

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

### POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACION

Antonio Ricardo: impresor de dos ciudades,
México y la Ciudad de los Reyes

## TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN BIBLIOTECOLOGIA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACION

### PRESENTA

### **VICTOR JULIAN CID CARMONA**

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ROSA MARIA FERNÁNDEZ ESQUIVEL





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la Dra. Rosa María Fernández la dirección de la presente tesis.

Reconozco y agradezco los comentarios y sugerencias de los sinodales

Dra. Solange Alberro Mtra. Liduska Císarová Hejdová Dr. Enrique González González Dra. Catalina Naumis Peña

Agradezco igualmente a las autoridades y colaboradores de las bibliotecas, archivos y conventos de España, Estados Unidos, México, Perú y Londres en cuyos acervos se conservan los impresos y documentos objeto de estudio en la tesis, por haberme facilitado el acercamiento a dichas fuentes de información, a todos ellos mi más sentido reconocimiento

# Nota informativa: Las ilustraciones e imágenes que aparecen en la tesis se han reproducido con fines estrictamente de investigación, por lo tanto, no es posible utilizarlas con cualquier otro propósito

### **CONTENIDO**

	Agradecimientos	iii
	Introducción	iv
	Capítulo I	
	Disquisición biográfica	
1.	Antonius Ricardus Pedemontanus	1
2.	Panorama tipográfico en Nueva España previo a la llegada	
	de Antonio Ricardo	3
3.	Llegada y establecimiento de Ricardo en México	5
4.	Los jesuitas en Nueva España: antecedentes, establecimiento	
	y colegios	6
5.	Producción tipográfica novohispana del siglo XVI	8
6.	Producción tipográfica de Ricardo en México	9
7.	Antonio Ricardo y su labor para los jesuitas	10
8.	Relato de un viaje azaroso: Ricardo rumbo a Perú	12
9.	Necesidad de la imprenta en el Perú, legislación aplicable y trámites	
	para su establecimiento	14
10.	Producción tipográfica de Ricardo en Lima	22
11.	Operarios, prensas, materiales y utensilios de impresión	25
12.	Ocaso del primer impresor en Perú	27
	Capítulo II	
	Antonio Ricardo : producción tipográfica americana	
1.	Consideraciones generales	30
2.	Antonio Ricardo: repertorio tipográfico mexicano	34
3.	Antonio Ricardo: Repertorio tipográfico límense	95

### Capítulo III

### Estudio temático-cronológico-tipográfico de los Ricardos

1.	Consideraciones generales	192
2.	Tipología de los impresos antiguos	193
3.	Clasificación temática de los libros impresos de Antonio Ricardo	194
4.	Libros impresos en México	195
5.	Libros impresos en Lima	196
6.	Cronología tipográfica de Antonio Ricardo	199
7.	Tratamiento tipográfico de los impresos	200
8.	Portadas	201
9.	Letras iniciales de adorno	202
10.	Cenefas	210
11.	Viñetas y adornos	211
12.	Ilustraciones	213
Consideraciones finales		215
Bib	liografía	218

### INTRODUCCION

### **Antecedentes**

Sobre la introducción de la imprenta en México se ha desarrollado un amplísimo número de estudios que se inician con los textos de los cronistas fray Agustín Dávila Padilla, fray Alonso Fernández y Gil González de Avila, quienes proporcionaron datos respecto del primer impresor y la primera obra impresa en México. También deben resaltarse en las investigaciones sobre estos asuntos, las figuras de Joaquín García Icazbalceta y Toribio Medina por la calidad y extensión de sus obras, adicionalmente, se encuentran ligados al estudio sobre la introducción de la imprenta en México a eruditos de la talla de Emilio Valton, Juan Bautista Iguíniz y Agustín Millares Carlo.

Por ahora se tiene la certeza documentada de que el primer impresor que ejerció el arte de imprimir en Nueva España fue Juan Pablos; aunque se tiene otra tesis, que supone la existencia de imprenta en México antes de la llegada de Juan Pablos. A manera de síntesis de esta idea cabe mencionar lo que concluye Juan B. Iguíniz: "En resumen, de lo expuesto se deduce que el primer libro que produjeron las prensas mexicanas y, por tanto, el primero que se imprimió en América, fue la Escala espiritual de San Juan Clímaco, traducida al castellano por Fray Juan de Estrada o de la Magdalena, impresa en 1535 más que probablemente por Esteban Martín". 1

Millares Carlo, en sus anotaciones a la *Bibliografía* de Icazbalceta, proporciona datos importantes sobre el asunto aquí tratado<sup>2</sup>. Es imposible poner en duda el testimonio sobre la vecindad del impresor Esteban Martín, aunque no existe noticia de que ejerciera su oficio ni se tiene referencia de que haya impreso un libro.

Adicionalmente y como resuelve Roberto Moreno "Parece, entonces, que por lo pronto se debe desechar a Esteban Martín como el primer impresor que hubo en México. Este título corresponde por consiguiente, a Juan Pablos."<sup>3</sup>

Luego de Juan Pablos y de manera paulatina desde 1550, con la apertura del taller de Antonio de Espinosa (segunda imprenta novohispana), fueron estableciéndose en la capital de la Nueva

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Iguíniz, Juan B. *La imprenta en la Nueva España*. México: Porrúa, 1946. (Enciclopedia ilustrada mexicana, no. 8) p. 10

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Bibliografía mexicana del siglo XVI.* 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1981. p. 32-33

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Roberto Moreno. *Ensayos de bibliografía mexicana: autores, libros, imprenta, bibliotecas. Primera serie.* México: Instituto de investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. p. 141

España otros impresores. Siguieron a Espinosa: Pedro Ocharte, Pedro Balli, Antonio Ricardo, la viuda de Pedro Ocharte, Melchor Ocharte, Henrico Martínez y Luis Ocharte Figueroa.<sup>4</sup>

### Planteamiento del problema

Los estudios individuales sobre los impresores del siglo XVI con que cuenta la historia de la tipografía mexicana, se refieren a Juan Pablos, Antonio de Espinosa, Pedro Ocharte y Henrico Martínez;<sup>5</sup> evidentemente, falta realizar investigaciones sobre más de la mitad de ellos, con el objeto de completar el estudio de la tipografía mexicana del siglo XVI.

En virtud de lo anterior y con el afán de contribuir al mencionado estudio tipográfico nacional, la presente investigación tiene como objeto de estudio la figura y obra de Antonio Ricardo, quinto impresor de Nueva España y primero en el Virreinato del Perú.

Se trata de identificar y estudiar las características tipográficas de sus impresos, tanto las que presentan sus obras tiradas en su taller mexicano, como aquellas salidas de sus prensas en Lima, dónde estuvo activo hasta 1605, poco antes de fallecer el año siguiente.

Si bien es cierto que se cuenta con obras fundamentales para el estudio del desarrollo de la imprenta en México y en el Perú durante el siglo XVI, entre las que destacan: la *Bibliografía mexicana del siglo XVI* (1886), de Joaquín García Icazbalceta; *La imprenta en México* (1908-1912) y *La imprenta en Lima* (1904-1907), de José Toribio Medina, además de la *Biblioteca peruana* (1953) de Rubén Vargas Ugarte; cuando se trata de profundizar más sobre el trabajo individual de cada uno de los impresores que durante aquella centuria ejercieron su arte, resulta fundamental contar con documentos de otra índole que permitan reconstruir más completa y específicamente el papel desempeñado por cada impresor. Esta labor de reconstrucción puede verse ampliamente apoyada con procesos de investigación como el aquí propuesto.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Médina, José Toribio. *La imprenta en México, 1539-1821.* v.1, p. lxvii-cxv

Los datos sobre las obras son los siguientes: 1) Agustín Millares Carlo y Julián Calvo. *Juan Pablos : primer impresor que a esta tierra vino*. México : M. Porrúa, [1953]. 2) Alexander M. Stols. *Antonio de Espinosa : el segundo impresor mexicano*. México : Instituto Bibliográfico Mexicano, 1962. 3) Alexander M. Stols. *Pedro Ocharte, el tercer impresor mexicano*. México : Nuevo Mundo, 1962. 4) Francisco de la Maza. *Enrico Martínez*. México : Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1943. Francisco de la Maza. *Enrico Martínez cosmógrafo e impresor de Nueva España*, con adiciones de Francisco González de Cossío. México : Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991. Pascoe, Juan. *La obra de Enrico Martínez : cosmógrafo del rey, intérprete del Santo Oficio de la Inquisición, cortador y fundidor de carácteres, tallador de grabados, impresor de libros, autor, arquitecto y maestro mayor de la obra del desagüe del Valle de México*. México : M. Pescador, 1996.

Cabe mencionar que la realización del estudio ha implicado la ubicación de ejemplares de los textos a estudiar, con dicho propósito se consultaron diversos catálogos bibliográficos y se visitaron bibliotecas en México, Perú y España. Se localizaron libros impresos por Ricardo en España, Estados Unidos de América, Inglaterra, México y Perú. Fue posible obtener reproducciones de ellos, mismas que constituyen la base material para la descripción analítica realizada. Las reproducciones también resultaron fundamentales para identificar, catalogar, clasificar y reproducir los diversos elementos tipográficos que se presentan junto a la descripción y que se han tomado como elemento esencial para conocer las características de los impresos de Ricardo y poder identificar el proceso evolutivo experimentado por el tipógrafo a lo largo de su carrera en la América colonial.

### **Hipótesis**

Se reconoce que la participación de los jesuitas influyó decididamente en la construcción del entorno que rodeó a Antonio Ricardo durante su estancia en México, y fue decisiva para que se estableciera en el Perú.

Se considera que las características tipográficas de los impresos de Ricardo en México fueron semejantes a las contenidas en sus producciones peruanas.

Se estima que la temática de los impresos de Ricardo salidos de su taller en México es parcialmente coincidente con las obras impresas por él en Perú.

### Descripción del contenido

El texto se divide en tres capítulos. El primero incluye un ensayo biográfico del personaje; además de los datos sobre su vida personal se destacan sus relaciones con miembros de la Compañía de Jesús y su incidencia en el programa editorial de dicha congregación religiosa. Se hace una primera presentación de los textos impresos por el turinés y sobre los trámites que fueron necesarios para establecer la imprenta en Lima, primera en América del Sur. Adicionalmente se ofrece información sobre sus viajes de España a México y de aquí a Lima en un muy azaroso traslado.

El segundo capítulo está dedicado a la descripción bibliográfica analítica de los libros salidos de los talleres de A. Ricardo, los elementos que se incluyen en la descripción son los siguientes: 1) transcripción de la portada completa, 2) Enunciación sintética del contenido, 3) Descripción de cada una de las partes del contenido, con la anotación de las páginas que ocupa, 4) Indicación sobre el número de registro en que se consigna la obra en los repertorios bibliográficos mexicanos

y peruanos que incluyen la producción tipográfica del siglo XVI y comienzos del XVII, 5) reproducción de los elementos tipográficos considerados en el presente estudio, entre ellos: capitulares, cenefas, viñetas, grabados y adornos tipográficos.

En el último capítulo se retoman los elementos tipográficos y se hace un estudio comparativo de ellos con el propósito de identificar las coincidencias y diferencias entre los impresos producidos en cada lugar y entre el conjunto de los mexicanos y los peruanos, para precisar la existencia o inexistencia de patrones de uso en el diseño y uso de dichos elementos a lo largo de los cerca de treinta años en que el impresor italiano ejerció el arte tipográfico.

### Capítulo I

### Disquisición biográfica

### 1. Antonius Ricardus Pedemontanus

Antonio Ricardo nació el año de 1532<sup>1</sup> en la ciudad de Turín, en el Piamonte italiano;<sup>2</sup> según lo expresa su codicilo testamentario, Ricardo fue "[...] hijo legitimo de sebastián Ricardo y de guellama palodi difuntos naturales que fueron el dicho my padre de montis sel en monte ferrato y la dicha my madre de la dicha ciudad de Turín [...]".<sup>3</sup>

En el mismo documento se refiere a su hermano y otros parientes cercanos, a quienes destinaba parte de su herencia; en razón de ello determina lo siguiente:

"Ordena y manda que en caso que pedro rricardo su hermano a quién deja por heredero en el dicho su testamento sea fallecido sin dejar hijos legítimos subcedan en la dicha herencia los hijos de malgarida hermana de mi madre que reside en altuzan de monte, una legua de la dicha ciudad de turin y los hijos de jacome palodi hermano de la dicha mi madre a los queles en el dicho caso nombró por sus universales herederos en el dicho remanente de sus bienes para que los hayan y hereden por iguales partes".<sup>4</sup>

A partir de estos datos, Carlos Radicati precisa que Ricardo en efecto tenía a su hermano Pedro, en Venecia; que su padre era natural de Monticello, en el Marquesado de Monferrato; que el nombre de su madre debía ser Gigliana, apelativo común en algunas comarcas de Piamonte, su apellido correspondería a Parodi, de origen ligur; que sus tíos fueron Santiago y Margarita, ambos con hijos y que ésta última vivía en el burgo llamado Altezzano.<sup>5</sup>

Según las deudas que reconoce en su testamento, es posible deducir su transitar por Europa y México; entre las cláusulas que aluden a sus compromisos se tienen las siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El año de nacimiento de Antonio Ricardo se deduce de su declaración del 30 de enero de 1596, al abrirse el testamento de Leonor de Urbina; en dicho acto asegura tener 63 años de edad. Cfr. Lohmann Villena, Guillermo. Documentos para la historia de la imprenta en Lima, 1584-1796. *Revista del Archivo General de la Nación.* no. 12, Lima: s.n., 1974. p. 101.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Lo consigna así en varios de sus libros, entre ellos, los siguientes: Francisco Maurólico. *Tratado de la Sphera* (en el colofón se dice "pedemontanum", o sea piamontés), impreso en México, el año de 1578. En Lima, Pedro de Oña. *El arauco domado* (en la portada dice "por Antonio Ricardo de Turin"), de 1596 y Miguel Agia, *Tratado que contiene tres pareceres graves en derecho* (en la portada dice "por Antonio Ricardo natural de Turin"), impreso en 1604.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo, introductor de la imprenta en Lima: su testamento y codicilio. *Revista del Archivo Nacional del Perú*. vol. 19, no. 2, 1955. p. 301. <sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 303.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para ampliar esta información véase: Radicati di Primeglio, Carlos. *Antonio Ricardo pedemontanus: nuevos aportes para la biografía del introductor d la imprenta en la América Meridional*. Lima: Ausonia: Instituto Italiano de Cultura, [1984]. p. 27.

"Yten, declaro que yo deuo a pedro harte ympresor de libros de la ciudad de méxico en nueua españa cuyos poderes y rrecaudos tiene en esta ciudad para la cobranca dellos melchior peres del rrincon dos myll y trescientos pesos de a nueve reales [...]".6

"Yten, declara que en la ciudad de leon de francia le parece aber recibido a diversas personas por escrituras y recaudados hasta myll pesos poco más o menos, manda que de sus bienes se paguen lo que pareciere deberse."

"Yten, declara que en la cibdad de Benecia le parece ser deudor a diversas personas de cuyos nombres al presente no se acuerda por escrituras y recaudos de que fué fiador pedro rricardo mi hermano otros myll pesos corrientes poco más o menos, manda que se paguen a quien se devieren, de sus bienes."

"Yten, declara que en la dicha ciudad de turin, de donde es natural, debe hasta ciento e cinquenta ducados de castilla poco más o menos a juan argentario manda que se le pague de sus bienes lo que pareciere por la escritura que de ello ay."

"Yten, declara que en la ciudad de Turín debe a jerónimo farina su amo que fue, doze ducados sin recaudo alguno, manda que se le pague de sus bienes."

"Yten, declara que en la villa de medina del campo debe a demi (roto el original) renaute a cuyo cargo hace de cobrar lo procedido de los misales y breviarios del rrecado toledano de la iglesia de la ciudad de toledo trescientos pesos corrientes de a nueve reales poco más o menos de que hay escritura y recaudo manda que se paguen de sus bienes lo que pareciere debérsele." <sup>7</sup>

Sobre las personas que menciona Ricardo como sus acreedores, investigaciones realizadas por Antonio Rodríguez-Buckingham permiten precisar que Argentario era Giovanni Argentero, natural de Castelnovo d'Asti, nacido en 1513, quien practicó la medicina en Pisa y Mondovi, fue profesor en las universidades de dichos lugares y murió en Turín en 1572. Gerolamo Farina fue impresor de Turín que en la década de 1570 imprimió en Lyon. En Medina del Campo se refiere a Domingo Renaute y en México le debe a Pedro Ocharte.<sup>8</sup>

Luis Antonio Eguiguren refiere que Antonio Ricardo conoció en Lyon al francés Pedro Ocharte, con quien acordó ir a Valladolid y luego a Medina del Campo, lugar donde trabajó en la casa de los impresores del Canto; pasado el tiempo, un hijo de dicha familia de nombre Francisco del Canto,

<sup>7</sup> Este párrafo y los cuatro anteriores aparecen en: Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo... p. 302.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo... p. 295.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Rodriguez-Buckingham, Antonio. Antonio Ricardo, impresor renacentista. *Revista de la Universidad Católica*. Nueva serie, no. 15-16. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1987. p. 131-132.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Eguiguren, Luis Antonio. *El fundador de la imprenta en Lima*. Las calles de Lima. Lima: [s.n.], 1945. p. 335.

se trasladaría a Perú y trabajaría en el taller de Ricardo; luego le compraría el taller y pasaría a ser el segundo impresor en la Cuidad de los Reyes.<sup>10</sup>

Con lo hasta aquí dicho se puede deducir que Antonio Ricardo viajó de Turín -donde se formaría en el taller del impresor Gerolamo Farina- a Venecia; después a Lyon, Medina del Campo y Valladolid. Al fin, seguramente estuvo en Sevilla, pues desde dicho lugar se viajaba a la Nueva España.

El bibliógrafo chileno José Toribio Medina localizó en el Archivo de Indias de Sevilla un documento en el que se extractan tres reales cédulas dadas en Madrid a 27 de noviembre de 1569, "para que Antonio Ricardo lleve á la Nueva España una arma de cada género; idem un almoxarifazgo de doscientos pesos, y para que el virrey le dé tierras y solares".<sup>11</sup>

### 2. Panorama tipográfico en Nueva España previo a la llegada de Antonio Ricardo

Tocó a la ciudad de México ser la primera del Nuevo Mundo que contó con los beneficios de la imprenta;<sup>12</sup> sobre dicho acontecimiento refiere Icazbalceta lo siguiente:

"Sabemos por documento auténtico que Juan Cromberger, <sup>13</sup> célebre impresor de Sevilla, envió a México una imprenta con todos los útiles necesarios a instancias del virrey don Antonio de Mendoza y del obispo fray Juan de Zumárraga [...]". <sup>14</sup>

En efecto, Cromberger envió a Juan Pablos con los materiales necesarios para establecer la imprenta. Ocurrió entonces que hubo al mismo tiempo dos talleres con el nombre de Juan Cromberger, el uno en Sevilla y el otro en México, éste sería una rama del sevillano.

Se conoce un contrato signado entre Cromberger y Pablos el 12 de junio de 1539, para su venida a México. Al leer sus cláusulas se define por lo menos lo siguiente:<sup>15</sup>

- el tiempo que estaría Juan Pablos en México,

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Rodriguez-Buckingham, Antonio. Antonio Ricardo... p. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en México, 1539-1821.* ed. Facs. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. v. 1, p. xciii.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Sobre los orígenes de la imprenta en México resulta enriquecedor estudiar los textos ofrecidos por Joaquín García Icazbalceta en su *Bibliografía mexicana del siglo XVI* y José Toribio Medina en *La imprenta en México*.

La imprenta en México.

13 El documento aludido es una Cédula Real de fecha 6 de junio de 1542. Se reproduce su contenido en la Bibliografía mexicana del siglo XVI, documento, no. 10, p. 45.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Bibliografía mexicana ...* p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El texto integro se incluye en la *Bibliografía mexicana...*, documento, no. 4, p. 42-45.

- el modo de trabajo y administración de la imprenta,
- el aprovisionamiento de materiales y utensilios de trabajo,
- el control y venta de libros,
- la remuneración para Pablos y la ganancia para Cromberger,
- la exigencia respecto de la dedicación exclusiva de parte de Juan Pablos a la impresión únicamente en servicio de Cromberger y
- el control sobre los utensilios de trabajo

El viaje rumbo a México ocurrió entre septiembre y octubre de 1539; a su llegada a Veracruz desembarcaron Juan Pablos, su esposa, Gil Barbero –impresor que trabajaria con Pablos como tirador- y un esclavo llamado Pedro. Se trasladaron luego a la ciudad de México y se estableció el taller en la Casa de las Campanas (denominada así por haberse ocupado para la fundición de éstas), ubicada en la esquina de las calles denominadas hoy Licenciado Verdad y Moneda, a un costado del Palacio Arzobispal. Antes de finalizar el año sacó a luz la *Breve y mas compendiosa doctrina christiana en lengua mexicana y castellana*, el libro impreso en América más antiguo del que se tiene noticia comprobada, Siguió con su labor por veinte años, durante los cuales imprimió poco más de treinta y cinco obras, la última de ellas que registra Icazbalceta es el *Manuale sacramentorum*, su cuya impresión concluyó en agosto de 1560.

El segundo impresor fue Antonio de Espinosa quién inició sus labores con la impresión del *Túmulo imperial de la gran ciudad de México* en 1560. Sobre el *Túmulo...* apunta Icazbalceta: "La suma rareza de la obra, su corta extensión, y su notoria importancia como monumento de la grandeza a que había llegado México en pocos años, me hacen reproducirla aquí por entero...".<sup>19</sup>

El francés Pedro Ocharte, nacido en Rouen y avecindado en México desde principios de 1558 ocupó la tercera posición entre los impresores del siglo XVI; se casó con una de las hijas de Juan Pablos, de nombre María de Figueroa y desarrolló el arte de la impresión seguramente desde 1562, aunque la primera obra impresa "en casa de Pedro Ochart" es el *Cedulario* de 1563.

Martínez, José Luis. *El libro en Hispanoamérica: origen y desarrollo.* 3ª ed. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruypérez, 1987. p. 26.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Iguíniz, Juan Bautista. *La imprenta en la Nueva España*. México: Porrúa, 1946. p. 12.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Icazbalceta ofrece la descripción de los impresos de Juan Pablos en los primeros 39 registros de la *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, p. 57-159. Agustín Millares Carlo y Julián Calvo mencionan valiosos datos en su texto: *Juan Pablos: primer impresor que a esta tierra vino*. México: M. Porrúa, [1953].

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> La reproducción del texto completo ocupa las paginas 162 a 183 de la *Bibliografía mexicana*.

Pedro Balli se identifica como el cuarto impresor en Nueva España. Su primer impreso vio la luz en 1575; fue la *Doctrina Christiana* compuesta en castellano y mexicano por fray Juan de la Anunciación.<sup>20</sup>

Estuvo activo durante el último cuarto de siglo y entre sus impresos se cuentan varios libros en lenguas indígenas. Su último trabajo conocido es la tesis de Pedro de Solís y Quiñones, hoja en folio mayor impresa por un solo lado, el año de 1600.<sup>21</sup>

A Ricardo correspondió el quinto lugar en la cronología tipográfica mexicana; a continuación se refiere su llegada a Nueva España.

### 3. Llegada y establecimiento de Ricardo en México

Supone Medina que Ricardo se embarcaría rumbo a Nueva España poco tiempo después de obtenidas las reales cédulas y "[...] por consiguiente, llegase a México tres o cuatro meses después, en Mayo de 1570 [...]".<sup>22</sup> Emilio Valton considera que el italiano no traía imprenta consigo, sin embargo cree que "[...] se ocupó en el taller de algún impresor de México, sin duda en casa de Pedro Ocharte."<sup>23</sup>

Por cláusula de su testamento se tiene noticia de su matrimonio, celebrado en México, al declarar ser: "[...] casado y velado según orden de la Santa madre yglesia con catalina aguda [...]."<sup>24</sup>

Para precisar el sitio donde se estableció Ricardo en México, se reproducen a continuación los datos que aparecen en las portadas de sus impresos mexicanos:

- 1. In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, Apud Antonium Ricardum.<sup>25</sup>
- 2. EN MEXICO, por Antonio Ricardo.<sup>26</sup>
- 3. In aedibus Antonij Ricardi Typographi. Via apostoloru Petri & Pauli. 27
- 4. Apud Antonium Ricardum in Collegio diui Petri & Pauli.<sup>28</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Véase la descripción completa bajo el número 74 de la *Bibliografía mexicana*.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Registrada con el número 177 en la *Bibliografía mexicana*.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en México*, *1539-1821*. ed. Facs. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. v. 1, p. xciii.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Valton, Emilio. *Impresos mexicanos del siglo XVI: incunables americanos.* México: Imprenta Universitaria, 1935. p. [187].

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo... p. 299.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Aparece esta inscripción en los *Emblemas* de Alciato, las *Trist*es de Ovidio y en la *Introductio in dialecticam Aristotelis* de Francisco Toledo.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> De ésta manera en el *Sermonario* de Juan de la Anunciación, en la *Summa y recopilación de chirugia*, de Alonso López y en la *Carta* del padre Pedro de Morales. En la portada del *Vocabulario en lengua çapoteca* del padre Juan de Cordoba se lee: por Pedro Charte (sic) y Antonio Ricardo. En México.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Así en el *Doctrinalis fidei* de Juan de Medina Plaza.

### 5. En caía de Antonio Ricardo.<sup>29</sup>

De lo anterior se confirma que su establecimiento se encontraba en dependencias ignacianas; de acuerdo con dichas evidencias Icazbalceta consideraba que Ricardo "acaso fue llamado por los jesuitas, pues vemos que trabajaba para ellos, y tenía su oficina en el Colegio de San Pedro y San Pablo". Sin embargo, la posibilidad de que hubiera sido llamado por los hijos de Loyola resulta difícil de aceptar, si se toma en cuenta, como se ha dicho antes, que Ricardo llegó a México en 1570, mientras que apenas "en junio de 1572 salieron de San Lúcar de Barrameda los catorce primeros jesuitas de la provincia novohispana, que llegaron a la capital del virreinato en el mes de septiembre". Respecto de las actividades tipográficas de Ricardo antes de la llegada de los jesuitas y durante el tiempo en que no se conoce noticia de sus impresos, vale considerar la opinión de E. Valton, quien considera que Ricardo bien pudo trabajar como oficial en el taller de Pedro Ocharte con quien se asoció posteriormente, en 1578. A continuación se da noticia breve sobre la llegada de los jesuitas, su establecimiento y actividades.

### 4. Los jesuitas en Nueva España: antecedentes, establecimiento y colegios

Ignacio López de Recalde, más tarde Ignacio de Loyola, natural de Azpeitia, en el señorío de Vizcaya, fundó la Compañía de Jesús en la década de 1530 y recibió la aprobación pontificia en 1540.<sup>33</sup>

Tomó de la milicia dos grandes e inapreciables virtudes: la disciplina y la obediencia. Programó una organización estratificada dirigida por un General, con residencia en Roma, quien como única autoridad reconocía al Papa. Bajo sus órdenes inmediatas se encontraban los provinciales, directores de la Compañía en cada una de las provincias en que se dividía su acción religiosa.<sup>34</sup>

En la Nueva España, las noticias sobre las actividades de los miembros de la Compañía motivaron, entre otros, a Alonso de Villaseca, al virrey, a la audiencia, al inquisidor mayor Pedro Moya de Contreras y a otros particulares a escribir a su majestad pidiendo enviase padres de la Compañía.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> De tal forma en el tratado de la *Sphaera*, de Francisco Maurolico, en la obra de Emanuel Alvarez *De constructione octo partium Orationis*, únicamente: Apud Antonium Ricardum.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Consignado así en el *Tractado breve de anothomia* de Agustín Farfán.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Bibliografía mexicana...* p. 38.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación popular de los jesuitas*. México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1989. p. 17. Es parte de una carta del provincial Pedro Sánchez al prepósito general Everardo Mercuriano, fechada en México, 8 de marzo de 1573.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Citado por Agustín Millares Carlo en la *Bibliografía mexicana...* p. 38.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación popular de los jesuitas.* p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. 18 ed. México: Porrúa, 1983. p. 161.

El rey Felipe II expidió dos cédulas, una al Provincial de Toledo y otra a San Francisco de Borja, Tercer General de la Orden, con la petición de que mandasen jesuitas a Nueva España. Borja escogió a Pedro Sánchez para ocupar el cargo de Provincial de la nueva Provincia. Los jesuitas se hicieron a la mar en San Lúcar de Barrameda el 13 de junio de 1572 –como se dijo- llegaron a Veracruz el 11 de septiembre y a México el 28 del mismo mes.<sup>35</sup>

El 12 de diciembre de 1572 los jesuitas fundaron el Colegio Máximo, indispensable en toda Provincia de la Compañía al que puede considerarse como la matriz de los demás colegios; en México se le llamó indistintamente: Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, Colegio Máximo de México, Colegio de México o Colegio de San Pedro y San Pablo.36 Además del Colegio Máximo, fueron fundados:

"El Seminario de San Ildefonso, internado para los jóvenes que estudiaban en la universidad o en el Colegio; la Casa Profesa, para jesuitas profesos de cuatro votos y ocupados exclusivamente en funciones sacerdotales; el Colegio de San Gregorio, escuela de niños indios y centro de apostolado para las comunidades de habla náhuatl de los barrios próximos; y el colegio de San Andrés, residencia de misioneros en tránsito a su destino y sede de la casa de ejercicios construida en el siglo XVIII. La actividad escolar era exclusiva del Colegio de San Pedro y San Pablo mientras que las tareas pastorales incumbían a los residentes en todas las casas". 37

En el Colegio Máximo se tuvieron estudios de humanidades –gramática latina y retórica- y artes – lógica, física y metafísica- inclusive tuvieron cátedras de teología. Para los jesuitas, el fin de las humanidades desde su perspectiva educativa consistía en formar al estudiante en la elocuencia.

Su método, denominado *Ratio studiorum*, orientó los estudios teológicos, filosóficos y de gramática latina impartidos en las aulas jesuitas. El método pretendía ejercitar la práctica, la redacción y el comentario de textos. Así, el estudio de las letras y las voces, la inteligencia de las palabras y del lenguaje, formaron parte de la gramática. La retórica, junto con la dialéctica, constituyen el arte de hablar, cuyas partes eran: invención, disposición, elocución, memoria y declamación.<sup>38</sup>

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación popular...* p. 30.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Díaz y de Ovando, Clementina. *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. p. 9-10.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> *Ibíd..*, 1951. p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Los datos sobre el método de enseñanza se basan en los siguientes escritos de Ignacio Osorio Romero: 1) *Textos importados de Europa*, publicado en *Floresta de gramática, poética y retórica en Nueva España, 1521-1767.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980. p. 17-94. 2) La retórica en Nueva España, que aparece en *Conquistar el eco : la paradoja de la conciencia criolla*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. p. 135-171.

Ahora bien, para la enseñanza de la lengua latina en el Colegio Máximo uno de los principales problemas fue la carencia de material didáctico, específicamente textos de estudio. Con el objeto de salvar, en la medida de lo posible la falta de textos, se idearon los siguientes métodos:<sup>39</sup>

- Atender y cuidar que la flota los trasladara desde Europa, ya sea por cuenta de comerciantes con quienes se tenían tratos o por medio de los procuradores de las diversas órdenes.
- Comprar bibliotecas de particulares para ponerlas al servicio de las escuelas.
- Reunir los libros de la orden en determinados conventos, previamente habilitados como lugares de estudio y señalar penas que llegaban hasta la excomunión para quien los sacase de la biblioteca común.
- Imprimir en la Nueva España los textos indispensables.

### 5. Producción tipográfica novohispana del siglo XVI

La **Tabla 1** compendia la producción salida de las prensas mexicanas durante el siglo XVI. Se incluye el nombre del impresor, el periodo en que estuvo activo su taller, el número de impresos salidos de éste y el porcentaje correspondiente en razón del total general.<sup>40</sup>

Tabla 1. Impresos mexicanos del siglo XVI

Nombre	Periodo	Impresos	%
Juan Pablos	1539-1560	36	20.3
Antonio de Espinosa	1559-1576	18	10.1
Pedro Ocharte	1563-1592	39	22.0
Pedro Balli	1574-1600	63	35.6
Antonio Ricardo	1577-1579	10	5.6
Enrico Martínez <sup>41</sup>	1599-1600	6	3.4
Melchor Ocharte <sup>42</sup>	1599-1600	5	3
		177	100 %

Con los datos de la tabla se comprueba que del taller de Pedro Balli salió el mayor número de impresos durante el siglo XVI; que el establecimiento de Pedro Ocharte permaneció abierto cerca de treinta años y que correspondió a Ricardo imprimir durante el periodo más corto, si se considera que tanto Enrico Martínez como Melchor Ocharte continuaron su labor durante los primeros años del siglo XVII.

Los datos para construir la tabla corresponden a los consignados en *la Bibliografía mexicana del siglo XVI*. Del total de 179, se suprimieron los números 72 y 107 en que no se consigna nombre de impresor.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Osorio Romero, Ignacio. *Floresta de gramática,...* p. 20.

Énrico Martínez imprimió por lo menos 16 obras más durante el siglo XVII, entre 1601 y 1611, dichos impresos fueron registrados por José Toribio Medina en el segundo tomo de *La imprenta en México* con los números: 203, 205, 206, 208, 209, 215, 217, 221, 228, 231, 234, 236, 239, 242, 256 y 257.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> De las prensas de Melchor Ocharte, Medina incluye dos impresos, de 1601 y 1604, signados con los números 204, 211.

A continuación se precisan datos elementales sobre los impresos de Antonio Ricardo en México; en el segundo capítulo se describirán y precisarán las características de cada uno de ellos, así como su contenido.

### 6. Producción tipográfica de Ricardo en México

Los once libros salidos de las prensas del taller de Antonio Ricardo entre 1577 y 1579 se presentan en la **Tabla 2**; se incluyen datos elementales para su identificación, ordenados en columnas de la siguiente forma: Número consecutivo, nombre del autor, título con el que se reconoce, idioma o lengua del texto y año de impresión. Cabe mencionar que se imprimieron juntas las obras numeradas 6-7, 11-12, lo que significa que en total se trata de 12 títulos en 10 volúmenes.

Tabla 2. Impresos de Ricardo en México⁴

No.	Autor	Título	Idioma	Año
1	Andrés Alciato	Emblemata	Latín	1577
2	Ovidio	Tristibus	Latin	1577
3	Juan de la Anunciación	Sermonario	Náhuatl- Español	1577
4	Juan de Medina Plaza	Doctrinalis fidei	Tarasco	1577 - 1578
5	Juan de Córdoba	Vocabulario en lengua çapoteca	Zapoteco- Español	1578
6	Francisco de Toledo	Introductio in dialecticam Aristotelis	Latín	1578
7	Francisco Maurolico	De Sphaera	Latín	1578
8	Alonso López	Summa y recopilación de chirugia	Español	1578
9	Manuel Alvares	De constructione octo partium orationis	Latín	1579
10	Agustín Farfán	Tractado breve de anothomia y chirugia	Español	1579
11	Pedro de Morales	Carta	Español	1579
12	Vicencio Lanuchi y Juan Sánchez Baquero	Tragedia intitulada Triunfo de los Santos	Español	1579

<sup>\*</sup> Se atribuye a Antonio Ricardo la impresión de una obra más, la *Doctrina Christiana* de Sancho Sánchez de Muñon en 1579. El único ejemplar conocido hasta ahora —que se conserva en la Biblioteca Huntington- carece de portada y la atribución de su manufactura a Ricardo se basa en

que los caracteres tipográficos usados en dicho impreso y los empleados en el *Sermonario* de Juan de la Anunciación, son los mismos. Cabe aclarar que para los fines del presente estudio se han considerado únicamente las obras sobre las que se tiene certeza plena respecto de su impresor.00000

### 7. Antonio Ricardo y su labor para los jesuitas

Se ha consignado ya, que el taller de Ricardo estaba instalado en el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús; se ha dicho también que los colegios reclamaban contar con libros para el estudio. Corresponde ahora identificar de qué manera los jesuitas resolvieron parte del problema gracias al trabajo de Ricardo.

Como constancia de la falta de libros en los colegios de Nueva España y testimonio de los esfuerzos que desde Roma se realizaban para tratar de resolver tal situación, se cuenta con dos cartas enviadas por el General de la Compañía, Padre Everardo Mercuriano, al Padre Provincial Pedro Sánchez; la primera está fechada en Roma a 12 de marzo de 1576, en ella el Padre General expresa:

"Entendemos ay en el collegio de México harto gran falta de libros; la qual no es pequeña; y será de aquí adelante aun mayor, si no se provee con tiempo; porque, en fin, sin libros, muchos y buenos, no se pueden bien hazer los más ministerios de nuestra Compañía. Por esso desseo mucho, V. R. Provea en esto con toda la diligencia que le fuere possible; y parece que el medio más a propósito será, que imbíe una buena summa de dineros al Padre procurador de las Indias, en Sevilla, con la lista de los libros que fueren necessarios; el qual les hará proveer de Amberes, de todo lo necessario; con mucha commodidad; y entre otros, de unas grammátcas del Padre Alvarez, y de la philosophia del P. Toledo; los quales, según entiendo, sería muy bien se leyessen por allá". 43

En la segunda carta, fechada en Roma a 31 de marzo de 1576, el Padre Mercuriano se refiere nuevamente a la falta de libros, reitera la opción de adquirirlos en Europa y notifica al Provincial que se enviará al Colegio de México la obra del Padre Toledo:

"Entendemos la falta que ay de libros ay, y esta falta será aora más grande, con los estudios que se abran ay presto. Podrá V. R. embiar alguna summa de dineros al procurador de las Indias, ue está en Sevilla, [...] y este padre terná cuidado de hazer traer de Flandes alguna summa de libros a buen precio, y de embiárselos con buena commodidad y a recaudo. De acá se envían aora el curso del Padre Toledo, con otros libros, de los quales se podrán ayudar, porque este curso en España ha contentado de manera que los Nuestros le van leyendo". 44

En contraparte a los consejos y planes emanados desde el viejo mundo, en Nueva España los jesuitas y las autoridades civiles y eclesiásticas locales se daban a la tarea de solucionar la falta de libros para los estudiantes; prueba de ello es el texto de las licencias del Arzobispo Pedro Moya de Contreras y del Virrey Martín Enríquez, impresos por A. Ricardo que a continuación se reproducen:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Zubillaga, Félix, ed. *Monumenta mexicana*. Roma: Monumenta Historica Soc. lesu, 1956. v. 1, p. 188-189.

<sup>44</sup> *Ibíd..*, p. 208-209.

"Don Pedro Moya de Contreras, por la gracia de Dios, Arcobifpo de Mexico [...] Auiēdo entēdido del muy reuerēdo padre Prouincial de la Copañia de Ielus delta ciudad, q ay necessidad de imprimir algunos libros, es a saber Fabulas, Catō, Selectas de Cicerō, Luys Viues, Bucolicas, y georgicas de Virgilio, Sumulas de Toledo y Villalpando, Cartillas de doctrina Christiana en lengua Española, Libros quarto y quinto del padre Aluarez de la Compañia, Elegancias de Laurencio Vala, y de Adriano, algunas Epiftolas de Ciceron, Ouidio de Triftibus y pōto, Michael Verino, Veríos de S. Gregorio Nazianzeno, cōlos de fant Bernardo, Officios de fant Ambrolio, Selectas de fant Hieronymo, Marcial purgado, Emblemas de Alciato, Flores poetarum, Tablas de Orthographia, y de Rethoticas; para la frequencia y cōtinuacion de los Estudios delos Collegios adjacentes y annexos à la dicha Compañia, y delos de mas Estudiantes desta ciudad. Por la presente damos licencia à Antonio Ricardo Piamotes, impresfor de libros, para quelos pueda imprimir libremente, todos ò cualquiera dellos, enteros ò en partes, como lo ordenare el dicho Padre Prouincial, al qual encargamos, los haga corregir con los originales. Dada en Mexico, à veynte y quatro dias de Deziembre, de mil y quinientos y fetenta y feys Años.".

"DŌ. MARTÍN Enriqz, Vilorey [...] Porquāto por parte del Prouincial dela Cōpañia del nombre de leſus, ſeme ha hecho relacion, que en los Eſtudios, couiene y es necellario aya copia de libros para los estudiates de los q cōmunmēte le leē porg porfalta dellos nole estor ue el biē cōmun q dello se sigue Y me pidio mādalle dar licēcia à Antonio Ricardo Piamotes imprellor, para que pudielle imprimir los pedacos que la copañia dixere ler necellarios cada año para los estudiātes, y que los qal presente se podiá imprimer erā los siguiētes. Fabulas, Catō, Luys viues, Selectas de Cicerō, Bucolicas de Virgilio, Georgicas del milmo, Súmulas de Toledo y Villalpādo, Cartillas de doctrina Chriana, libro quarto y quinto del padre Aluarez de la Compañia, Elegācias de Laurēcio Vala, y de Adriano, algunas Epiftolas de Cicerō, y Ouidio de Triftibus & pōto, Michael Verino, veríos de f. Gregorio Naziāzeno, cōlos de ſ. Bernardo, officios de ſ. Ambroſio, Selectas de ſant Hieronymo, Marcial Purgado, Emblemas de Alciato, Flores poētarū, y otras coſas menudas como tablas de ortagraphia [sic] y de Rethorica. Y por mi vifto atento à lo ſuſodicho, por la preſente doy licēcia al dicho Antonio Ricardo impressor, para glibremente el y no otra persona pueda imprimir los dichos pedaços de libros arriba declarados, por tiepo de feys años, corrigiēdolos cada vez el dicho Prouincial con los originales de la primera impression. Y mando gen ello no sele ponga embargo ni impedimento alguno. Fecha en la ciudad de México.à xvj. dias del mes de Febrero de. 1577 Años."46

Si se compara el texto de las licencias con los datos ofrecidos en la **Tabla 2** se identifica que se cumplió, al menos parcialmente, el proyecto diseñado por los jesuitas para contar con los libros que se reclamaban en sus colegios; a los *Emblemas* de Alciato y los *Tristes* de Ovidio se suman la *Dialéctica* de Aristóteles y el tratado *De Constructione* del jesuita Alvares. Llama la atención que no se mencione entre los títulos de las licencias, el tratado *De Sphaera* de Maurólico.

Respecto de la falta de varios de los títulos enunciados en las licencias cabe considerar que además del trabajo para los jesuitas, Ricardo se ocupó de otras impresiones -algunas de ellas de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> La licencia del Arzobispo aparece impresa en los *Trist*es de Ovidio (1577) y en la *Introductio in dialecticam Aristotelis* de Francisco Toledo (1578).

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> La licencia del Virrey aparece en la obra de F. Toledo (1578).

gran volumen- lo que puede justificar el que no se cumpliera el proyecto editorial completo, así cómo el hecho de que por tratarse de "pedaços", pudieron desaparecer. A dicha situación debe agregarse que el tiempo que Ricardo ejerció sus labores como impresor en México fue relativamente breve, pues para marzo de 1580 se disponía a viajar de México a Acapulco con la intención de llegar al Perú y establecerse como impresor en aquel lugar. Se refieren a continuación las vicisitudes sorteadas por el impresor luego de decidir su partida hacia América del Sur.

### 8. Relato de un viaje azaroso: Ricardo rumbo a Perú

Respecto de las motivaciones que tuviera Antonio Ricardo para trasladarse a Perú, pudo ser una que los jesuitas le invitaran a trasladarse a dicho lugar. Resulta que por el mes de diciembre de 1579 se encontraba en México el padre Juan de Plaza, visitador nombrado por el General de la Compañía de Jesús, Everardo Mercuriano; venía de Perú, dónde había ejercido el mismo cargo desde 1576. Conociendo la carencia y necesidad de imprenta en Lima, es muy probable que animara a Ricardo a trasladarse a dicho lugar para introducir el arte tipográfico. Feguramente el impresor consideró la conveniencia que podría representar para él ser el primer impresor en aquellas tierras sin la preocupación de sus competidores novohispanos.

De los trámites para realizar el viaje de México a Perú, queda constancia en los testimonios de Jerónimo Díaz, Juan de Zumárraga Ybarguren y Francisco de Vergara, tres jóvenes interrogados en la ciudad de León de Nicaragua con el objeto de averiguar cómo Antonio Ricardo se había embarcado para Lima sin licencia. A continuación se refiere parte del texto de una de éstas declaraciones.

Jerónimo Díaz dijo que: "[...] estando en la ciudad de México en servicio del ilustrísimo señor Obispo de la Plata, vio y entendió diversas veces como Antonio Ricardo, extranjero, vecino de México, impresor de libros, pidió al dicho señor Obispo encarecidamente le alcanzase licencia del muy excelente señor Visorrey de la Nueva España para pasar a los reinos del Perú, para él y para dos criados suyos, el uno Pedro de Pareja y el otro Gaspar de Almazán; y el dicho señor obispo dijo que él procuraría, aunque el ser casado y extranjero era mucho inconveniente, y que entendía que el dicho señor Visorrey no la daría, é especialmente no llevando á su mujer y mercaderías, como suelen llevar otros; y después que el dicho señor Obispo fue en diversas veces en casa del dicho señor Visorrey á procurar las licencias de sus criados y de otras personas encomendadas, y vio que en la lista y licencias que el dicho señor Visorrey dio de todos los demás, no se nombró al dicho Antonio Ricardo, ni al dicho Gaspar de Almazán, sino solamente al dicho Pedro Pareja, y volviendo el dicho Ricardo, a saber la respuesta, vio como el dicho señor Obispo le decía cómo el dicho señor Visorrey no se la quería dar en manera alguna, ni la había podido alcanzar sino para sólo el dicho Pareja, y el dicho Ricardo se encomendó en el

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Vargas Ugarte, Rubén. *Impresos peruanos, 1584-1650.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1953. (Biblioteca peruana, 7). p. xiii.

dicho señor Obispo, diciendo que con su favor pasaría a la vuelta de los demás, dando alguna cosa a los oficiales de los navíos é por otra vía como mejor pudiese, y que pedía por amor de Dios que con la recua que hobiese de enviar la ropa al puerto de Acapulco le llevasen algunas cosas suyas y que se quería ir delante con los demás; y después desto vio este testigo que la mujer del dicho Ricardo truxo ciertas caxas a la posada del dicho señor Obispo para que las llevasen al dicho su marido al puerto de Acapulco; y lloraba porque le ponían inconveniente en llevarlas, y en fin se las llevaron; y cuando este testigo llegó al puerto de Acapulco con el dicho señor Obispo halló al dicho Antonio Ricardo y a los demás, diciendo que no habían alcanzado el navío donde iban el doctor Cárcamo y Artiaga, y ansi se metieron en el navío llamado Sant Josepe, en que Su Señoría vino con su gente á este puerto del Realejo, y de pocos días acá ha oído decir que se han embarcado para los reinos del Perú los dichos Ricardo y Almazán con licencias que el Gobernador desta provincia les dio [...]". 48

El texto de Juan de Zumárraga Ybarguren, semejante al anterior dice que Ricardo dejó a su mujer en México. Según Alberto Tauro, se quedaba en México Catalina Aguda para garantizar a sus acreedores la buena fe de Ricardo. Una de las deudas del impresor era con Pedro Ocharte, a quien debía 2,300 –según reconoce el piamontés en cláusula testamentaria- por la compra del material tipográfico indispensable para la imprenta que debía instalar en Lima. En otra cláusula del testamento Ricardo anota sobre su esposa que, "[...] al presente está en la provincia de la nueva españa y tengo nueva que viene a éstos reynos [...].

De lo anterior se infiere que Ricardo permaneció lejos de su esposa desde su salida de México rumbo a Perú a principio de marzo de 1580, hasta por lo menos pasado el 22 de abril de 1586, fecha de su testamento. Medina coincide con la idea de que Catalina Aguda permaneció en México, y anota: "[...] no podríamos decir si más tarde pasó a reunirse, durante el viaje o en Lima, con su marido." <sup>52</sup> Resulta claro que el bibliógrafo chileno no tuvo a mano el testamento de Ricardo y no pudo precisar la suerte de la esposa del impresor.

Por su parte, Francisco de Vergara declara que se sospecha la existencia de un pago por la licencia otorgada por el gobernador a Ricardo, sin que tenga elementos para comprobarlo;<sup>53</sup> el texto de la licencia es como sigue:

"Diego de Artieda Chirino, gobernador, [...] de Nicaragua, Nicoya é Costarrica, etc. Por cuando ante mi paresció Antonio Ricardo, impresor de libros, y por petición que presentó me hizo relación diciendo quel vino de la ciudad de

<sup>50</sup> Tauro, Alberto. Antonio Ricardo: primer impresor. En: *Incunables peruanos en la Biblioteca Nacional del Perú, 1584-1619*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1996. p. xxiv.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima, 1584-1824.* ed. Facs. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966. v. 1, p. 440.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 441

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo... p. 299.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en México...* v. 1, p. xcvii.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima...* v. 1, p. 442.

México de la Nueva España con imprenta para pasar á los reinos del Perú é usar del dicho oficio é imprimir libros de doctrina cristiana, ansi en lengua natural como latina y de español y otras qualesquier lenguas, de que resultará utilidad á los naturales de aquella tierra; y para el dicho efecto, tenía registrados y cargados los moldes y aparejos necesarios en el navío nombrado Santa Lucía, que va al presente á los dichos reinos del Perú, que me pedía, atento lo susodicho, le diese licencia para hacer el dicho viaie, atento á que por testimonio de escribano real, de que hacía presentación, constaba ser él tal impresor de libros é ir al efecto y con los adherentes que tiene referidos ; y por mi visto su pedimento y el dicho testimonio que ansimismo presentó, y que en lo susodicho se haría servicio á Dios Nuestro Señor y gentilidad de los naturales de aquella tierra; por ende, y acatando lo susodicho, doy licencia al dicho Antonio Ricardo para que libremente, sin incurrir en pena alguna, se pueda embarcar en el dicho navío é ir á los dichos reinos del Perú, llevando las certificaciones ordinarias, y esto hecho, mandó a Pedro Descobar, maestre del dicho navío, vos lleve en él, sin incurrir en pena alguna. Fecha en Realejo, á diez y seis días del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta años."54

Pasados tres meses, en enero de 1581, el navío Santa Lucía arribó al Callao, en las costas peruanas.

# 9. Necesidad de la imprenta en el Perú, legislación aplicable y trámites para su establecimiento

Los jesuitas jugaron un papel preponderante en razón de la necesidad de contar con imprenta en Perú. Desde su llegada en 1568 se habían dedicado a la conversión y catequización de los indios; aprendieron las lenguas usadas por ellos y comprendieron la necesidad de escribir artes, vocabularios e incluso catecismos en la lengua de los nativos, tanto para facilitar su aprendizaje como para asegurar la uniformidad en la enseñanza.

Para 1576 cumplía su cargo de visitador el P. Juan de Plaza; el 16 de enero de dicho año, el P. José de Acosta, de acuerdo con el Visitador, convocó a los padres profesos a la primera reunión o Congregación Provincial que, según el decreto de la tercera Congregación General, debía celebrarse. En razón de los instrumentos para la enseñanza, los convocados resolvieron:

"[...] cosa conveniente y aun necesaria que la Compañía haga dos cathecismos en las dos lenguas quechua y aymara, uno pequeño que lo puedan tener de memoria los indios y otro mayor y copioso para los que enseñan la doctrina, los quales se impriman y se dé o al Rey o a alguna persona del Consejo, asi para que a su costa se impriman, llevándose el fructo dellos como para que con su authoridad se reciban en todo el Piru, mandándolo el Rey a los Obispos y advirtióse que sean muy mirados y examinados y aprobados por muchas lenguas y theologos para su authoridad y para que sean mejor recibidos.

Item que es necesario se haga un arte, bocabulario, confessionario y cartilla con las oraciones, en las dos lenguas quichua y aymara y se enseñen las oraciones

\_

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> *Ibíd.*, p. 443.

en las dos lenguas respectibas y que lo llebe el Procurador o se embie persona propia a hazerlo imprimir, como cosa tan necessaria y de tanto servicio del Se $\tilde{n}$ or".

En octubre del mismo año los jesuitas volvieron a reunirse en Cuzco y sobre el asunto de los catecismos emitieron el siguiente decreto:

"Acerca de los cathecismos que en la congregación pasada se trató, pareció se debia poner en execución lo alli tratado y que por agora el Maestro Barzana acabasse de enmendar y corregir el cathecismo breve, arte y confessonario en la lengua quechua e aymara, con sus dos sumarios para los biejos y que el P. Procurador los llebe e haga imprimir, aprobados de lenguas, theologos y de algun Ordinario para que se pueda impetrar alguna bulla confirmatoria de Su Santidad y licencia del Rey Philipo, dexados por agora los cathecismos y bocabularios más copiosos para otro tiempo que esten acabados y puestos en perfection". <sup>56</sup>

Luego de celebrada la Congregación General, el Padre Baltasar Piñas se embarcó en 1577 hacia Roma con el objeto de presentar al General de la Orden, los postulados de la Provincia del Perú. El P. Mercuriano estuvo de acuerdo en todo lo resuelto sobre la impresión de los Catecismos, arte, confesionario, etc. aunque advirtió que debía solicitarse la aprobación del Consejo Real.

Otra muestra de la necesidad de contar con obras para la evangelización en el Perú se encuentra en una cédula –dada en Madrid a 4 de marzo de 1578- en que se autoriza la introducción de misales y breviarios. El texto dice:

"[...] por parte de don Sebastián de Lartaún, obispo de la ciudad del Cuzco de las provincias del Perú, nos ha sido hecha relación que por proveer las iglesias de su diócesis y las doctrinas, tenía necesidad que de estos reinos se les llevasen cien misales y doscientos breviarios, suplicándonos mandásemos dar licencia para ello, [...] damos licencia y facultad para que de estos nuestros reinos y señoríos se puedan llevar para el dicho efecto por el dicho obispo los dichos cien misales y doscientos breviarios [...]". <sup>57</sup>

La legislación que desde la península se dictaba sobre el libro y la imprenta durante el siglo XVI explica el proceder de las autoridades civiles y eclesiásticas del nuevo mundo al referirse a las artes tipográficas. Una de las cédulas -dada en Valladolid a 21 de septiembre de 1556- se refiere a la prohibición de imprimir y vender libros que tratasen asuntos relacionados con las Indias sin licencia expresa del rey. En el texto se consigna:

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Vargas Ugarte, Rubén. *Impresos peruanos, 1584-1650...* p. xii.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Reyes Gómez, Fermín de los. *El libro en España y América: legislación y censura, siglos XV-XVIII.* Madrid: Arco/Libros, 2000. (Instrumenta bibliológica). v. 2, p. 822.

"[...] a nos se ha hecho relación que algunas personas han hecho y de cada dia hazen libros que tratan de cosas de las nuestras Indias, e los han hecho y hazen imprimir sin nuestra licencia. Y porque a nuestro seruicio conuiene que los tales libros no se impriman ni vendan, sin que primeramente sean vistos y examinados en el nuestro Consejo de las Indias, vos mando a todos y cada vno de vos según dicho es q. luego esta veays os informeys y sepays que libros ay impressos en essas ciudades, villas, y lugares, sin expressa licencia nuestra que tratan de cosas de las dichas nuestras Indias, y todas aquellas que hallaredes las recojays y embieys con breuedad al dicho nuestro Consejo. E no consintáis ni deys lugar que de aqui adelante ningun libro que trate de cosas de las dichas nuestras Indias, se imprima ni venda, no teniendo especial licencia nuestra para ello [...] so pena que el que lo imprimiere, y el librero que los tuuiere o vendiere, por el mismo caso incurra en pena de docientos mil marauedis para nuestra Camara y fisco, y que pierdan todas las obras que ansi imprimieren, con todos los aparejos que para ello tuuieren en su emprenta [...]"<sup>58</sup>

En cuanto al procedimiento que debía seguirse para imprimir legalmente un libro, se dictó una pragmática -dada en Valladolid a 7 de septiembre de 1558- en la que se precisaban diversos lineamientos sobre tenencia, impresión y venta de libros; también se hacia referencia al procedimiento preciso para obtener la licencia de impresión y el lugar donde debía reproducirse como parte del libro impreso. Se concedía una excepción especial para ciertos libros relacionados con la evangelización y diversas prácticas religiosas. A continuación se reproducen algunos fragmentos de dicho documento legislativo:

"[...] mandamos que ningún libro ni obra de cualquier facultad que sea en latín ni en romance ni otra lengua se pueda imprimir ni imprima en estos Reynos sin que primero el tal libro o obra sean presentados en nuestro Consejo y sean vistos y examinados por la persona o personas a quien los del nuestro Consejo y sean vistos y examinados por la persona o personas a quien los del nuestro Consejo lo cometieren, y hecho esto se le dé licencia firmada de nuestro nombre y señalada de los de nuestro Consejo [...].

"[...] mandamos que la obra y libro original que en nuestro Consejo se presentare hauiéndose visto y examinado, y pareciendo tal que se deue dar licencia, sea señalada y rubricada en cada plana y oja de uno de los nuestros Escriuanos de Cámara [...] y que el tal libro o obra ansí rubricado señalado y numerado se entregue para que por éste y no de otra manera se haga la tal impressión, y que después de hecha, sea obligado el que assí lo imprimiere a traer al nuestro Consejo el tal original que se le dio con un o dos bolúmenes de los impressos, para que se vea y entienda si están conformes los impressos con el dicho original: el qual original quede en el nuestro Consejo, y que en principio de cada libro, que assí se imprimiere se ponga la licencia y la tassa y priuilegio si le ouiere, y el nombre del auctor y del impressor y lugar donde se imprimió [...]

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> *Ibíd.*, pp. 797.

"[...] permitimos que los libros misales, breuiarios, diurnales, libros de canto para las yglesias y monasterios, horas en latín y en romance, cartillas para enseñar a niños, flos sanctorum, constituciones sinodales, artes de gramática, vocabularios, y otros libros de latinidad de los que se han impresso en estos Reynos, [...] se puedan imprimir sin que se presenten en nuestro Consejo ni proceda la dicha nuestra licencia, y que se pueda hacer la tal impressión con licencia de los Prelados y ordinarios en sus distritos y diócesis, los quales examinen y vean o hagan ver y examinar a personas doctas y de letras y conciencia las tales obras y libros y las licencias que hecho esto se dieren por los Prelados y Ordinarios se pongan en principio de cada libro [...], pero si los dichos libros y obras fueren nueuos que no se vuieren impresso otra vez en estos Reynos se presenten en nuestro Consejo, según y por la forma que dicha es [...]". <sup>59</sup>

Conocedores de la legislación vigente y la expresa prohibición para hacer uso de la imprenta en Perú, seis meses después de su llegada a Lima, las autoridades civiles y universitarias se dieron a la tarea de conseguir la licencia para que Ricardo pudiera hacer uso de su imprenta. Mientras tanto el impresor se encontraba alojado en una estancia que los jesuitas le habían concedido en su Colegio Máximo de San Pablo.

Con el objeto de solicitar el permiso para poder utilizar la imprenta, el Cabildo de Lima expidió una carta dirigida a Felipe II en que le informaba lo siguiente:

"A estos vuestros reinos del Pirú ciudad de los Reyes vino una emprenta de libros, y queriendo usar della no hubo lugar, por tener V.M. prohibido que no se puedan imprimir libros en estos reinos, la cual prohibición V. M. hizo en tiempo que en este reino no era necesaria la dicha emprenta, y ahora lo es, por haber en esta ciudad Universidad y los naturales parece que se van inclinando a la vida pulitica, demás de haber personas que se dan a las letras, y se darían más si óbviese aparejo para imprimir algunos libros, [...] humildemente suplicamos a V. M. sea servido dar licencia para que en esta ciudad de los Reyes se pueda usar de la dicha emprenta, con las limitaciones y como V. M. más servido sea, [...]. De los Reyes y de Agosto 12 de 1581". 60

Por su parte, la Universidad se expresaba a Felipe II de la siguiente manera, en razón de establecer la imprenta en Lima:

"[...] fue V. M. servido enviar a mandar [...], que no pudiese haber emprenta ni se imprimiesen libros algunos de latín ó romance, lo cual se ha guardado así; y porque la mudanza de los tiempos y nescesidad que en ellos ocurre por abundancia de letras y ejercicio grande que en ellas hay, [...] ha mostrado ser cosa muy necesaria que haya emprentas y maestros dellas, como las hay en la Nueva España, para que se puedan imprimir algunos libros necesarios para los principiantes y otros actos y conclusiones que de ordinario se tienen en la Universidad, y cartillas para los niños y cathecismos para la instrucción y doctrina de los naturales, los cuales sin grandísimo trabajo no se podían hacer

\_

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> *Ibíd.*, pp. 799-804.

<sup>60</sup> Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima...* v. 1, p. 437.

de mano; y demás desto, el haber la dicha emprenta será aparejo para que los que se dan a las letras, se animen más a trabajar con pretensión de sacar a luz sus trabajos. Esta Universidad acordó que se suplicase, como suplicamos á V. M., sea servido enviar á mandar que haya las dichas emprentas, sin embargo de lo que por V. M. estaba hasta aquí proveído, que, si pareciese que dellas se exceptúen los libros del nuevo rezado y otros algunos y que lo que se haya de imprimir sea precediendo licencia de vuestro Visorrey ó Real Audiencia, en todo se tendrá y guardará la orden que V. M. fuese servido dar [...]. De los Reyes, y de Agosto 13, 1581 años".<sup>61</sup>

El texto universitario deja en claro el conocimiento que había de la prohibición para imprimir en Lima, además de reconocer la obligación de contar con licencia para los libros que se imprimieran si se autorizaba su uso y la disposición para cumplir lo que el monarca indicara.

El propio Antonio Ricardo, enterado de la prohibición expresa para poder establecer su imprenta, consciente de su condición de extranjero y conocedor de los problemas que le había causado dicha calidad, instruyó a su dependiente, Pedro Pareja para que, a título personal, solicitara al monarca Felipe II le permitiera ejercer su oficio en Lima. El subordinado decía:

"[...] se ha visto y ve cuan necesario es que en aquellas partes haya una emprenta para poder emprimir cartillas y otras cosas, libros de devoción, como hay en la ciudad de México; y el dicho Pedro Pareja es hombre que concurren en él las calidades necesarias, y así suplica á V. M., como de lo dicho informa la Ciudad de Los Reyes y la universidad de la dicha ciudad, sea servido darle licencia para que pueda imprimir las obras que V. M. fuese servido, mandándole dar privilegio por algún tiempo y haciéndole merced de algunos indios hasta la cantidad de cuarenta o cincuenta para ayuda de costa de la dicha imprenta y para el servicio della, [...]". 62

Como respuesta a la solicitud de Pareja, el monarca solicita al virrey le haga relación sobre la necesidad de contar con imprenta en Lima, en los siguientes términos:

"[...] e visto por los de mi Consejo de las Indias, porque quiero ser informado de la necesidad que en esas partes hay de la dicha emprenta, y si converná dar al dicho Pedro Pareja la dicha licencia para tenerla y con que condiciones, ó si en ellos habría inconveniente y por qué causa, os mando que luego me inviéis relación dello dirigida al dicho Consejo, para que vista, se provea lo que convenga. Fecha en Sant Lorenzo a veinte y dos de Agosto de mill quinientos y ochenta y cuatro años.".63

Las autoridades eclesiásticas también se vieron involucradas en el establecimiento de la imprenta en Lima; lo hicieron al tratar asuntos relacionados con la evangelización de los naturales en el tercer concilio provincial de Lima, celebrado entre julio de 1582 y octubre de 1583. Algunos de los

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> *Ibíd.*, p. 438.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> *Ibíd.*, pp. 438-439.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 439.

decretos de la segunda sesión del concilio celebrado en la catedral de la ciudad de los Reyes el 15 de agosto de 1583, se refieren a los catecismos y forma de enseñar la doctrina cristiana:

"Cap. 3.- Del catecismo que se a de usar y de su traducción Para que los yndios que están aun muy faltos en la doctrina christiana sean en ella mexor instruidos aya una misma forma de doctrina, les parescio necesario [...] hazer un catecismo para toda esta provincia, por la cual sean enseñados todos los yndios conforme a su capacidad. [...] Por tanto [el Santo Synodo] prohibe y veda que nadie haga y use otra interpretación o traducción en las lenguas del Cuzco, y la aymara, assi en la cartilla y doctrina cristiana, como en el cathecismo fuera de la traducción, que con su autoridad se ha hecho y aprobado [...].

Cap. 4.- Lo que se ha de enseñar a cada uno de la doctrina cristiana

Cap. 5.- Que los curas instruyan la gente ruda

Cap. 6.- Que los indios aprendan en su lengua las oraciones y doctrinas El principal fin del catecismo y doctrina cristiana es percibir los misterios de nuestra fée, [...] y así cada uno ha de ser de tal manera instruido que entienda la doctrina, el Hespañol en romance, y el yndio también en su lengua, [...]. por tanto ningún yndio sea de oy mas conpelido a aprender en la latín las oraciones o cartillas, pues les basta y aún les es muy mejor saberlo y decirlo en su lengua [...]". 64

En carta fechada en Los Reyes a 30 de septiembre de 1583, enviada al rey por el arzobispo de la misma ciudad y los demás obispos congregados en el concilio, se relata lo tocante a la evangelización:

"[...]en este Concilio provincial se ha hecho y compuesto vn catecismo y doctrina cristiana, por donde sean instruidos todos los naturales de estas Indias, [...] y tambien hemos dado orden como el dicho Cathecismo y doctrina cristiana, con otras cosas importantes a los yndios se traduxessen en su lengua, a lo menos en las dos mas generales y vsadas en estos reinos, que son las que llaman quichua y Aymara, y para lo uno, y para lo otro, nos hemos ayudado de Theologos y Lenguas muy expertas, para que tambien aya conformidad de la doctrina cristiana en el lenguaje de los indios. [...] Y porque auiendose de vsar en todos estos Reinos, no es posible hazerse tantos traslados de mano, y aunque lo fuere tiene gran ynconueniente y peligro [...]. Por tanto, auiendo aqui al presente ympressor venido de Mexico, con muy buenos aderecos; hemos pedido a esta rreal audiencia que diese licencia, para que la dicha cartilla y cathecismo, se ymprimiese y estampase; atento a que fuera de este reino, no es posible hazerse la dicha ympresion, por por ser necessario auer Lenguas muy expertas que asistan a la correction de lo que se ymprime (Las quales fuera de estas partes no se hallaran). Y tambien para que se ahorrase a los indios y a los demas gran suma de dinero, que costara auer de mano los dichos cathecismos. Mas por no auersenos dado el despacho que se ha pedido, por el Presidente y oydores desta audiencia; diziendo auer cedula de Vuestra Majestad para que no se vse en estas partes ymprenta, hanos sido forçoso ocurrir a Vuestra Majestad para que mande dar licencia de ymprimirsse en

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Vargas Ugarte, Rubén. *Concilios limenses, 1551-1772*. Lima, [s.n.], 1951. v. I, p. 323-325.

estos reinos, o donde quiera que aya comodidad, todo lo proueido por este Concilio Prouincial, para la ynstruction y doctrina de los indios [...]. Suplicamos a Vuestra Majestad, mande despacharse con breuedad la dicha licencia." <sup>65</sup>

La brevedad solicitada por los congregados de parte del rey, quienes, como se verá, tuvieron que esperar casi un año para obtener su respuesta, vieron por el contrario satisfecha su petición por la Audiencia en Lima, la que, en atención de la demanda de los prelados, libró un auto el 13 de febrero de 1584, adelantándose a la aprobación real y concediendo licencia para imprimir los textos para la evangelización; el contenido de dicho auto, se incluyó en la Provisión real reproducida en los preliminares de la *Doctrina Christiana*, impresa por Antonio Ricardo en 1584. Su texto es el siguiente:

"En la ciudad de los Reves, en trece días del mes de febrero de 1584 años, los señores Presidente y oidores de esta Real Audiencia, habiendo visto los pedimentos hechos en ella por los reverendísimos Arzobispo y obispos congregados en el Concilio provincial que en esta dicha ciudad se ha celebrado, y los hechos por las Iglesias y el clero y por el fiscal de Su Majestad y ciudades del reino y protector de los indios, acerca de la imprenta que se pide se haga del Catecismo para doctrina de los indios y Confesionario y Preparación para morir, todo en la lengua de los dichos indios y, vista la probanza que se ha dado sobre ello, por do consta de la precisa necesidad que hay de que esto se imprima y el daño que en la conversión de los indios habría si se dilatase hasta lo consultar con Su Majestad, dijeron: que daban y dieron licencia para que en esta ciudad, en la casa y lugar que esta Audiencia señalare, ó en la que nombraren las personas á quienes se comete, y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, Antonio Ricardo, piamontés, impresor, que de presente está en esta ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir é imprima el dicho Catecismo original, que está firmado y aprobado por los dichos reverendísimos congregados en el dicho Concilio, y el Confesionario y Preparación para morir, conque á la impresión asistan el P. Juan de Atienza, rector del Colegio de la Compañía de Jesús, ó el P. José de Acosta, de la dicha Compañía, con dos de los que se hallaron á la traducción dellos de nuestra lengua castellana en las lenguas de los indios; conque asimismo asista uno de los secretarios de esta Real Audiencia, para que dé testimonio de los cuerpos que se imprimieren y de cómo ninguna otra cosa se imprimió más del dicho Catecismo y Confesionario y Preparación en las dichas lenguas y conque el dicho impresor ni otra persona alguna, de ninguna calidad ni condición que sea, pueda tener ni usar de estos dichos libros hasta ser vistos, firmados y examinados por esta Real Audiencia y por el examinador ó examinadores que ella nombrare, y tasado el precio de cada libro; y entonces hayan de entrar y entren por cuenta y razón, en poder del dicho impresor ó de la persona á quien se cometiere la venta dellos, por la dicha tasa, para que del procedido dellos se paque la emprenta y el impresor y las demás personas que en ello se ocuparen, según y por la forma y orden que esta dicha Real Audiencia proveyere, ordenare y mandare; lo cual el dicho impresor cumpla y los demás legos á quienes tocare, so pena de perdimiento de todos sus bienes y destierro perpetuo de todas las Indias de Su Magestad. [Concluye el texto del auto].

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Levillier, Roberto. *Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI.* Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1919. (Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino). Parte primera. pp. 268-270.

Y para que lo contenido en el dicho auto suso incorporado [...] fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y nos tuvímoslo por bien, por la cual damos licencia y facultad al dicho Antonio Ricardo, impresor, para que, guardando el tenor y forma del dicho auto suso incorporado, pueda imprimir y imprima la dicha Cartilla, Catecismo y Confesionario y Preparación en las dichas lenguas quichua y aymará, en la casa y collegio de la Compañía de Jesús, de la dicha ciudad de los Reyes, en el aposento de la dicha casa que señalare el Rector della, y con asistencia de las personas expresada en el dicho auto, y se ponga por cabeza de la dicha impresión, en cada cuerpo, así de la Cartilla, Catecismo y Confesionario y Preparación para la hora de la muerte esta licencia, y sin ella no se pueda hacer la dicha impresión ni usar de ella.

Y mandamos que antes y primero que los dichos libros se vendan por el dicho impresor, á cuyo cargo han de estar, para dar cuenta dellos y de su procedido, no pueda vender ni venda algunos dellos sin que primero esté corregido con el original, y para que conste que lo está, vaya firmado cada cuerpo de los dichos libros del padre rector ó del padre maestro José de Acosta, de la dicha Compañía de Jesús, á los cuales y á cada uno de ellos los nombramos por correctores de la dicha impresión, para que vean si está conforme al original firmado del dicho Concilio, como esta dicho; y con esto y no de otra manera se puedan vender y repartir y usar dellos en todos los dichos nuestros reinos del Pirú, y no se use de otro alguno para la doctrina y conversión de los dichos naturales en sus lenguas, en manera alguna, y que el original de donde fueren sacados e impresos se ponga en el archivo de la santa Iglesia metropolitana de la dicha ciudad de los Reyes, y uno de los dichos libros, corregidos y autorizados, se ponga en cada uno de los archivos de las nuestras Audiencias y Chancillerias Reales de los dichos nuestros reinos del Pirú y de las iglesias catedrales dellas. Lo cual así se cumpla so pena de la nuestra merced y de mill pesos de oro para la nuestra cámara y fisco, á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la ciudad de los Reyes, á doce días del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y cuatro años."66

Por lo que toca al rey, luego del largo proceso tendiente a la obtención de la licencia para ejercer la tipografía en el Perú, ocurrió que con el concurso del jesuita Andrés López se tuvo noticia de la concesión de tan esperado permiso; así lo confirma el texto de una real cédula fechada en San Lorenzo, a 7 de agosto de 1584 que dice:

"[...] El padre Andrés López, de la Compañía de Jesús, me ha hecho relación que en el Concilio Provincial que últimamente se celebró en la ciudad de los Reyes, en esas provincias, se aprobaron unos catecismos y doctrinas cristianas que hicieron los padres de la dicha Compañía, en las lenguas de los indios, por comisión del dicho Concilio, para enseñar a los dichos indios; [...] y que así convenía que se imprimiesen en esas provincias, [...] suplicándome lo mandase proveer, é visto por los de mi Consejo de las Indias, lo he tenido por bien, y así, luego como viéredes esta cédula, daréis orden como, habiéndose hecho en los dichos catecismos y doctrinas el examen que convenga, se impriman en esa tierra, advirtiendo á que se haga con cuidado y como se requiere, y sean uniformes en todas esas provincias, conforme á lo que está acordado." 67

66

<sup>66</sup> Medina, José Toribio. La imprenta en Lima... v. 1, pp. 6-8.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> *Ibíd*., p. 11.

Con el contenido de los últimos documentos referidos culmina el complejo proceso, que por espacio de tres años, llevó la obtención de la licencia necesaria para hacer uso de la imprenta en Lima. Adicionalmente, el texto de la Provisión real ofrece información sobre lo siguiente:

- 1. La mención de la exclusividad de la licencia a nombre de Antonio Ricardo.
- 2. El sitio en que debía establecerse el taller del impresor, la casa y colegio de la Compañía de Jesús.
- 3. El concurso de los jesuitas, por orden del Concilio, para la revisión, corrección y autorización de los libros.
- 4. La necesidad de fijar el precio de los textos.
- 5. La obligación de insertar en cada texto la reproducción de la licencia.
- 6. La orden de usar específicamente éste texto y no otro para la evangelización.
- 7. La encomienda de conservar el original y copias del impreso en diversas dependencias religiosas.

### 10. Producción tipográfica de Ricardo en Lima

Con la licencia de la Audiencia, Ricardo se dio a la tarea de imprimir la *Doctrina Christiana*, misma que tuvo que interrumpir por pedírsele la impresión urgente de una Real pragmática recibida en los Reyes a 19 de abril de 1584; dicha sentencia se refería a la reforma del calendario dispuesta por el Papa Gregorio XIII, quien siguiendo lo dispuesto por el Sacro Concilio de Trento y Niceno mandaba que la Pascua y las siguientes festividades religiosas se celebrasen en su debido tiempo. Para ajustar las fechas, se mandó aumentar diez días del mes de octubre del año de 1582, contando quince en donde correspondía cinco. En el auto impreso en la propia pragmática fechado a 14 de julio de 1584 se expresa:

"[...] Los Señores, Prefidente, y Oydores de efta Real Audiecia [...]. Mandaron, que la dicha Pragmatica Real, fe imprima en efta Ciudad, en letras de molde, por el impreffor que en ella ay, poniendo por cabeça la dicha Real Cedula [...].

### Su colofón dice:

Impreffa por mandado de los dichos Señores Prefidente, y Oydores de la Real Audiencia, y Chacilleria que refide en efta dicha Ciudad de los Reyes, Gouernadores que al prefente fon en ella, y con fu licecia impreffa, por Antonio Ricardo. Año M.D.LXXXIIII.

Resulta ser entonces que tocó a la *Pragmática* ser el primer documento impreso en la ciudad de los Reyes. Supone Franklin Pease que la *Pragmática* debió salir de la imprenta hacia el 8 o 10 de

agosto, mientras que la *Doctrina* saldría de las prensas a finales del mismo mes, mediando entre ambas publicaciones por lo menos una quincena de distancia. <sup>68</sup>

Además de los impresos referidos, salieron cerca de 40 obras más del taller de Antonio Ricardo entre los años de 1584 y 1605. En la **Tabla 3**, se incluyen datos sobre dichos libros, ordenados en columnas de la siguiente forma: Número consecutivo, nombre del autor, título con el que se reconoce, idioma o lengua del texto y año de impresión.

En total la tabla incluye 42 impresos que se conocen salidos de las prensas de Ricardo; para el presente estudio se tuvieron a la vista 28 de ellos. La indicación (\*) significa que no ha sido visto ejemplar alguno de dichos impresos. La indicación (\*\*) quiere decir que se reconoce la existencia de tales obras, aunque infortunadamente no se tuvo acceso a ellas para su estudio.

Tabla 3. Impresos de Ricardo en Lima

No.	Autor	Título	Idioma	Año
1	Felipe II	Pragmática sobre los diez dias del año	Español	1584
2		Doctrina christiana y catecismo para instruccion de los indios	Español quechua, aymara	1584
3		Tercero cathecismo y exposicion de la doctrina chriftiana	Español, quechua, aymara	1585
4		Confessionario para los curas de indios.	Español, quechua, aymara	1585
5	Diego de Torres Rubio	Arte, y vocabvlario en la lengva general del perv	Español, quechua	1586
6		Arancel real de la alcabala	Español	1592
7*	García Hurtado de Mendoza	Real cédula sobre habilitacion y legitimación de los mestizos	Español	[1593]
8	Pedro Balaguer de Salcedo	Relacion de lo que hizo don Beltran de Castro, y de la Cueva en la entrada de Juan de Aquines	Español	1594
9	Richard Hawkins	Traslado de una carta de Ricardo Havqvines	Español	1594
10	García Hurtado de Mendoza	Ordenanzas que el señor marques de Cañete visorey de esos reynos del Perú mando hacer	Español	1594
11	Julián Martel	Praecepta grammaticesex variis	Latín	1594
12**	Manuel Alvares	De grammatica Institutione	Latín	1594
13*		Memorial de las causas y motivos que tuvo la Audiencia Real de Quito	Español	[1594]
14**	Juan Vega	Instituciones grammaticae latino carmine hispana	Latín	1595
15**	Cipriano Suárez	Epitome artis rhetoricae	Latín	1595

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Pease G. Y., Franklin. *El primer impreso limeño*. Lima: Oficina de Asuntos Culturales de COFIDE, 1984. p.1

16	Dodro do Oão	Drimara parta dal araysa damada	Fanañal	1506
16	Pedro de Oña	Primera parte del arauco domado	Español	1596
17	Juan de Belveder	Libro general de las reducciones de plata y oro	Español	1597
18	Luis Jerónimo de Oré	Símbolo católico indiano	Español	1598
19		Constituciones de los f. menores de esta provincia de los doce apóstoles del Perú	Español	1601
20		Constituciones y ordenanzas de la universidad	Español	1602
21	Diego Dávalos y Figueroa	Primera parte de la miscelánea austral	Español	1602
22	Diego Dávalos y Figueroa	Defensa de damas	Español	1603
23**	Juan de Hevia Bolaños	Curia Filipica	Español	1603
24**	Luis de Velasco	Para que el Corregidor de ejecute en las personas	Español	1603
25	Luis de Velasco	Para que den de comer a los muchachos	Español	1603
26**	Luis de Velasco	Para que el Corregidor de y los demás donde fueren indios a las minas	Español	1603
27	Luis de Velasco	Para que los indios no sean oprimidos ni detenidos en los servicios de las Chacaras	Español	1603
28	Luis de Velasco	Sobre que no se carguen los indios de este Reyno	Español	1603
29	Luis de Velasco	Para que no detengan los indios los dueños de Chacaras	Español	1603
30	Luis de Velasco	Para que se guarden, las ordenanzas del Señor Virrey Don Francisco de Toledo	Español	1603
31	Luis de Velasco	Para que los indios y Yanaconas no puedan ser detenidos en las Chacaras	Español	1603
32**	Luis de Velasco	Para que no repartan indios para viñas ni Olivares	Español	1603
33**	Luis de Velasco	Para que se haga lista y padrón de los pueblos, e indios	Español	1603
34**	Luis de Velasco	Para que se apremien, los Españoles Baldios, Mestizos, Mulatos	Español	1603
35	Luis de Velasco	Para que los indios del distrito de que tuvieren censos de los réditos	Español	1603
36	Luis de Velasco	Para que en cada pueblo que uviese de docientos indios	Español	1603
37**	Luis de Velasco	Para que el repartimiento o pueblo que pretendiere	Español	1603
38	Luis de Velasco	V. S. Reserva de tributo, mitas, y servicios personales a los hijos mayores	Español	1603
39	Miguel de Agia	Tratado que contiene tres pareceres graves en derecho	Español	1604
40**	Juan Martínez	Vocabulario en la lengua general del Perú	Español, quechua	1604
41*	Pedro Ordóñez y Flores	Definiciones y Constituciones que han de guardar la Abadesa y Monjas	Español	[1604]
42	Pedro Gutiérrez Flórez	Sermón	Español	1605

### 11. Operarios, prensas, materiales y utensilios de impresión

Luego de conocer la producción tipográfica de Ricardo en Perú, resulta oportuno añadir algunos datos sobre el papel – adquirido en 1584 a Juan Tinoco- utilizado para la impresión de los primeros impresos. Los datos al respecto se encuentran en una escritura conservada en el Archivo General de la Nación de Perú, cuyo texto es el siguiente:

"Sepan quantos esta carta vieren como yo, Antonio Ricardo, estante al presente en esta cibdad de los reyes del Pirú como principal deudor, e yo Diego Tinoco boticario, como su fiador e principal pagador, [...] decimos e otorgamos por esta carta que debemos y nos obligamos sobre dicha mancomunidad e insolidum de dar e bien pagar e que pagaré a vos Joan Tinoco, vecino de Panamá, e a Hernando de Guzmán, que está presente [...] ochocientos pesos en reales de plata de a nueve el peso los quales los debemos y son por razon de ciento e ocho resmas de papel y sesenta e seis varas de angeo e quarenta e quatro varas de arpillera que de vos el dicho Hernando de Guzmán compré [...] fecha en la dicha ciudad de los reyes en quatro dias del mes de marzo año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de myll e quinientos e ochenta y quatro años [...]"<sup>69</sup>

Respecto de las manos que hicieron mover las prensas con que contaba el italiano en su taller limeño, se tiene noticia de por lo menos cuatro contratos celebrados con igual número de personas para que estuvieran a su servicio en el taller; se trataba de Juan García, Pedro Alvarez, Francisco Martel y Juan Fernández Portichuelo. Los términos de los acuerdos eran los siguientes:

"f. 1125. [...] En la muy noble ... en 23 días del mes de Junio del año del Señor de 1584 años, pareció presente Joan García e dixo que asentaba con Antonio Ricardo Ympresor de libros, que estaba presente, por tiempo de un año cumplido que corre ... para servirle en lo que le mandase, tocante al dicho oficio y a la prensa e otras cosas y le a de dar de comer y casa y curallo, si cayera enfermo y más duzientos e 50 ps. de a 9 rs. el peso de salario, por el dicho año, por sus tercios en fin de cada 4 meses y el dicho Antonio Ricardo que presente estaba dixo que recibía al dicho Joan García en el dicho servicio por el dicho tiempo de un año, que corres desde el dia susodicho y se obligó q. ará y cumplirá quanto ha declarado ... v."

"[...] En la muy noble ... en 23 días del mes de Junio, año del Señor de 1584 años, en presencia de mi Escribano Público y testigos... paresció presente Pedro Alvarez e dixo que asentaba con Antonio Ricardo ympresor de libros que estaba presente, por tiempo de 2 años cumplidos, que corren desde el dicho día en adelante, para serbirle en este tiempo en lo tocante a la conpusición de la Imprenta y en lo demás que le mandase y le a de dar de comer y casa y curallo, si cayera enfermo, y 200 y 25 ps. de a 9 rs. el peso de salario, por el dicho año, pagados por sus tercios, en fin de cada 4 meses, como fueren cumplidos y me obligo de no me ausentar antes del dicho tiempo... e yo el dho. Antonio Ricardo que presente soy, digo e otorgo que recibo al dho. Antonio

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Lohmann Villena, Guillermo. Documentos para la historia de la imprenta en Lima, 1584-1796. *Revista del Archivo General de la Nación* (Perú), no, 12, 1974. p. 103-104.

Alvarez por el dicho año y al efecto que ha declarado y me obligo que pagaré y cumpliré quanto he declarado ... "

"f. 1373. En la ciudad de los Reyes del Perú, en 3 días del mes de Agosto, año del Señor de 1586 años. En presencia de mi el Escribano Público, testigos de suso escriptos, pareció presente Francisco Martel y dixo que de su voluntad asentaba con Antonio Ricardo ympresor de libros que estaba presente, por tiempo de 1 año cumplido, que corre desde 29 de Junio pasado... asta que se cumpla y acabe, para serbirle en este tiempo, en las cosas tocantes a la imprenta, en la prensa, y en todo lo demás que le mandaze que a él sea onesto y posible de hazer, que le a de dar de comer y casa y que en su casa le laben la ropa blanca y más 300 pesos en reales de a 9 el peso, de salario por el dicho año y se lo a de pagar los 200 al fin de los 8 meses del año y no antes, y los 100 pesos, en fin de dicho año y se obligó que cumplirá este acuerdo... y estando presente el dicho Antonio Ricardo rescibió (roto) en el dicho servicio por (roto) tiempo de un año, que corre desde el día susodicho que se obligó que hará y cumplirá quanto ha declarado y que pagará al dicho Francisco Martel los dhos. 300 pesos de salario ... Rubrica de los interesados".

"f. 1719. En la muy noble... en 15 días del mes de Noviembre del año del Señor de 1586 años, en presencia de mi escribano público y testigos de suso escriptos pareció presente Joan Fernández Portichuelo e dixo que de su boluntad asentava con Antonio Ricardo, como ympresor de libros, que estaba presente, por tiempo de un año cumplido, que corre y se quenta desde 25 días del mes de Septiembre pasado desde dicho año en adelante para entender en todo lo que se ofreciese de la impresión y encuadernación lo que dello supiese y entendiere y en lo demás que le mandare tocante al dicho oficio, que le a de dar de comer y casa y ropa labada y 300 ps. de a 9 rs., el peso de salario por el dicho año, pagado en sus tercios... y el dho. Antonio Ricardo, que presente estaba, rescibió a dicho Joan Fernández para el dicho efecto. F. 1720 term. Con la rúbrica de entrambos y escribano."

Por lo que toca a los instrumentos para imprimir, se sabe que el taller de Ricardo contaba entre otras cosas con:

- Veynte y tres ynstrumentos para fundir letras
- Ciento y cincuenta y seys letras grandes de abezedarios cortadas de madera y las ocho grandes hasta a.b.c.d.e.f.g.h. Ricas cortadas en bronze
- Dos Prensas coRientes y molientes como estan y an travaxado hasta agora con siete rramas de hierro chicas y grandes con sus torNillos llaves y frasquetas y junturas y seis balas de dar tinta
- Mas el saco con su cazoleta donde se hace humo para la tinta
- Mas siete cajas cumplidas en que se compone y descomponen las letras y mas otra media
- Mas los vancos en que se ponen las dichas cajas

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Los textos de los contratos se reproducen en un resumen de manuscritos conservados en la Biblioteca Publica de Nueva York, que forman parte de la colección Harkness, en un legajo denominado: *Documents relating to early printers in South America (1584-1628)*, p. 219-220.

- Mas diez y seis tablones de ymPoner formas y moxar PaPel
- Mas dos Bancos grandes en que se asientan Para componer
- Mas diez galeras grandes y dos Pequeñas para componer letras
- Mas una olla grande vidriada y un serbidor y una olla chica con berNiz para la tinta
- Un Par de cardas para cardar la lana de las balas de dar tinta
- Los colgadores con sus cuerdas en que se cuelga la obra
- Ochenta mill letras de la letra de fray luis en que abra seys formas
- Mas de la cursiva de fray luis forma y media
- Mas otras formas de letra de latanassia grande
- Mas seys formas de letra de Romanze en que estan compuestas de ordiNario quatro formas de cartillas grandes y dos de chicas e lo demas que quedan en la caxa y cajon
- Mas todos los Patrones de todas las Estanpas brochas escudillas platos y colores que objere fechos<sup>71</sup>

Tales fueron los recursos con los que se imprimieron las más antiguas obras en la ciudad de Los Reyes durante los últimos 15 años del siglo XVI y los primeros años del XVII.

# 12. Ocaso del primer impresor en Perú

Apenas pasados 5 años de su llegada a Perú, Antonio Ricardo vio disminuida su salud y consideró la necesidad de redactar su testamento, que está fechado a 22 de abril de 1586; en él se consigna que su esposa Catalina Aguda se encuentra por aquel momento de viaje desde México, para reunirse con él.<sup>72</sup> Y se estipula en algunas cláusulas, las condiciones y forma en que debía celebrarse su entierro; es de llamar la atención que no hace referencia a los jesuitas al referirse a sus exeguias:

"Yten declaro que si dios nuestro señor fuere seruido llevar de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de señor san francisco de esta ciudad en la sepultura parte y lugar que le quisieren dar y que sea enterrado con el habito del dicho señor san francisco y que por la sepultura y auito se pague de limosna lo acostumbrado"

"Y ten, mando que el día de mi enterramyento si fuere por la mañana se le diga una mysa de requien cantada de cuerpo presente con su vigilia diácono y subdiácono y se paque de limosna lo acostumbrado"

"Y ten que si el dicho enterramyento fuere a la tarde se me diga la vigilia y la mysa cantada el día siguiente"

27

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Quesada Sosa, Aurelio Miró. La imprenta de Antonio Ricardo: la primera en América del Sur. En San Marcos: Revista de Artes, Ciencias y Humanidades. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Nueva época, no. 14, Enero-Marzo, 1976. p. 16-19.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo... p. 299.

"Y ten, mando que el día del dicho mi enterramyento me acompañen mi cuerpo la cruz alta y quatro sacerdotes acompañados de la parrochia y se pague de limosna lo acostumbrado"

"Y ten, mando que se digan por mi anima el día de mi enterramyento si se pudiere decir y sino en los días siguientes seys misas recadas en cada una de las yglesias y monasterios, de la mayor, santo domingo y san francisco, san agustin y nuestra señora de las mercedes y se paquen por ellas de limosna lo acostumbrado"

"Y ten mando que el día de my enterramyento me acompañen ansi mismo mi cuerpo la cofadia de nuestra señora del rrosario y se le pague de limosna lo acostumbrado"

"Y ten mando que por mi anima y por las de mis padres y demas personas a quien son en cargo se digan diez misas rrecadas en el monasterio de señor san francisco y se pague de limosna lo acostumbrado"<sup>73</sup>

Resultó que pudo recuperarse y seguir con sus actividades en la imprenta por 20 años más. Respecto de su esposa, en efecto, por fin llegó a Lima y pasó con Ricardo los últimos años de su vida, pues a finales de 1601, y luego de pasar enferma varios meses, fallecía el 9 de diciembre. Apunta Eguiguren que fue sepultada en San Francisco, en entierro solemne.<sup>74</sup>

Pasado el tiempo, el mismo año de impresión de la última obra salida con su nombre -1605-Ricardo decidió vender su imprenta a uno de sus operarios; Francisco del Canto; el acto se celebró el 18 de julio, el precio se estipuló en 3000 pesos de a nueve reales, pagaderos en tres años, entregándose de inmediato los primeros mil pesos, según consta en la escritura de venta:

"Sepan quantos esta carta vieren como yo francisco del canto [...] como deudor principal y Pedro de Salvatierra [...] como su fiador e principal pagador [...] que nos obligamos y que daremos y Pagaremos a Antonyo Ricardo ymPressor de libros que esta presente [...] Dos Mill Pessos corrientes de a nueve Reales que Proceden de compra de las prensas moldes y estanpas y demas aderentes para impresión de libros que vran declarados porque los Un mill Pessos de a Nueve Reales a cumplimiento a la dicha cantidad se los e pagado al dicho Antonio Ricardo [...]" 75

Sobre los dos mil pesos pendientes por la compra de la imprenta, Francisco del Canto se vio en dificultades aún después de la muerte del italiano; constancia de ello se encuentra en diversos documentos que forman parte de la Colección Harkness que se ha referido previamente. En los documentos se expresa:

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> *Ibíd.*, p. 293-294.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Eguiguren, Luis Antonio. *El fundador de la imprenta...* p. 353.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Quesada Sosa, Aurelio Miró. La imprenta... p. 15-16.

- "f. 169. [...] la imprenta de imprimir libros y otras cosas que tiene el dicho Francisco del Canto, la qual por special scriptura está obligada a la dicha deuda de la compra della, como consta de la scriptura de la venta que della le hizo el dicho Antonio Ricardo [...]. Los Reyes, 30 de Octubre de 1609."
- "f. 170. Escritura de Blasco Fernández del Toro, por la cual consta que Canto y su fiador Pedro de Salvatierra se obligaron a pagar al dicho Ricardo 2000 ps. de a 9 rs. por la imprenta, a 18 de julio de 1605."
- "f. 173. Escritura de obligación del dicho Canto y Pedro de Salvatierra por el que consta que los 2000 pesos eran el resto de los 3000 que costaron las prensas, moldes, estampas y demás útiles para la impresión de libros, pues mil pesos se entregaron a Antonio Ricardo [...].

Ya sin imprenta propia y pasados los setenta años de vida, Ricardo falleció el 19 de abril de 1606, y en forma contraria a lo dispuesto por él en su testamento de 1586 —en que solicitaba sepultura en San Francisco- su cuerpo fue sepultado en Santo Domingo, en entierro solemne.<sup>77</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Documents relating to early printers... p. 214

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Equiguren, Luis Antonio. *El fundador de la imprenta...* p. 362.

# Capítulo II

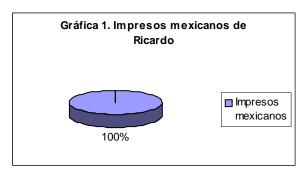
# Antonio Ricardo: producción tipográfica americana

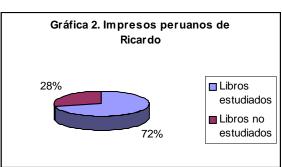
# 1. Consideraciones generales

La producción tipográfica de Antonio Ricardo en América se divide en su actividad mexicana y la de origen limeño; en el capítulo anterior se ha dejado constancia del total de los impresos que se suponen salidos de los talleres del italiano en las dos ciudades.

En el presente capítulo se hace una descripción analítica de cada uno de los impresos de los que se obtuvo reproducción. En el caso de México se consiguieron ejemplares de los diez impresos salidos del taller tipográfico.

Respecto del Perú, se tuvieron a la vista reproducciones de veintiocho de las treinta y nueve obras de las que se conservan ejemplares. A continuación se incluye de manera gráfica el porcentaje que representa el número de impresos estudiados procedentes de cada país.





El tener a la vista muestras de todos los impresos mexicanos posibilita observar por completo las características de cada uno de ellos y advertir las coincidencias y diferencias que presentan. Respecto de las obras peruanas, si bien es cierto que no se tuvieron a la vista once de ellas, fue posible obtener ejemplares representativos de casí todos los periodos en que estuvo activo su taller, lo que posibilita hacerse una idea general de las características tipográficas de los impresos.

## Metodología para la descripción de los impresos

En razón de los objetivos del estudio, se optó por atender y adaptar las pautas de la denominada, descripción bibliográfica analítica, propuesta por Alberto Montaner Frutos en su *Prontuario de* 

bibliografía. Frutos propone una estructura compuesta de siete áreas para la descripción de impresos, a saber:

- Encabezamiento
- 2. Transcripción de la portada
- 3. Fórmula de colación (formato, cuadernillos, hojas, páginas)
- 4. Relación del contenido
- 5. Descripción física (tipo de papel, número de pliegos, estado de conservación, etc.)
- 6. Valoración bibliográfica (autenticidad de los datos de una edición específica)
- 7. Bibliografía (datos referentes a repertorios en que se consigna la obra que se estudia) 1

Para la descripción de los impresos de Ricardo se contempló la utilización de los siguientes elementos:

- 1. Encabezamiento: Lo constituye la mención del número consecutivo en el conjunto de registros localizados. Para el caso de México, el número se acompaña de una letra M y para Perú de una L; en consecuencia, la numeración para México es: 1 M, 2 M, 3 M, etc. y 1 L, 2 L, 3 L, etc. para Perú. En el caso de Perú, en la notación 7 L (8), el número entre paréntesis corresponde con el número asignado en la Tabla 3 (pag. 24) del primer capítulo, en la que se consideraron todos los textos salidos de las prensas limeñas. Luego del número aparece la descripción abreviada de la obra correspondiente, integrada por el nombre del autor, la parte inicial del título, el lugar de impresión, el nombre del impresor y el año de impresión.
- 2. Transcripción de la portada: Se trató de copiar fielmente el texto de la portada, en el caso de adornos tipográficos se hace la indicación según corresponda.
- 3. Fórmula de la colación: se indica el formato, el tipo de letra, el número de líneas por página y la signatura.
- 4. Relación del contenido: Se enuncia de dos maneras, una sintética y la otra pormenorizada. En la primera se tiene la noticia breve de los preliminares y de la extensión del texto. La segunda incluye la transcripción de cada uno de los elementos que integran el texto con la referencia de las hojas que ocupa cada apartado; a partir de dicha descripción es posible ubicar con toda precisión cada uno de los títulos del contenido de las obras y conocer su extensión.
- 5. Descripción física: La descripción no incluye datos sobre dicho asunto en virtud de haberse utilizado reproducciones de los textos y no ediciones originales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Montaner Frutos, Alberto. *Prontuario de bibliografía: pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios*. Gijón, Asturias, España: Trea, 1999. p. 133-160.

- 6. Valoración bibliográfica: Por las razones expresadas en el número anterior, tampoco se proporcionan datos a este respecto.
- 7. Bibliografía: Se incluyen datos sobre el número de registro en que se consigna la obra en los repertorios bibliográficos mexicanos y peruanos que incluyen la producción tipográfica del siglo XVI y comienzos del XVII, de la siguiente manera:

Para el caso de los impresos mexicanos se utilizaron:

- 1. Joaquín García Icazbalceta. *Bibliografía mexicana del siglo XVI*. 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1981. 581 p.
- 2. José Toribio Medina. *La imprenta en México*, *1539-1821*. ed. facs. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. 8 v.
- 3. Wagner, Henry Raup. Nueva bibliografía mexicana del siglo XVI: suplemento a las bibliografías de Don Joaquín García Icazbalceta, Don José Toribio Medina y Don Nicolás León. Traducida por Joaquín García Pimentel y Federico Gómez de Orozco. México: polis, 1940. xxiv, 548 p.

Para los impresos peruanos se utilizaron:

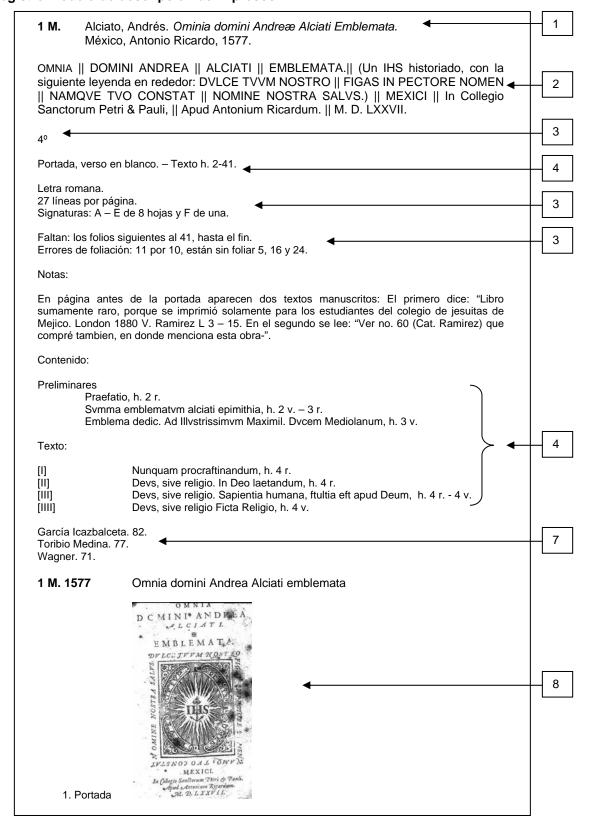
- 1. José Toribio Medina. *La imprenta en Lima, 1584-1824.* ed. facs. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966. v. 1.
- 2. Rubén Vargas Ugarte. *Impresos peruanos, 1584-1650*. Biblioteca peruana, 7. Lima: [La Prensa], 1953. liv, 272 p.
- 8. Reproducción de los elementos tipográficos considerados en el presente estudio, entre ellos: capitulares, cenefas, viñetas, grabados y adornos tipográficos, cabe decir que la reproducción de los elementos tipográficos obedece a los fines del presente estudio y no es contemplada por A. Frutos en su modelo de descripción. La reproducción de cada uno de los elementos tipográficos considerados para el estudio se acompaña de la notación respecto de las páginas en que fue utilizada en cada obra, lo que se considera útil para identificar qué elementos tipográficos fueron los más utilizados.

En casos excepcionales se incluyen notas en que se hacen constar algunas noticias particulares de los impresos.

Cabe aclarar que para la anotación de las páginas en que inician o concluyen textos, así como las páginas en que se emplearon los diversos elementos tipográficos se utilizó la abreviatura h. en lugar de la f. de folio.

A continuación se ofrece un registro modelo en el que se hacen indicaciones sobre los elementos considerados.

# Registro modelo de descripción de impresos



# 2. Antonio Ricardo: repertorio tipográfico mexicano.

# 1 M. Alciato, Andrés. Ominia domini Andreæ Alciati Emblemata.

México: Antonio Ricardo, 1577.

OMNIA || DOMINI ANDREA || ALCIATI || EMBLEMATA.|| (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: DVLCE TVVM NOSTRO || FIGAS IN PECTORE NOMEN || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || MEXICI || In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, || Apud Antonium Ricardum. || M. D. LXXVII.

4٥

Portada, verso en blanco. – Texto h. 2-41.<sup>2</sup>

Letra romana. 27 líneas por página.

Signaturas: A – E de 8 hojas y F de una.

Faltan: los folios siguientes al 41, hasta el fin.

Errores de foliación: 11 por 10, están sin foliar 5, 16 y 24.

#### Notas:

En página antes de la portada aparecen dos textos manuscritos: El primero dice: "Libro sumamente raro, porque se imprimió solamente para los estudiantes del colegio de jesuitas de Mejico. London 1880 V. Ramirez L 3 – 15. En el segundo se lee: "Ver no. 60 (Cat. Ramirez) que compré tambien, en donde menciona esta obra-".<sup>3</sup>

# Contenido:

#### **Preliminares**

Praefatio, h. 2 r.

Svmma emblematvm alciati epimithia, h. 2 v. – 3 r.

Emblema dedic. Ad Illvstrissimvm Maximil. Dvcem Mediolanum, h. 3 v.

## Texto:

[I]	Nunquam procraftinandum, h. 4 r.
[1]	Devs, sive religio. In Deo laetandum, h. 4 r.
[111]	Devs, sive religio. Sapientia humana, ftultia est apud Deum, h. 4 r 4 v.
[1111]	Devs, sive religio Ficta Religio, h. 4 v.
[V]	Devs, sive religio. Non tibi sed Religioni, h. 4 v. – [5 r.]
[VI]	Devs, sive religio. Qua Dij vocant, eundem, h. [5 r.]
[VII]	Virtvtes. Fides. Fidei ſymbolum, h. [5 r.]
[VIII]	Fides. Foedera, h. 5 v.
[IX]	Fides. Silentium, h. 5 v.
[X]	Fides. Non vulganda confilia, h. 5 v 6 r.

<sup>2</sup> El ejemplar aquí descrito procede de la British Library. C63.d.14.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En la *Bibliografía mexicana* de Icazbalceta, se confirma que el ejemplar formó parte de la biblioteca de J. F. Ramírez, vendido, no. 23, en £ 3.15, véase p. 279. La segunda nota manuscrita se refiere a la *Introductio in dialecticam Aristotelis*, texto impreso por A. Ricardo en 1578, en cuyas licencias, en efecto, se hace mención de la obra de Alciato.

```
[XI]
                 Fides. Nec quaestioni quidem cedendu, h. 6 r.
[XI]
                 Prvdentia. Confilio & virtute Chymaera fuperari, id eft, fortiores & deceptores, h. 6 r.
[XIII]
                 Prvdentia, Vigilantia, & custodia, h. 6 v.
[XIIII]
                 Prvdentia. Sobrie vivendum: & non temere credendum, h. 6 v.
[XX]
                 Prvdentia. Quid acceffi? Quid admiffi?, h. 6 v. – 7 r.
[XVI]
                 Prvdentia, Prudens, Problema, h. 7 r.
[XVII]
                 Prvdentia. Prudens, magis quam loquax, h. 7 r.
[XVIII]
                 Prvdentia. Maturandum, h. 7 v.
[XIX]
                 Prvdentia. In deprehenſum, h. 7 v.
[XX]
                 Prvdentia. Custodienda Virgines, h. 7 v.
[XXI]
                 Prvdentia. Prudentes Vino abstinent, h. 8 r.
[XXII]
                 Prvdentia. In ftatuam Bacchi. Dialogismvs, h. 8 r. – 8 v.
[XXIII]
                 Prvdentia. Gramen, h. 8 v. – 9 r.
[XXIV]
                 Ivstitia. Nec verbo, nec ipso quenquam laedendum, h. 9 r.
[XXV]
                 Ivstitia, Tandem tande Iustitia obtinet, h. 9 r.
[XXVI]
                 Ivstitia. Etiam fericiffimos domari. h. 9 v.
[XXVII]
                 Ivstitia, Gratiam referendam, h. 9 v.
[XXVIII]
                 Ivstitia, Abstinentia, h. 9 v.
                 Ivstitia. Bonis à diuitibus nihil timedu, h. 10 r.
[XXIX]
[XXX]
                 Fortitvdo. Signa Fortium. Dialogismvs, h. 10 r.
[XXXI]
                 Fortitvdo. Anechu nae apechu, h. 10 r. – 10 v.
[XXXII]
                 Fortitvdo. In adulari nescientem, h. 10 v.
                 Fortitvdo. Obdurandum aduerſus. Vrgentia, h. 10 v. – 11 r.
[XXXIII]
[XXXIIII]
                 Fortitvdo. Omnia mea mecum porto, h. 11 r.
[XXXV]
                 Concordiae Symbolum, h. 11 r.
                 Concordia, Concordia, h. 11 v.
[XXXX]
[XXXVII]
                 Concordia. Concordia infuperabilis, h. 11 v.
                 Concordia. Vnum nihil, duos plurimum posse, h. 11 v. – 12 r.
[XXXVIII]
                 Concordia. Firmissima conuelli non posse, h. 12 r.
[XXXIX]
[XL]
                 Apes. Spes proxima, h. 12 r.
[XLI]
                 Spes. In fimulacrum spei. Dialogismvs, h. 12 r. – 12 v.
                 Spes. In dies meliora, h. 12 v. – 13 r.
[XLII]
                 Spes. Illicitum non sperandum, h. 13 r.
[XLIII]
[XLIV]
                 Pvdicitia, h. 13 r.
                 Perfidia. Vitia. In victoriam dolo partem, h. 13 r.
[XLV]
                 Perfidia. In fraudulentos, h. 13 v.
[XLVI]
[XLVII]
                 Perfidia, Dolus in ſuos, h. 13 v.
[XLVIII]
                 Perfidia. Maledicentia, h. 13 v. – 14 r.
                 Perfidia. In receptatores licariorum, h. 14 r.
[XLIX]
                 Perfidia. In adulatores, h. 14 r. – 14 v.
[L]
[LI]
                 Perfidia. Ei qui femel fua prodegerit, aliena credi non oportere, h. 14 v.
[LII]
                 Styltitia. Temeritas, h. 14 v.
[LIII]
                 Styltitia. Furor, & rabies, h. 14 v. – 15 r.
                 Styltitia. In temerarios, h. 15 r.
[LIV]
[LV]
                 Styltitia. In eos qui supra vires quicquam audent, h. 15 r. – 15 v.
[LVI]
                 Styltitia. Impoliibile, h. 15 v.
                 Styltitia. Cuculi, h. 15 v.
[LVII]
[LVIII]
                 Styltitia. Vespertilio, h. 15 v.
                 Styltitia. Aliud, h. 16 r.
[LIX]
[LX]
                 Styltitia. Ira, h. 16 r.
[LXI]
                 Styltitia. In eumqui fibiipfi damnum apparat, h. 16 r. – 16 v.
[LXII]
                 Styltitia. Fatuitas, h. 16 v.
[LXIII]
                 Styltitia. Obliuio paupertatis parens, h. 16 v.
[LXIIII]
                 Svperbia. Superbia, h. 16 v. – 17 r.
                 Svperbia. Impudentia, h. 17 r.
```

[LXV]

[LXVI] Svperbia. Philastia, h. 17 r. [LXVII] Svperbia. Garrulitas, h. 17 r. [LXVIII] Invidia. Invidia, h. 17 v. [LXIX] Lvxvria, Luxuriae, h. 17 v. Lvxvria. Luxuriofum opes, h. 17 v. [LXX] [LXXI] Lvxvria. Tumulus meretricis. Dialogice, h. 17 v. – 18 r. [LXXII] Lyxyria. In amatores meretricum, h. 18 r. [LXXIII] Lvxvria. Cauendum à meretricibus, h. 18 r. [LXXIV] Lvxvria. Amuletum Veneris, h. 18 r. [LXXV] Lvxvria. Inuiolabiles telo Cupidinis, h. 18 v. [LXXVI] Lvxvria. Laſcivia. Problema, h. 18 v. [LXXVII] Desidia, Defidia, h. 18 v. [LXXVIII] Desidia. Defidiam abyciendam, h. 19 r. [LXXIX] Desidia. In facilé à virtute desciscentes, h. 19 r. [LXXX] Desidia. Ignaui, h. 19 r. [LXXXI] Avaritia, Avaritia, h. 19 r. - 19 v. Avaritia. In Avaros, h. 19 v. [LXXXII] [LXXXIII] Avaritia. In Aulicos, h. 19 v. [LXXXIIII] Avaritia. In divites publico malo. Gula, h. 19 v. – 20 r. [LXXXV] Avaritia. In Avaros, vel quibus melior conditio ab extraneis offertur, h. 20 r. [LXXXVI] Gvla. Curculione gruis tumida vir pringitur, h. 20 r. [LXXXVII] Gvla. Ocni effigies, h. 20 r. – 20 v. [LXXXVIII] Gvla. In Paralitos, h. 20 v. [LXXXIX] Gvla. Paruam culinam duobus ganeo nibus non ſufficere, h. 20 v. [XC] Gvla. Captiuus ob gulam, h. 20 v. – 21 r. [XCI] Gvla. In garrulum & guloſum, h. 21 r. [XCII] Doctorvm. Agnomina, h. 21 r. – 21 v. [XCIII] Natvra. Natura, h. 21 v. - 22 r. [XCIV] Artrologia, Scyphus Neftoris, h. 22 r. – 22 v. [XCV] Astrologia. Qua supranos, nihil ad nos, h. 22 v. [XCVI] Astrologia. In Astrologos, h. 22 v. – 23 r. [XCVII] Amor. Potentissimus affectus amor, h. 23 r. [XCVIII] Amor. Potentia amoris, h. 23 r. Amor. Vis amoris, h. 23 r. - 23 v. [IC] [C] Amor. In studio fum captum amore, h. 23 v. [CI] Amor. Id est, Amor virtutes, h. 23 v. [CII] Amor. Amor virtuis, alium Cupidinem ſuperans, h. 24 r. Amor. Dulcia quadog amaralieri, h. 24 r. [CIV] Amor. Ferè fimile ex Theocrito, h. 24 r. - 24 v. [CV] Amor. In Itatuam Amoris, h. 24 v. – 25 r. [CVI] Amor. In obligionem patriae, h. 25 r. [CVII] Amor. Sirenes, h. 25 r. [CVIII] Amor. Senex puellam amans, h. 25 v. [CIX] Amor. In colores, h. 25 v. - 26 r. Fortvna. Virtute Fortuna comes, h. 26 r. [CX] Fortvna. Fortuna, Virtutem ſuperans, h. 26 r. – 26 v. [CXII] Fortvna. In occasionem, h. 26 v. Fortvna. In ſuhitum terrorem, h. 26 v. [CXIII] [CXIV] Fortvna. In illaudata laudates, h. 26 v. – 27 r. [CXV] Fortyna. In momentaneam foelicitatem, h. 27 r. [CXVI] Fortvna. Ex damno alterius, alterius utilitas, h. 27 r. [CXVII] Fortvna. Bonis auspicijs incipiendum, h. 27 r. – 27 v. [CXVIII] Fortvna. Nil reliqui, h. 27 v. [CXIX] Fortvna. Male parta, malè dilabuntur, h. 27 v.

Fortvna. Semper praesto esse infortunia, h. 27 v. – 28 r.

Fortvna. Remedia in arduo, mala in prono esse, 28 r.

[CXX]

[CXXI]

```
[CXXII]
                Honor, Ex arduis perpetuum momen, h. 28 r.
[CXXIII]
                Honor. Ex literarum studijs immortalitatem acquiri, h. 28 r. - 28 v.
[CXXIV]
                Honor. Tumulus Ioannis Galeacij Vicecomitis, h. 28 v.
[CXXV]
                Honor, Optimus civis, h. 28 v.
[CXXVI]
                Honor, Strenuorum immortale nomen, h. 28 v. – 29 r.
[CXXVII]
                Honor. Duodecim certamina Herculis, h. 29 r.
[CXXVIII]
                Honor, In nothos, h. 29 r. – 29 v.
[CXXIX]
                Honor. Imparilitas, h. 29 v.
[CXXX]
                Honor. In descisceutes, h. 29 v.
[CXXXI]
                Honor, Aemulatio impar, h. 29 v.
[CXXXII]
                Honor. Albutij ad Alciatum, ſuadentis vt de tumultibus Italicis, 29 v. – 30 r.
                Princeps. Princeps fubditorum incolumi tatem procurans, h. 30 r.
[CXXXIII]
[CXXXIIII]
                Princeps. In Senatum boni principis, h. 30 r. – 30 v.
[CXXXV]
                Princeps. Quod non capit Chriftus, rapit fifcus, h. 30 v.
[CXXXVI]
                Princeps. Opulentia tyranni paupertas subiectorum, h. 30 v.
[CXXXVII]
                Respvblica. Couliliarij Principum, h. 30 v. – 31 r.
                Princeps. Principis clementia, h. 31 r.
[CXXXVIII]
[CXXXIX]
                Respyblica. Salus publica, h. 31 r.
[CXL]
                Respvblica. Respublica liberata, h. 31 r.
[CXLI]
                Vita. In vitam humanam, h. 31 r. – 31 v.
[CXLII]
                Vita. Aere quandog falutem redimendam, h. 31 v.
[CXLIII]
                Mors. Cum laruis non luctandum, h. 31 v.
[CXLIV]
                Mors. De Morte & Amore, h. 31 v. - 32 r.
[CXLV]
                Mors. In formofam fato praereptam, h. 32 r.
[CXLVI]
                Mors. In mortem praeproperam, h. 32 r. - 32 v.
                Mors. Terminus, h. 32 v.
[CXLVII]
[CXLVIII]
                Mors. Opulenti haereditas, h. 32 v.
                Amicitia. Amicitia etiam post mortem durans, h. 32 v. – 33 r.
[CXLIX]
[CL]
                Amicitia, Mutuum auxilium, h. 33 r.
[CLI]
                Amicitia. Auxilium nunguem deficiens, h. 33 r.
[CLII]
                Amicitia. Gratiae, h. 33 r. - 33 v.
[CLIII]
                Hostilitas. In detrectatores, h. 33 v.
[CLIV]
                Hostilitas. Inanis impetus, h. 33 v. - 34 r.
                Hostilitas. In cum qui truculentia fuorum perierit, h. 34 r.
[CLV]
[CLVI]
                Prosopopeya, h. 34 r.
[CLVII]
                Hostilitas. In dona hoftium, h. 34 r. - 34 v.
[CLVIII]
                Hostilitas. A minimis guog timendum, h. 34 v.
[CLIX]
                Hostilitas. Obnoxia infirmitas. h. 34 v.
[CLX]
                Hostilitas. Vel post mortem formidolofi, h. 34 v. – 35 r.
[CLXI]
                Vindicta, lusta vindicta, h. 35 r.
[CLXII]
                Vindicta, Infta ultio, h. 35 r.
[CLXIII]
                Vindicta. Parem delinquentis, & fuaforis culpam effe, h. 35 r. – 35 v.
                Vindicta. Alius peccat, alius plectitur, h. 35 v.
[CLXIV]
                Vindicta. In ſani gladius, h. 35 v.
[CLXV]
                Pax. Pax, h. 35 v. – 36 r.
[CLXVI]
                Pax. Ex bello Pax, h. 36 r.
[CLXVII]
[CLXVIII]
                Pax. Ex pace ubertas, h. 36 r.
                Scientia. Doctos doctis obloqui nefas effe, h. 36 r. - 36 v.
[CLXIX]
[CLXX]
                Scientia. Eloquentia fortitudine praestantior, h. 36 v.
[CLXXI]
                Scientia, Facundia difficilis, h. 36 v.
[CLXXII]
                Scientia. Antiquissima quaeq commentitia. Apologesis, h. 36 v. - 37 r.
[CLXXIII]
                Scientia. Infignia Poetarum, h. 37 r.
[CLXXIV]
                Scientia. Mulicam Dijs curae elle, h. 37 r. – 37 v.
[CLXXV]
                Scientia. Litera occidit Spiritus vivificat, h. 37 v.
[CLXXVI]
                Scientia. Dicta ſeptem Sapientum, h. 37 v. - 38 r.
```

Ignorantia. Submouendam ignorantiam, h. 38 r.

[CLXXVII]

[CLXXVIII] Ignorantia. Mentem non formam plus pollere, h. 38 r. – 38 v. [CLXXIX] Ignorantia. Diues indoctus, h. 38 v. [CLXXX] Matrimonivm. In fidem uxoriam, h. 38 v. [CLXXXI] Matrimonivm, Reuerentiam in matrimonio requiri, h. 38 v. – 39 r. Matrimonivm. In foecunditatem libi ipli damnolam, h. 39 r. [CLXXXII] Matrimonivm. Amor filiorum, h. 39 r. [CLXXXIII] [CLXXXIIII] Matrimonivm. Pietas filiorum in parentes, h. 39 r. – 39 v. Matrimonivm. Mulieris famam, non formam vulgatam elle oportere, h. 39 v. [CLXXXV] Matrimonivm. In pudoris ftatuam, h. 39 v. – 40 r. [CLXXXVI] [CLXXXVII] Arbores. Cupressus, h. 40 r. [CLXXXVIII] Arbores. Quercus, h. 40 r. – 40 v. Arbores. Salis, h. 40 v. [CLXXXIX] [CXC] Arbores. Abies, h. 40 v. [CXCI] Arbores. Picea, h. 40 v. [CXLII] Arbores. Cosonea, h. 40 v. - 41 r. [CXLIII] Arbor. Ilex, h. 41 r. Arbor. Malus medica, h. 41 r. [CXLIV] [CXLV] Arbor. Buxus, h. 41 r. Arbor. Morus, h. 41 v. [CXLVI] Arbor. Amigdalus, h. 41 v. [CXLVII]

García Icazbalceta. 82. Toribio Medina. 77.

Arbor. Laurus, h. 41 v.

Arbor. Populus alba, h. 41 v.

Wagner. 71.

[CXLVIII]

[CXLIX]

**1 M.** Alciato, Andrés. Ominia domini Andreæ Alciati Emblemata. México: Antonio Ricardo, 1577.



1. Portada



2. Adornos, h. 2



3. Letra P, h. 2 v.

# 2 M. Ovidio Nason, Publio. Tristibus.

México: Antonio Ricardo, 1577.

P. OVIDII NASONIS || TAM DE TRISTIBVS || QVAM DE PONTO. || (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: DVLCE TVVM NOSTRO || FIGAS IN PECTORE NOMEN || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || VNA CVM ELEGANTISSI- || mis quibuídam carminibus diui || Gregorij Nazianzeni. || MEXICI. || In Collegio Sanctorum Petri & Pauli. || Apud Antonium Ricardum. || M. D. LXXVII.

80

Portada, verso en blanco. – Privilegio del virrey Enríquez, 16 de febrero de 1577. – Texto h. 5-64. – Colofón.<sup>4</sup>

## Colofón:

MEXICI. | Apud Antonium Ricardum. | ANNO. M. D. LXXVII.

Letra cursiva.

27 líneas por página.

Signaturas: A – H de 8 hojas.

Faltan: las 2 primeras hojas de preliminares, sólo se conserva la última.

## Contenido:

#### **Preliminares**

Privilegio del virrey Enríquez, h. [2 r. - 4 v.]

## Texto:

[I] Ovidio, h. 5 r. - 37 v.

[II] loannes Sulpicii Verulani carmen iuvenile, De moribus in mensa servandis, h. 38 r.

-40 v.

[III] Divi Gregorii Nazianzeni cognomento theologi: carmina panegirica, elegiae,

epigrammata ac disticha, h. 41 r. - 53 r.

[IV] Incipit Sedulii, praesbyteri, in quo carmine reciproco dimidium versus primi finem

complectitur versus secundi, h. 53 v. - 55.

[V] Miracula Christi secundum Matheum versibus elegiacis, y otras poesías latinas, h.

56 r. – 64 v.

García Icazbalceta. 84. Toribio Medina. 80.

Wagner. 72.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El ejemplar aquí descrito procede de la Biblioteca Publica de Nueva York. En la *Bibliografía mexicana* de Icazbalceta, se confirma que el ejemplar formó parte de la biblioteca de J. F. Ramírez, vendido, [no. 641], en £ 14.10 y que se conserva en dicha biblioteca, véase p. 280.

#### 2 M. Ovidio Nason, Publio. Tristibus.

México: Antonio Ricardo, 1577.



1. Portada.

2. Adorno, h. 56 r.

3. Adorno, h. 60 v.

继,

4. Adorno, h. 61 r.

LAVS DEO. OPT. MAX. GINIS MARILE MEXICI. Apud Antonium Ricardum. MINNO. M. D. LXXVII.

5. Colofón

# 3 M. Anunciación, Juan de la. Sermonario en lengua mexicana [...]. México: Antonio Ricardo, 1577.

SERMONARIO || EN LENGVA || MEXICANA, DONDE SE CON- || TIENE (POR EL ORDEN DEL MISSAL || NVEVO ROMANO,) DOS SERMONES || en todas las Dominicas y Festiuidades principales de todo el año: || y otro en las Fiestas de los Sanctos, con sus vidas, y Comunes. || CON UN CATHECISMO EN LENGVA MEXICANA || y Española, con el Calendario. Compuesto por el reuerendo padre | Fray luan de la Annunciacion, Subprior del monaste- || rio de fant Augustin de Mexico. || (Estampa de San Agustín en madera) || DIRIGIDO AL MVY REVERENDO PADRE MAE- || Itro fray Alonío de la vera cruz, Prouincial de la orden de los || Hermitaños de fant Auguftin, en efta nueua España. || EN MEXICO, por Antonio Ricardo. M. D. LXXVII. || Esta tassado en papel en

40

Portada, verso en blanco. - Licencia del provincial frav Alonso de la Vera Cruz, México. 5 de agosto de 1576. - Aprobación del canónigo Pedro de Nava. - Aprobación del maestro Ortiz de Hinojosa. - Licencia del virrey D. Martín Enríquez, 9 de enero de 1577. - Licencia del provisor Esteban de Portillo, 5 de enero de 1577. - Dedicatoria a fray Alonso de la Vera Cruz. - Tabla de los Sermones que se contienen en este libro. - Tabla donde le luman (por orden alphabetico, y numero de hojas) los lugares comunes, y doctrina en particular, que se cotiene en este Sermonario. - Avisos del autor al religioso lector. – Texto h. 1-267.

Letra romana. Texto a dos columnas.

38 líneas por página.

Signaturas: A – Q, Aa – Nn de 8 hojas, excepto Q y Nn que sólo tienen 4; (\*), 4 hojas; +, 6 hojas; Aaa – Eee, de 8 hojas.

#### Falta h. 82.

Errores de foliación: 5 por 2, 12 sin foliar, 33 por 23, 42 por 24, 26 sin foliar, 70 por 69, 78 por 70, 98 por 99, 104 por 101.

#### Contenido:

# Preliminares:

Licencia del provincial fray Alonso de la Vera Cruz, h. [2 r.] Aprobación del canónigo Pedro de Nava, h. [2 r. – 2 v.] Aprobación del maestro Ortiz de Hinojosa, h. [2 v.] Licencia del virrey D. Martín Enríquez, h. [2 v.] Licencia del provisor Esteban de Portillo, h. [3 r.] Dedicatoria a fray Alonso de la Vera Cruz, h. [3 r. - 3 v.] Tabla de los Sermones que se contienen en este libro, h. [4 r. – 5 r.]

Tabla donde se suman (por orden alphabetico, y numero de hojas) los lugares comunes, y doctrina en particular, que se cotiene en este Sermonario, h. [5 r. – 7 v.]

Auisos del auctor al religioso lector, h. [8 r. – 8 v.]

#### Texto:

Nican ompeva temachtilli, h 1 r. - 1 v. Dominica prima, de Aduentu, h. [2 r.]- 4 v. Dominica II, de Aduentu, h. 4 v. – 8 r. Dominica III, de aduentu, h. 8 r. - 10 v.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El ejemplar aquí descrito procede de la Biblioteca Nacional de México.

```
Dominica HI. de aduentu. h. 10 v. – 12 v.
In natiuitate dñi nostri lesu Christi, h. 12 v. - 16 r.
In die circvncisionis, h. 16 r. – 18 r.
In epiphania domini, h. 18 r. – 21 r.
Dominica infra octaua Epiphaniae, h. 21 r. – 22 v.
Dominica fecunda post Epiphaniam, h. 22 v. – 24 v.
Dominica tercera post Epiphaniae, h. 24 v. – 26 r.
Dominica quarta post Epiphaniam, h. 26 v. – 28 v.
Dominica quinta post Epiphaniam, h. 28 v. – 31 r.
Dominica fexta post Epiphaniam, h. 31 r. – 31 v.
Dominica in ſeptuageſima, h. 31 v. - 33 v.
Dominica in Sexagelima, h. 33 v. – 36 r.
Dominica in quinquagelima, h. 36 r. – 38 v.
In feria quarta cineru, h. 38 v. – 40 v.
Dominica prima in Quadragelima, h. 40 v. – 45 r.
Dominica fecunda in Quadragefima, h. 45 r. – 48 v.
Dominica tertia in Quadragelima, h. 48 v. – 50 v.
Dominica quarta in Quadragelima, h. 50 v. – 52 v.
Dominica de Paísione, h. 52 v. - 54 v.
Dominica in Palmis, 54 v. – 57 r.
Platica para los que vuieren de comulgar. Feria quinta in cena Domini, 57 r. – 58 r.
Feria quinta in cena Domini, h. 58 r. – 59 r.
Paísio Domini noîtri lefu Chrifti, falutacion, 59 v. – 62 r.
Dominica Refurrectionis Domini, 62 r. - 64 r.
Dominica in octaua paſchae, h. 64 r. – 66 r.
Dominica. II. post Pascha, h. 66 r. - 70 r.
Dominica tercia post Pascha, h. 70 r. – 71 r.
Dominica quarta post Pascha, h. 71 r. – 73 r.
Dominica quinta post Pascha, h. 73 r. – 75 v.
In die Ascensionis, h. 75 v. – 78 r.
Dominica infra octauam Ascensionis, h. 78 r. – 79 v.
In diae fancto Pentecostes, h. 79 v. – 84 r.
In festo Sanctissimi Sacramenti, h. 84 r. - 87 r.
Dominica. II. Post Pentecostes, h. 87 r. - 89 r.
Dominica tertia post Pentecostes, h. 89 r. – 91 v.
Dominica. IIII. Post Pentecostes, h. 91 v. - 93 r.
Dominica. V. Post Pentecostes, h. 93 r. – 95 v.
Dominica, VI. Post Pentecostes, h. 95 v. – 97 v.
Dominica. VII. Post Pentecostes, h. 97 v. - 98 r.
Dominica. VIII. Post Pentecostes, h. 98 r. – 100 r.
Dominica. IX. Post Pentecostes, h. 100 v. - 101 v.
Dominica. X. Post Pentecostes, h. 101 v. – 102 v.
Dominica. XI. Post Pentecostes, h. 102 v. - 103 v.
Dominica. XII. Post Pentecostes, h. 103 v. - 104 v.
Dominica. XIII. Post Pentecostes, h. 104 v. - 106 r.
Dominica. XIIII. Post Pentecostes, h. 106 v.- 108 r.
Dominica. XV. Post Pentecostes, h. 108 r. – 110 r.
Dominica. XVI. Post Pentecostes, h. 110 r. - 111 v.
Dominica. XVII. Post Pentecostes, h. 111 v. - 113 v.
Dominica. XVIII. Post Pentecostes, h. 113 v. - 115 v.
Dominica. XIX. Post Pentecostes, h. 115 v. - 117 v.
Dominica. XX. Post Pentecostes, h. 117 v. - 119 v.
Dominica. XXI. Post Pentecostes, h. 119 v. - 121 v.
Dominica. XXII. Post Pentecostes, h. 121 v. - 123 v.
Dominica. XXIII. Post Pentecostes, h. 123 v. – 124 r.
Dominica. XXIIII. Post Pentecostes, h. 124 r. – verso en blanco.
```

En náhuatl. Dos sermones para cada día, uno más breve que el otro. Sigue en forma de portada:<sup>6</sup>

NICAN OMPE- || HVA YN TEMACHTILLI, || YNITECHPOVI SANCTORAL. || (Estampa de un santo, probablemente San Agustín) || YC TEMACHTILOTIAZ CECEXIVH || TICA: YNIQVAC Y MILHVIVH QVIZTIAZ || in ceceme Sanctome, yniuh tecpantica yancuican Calen || dario, oquimotlalili oquimotecpanili ypan naua || tlatolli, yn yehuatzin Fray Iuan de la Anu || ciacion Teopixqui Sant Augustin.

Verso en blanco. – El autor al religioso lector, en el verso comienzan los sermones de los santos, en náhuatl, a dos columnas, siendo el primero el de S. Antonio Abad, concluyen en la hoja 230, verso en blanco.

Sigue en forma de portada:

CATHECISMO || EN LENGUA MEXICANA Y || ESPANOLA, BREVE Y MVY COMPEN || DIOSO, PARA SABER LA DO- || ctrina Chriftiana y enfeñarla. || COMPVESTO POR EL MVY REVERENDO || Padre Fray luan de la Annunciacion Supprior del || Monafterio de Sant Augustin de || MÉXICO. || (Estampa de San Agustín)<sup>7</sup> || Con licencia. || En Mexico, Por Antonio Ricardo. || M.D.LXXVII.

Verso con un párrafo en náhuatl. – tres hojas sin foliar con el Calendario en castellano, tres hojas más, también sin foliar con el texto de la Doctrina en náhuatl, a dos columnas. – una hoja sin foliar con una advertencia: El autor al religioso lector. – hojas 231-267 con la explicación de la Doctrina, a dos columnas, una para el castellano y otra para el náhuatl. – En el recto de la hoja 267 el colofón:

A GLORIA Y HONRA DE DIOS || nuestro señor, y de la gloriosa virgen sancta Maria || señora nuestra, en el vltimo dia del mes de Se || ptiembre se acabo la impression de aquesta || obra , de Sermonario y Catecismo. Co || puesta por el muy reuerendo padre || Fray luan de la Annuciacion, Sub || prior del monasterio de Sant || Augustin de aquesta ciudad || de MÉXICO. || EN MÉXICO || Por Antonio Ricardo Impresor de libros. || Año de M.D.LXXVII.

En el verso, fe de erratas.

García Icazbalceta. 85. Toribio Medina. 78. Wagner. 73.

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El ejemplar consultado conserva la primera parte, la descripción que sigue, hasta el final fue tomada de la *Bibliografía mexicana*, de Icazbalceta.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El grabado está inspirado en los que aparecen en: *Recognitio summularum*, 1554; *Constitutiones Fratrum Haeremitarum*, 1556; *Doctrina christiana en la lengua Guasteca*, 1571; *DOCTRINA CHRISTIANA*, 1575 y *Doctrina Cristiana*, 1576. Lams. XXX, XLI, LXXXIII, XCII y XCVIII de la *Bibliografía mexicana*, en ella, García Icazbalceta dice: "Otro grabado de S. Agustín, horrendo. Es una tosquísima copia del que figura en la portada de la Doctrina de 1575.", p. 282.

3 M. Anunciación, Juan de la. Sermonario en lengua mexicana [...]. México: Antonio Ricardo, 1577.



1. Portada



- Adorno, [h. 8 v.]
- 3. Letra N, h. 1 r. = h. 3 r. = h. 20 r. = h. 22 v. = h. 29 r. = h. 32 r. = h. 34 v. = h. 36 v. = h. 43 r. = h. 49 r. = h. 50 r. = h. 53 r. = h. 64 v. = h. 66 v. = h. 70 v. = h. 71 v. = h. 74 r. = h. 80 v. = h. 84 v. = h. 87 v. = h. 94 r. = h. 96 r. = h. 100 v. = h. 102 r. = h. 104 r. = h. 105 r. = h. 110 v. = h. 112 r. = h. 118 r. = h. 120 r. = h. 122 r.







4. Letra Q, h. [2 r.]



5. Letra A, h. 10 v.



6. Letra C, h. 18 r. = h. 21 r. = h. 24 v. = h. 28 v. = 33 v. = 38 v. = h. 54 v. = h. 78 r. = h. 78 v. = h. 91 v. = h. 95 v. = h. 100 v. = h. 104 v. = h. 110 r. = h. 124 r.



7. Letra A, h. 26 v. = h. 36 r. = h. 39 v. = h. 45 r. = h. 58 r. = h. 73 r. = h. 93 r. = h. 111 v. = h. 113 v. = h. 117 r. = h. 121 v.



8. Letra I, h. 30 r. = h. 60 v. = h. 108 r.



9. Letra D, h. 40 v. = h. 52 v. = h. 119 v.



10. Letra E, h. 46 v. = h. 48 v. = h. 66 r. = h. 102 v. = h. 117 v.



11. Letra Q, h. 57 r.



12. Letra N, h. 59 v.



13. Adornos h. 66 r. = h. 111 v.





14. Adorno, h. 70 r. = h. 78 r.



15. Letra R, h. 75 v.

**4 M.** Medina Plaza, Juan de. Doctrinalis fidei in mechuacanensium indorum lingua [...].

México: Antonio Ricardo, 1577-1578.

DOCTRINALIS FIDEI || IN MECHVACA || NENSIVM INDORVM LINGVA : AEDITVS || AB AD MODVM REVERENDO PATRE FRATRE || Ioanne Metinenfi, Bethico, Augustiniani ordinis, || & Priore conuentus Cuisenfis. || TOMVS PRIMVS. || AD ILLVSTRISSIMVM ET REVERENDISSIMVM || D. Dominum Fratrem Ioannem à Medina Rinconeum || Michuacanensem Episcopum, eiusé instituti. || ACCESSERE SERMONES QVATTVOR. SCILICET IN FESTO || sancti Ioannis Baptista in festiuitate Apostolorum Petri & Pauli. In festo magni patris || Augustini Ecclesia Doctoris. In festo sancti Fracisci ordinis fundatore. || (Gran escudo de la Orden de San Agustín, a la cabeza el sombrero episcopal con sus borlas, en el centro, sobre el mar, tiene un corazón atravesado por tres flechas, dentro de un óvalo con la leyenda: SAGITAVERAS TV DOMINE COR MEVM CHARITATE TVA) || MEXICI. || Cum licencia, In aedibus Antonij Ricardi Typographi. || Via apostolorū Petri & Pauli. Anno. 1577.

Fol.

Portada, verso en blanco. -- Licencia del virrey D. Martín Enríquez, 15 de diciembre de 1574. -- Licencia del obispo de Michoacán, D. Fr. Juan de Medina Rincón dada en Pázcuaro a postrero de noviembre de 1574, confirmando la licencia que sigue, y es la que había dado el cabildo sedevacante en 15 de marzo de 1574. -- Licencia del provincial de la orden de S. Agustín, Fr. Juan Adriano, en Tiripitío, a 1º de mayo de 1575. -- Aprobación de los canónigos D. Diego Pérez, chantre, y Br. Juan Velasco, 13 de marzo de 1574. -- Aprobación del P. Fr. Alonso de la Veracruz, en Tiripitío, a 19 de junio de 1574. -- Dedicatoria latina al obispo de Michoacán. -- Prólogo latino al lector. -- Prologus in indorum lingua. -- Operis prefactio. In indorum lingua. -- Texto, h. 1-61, con el verso de la última en blanco. Con nueva foliación, h. 1-72. -- Tabula Sermonum et interrogationum de articulis Sanctae Fidei. -- Colofón. §

# Colofón:

FINITVM EST OPVS PRIMI TOMI DO- || CTRINALIS FIDEI AD LAVDEM ET GLO- || riam omnipotentis Dei eiusq; sáctae matris virginis || Mariae. Die. 17. menſis Februarij Anno à || Chriſto nato. 1578. In aedibus Anto- || nij Ricardi in Ciuitate Mexica- || na, iuxta aedes Apostoloru || Petri & Pauli. || (adorno)

Letra romana. Texto a dos columnas.

55 líneas por página.

Signaturas: +, 6 hojas; A - G, de 8 hojas; H de 5 hojas; Aa - li de 8 hojas; 2 h. que carecen de signatura con la Tabvla.

Errores de foliación: En la primera foliación 47 por 42. En la segunda 46 por 43, [número cubierto con tinta] por 45, [7] por 68; están sin foliar 31 y 38.

Contenido:

**Preliminares** 

Licencia Don Martin Enriquez, h. [2 r.] [Licencia] Nos Don Juan de Medina Rincón, [h. 2 r.]

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El ejemplar aquí descrito procede de la Universidad de California en Berkeley.

```
[Licencia] En esta sancta yglesia de Mechvacan oy lunes quinze dias del mes de
marco, de mil y quinientos y setenta y cuatro años, [h. 2 v.]
[Licencia] Por la presente, yo fray Ivan Adriano, [h. 2 v.]
[Aprobación] Dezimos nos don Diego Perez, [h. 3 r.]
Aprobacion del muy reuerendo padre fray Alonfo dela Veracruz, [h. 3 r.]
[Dedicatoria] Ilvstrissimo ac reverendissimo domino domi. A Medina Rinconeo, [h. 3
[Prólogo latino al lector] Ad prvdentem lectorem eiuldem auctoris operis prefactio,
[h. 6 v. - 7 v.]
Prologys in indorum lingua, [h. 8 r.]
Operis prefactio. In indorum lingua, [h. 8 v.]
Primvs dialogvs eorum que tractanda ſunt, h. 1 r. – 2 v.
In festo sancti lacobi maioris sermo, h. 3 r. - 7 v.
De immortalitate animae dialogus, h. 8 r. – 13 r.
Sermo de qvig; articvlis divinitatis, h. 13 v. – 16 r.
Vandangvrigva articvlos himbo, h. 16 v. − 24 r.
Sermo de duobus articulis. Sermo de dvobvs vltimis, h. 24 v. – 26 v.
Vandanguriqua, h. 26 v. – 30 v.
Diuinitatis. Sermo de incarnatione, et nativitate Christi. h. 31 r. – 33 v.
Vandangvriqua, h. 33 v. – 37 r.
Sermo de passione Christi et descensv ad infernos, h. 37 v. – 38 r.
Oblatvs est quia ipse voluit, 38 r. – 43 r.
Vandangvrigua, h. 43 r. – 47 r.
Sermo de articvlo resvrectionis, h. 47 r. – 49 r.
Vandangvrigua, h. 49 r. – 51 r.
Sermo de articvlo ascensionis, h. 51 r. - 53 r.
Vandanguriqua, h. 53 r. - 56 r.
Sermo de articylo lyditii yltimi. h. 56 v. - 57 r.
De primo, h. 57 r. – 57 v.
De secvndo, h. 58 r. - 58 v.
De tercio, h. 58 v. – 59 r.
Vandanguriqua, h. 59 r. – 61 r., verso en blanco.
De septem ecclesiae sacramentis idem. De sacramentis in genere sermo, h. 1 r. - 3
Incipit primvs dialogvs de facramentis, h. 4 r. – 7 r.
De sacramento baptismi sermo, h. 7 r. – 9 r.
Dialogvs, h. 9 r. − 17 r.
Sermo de sacramen. Confirmationis, h. 17 r. – 19 r.
Dialogys, h. 19 r. - 22 r.
De sanctissimo sacramento euchariftiae sermo, h. 22 r. - 25 r.
Vandangurigua, h. 25 r. - 30 v.
De sacramento penitentia sermo, h. 31 r. – 33 v.
Vandanguriqua, h. 33 v. – 41 r.
Sermo de sacramento extreme unctionis, h. 41 v. - 43 v.
Vandanguriqua, h, 43 v. - 48 r.
De sacramento ordinis sermo, h. 48 r. - 50 v.
Vandangurigua, h, 50 v. – 57 v.
De sacramento matrimonii sermo, h. 58 r. - 60 r.
Vandanguriqua, h, 60 r. – 65 v.
Pro S. Ioanne Baptista sermo, h. 65 v. – 67 r.
Sermo in festo apostolorvm Petri et Pavli, h. 67 v. – 69 r.
In festo magni patris Avgystini ecclesiae doctoris sermo, h. 69 r. – 70 v.
Sermo pro Francisco ordinis fvndatore, h. 71 r. – 72 v.
Tabvla sermonum et interogationvm de articvlis Sanctae Fidei, [h. 73 r. – 74 v.]
Colofón, [h. 74 v.]
```

Texto:

# Notas:

En el recto de la h. 56 se lee manuscrito: "Del uso del P Predr y Cura del Convo de NPS Francisco de Valladolid Fray Francisco Ponze de Leon".

En el recto de la h. 7 (seg. Fol.) se lee manuscrito: "De la libreria del Convto de N P S Franco de Valld"

García Icazbalceta. 87. Toribio Medina. 84. Wagner. 74. **4 M. Medina Plaza, Juan de.** *Doctrinalis fidei in mechuacanensium indorum lingua [...].* México: Antonio Ricardo, 1577-1578.



1. Portada



3. Letra D, [h. 3 r.]



4. Adorno [de la dedicatoria, h. 3 v.]

2. Letra D, [h. 2 r.] = [h. 3 r.]



5. Letra P, [h. 6 v.]



6. Letra H, [h. 8 v.] = h. 56 v. De la segunda foliación, h. 7 r. = h. 19 r. = h. 25 r. = h. 31 r. = h. 33 v. = h. 43 v. = h. 50 v. = h. 60 r. = h. 67 v. = h. 69 r. = h. 71 r.



7. Adorno, h. 2 v. = h. 13 r.= h. 24 r. = h. 37 r. = h. 56 r. = h. 57. De la segunda foliación, h. 3 v. = h. 57 v.





- 8. Letra C, h. 3 r. = h. 13 v.
- 9. Letra G, h. 16 v. = h. 26 v. = h. 33 v. = h. 43 r. = h. 49 r. = h. 53 r. = h. 59 r. De la segunda foliación, h. 4 r. = h. 9 r.



10. Letra Y, h. 24 v. = h. 37 v. = h. 38 r. = h. 51 r. = h. 53 r. = h. 58 r. De la segunda foliación h. 58 r. = h. 65 v. = h. [73 r.]



11. Letra A, h. 47 r. De la segunda foliación h. 22 r.



12. Letra I, h. 57 r. = h. 58 v.





13. Adornos, h. 59 r.



14. Adorno, de la segunda foliación, h. 31 r. = h. 33 v. = h. 41 v. = h. 43 v.

15. Grabado, de la segunda foliación, h. 41 r.



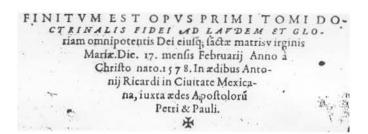
2/4

16. Letra P, de la segunda foliación, h. 41 v.



17. Adorno, de la segunda foliación, h. 50 v. = h. 67 r.

18. Colofón



# **5 M.** Cordoba, Juan de. Vocabulario en lengua çapoteca [...]. México: Pedro Ocharte y Antonio Ricardo, 1578.

VOCABVLARIO || EN LENGVA || ÇAPOTECA, HECHO Y || RECOPILADO POR EL MVY RE || VERENDO PADRE FRAY || Iuan de Cordoua, de la orden de los || Predicadores, que refide en || efta nueua Eípaña. || (Estampa de Santo Domingo)<sup>9</sup> || CON LICENCIA. || Imprefío, por Pedro Charte, y Antonio Ricardo. || En Mexico. Año de. 1578.

40

Portada, verso en blanco. – Licencia del virrey Martín Enríquez: México 14 de febrero de 1578. – Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras: México 8 de febrero de 1578. – Licencia de Fr. Bernardo de Alburquerque, obispo de Antequera: 12 de julio de 1577. – Licencia de Fr. Gabriel de San José, provincial de la Provincia de Santiago de la Orden de Predicadores: Guastepec 30 de enero de 1578. – Aprobación de Fr. Domingo de Guigelmo y Fr. Juan de Villalobos, expertos en lengua zapoteca: Ocotlan, 11 de julio de 1577. – Dedicatoria a Fr. Bernardo de Alburquerque. – Prefacito (sic) al estudioso lector. – Grabado de Jesús Nazareno. – Nueva licencia virreinal: México, 8 de junio de 1578. – Erratas. – Texto, 430 h. – Colofón. 10

## Colofón:

A HONRA Y GLORIA DE NVESTRO || Señor Ieſu Christo, y de su bendita madre, aca || bose de imprimir este Vocabulario, en len- || gua capoteca, e (sic) veinte y vno de Iunio, || Año de mil y quinientos y setenta || y ocho. || En México, por Pe- || dro Ocharte y Anto- || nio Ricardo. || IHS.

Letra romana.

39 líneas por página.

Signaturas: +, 8 hojas; ++, 4 hojas; 1 hoja; +, 8 hojas; A – L, Aa – Zz, Aaa – Hhh, 8 hojas.

Errores de foliación: 18 por 82, 171 por 181, 03 por 203, 05 por 205 y 260 por 259; están sin foliar 152, 290, 383, 39 por 396, 405 y 427,

#### Contenido:

## **Preliminares**

Licencia del virrey Martín Enríquez, [h. 2 r. - 2 v.] Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, [h. 2 v.] Licencia de Fr. Bernardo de Alburquerque, [h. 3 r.] Licencia de Fr. Gabriel de San José, [h. 3 r. - 3 v.] Aprobación de Fr. Domingo Guigelmo y Fr. Juan de Villalobos, [h. 3 v.] Dedicatoria a Fr. Bernardo de Alburquerque, [h. 4 r. - 7 v.] Prefactio al estudioso lector, [h. 8 r. - 9 v.]

9

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La estampa es igual a la que aparece en: *Doctrina Cristiana en lengua Castellana y* çapoteca, 1576 y *HAEC SVNT ACTA CAPITVLI GENEralis*, 1567. Lams. LXX y LXXII de la *Bibliografía mexicana* de Icazbalceta.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Para la descripción se utilizaron dos ediciones facsimilares editadas en México, la primera por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación Pública, 1942. (Biblioteca lingüística mexicana). Basada en un ejemplar original que conserva -casi completo- el propio Instituto, más algunos folios procedentes de los ejemplares conservados en la John Carter Brown Library y la Colección Gates del Peabody Museum de la Universidad de Harvard. La segunda editada por Ediciones Toledo y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

Avisos notables, [h. 9 v. – 12 v.], al pie grabado de Jesús Nazareno Tasa [h. 13 v., el recto en blanco] Erratas, [h. 14 r. – 21 v.]

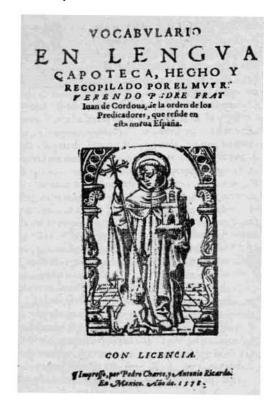
Texto:

Primera letra del A. B c. A, h. 1 r. – 50 r. De litera . B., h. 50 r. – 63 r. De litera, C., h. 63 r. – 111 r. D Ante A., h. 111 r. - 148 v. E Ante A, h. 148 v. – 193 v. De litera F., h. 193 v. - 202 v. De litera G., h. 202 v. - 211 v. De litera H., h. 211 v. – 224 r. De litera I., h. 224 r. – 227 v. Y Ante A., h. 227 v. – 238 r. De litera L., h. 238 r. – 251 v. De litera M., h. 251 v. - 278 v. De litera N., h. 278 v. – 285 v. De litera O., h. 285 v. - 296 v. De litera P., h. 296 v. - 334 v. De litera Q., h. 334 v. - 338 r. De litera R., h. 338 v. – 365 r. [S Ante A], h. 365 r. – 392 v. De litera T., h. 392 v. - 415 r. De litera V., h. 415 r. – 429 r. De litera X., h. 429 r. - 429 v. De litera Z., h. 429 v. - 430 v.

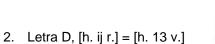
García Icazbalceta. 91. Toribio Medina. 81. Wagner. 79.

5 M. Cordoba, Juan de. Vocabulario en lengua çapoteca [...].

México: Pedro Ocharte y Antonio Ricardo, 1578.



1. Portada.





3. Letra D, [h, ij v.]



4. Letra N, [h. iij r.] = [h. iij v.]



5. Letra Y, [h. iij r.]



6. Letra A, [h. iiij r.]



7. Letra T, [h. viij r.]



8. Letra L, [h. ix v.]





9. Grabado de Jesús, [h. xii v.]



10. Letra A, h. 1 r.



11. Letra B, h. 50 r.

10. Letra P, [h. xiv r.]



12. Letra G, h. 202 v.



13. Letra H, h. 211 v.



14. Letra Y, h. 227 v.



15. Letra Y, h. 231 v.



16. Letra L, h. 250 r.



17. Letra M, h. 251 v.



18. Letra N, h. 279 r.

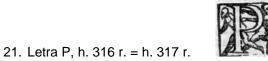


19. Letra O, h. 285 v.



20. Letra P, h. 313 v.









23. Letra R, h. 338 v.



24. Letra R, h. 341 v.



25. Letra S, h. 372 v.



26. Letra V, h. 415 r.



27. Letra V, h. 416 r. = h. 420 r.



28. Letra V, h. 417 v. = h. 428 r.



29. Letra X, h. 429 r.



30. Letra Z, h. 429 v.



31. Letra Z, h. 430 r.



A HONRA Y GLORIA DE NVESTRO
Señor Ielu Christo, y de su bendita madre, aca
bose de imprimir elle Vocabulario, en lengua capoteca, e veinte y vno de Iunio,
Año de mil y quinientos y setenta
y ocho. En Mexico, por Pedro Ocharte y Antonio Ricardo.

32. Colofón, h. [131 r.]

# 6 M. Toledo, Francisco de. Introductio in dialecticam Aristotelis [...].

México: Antonio Ricardo, 1578.

INTRODVCTIO || IN DIALECTICAM || ARISTOTELIS, || PER MAGISTRVM FRAN- || cifcum Toletu Sacerdotens focietatis lefu, || ac Philofophiae in Romano Societatis || Collegio profeffore. || (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: DVLCE TVVM NOSTRO || FIGAS IN PECTORE NOMEN || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || MEXICI. || In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, || Apud Antonium Ricardum. || M. D. LXXVIII.

80

Portada, verso en blanco - Licencia del virrey Martín Enríquez: México, 16 de febrero de 1577. – Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, México, 24 de diciembre de 1576. – Lectori S. – Texto h. 6-171 que concluye con la palabra FINIS.<sup>11</sup>

Letra romana, excepto para Lectori S., que es bastardilla.

27 líneas por página.

Signaturas: A – X de 8 hojas, Y de 4.

Faltan: h. 6, 96-97, 169.

Errores de foliación: 05 por 50, 56 por 59, 7 por 79 y 130 por 120.

#### Contenido:

#### Preliminares:

Licencia del virrey Martín Enríquez, h. 2 r. – 3 r.

Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, h. 3 v. - 4 v.

Lectori S., h. 5 r. -5 v.

#### Texto:

# Libri I

Cap. I Denomina Dialéctica, h. 6 r. – 6 v.

Cap. II Qui lit Dialéctica: De eius necessitate, materia, line, & officio, h. 7 r. - 9 r.

Cap. III Quid Definitio, & quotuplex lit, h. 9 r. – 11 r.

Cap. IIII Quotuplex lit definitio rei, h. 11 r. – 13 r.

Cap. V De legibvs bonae definitionis, De modo argumentandi, et loquendi circa ipſam definitione, h. 13 r. – 15 r.

Cap. VI Quid diuifio, quotuplex, quae ipfius precepta fint, h. 15 r. – 17 v.

Cap. VI [VII] De modis argumentandi, & loquendi per Diuifionem, h. 17 v. – 19 r.

Cap. VIII Quid argumentatio, quae [pecies, q preacepta ipfus fint, h. 19 r. – 20 v.

Cap. IX Quis lit disputandi modus observadus inter scholasticos concertantes, h. 21 r. – 23 v.

Cap. X Quid lit Terminus in communi, & Quotuplex, h. 23 r. – 25 r.

Cap. XI De termino vocali fignificatiuo, h. 25 r. – 27 v.

Cap. XII Terminorvm iterum alius Categorematicus, h. 27 v. – 29 v.

Cap. XIII Terminorvm Categorematicorum, & Incomplexorum, h. 29 v. – 31 r.

Cap. XIIII Hycysqve terminum vnuquenque per fe diuifimus, h. 31 r. – 32 v.

Cap. XV De Nomine, & Verbo, h. 32 v. – 34 v.

Cap. XVI De oratione, & Enunciatione, h. 34 v. – 35 v.

Cap. XVII De Materia, forma, & qualitate Simplicis Enunciationis, h. 36 r. – 38 v.

Cap. XVIII De Quantitate Simplicis Enunciationis, h. 38 v. – 39 v.

Cap. XIX De Enuciatione Hipotética, h. 39 v. – 41 v.

Cap. XX De reliquis Accidetibus Hypotheticae Enunciationis, h. 41 v. – 43 v.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El ejemplar descrito se conserva en el Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX.

```
Cap.
        XXI
                De Affirmatione & Negatione, ac Quantitate Hipotética, h. 43 v. – 45 r.
Libri II
Cap.
        I
                De Suppolitione, h. 45 v. – 47 v.
                De suppositione comuni, & figni: indicantrus eam, h. 47 v. - 49 r.
Cap.
        Ш
Cap.
        Ш
                De regulis indicantibus sup positiones ratione signorum, h. 49 r. – 51 v.
                De Resolutione Suppositionis Terminorum, h. 51 v. – 53 v.
Cap.
        Ш
Cap.
        V
                De regulis circa ordinem Refolutionis, h. 53 v. – 55 v.
                De Refolutione incompleta, h. 55 v. – 56 v.
        VΙ
Cap.
Cap.
        VII
                De resolutione Relatiuorum, h. 56 v. – 59 r.
Cap.
        VIII
                De Ampliatione, h. 59 r. – 61 v.
Cap.
                De modis argumentandi in Ampliatione, h. 61 v. – 62 v.
        IΧ
Cap.
        Χ
                De Restrictione, Alienatione, & Diminutione, h. 63 r. – 64 r.
        ΧI
                De appellatione, h. 64 v. – 65 v.
Cap.
Cap.
        XII
                De Enunciationis limplicis oppolitione, h. 66 r. – 67 v.
Cap.
        XIII
                De guibuldam praeceptis alijs in oppolitione, h. 67 v. – 70 r.
Cap.
        XIIII
                De Legibus oppolitarum, h. 70 r. – 71 r.
Cap.
        ΧV
                De Aequipollentia, h. 71 r. – 72 v.
Cap.
        XVI
                De Conuerlione, h. 72 v. – 74 v.
Libri III
Cap.
                De Modalibus, & Exponibilibus, h. 75 r. – 77 v.
        Ш
                De qualitate & quantitate Modalis, h. 77 v. - 80 r.
Cap.
Cap.
        Ш
                De modalium Aequipollentia, h. 80 r. – 83 v.
Cap.
        Ш
                De Opolitione Modalium, h. 83 v. – 85 v.
Cap.
        V
                De Aequipollentia & Oppolitione Modalium fecundum Ariftotelem, ipfatum
        Conuerlione, h. 85 v. - 88 v.
Cap.
                De Modalibus de modo Aduerbiali, h. 88 v. – 91 r.
        VΙ
Cap.
        VII
                De Envinciationibus. De contingenti specialiter sympto, h. 91 r. – 92 v.
Cap.
        VIII
                De Exclufiuis, h. 92 v. – 94 v.
Cap.
        ΙX
                De Oppolitione Excluliuarum, h. 94 v. – 95 v.
Cap.
        Χ
                De Exceptiuis, h. 95 v. - 96 v.
                De reduplicatiuis, h. 97 r. - 97 v.
Cap.
        ΧI
Cap.
        XII
                De Exponibilibus quibuídam Verbis, h. 98 r. – 99 r.
Cap.
        XIII
                De Coparatiuis & Superlatiuis, h. 99 r. – 99 v.
Libri IIII
Cap.
                De Argumentatioe, h. 100 r. – 102 r.
Cap.
        Ш
                De Regulis Generalibus bonae consequentiae, h. 102 r. - 104 r.
        Ш
Cap.
                De Sillogismo Categórico & eius principijs, h. 104 r. – 105 v.
Cap.
        Ш
                De triplici figura Syllogifmoru, & Regulis communibus earum, h. 106 r. – 107 v.
        V
                De principijs quibus nituntur Syllogismi perfecti, et de modis perfectis primae
Cap.
        Figurae, h. 107 v. – 109 r.
Cap.
        VΙ
                De Modis indirecte concludentibus in prima Figura, & de inutilibus modis euisdem, h.
        109 v. – 111 v.
Cap.
        VII
                De Regulis Secundae figurae, & eius Modis, h. 111 v. – 113 r.
Cap.
        VIII
                De Tertia figura, Regulis que & Modis eius, h. 113 r. – 114 v.
Cap.
        lΧ
                De Modis reducedi Syllogilmos imperfectos ad perfectos, h. 114 v. – 116 r.
                De Modo, quo finguli Imperfecti ad Perfectos reducuntur, h. 116 v. – 117 v.
Cap.
        Χ
Cap.
        ΧI
                Quo pacto alij Modi ad impolisibile reducantur, h. 117 v. – 119 v.
Cap.
        XII
                De arte inueniendi Médium ad concludendam quam q; propolitionum, h. 119 v. –
        122 r.
Cap.
        XIII
                De dictionibus, quibus hae regu ae facilius retinentur, & de principijs, quibus
        combinationes inútiles examinatur, h. 122 r. – 124 v.
Cap.
        XIIII
                De Syllogismo ex obliquis, & de Expositorio, h. 125 r. – 126 r.
Cap.
        X۷
                De ſex poteſtatibus & tribus de ſectibu Syllogismorum, h. 126 r. – 128 r.
Cap.
        XVI
                De Syllogismo ex modalibus, h. 128 r. – 130 r.
```

```
Cap.
        XVII
                De Syllogismo Hipotético, h. 130 v. – 132 v.
        XVIII
Cap.
                De reliquis speciebus Argumentationis, h. 132 v. – 133 v.
Libri V
Cap.
        Ι
                De duplici Syllogismo Secundum materiam, h. 134 r. – 135 v.
                De Demostratione, & Dialectico Syllogismo, h. 135 v. - 137 r.
Cap.
        Ш
Cap.
        Ш
                Quid Locus & quotuplex in generali, h. 137 r. – 139 v.
Cap.
        Ш
                De loco Intrínseco, h. 139 r. – 140 v.
Cap.
        V
                De locis à Concomitantibus ſubſtantiam. De loco à Toto, h. 140 v. – 145 v.
Cap.
        VΙ
                De loco à Caulis, h. 145 v. - 149 v.
Cap.
        VII
                De loco à Generatione & Corruptione, & ab Vſu, h. 150 r. - 151 v.
                De Locis Externis Ab Oppolitis & Disparatis, h. 151 v. – 154 r.
Cap.
        VIII
                De locis alijs Extrinfecis A. Trálmutata Proportione, h. 154 r. – 155 r.
Cap.
        ΙX
                De Locijs medijs, h. 155 v. – 157 r.
Cap.
        Χ
                De Syllogiſmorum fallacijs & erroribus. De Syllogiſmo Vitioſo, h. 157 r. – 158 v.
Cap.
        ΧI
Cap.
        XII
                De Metis, adquas Sophiftae conantur disputantes redijere, h. 158 v. – 160 v.
                De Fallacia incommuni, h. 160 v. – 163 r.
Cap.
        XIII
Cap.
        XIIII
                De fallacia Compositionis. & Diuisionis, h. 163 r. – 166 v.
Cap.
        XV
                De fallacijs Extradictione. De fallacia Accidentis, h. 166 v. – 171 v.
```

García Icazbalceta. 92. Toribio Medina. 86. Wagner. 80.

6 M. Toledo, Francisco de. Introductio in dialecticam Aristotelis [...].

México: Antonio Ricardo, 1578.

# INTRODUCTIO IN DIALECTICAM ARISTOTELIS,

PER MAGISTRUM FRANcifcum Tolera Sa erdotem focietatis lefu, ac Philosophia in Romano Societatis Collegio professore.



1. Portada.



2. Letra D, [h. 2 r.]



3. Letra D, [h. 3 v.]



4. Letra I, [h. 5 r.]



5. Letra C, h. 9 r. = h. 45 v. = h. 59 v. = h. 72 v.



6. Letra H, h. 31 r. = h. 70 r.



7. Letra Q, h. 36 r. = h. 116 v. = f. 166 v.



8. Adornos h. 45 r. = h. 74 v. = h. 133 v.



9. Adorno h. 45 r. = h. 74 v. = h. 109 r. = h. 124 v.

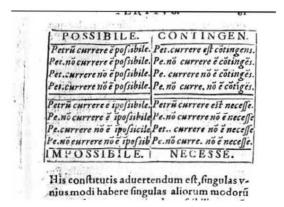


10. Letra P, h. 49 v. = h. 68 r. = h. 95 v. = h. 98 r. = h. 120 r.



11. Letra D, h. 75 r.

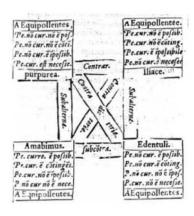
12. Cuadro h. 81 r.



13. Cuadro h. 82 v.



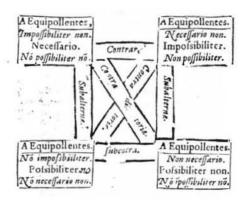
14. Figura, h. 84 v.



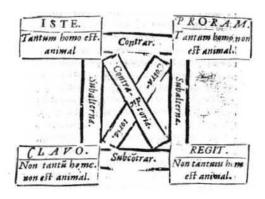
15. Figura, h. 87 r.



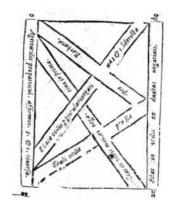
# 16. Figura h. 89 v.



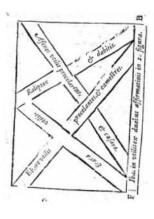
17. Figura, h. 95 v.



18. Figura h. 123 r.



19. Figura h. 123 v.



20. Adorno, h. 130 r. = h. 143 v.



21. Adornos h. 134 r.



22. Letra F h. 149 r. = h. 160 v.



# 7 M. Maurolico, Francisco. De sphæra [...].

México: Antonio Ricardo, 1578.

REVERENDI DO. || FRANCISCI MAVRO- || LYCI, ABBATIS || Meſſanenſis, atque mathe- || matici celeberrimi. || De Sphaera. Liber vnus. || (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: DVLCE TVVM NOSTRO || FIGAS IM PECTORE NOMEN || NAMQE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || Mexici apud Antonium Ricardum || in Collegio diui Petri & Pauli.

Portada, verso con la Introducción. – Texto h. 3-50, foliada 48. – Index capitvm quae in hac introductione in Dialéctica cotinentur. – Index Abbatis Mavrolici de Sphaera, & Computo Ecclefiaftico. – Colofón.

## Colofón:

Impressum Mexici, Apud Antonium Ricar- || du Pedemotanū. Impess Petri Nunnesij || a prado. Rogatū R.P. Vincetij Nutij || societatis Iesu, & Rectoris D. Petri || & Pauli Collegialium. Anno a || partu Virginis 1578. die vlti- || ma Septembris.

Letra bastardilla, excepto en la introducción que es romana.

27 líneas por página.

Signaturas: A – G de 8 hojas, menos A que es de 4.

Errores de foliación: 46 por 48, 48 por 50.

#### **Preliminares**

[Introducción] De Sphaera & de Computo, h. 1 v. – 2 v.

#### Texto:

#### Liber I De scientiarum diuisione, h. 3 r. – 5 v. [1] [11] Geometrica principia, h. 5 v. - 9 r. Sphaera principia quae funt fex Ptolomei conclufiones, h. 9 v. [111] [1111] Caeli figuram esfe sphaericam, h. 9 v. Terram elle rotundam, h. 9 v. – 10 r. [V] [VI] Terram, in medio mundi litam elle, h. 10 r. [VII] Terram respectu firmamenti, puctu esse, h. 10 r. Quod terra locatem motum non habet, h. 10 v. [XI] Motus coelestes in duplici differentia reperire, h. 10 v. − 11 r. [X] De Mundo, h. 11 r. [XΪ] De Axe. Poliq, h. 11 r. [XII] De Aequatore, h. 11 v. De Zodiaco, h. 11 v. - 12 v. [XIII] [XIIII] De duobus tropics, h. 12 v. [XV] De punctis aequinoctiorum, & folftitiorum, h. 12 v. – 13 r. [XVI] De orctico, & atarctico parallelis, h. 13 r. [XVII] De quinque Zonis, h. 13 r. De coluris duobus, h. 13 v. [XVIII] De Motu primo, h. 14 r. [XIX] De diuifione Circuli, h. 14 r. – 15 r. [XX] De orctico, & atarctico parallelis, h. 13 r. [XXI] De quinque Zonis, h. 13 r. [XXII] [XXIII] De coluris duobus, h. 13 v. De Motu primo, h. 14 r. [XXIV] De diuilione Circuli, h. 14 r. – 15 r. [XXV]

```
[XXVI]
                 De Horizonte, h. 15 r.
[XXVII]
                 De Meridiano, h. 15 r.
                 De circulis altitudinum, h. 15 r. - 15 v.
[XXVIII]
[XXIX]
                 De Vmbris. h. 15 v.
[XXX]
                 De loci Aftri, logitudine, latitudine, ascelione, ac declinatione, h. 15 v. – 16 r.
[XXXI]
                 De litu Horizontis recti, h. 16 v.
[XXXII]
                 De litu obliqui orizontis. h. 16 v. – 17 r.
[IIIXXX]
                 De litu degentiu Inter. Aequinoctiale & Tropicum, h. 17 r.
[XXXIIII]
                 De litu getiu lub Tropico, h. 17 r.
[XXXV]
                 De litu degetiu iter tropicoru & Arcticu, vel Antarcticu circulu, h. 17 r.
[XXXVI]
                 De litu degentium lub Arctico & Antarctico, h. 17 r.
[XXXVII]
                 De litu lub polo mudi degetiu, h. 17 v.
[XXXVIII]
                 De ascensionibus signorum in horizonte recto, h. 17 v.
[XXXXX]
                 De ascensionibus signorum in horizonte obliquo, h. 17 v. – 18 r.
[XL]
                 Corollaria, h. 18 r.
[XLI]
                 De die ac nocte máxima Zenit habentiu Inter Articu circulum, mundiq, polu, h. 18 r.
                 18 v.
[XLII]
                 De Ascensionum, uel Descensionum mora, h. 18 v.
[XLIII]
                 De Pericecis, h. 19 r.
                 De Antoecis, h. 19 r.
[XLIV]
[XLV]
                 De Antipodibus, h. 19 r. – 19 v.
[XLVI]
                 De Amphifcijs Perifcijs & atifcijs, h. 19 v.
[XLVII]
                 De longitudinibus, & latitudinibus locorum, h. 19 v. – 20 r.
[XLVIII]
                 De Ortu & Occasu Astrorum, h. 20 r.
[XLIX]
                 De Climatibus, h. 20 r. - 20 v.
[L]
                 De apparitionibus, & occ ultationibus Stellarum, h. 20 v. – 21 r.
[LI]
                 De motu Solis, h. 21 r. – 21 v.
[LII]
                 De motu Lunae, h. 21 v. - 22 r.
                 De motu trium Superiorum & Veneris, h. 22 r. – 22 v.
[LIV]
                 De Mercurio, h. 22 v. - 23 r.
[LV]
                 De directionibus regressioni, h. 23 v.
[LVI]
                 De latitudine lunae & Planetaru, h. 23 v. – 24 v.
[LVII]
                 De loco vifo aftri & diuerfitate afpectus, h. 24 v.
[LVIII]
                 De eclyplibus, h. 24 \text{ v.} - 25 \text{ v.}
[LIX]
                 De moru octauae Spherae, h. 25 v. – 26 v.
[LX]
                 De numero, & ordine Sphaeraru, h. 26 v. - 27 r.
[LXI]
                 Ad Lectorem, h. 27 v.
[LXII]
                 Compytys Ecclesiasticys in symmam collectus. Et primu d teporis diuisione, h. 28 r.
                 – 28 v.
                 De Die, h. 28 v. – 29 r.
[LXIII]
[LXIIII]
                 De Hora, h. 29 r. – 29 v.
[LXV]
                 De Anno, h. 29 v.
[LXVI]
                 De anno Arabico, h. 29 v. – 30 r.
[LXVII]
                 De anno Aegyptio, h. 30 r.
                 De anno Romano, h. 30 r. - 30 v.
[LXVIII]
[LXIX]
                 De Mense, h. 30 v. – 31 r.
                 De Kalendis, Nonis & Idibus, h. 31 r.
[LXX]
[LXXI]
                 De ingressu Solis in signa, h. 31 r. – 31 v.
[LXXII]
                 De Aequinoctijs, Solftitijs & quatuor Temporibus, h. 31 v.
                 De diebus Aegipcijs, h. 31 v. – 32 r.
[LXXIII]
[LXXIV]
                 De hebdomada, & Planetarum dominio, h. 32 r. – 32 v.
[LXXV]
                 De cyclis, h. 32 v. – 33 r.
[LXXVI]
                 De Ciclo Solari, h. 33 r. - 34 r.
[LXXVII]
                 De inuentione Biffexti, Concurrentium & literae, h. 34 r. – 34 v.
[LXXVIII]
                 De iuetione eorude p cyclu fola, h. 34 v. – 35 r.
```

De regularibus Solis, h. 35 r.

[LXXIX]

[LXXXIII] Regulares solis, h. 36 v.

[LXXXIIII] De ciclo Lunari, & comodo inueniatur, h. 36 v. [LXXXV] De Coniuctionibus Solis, & Lunae, h. 37 r. De distributione lunationum, h. 37 r. – 38 v. [LXXXVII] De difpolitione Auri numeri, h. 38 v. – 39 v. [LXXXVIII] De Epacta et eius inuentione, h. 39 v. – 40 r.

[LXXXIX] De regularibus Lunae, h. 40 r. – 40 v. [XC] De Aetate Lunae, h. 40 v. – 41 r. [XCI] De loco Lunae in Zodiaco, h. 41 r. [XCII] Quamdiu Luna luceat, h. 41 r. – 42 r.

[XCIII] De claribus feîtorun & eorum inuentione, h. 42 r. – 43 r.

[XCIV] De Festis Mobilibus inueiendis, h. 43 r. - 43 v.

[XCV] De institutione Paschatis, h. 43 v. – 45 r.

[XCVI] De Ciclo Paſchali, h. 45 v.

[XCVII] De dispositione temporum & observationum, h. 45 v. – 46 v.

[XCVIII] De festis noui Testamenti, h. 46 v. – 47 r.
 [IC] De distinctione Temporum, h. 47 r. – 47 v.
 [C] De festorum conuenientia, h. 47 v. – 48 r.
 [CI] De die Resurrectionis, h. 48 r. – 48 v.

[CII] De retrocessione Aequinoctior, h. 48 v. – 49 v.

[CIII] De Horis Canonicis, h. 49 v. – [50 r.]

[CIV] Index capitvm qvae in hac introductione in Dialéctica cotinentur, [h. 50 v. – 53 r.] [CV] Index Abbatis Mavrolici de Sphaera, & Computo Ecclefiaftico, [h. 53 r. – 54 v.]

García Icazbalceta. 92. Toribio Medina. 86. Wagner. 80.

**7 M.** Maurolico, Francisco. *De sphæra* [...]. México: Antonio Ricardo, 1578.



1. portada.



Letra D, rev. portada



3. Adorno, h. 2 v. = h. 3 v.



4. Letra Q, h. 3 r.

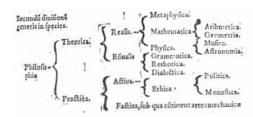


5. Cuadro, h. 4 r.

# 6. Cuadro, h. 4 v.



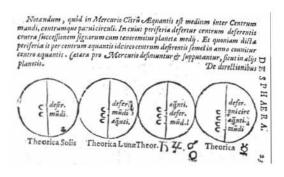
## 7. Cuadro, h. 5 r.



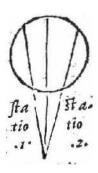
8. Letra C, h. 9 v.



9. Cuadro, h. 23 r.



10. Figura, h. 23 v.



11. Cuadro, h. 36 r.



12. Cuadro, [h. 45 r.]



8 M. López, Alonso. Suma y recopilación de chirugia [...].

México: Antonio Ricardo, 1578.

SVMMA, || Y RECOPILACION || DE CHIRVGIA, CON VN || Arte para fagrar muy vtil y prouechofa. || COMPVESTA POR MAES- || tre Alonfo Lopez, natural de los Inojofos. || Chirujano y enfermero del Ofpital de || S. Iofeph de los Yndios, defta muy || infigne Ciudad de Mexico. || DIRIGIDO AL ILL. Y R. || S. Don P. Moya de Contreras, Arçobifpo || de Mexico y del cocejo de fu Mageft. || (Grabado que representa a S. Cosme y S. Damián, médicos, uno con una caja o libro en la mano y el otro con una enorme redoma) || EN MEXICO, || Por Antonio Ricarco. (sic) 1578.

80

Portada, verso en blanco. -- Licencia del virrey Martín Enríquez, México 14 de febrero de 1578. -- Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, México 7 de febrero de 1578. -- Aprobación de fray Agustín Farfán, México 2 de febrero de 1578. -- Aprobación del doctor Francisco Bravo, México 25 de enero de 1578. -- Certificación del escribano Bartolomé de Argumedo, del parecer anterior. -- Aprobación del doctor De la Fuente: "fecho ut ſupra". -- Otra certificación del escribano Bartolomé de Argumedo. -- Dedicatoria. -- Al benigno lector. -- Proemio. -- Texto, 201 hojas, en el verso de la última un grabado en madera de San Juan. -- 7 hojas sin foliar con la Tabla. -- Colofón, en el verso de la última. -- En la hoja que sigue un grabado de la Purísima Concepción. 12

## Colofón:

FVE Impresso el presete Libro || Ilamado Suma y Recopila || cio d Chirugia, é México || a beynte y seys dias dl || mes de mayo, é casa || d Antonio Ricar || do ala Copan. || de IESVS, || d 1578. || (adorno) || Gracias a DIOS.

#### Letra romana.

21 líneas por página.

Signaturas: Las preliminares carecen de signatura, excepto el recto de la h. 3 que lleva A3. Las del texto comienzan en el fol. 2 y son, A, A2, A3, A4 y 4 hojas sin signar, en total 8 hojas cada pliego, se sigue el mismo orden hasta la Z (no hay J, Ñ ni U); los 2 últimos pliegos del texto están signados Aa, Aa2, Aa3, Aa4, Aa5 y 3 hojas sin signar; Bb, Bb2, Bb3, Bb4, Bb5 y 3 hojas sin signar; las de la Tabla son: ¶, ¶2, ¶3, ¶4 y 4 hojas sin signar.

Errores de foliación: 46 por 48, 48 por 50

#### Contenido:

**Preliminares** 

Licencia del virrey Martín Enríquez, [h. 2 r. – 3 r.] Licencia del arzobispo Pedro Moya de Contreras, [h. 3 v. – 4 r.] Aprobación de fray Agustín Farfán, [h. 4 v. – 5 r.] Aprobación del doctor Francisco Bravo, [h. 5 v. – 6 r.] Certificación del escribano del parecer anterior, [h. 6 r.] Aprobación del doctor De la Fuente, [h. 6 v. –7 r.] Certificación del escribano, [h. 7 r.] Dedicatoria, [h. 7 v. – 9 r.] Al benigno lector, [h. 9. v. – 11 r.]

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la: *Suma y Recopilación de Cirugía con un arte para sangrar muy útil y provechosa*. México: Academia Nacional de Medicina, 1977; se conserva en la Academia un ejemplar fotocopiado de la edición original de 1578. Se conserva un ejemplar original en la Huntington Library de San Marino, California.

# Proemio, [h. 11 r. - 15 v.]

Texto:

```
Cap.
                Capitylo primero v sermón universal de la Anothomia. h. 1 r. – 3 r.
Cap.
       Ш
                Cap. Segundo. Que coía es Cuerpo humano, h. 3 r. - 3 v.
Cap.
       Ш
                CapityloTercero quales, y quatos fon los Miembros principales, y que cofa es
        Miebro principal, h. 3 v. − 6 r.
Cap.
       IV
                Capitylo Qvarto que coſa es miembro, h. 6 v. – 7 r.
        V
                Capitylo V que cofa es cuero, h. 7 r. – 8 r.
Cap.
Cap.
       VΙ
                Capit. VI. Qve cola es Carne, h. 8 r. - 8 v.
Cap.
        VII
                Capitvlo Siete. Que coſa es Vena, h. 8 v.
Cap.
        VIII
                Capit. Octavo. que cofa es Arteria, h. 9 r.
Cap.
                Capitv. Nono. que coſa es Muſculo, h. 9 r. - 9 v.
        ΙX
Cap.
       Χ
                Capitvlo X. Que cofa es Neruio, y cuantos fon, h. 9 v. - 10 r.
                Capitvlo Onze que coſa es Hueſſo, h. 10 r.
Cap.
        ΧI
Cap.
        XII
                Cap. Dvodecimo De los miembros compueítos y de la olla de la cabeça, h. 10 v. -
        11 v.
Cap.
        XIII
                Capit. Decimotercio de las partes del Rostro, h. 11 v. – 12 v.
        XIIII
                Capitylo. XIIII. De las partes de la Nariz, h. 12 v. - 13 v.
Cap.
                Capitvlo XV. De las partes del Cuello, h. 13 v. – 14 v.
Cap.
       ΧV
Cap.
       XVI
                Capitylo XVI. De la Anatomia del Pecho, h. 14 v- 15 v.
Cap.
        XVII
                Capitvlo XVII. De la Anatomia d las Tibias, Piernas, ò de los Pies Grandes, h. 15 v.
        - 16 r.
```

Tractado segvndo de la sangria artificial, el qual contiene liete capitulos.

- Cap. I Capitylo primero. Que coía es Sangria, o Flebothomia, h. 16 v. 19 r.
- Cap. II Capitvlo II. En que tiempos del año, y en que horas del dia, reynan eftos quatro Humores, h. 19 r. 19 v.
- Cap. III CapitvloTercero del Nacimiento, y distribucion de las venas, h. 20 r. 21 r.
- Cap. IV Capitvlo. IIII. De la definición de venas, y quantas fon en ufo de fangrar, h. 21 r. [29 v.]
- Cap. V Capitvlo V que cosa es diente y muela y cuantos dientes y muelas hay en la boca y como se nombran, h. 30 31
- Cap. VI Capit. VI. Que trata de las vetosas, h. 32 33
- Cap. VII Capitvlo VII. De las ſanguizuelas, h. 34 35

Tractado tercero de apostemas el qual contiene veinte y siete capitulos.

- Cap. I Capitylo primero. Que cofa es apostema, h. 35 44.
- Cap. II Capitvlo fegudo de las feñales del phelmon, h. 45 r. 50.
- Cap. III CapitvloTercero del antras, y carboncol y eftiomeno, h. 51 54.
- Cap. IV Capitvlo. IIII. De la erifipila, h. 55 52
- Cap. V Capitvlo V de la diferencia q ay entre cancrena y escachilo y eftiomeno, h. 53 61.
- Cap. VI Capit. VI. De la vndimia, h. 62 64
- Cap. VII Capitvlo VII. Que coſa es eſcrofula, h. 65 66
- Cap. VIII Capit. VIII. Del aporilmo ò neurilma, h. 66 67.
- Cap. IX Capity. VIIII. De los apostemas q sacuden en la cabeca, h. 68 69 y.
- Cap. X Capitylo X. De la otalmia, h. 70 72.
- Cap. XI Capitvlo Onze del polipo, h. 74 76.
- Cap. XII Cap. XII Del dolor de los oydos, h. 77. 78.
- Cap. XIII Capit. XIII. De la fordedad, h. 78. 80.
- Cap. XIIII Capitylo. XIIII. De la esquinancia, h. 81 82.
- Cap. XV Capitylo XV. Del alma, h. 83 85.
- Cap. XVI Capitvlo XVI. De los lamparones, h. 86 87.
- Cap. XVII Capitvlo XVII. Del bocio ò papera, h. 88 89.

- Cap. XVIII Capitvlo XVIII. De las tetas, Vbres, ò pechos de las mujeres, h. 90. 92
- Cap. XIX Capitvlo XVIIII. De apostemas di pecho, h. 93.
- Cap. XX Capitvlo XX. de las apoſtemas de la Nuca o Eſpinazo, y del dolor de coſtado, h. 94 r. 96 v.
- Cap. XXI Capitvlo XXI. del dolor de los Riñones, h. 97 r. 98 r.
- Cap. XXII Capitvlo XXII. del dolor del Estomago, h. 98 r. 101 v.
- Cap. XXIII Capitvlo XXIII. De las apoſtemas del Higado, h. 101 v. 104 v.
- Cap. XXIV Capitvlo XXIIII. de los apoltemas de las Yngles, que por otro nombre le dizen Encordios, h. 104 v. 105 v.
- Cap. XXV Capitvlo XXV. de las apoſtemas y diſcraſſias que ſuelen venir al ſexo humano, h. 105 v. 108 v.
- Cap. XXVI Capitvlo XXVI. de las enfermedades de la Orina, h. 108 v. 114 v.
- Cap. XXVII Capitvlo XXVII. de las Varizes de las piernas, h. 114 v. 116 v.

Tractado quarto de heridas frescas. Que contienen en el treze capitulos.

- Cap. I Capitvlo primero de las llagas frescas de la cabeça, h. 116 v. 123 v.
- Cap. II Capitvlo ſegudo de la Fractura y quebradura del caxco de la Cabeça, h. 123 v. 130 v.
- Cap. III CapitvloTercero de la comocion y aturdimiento del cerebro, cauíado por cayda ò algun gran golpe, y la cura para ello, con las cotufiones hechas en las cabeças d los niños, h. 131 134 r.
- Cap. IV Capitvlo Qvarto de las heridas del rostro, h. 134 v. 136 v.
- Cap. V Capitvlo Qvinto de las llagas de la aípera arteria que es el gaznate, h. 136 v. 137 r.
- Cap. VI Capitvlo VI. De las heridas de la Nuca, h. 137 r. 138 r.
- Cap. VII Capitvlo VII. de las heridas de las espaldas, h. 138 r. 139 r.
- Cap. VIII Capitvlo VIII. de las heridas de las juturas del cobdo y de las rodillas, h. 139 r. 140 v.
- Cap. IX Capitvlo VIIII. de las heridas en las manos, h. 140 v. 141 v.
- Cap. X Capitvlo X. De las heridas penetrantes del pecho, h. 142 r. 145 r.
- Cap. XI Capitvlo XI. de las heridas del vientre, h. 145 v. 147 v.
- Cap. XII Capitvlo XII de las heridas de las Rodillas, h. 147 v. 149 r.
- Cap. XIII Capitvlo XIII. de las mordeduras que cauían veneno, h. 149 r. 149 v.
- Cap. [XIIII] Capitylo Vnico de las vlceras en general, h. 149 v. 153 v.

Tractado qvinto del mal de Buuas el qual tiene quatro capitulos.

- Cap. I [De bvbas], h. 153 v. 160 r.
- Cap. II Capitvlo fegudo, de las vlceras q fe haze e la boca despues d auer tomado las Vnctiones, h. 160 r. 161 r.
- Cap. III Capitvlo tercero, de los dolores de las Rodillas, y de todo genero de Bubas, h. 161 r. 165 v.
- Cap. IV Capitvlo quarto, d Gota, y quatas maneras dellas ay, h. 166 r. 170 r.
- Cap. V Capitylo Qvinto, de la Flegma, Salada, h. 170 r. 173 r.

Tractado Sesto de fractvras y Dislocaciones el qual tiene doze, capitulos.

- Cap. I [De Fractvras], h. 173 r. 174 v.
- Cap. II Capitvlo fegundo, de las quebraduras compueftas, h. 174 v. 177 v.
- Cap. III CapitvloTercero di qbratamieto d las Narizes y del huello de la Aslilla di pecho, h. 178 r. 179 v.
- Cap. IV Capitvlo Qvarto de la dislocacion de las quixadas, h. 179 v. 180 v.
- Cap. V Capitvlo Qvinto de las dislocaduras, y desconsertaduras del cuello, y espodiles, hasta el huesso facro, h. 181 r. 182 r.
- Cap. VI Capitvlo VI. De las dislocaciones del codo, h. 182 v. 183 v.

Cap. VII Capitvlo VII. De las Fracturas y estencsio d los Neruios, h. 183 v. – 185 v. Cap. VIII Capitvlo VIII. De las quebraduras de las Costillas, h. 185 v. – 187 r. Capitvlo IX de la quebradura de la Pierna, h. 187 r. – 188 r. Cap. IX Capitvlo X. De la choquezuelas de la rodillas, h. 188 r. – 188 v. Χ Cap. ΧI Capitvlo XI. De las quebraduras de los Pies, h. 189 r. – 189 v. Cap. Capitylo XII. De las dislocaciones de las rodillas, h. 189 v. – 190 v. Cap. XII

Tractado VII de Pestilencia el qual tiene quatro parosos.

[I] [De Pestilencia], h. 190 v. – 199 r.

[II] Cvra de fluxo de fangre que fale de las narices, h. 199 r. – 200 r.

[III] Cvra de las camaras de fangre, h. 200 r. – 200 v.

[IIII] Cvra de las parotidas ò apostemas de tras de las orejas, h. 200 v. – 201 r.

Grabado de San Juan, [h. 201 v.]

Tabla de esta fuma y recopilacio de chirugia, 6 h. completas y el recto de la siguiente, en el verso el colofón.

En el recto de la hoja que sigue un grabado de la Purísima Concepción.

García Icazbalceta. 93 Toribio Medina. 83. Wagner. 81.

8 M. López, Alonso. Suma y recopilación de chirugia [...].

TRECOPILACION
DECHIRVGIA, CON VN
Arte para figrar muy vtil y prouechofa.

LOMPVESTAPORMAEStre Alons Lopez, natural de los Inojosos. Chirnjano y ensermero del Ospital de S. Ioseph de los Yndios, destamny insigne (indad de Mexico.

DIRIGIDO AL ILL. T.R. S. Don P. Moya de Contreras, Arçobisto deMexico y ael cocejo de su Magest.



EN MEXICO, Por Antonio Ricarco. 1578.

1. Portada.



2. Letra D, [h. 2] r. = h. 1,



3. Letra D, [h. 3 v.]



4. Letra H, h. 10 r.



5. Adorno, h. 16 v.

# 6. Grabado de San Juan

# 7. Grabado de la Purísima Concepción





**9 M.** Alvares, Manuel. De constructione octo partium orationis.

México: Antonio Ricardo, 1579.

DE || CONSTRV || CTIONE OCTO || partium Orationis. || P. Emanuelis Alnari (sic) Lulitani é Societate || IESV. || (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: DVLCE TVVM NOSTRO || FIGAS IN PECTORE NOMEN || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || MEXICI. || Cu Licencia, Apud Antonium Ricardum Anno || M.D.LXXIX.

80

Portada, verso en blanco. – Advertencia. – Texto, 60 hojas foliadas. 13

Letra romana.

28 líneas por página.

Signatura: A – G de 8 hojas, las 4 primeras de H. Errores de foliación: sin foliar, 2, 4, 7, 8, 15 y 20.

Contenido:

Preliminares:

Ad tyrones, h. [2 r.]

Texto:

De octo partivm orationis constructione libellus. De constructione in transitiua,

Nominativvs, et verbum, [h. 2 v.] - [4 r.]

De adiectivis et substantiuis, [h. 4 r.] – 5 v.

Nominativo et verbo, adictiuo & ſubſtantiuo; relatiuo & antecedenti comunis regula,

h. 5 v. - 6 r.

Svbstantiva continuata, h. 6 r. – 6 v.

Nominativvus post verbum infinitum, h. 6 v.- [7 r.]

Interrogationis, atq; reſponſionis conſenſus, [h. 7 r. -7 v.]

De octo tryctione. Transitiua nominis. Genitivys post nomen substantiuum, [h. 8 r.]

Genitivvs, vel ablatiuus post nomen, [h. 8 r. - 8 v.]

Genitivvs post nomen adjectiuum, [h. 8 v.] – 9 r.

Partitiva, h. 9 r. - 9 v.

Svperlativa, h. 9 v. - 11 r.

Genitivvs vel datiuus polt nomen dissimilis similis q; datiuum vel genitiuum, h. 11 r. -

11 v.

Dativvm vel accvfatiuus cum praepolitione ad post nomon, h. 12 r. – 12 v.

Accvsativvs vel ablatiuus post nomen, h. 12 v.

Ablativvs post nomen, h. 12 v. – 13 r.

Comparativa, h. 13 r. – 14 r.

Ablativvs significans laudem, vituperationem.l. parte, h. 14 r. – 14 v.

De constructione transitiua verbi neutri. Genitivus post verbum, [h. 15 r.] - 16 v.

Dativvs post verbum, h. 16 v. – 18 r.

Dativvs vel accvsativus post verbum, h. 18 r. – 19 r.

Ablativvs post verbum, h. 19 r. – [20 v.]

De constructione verbi actiui, [h. 20 v.]

Genitivvs praeter accufatiuum, [h. 20 v.] – 22 r.

Verba aestimandi, h. 22 r. – 22 v.

Singvlaria, h. 22 v. – 23 r.

Dativvs cvm acculatiuo, h. 23 r. – 24 r.

Gemini dativi praeter acculatiuum, h. 24 r. – 24 v.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El ejemplar descrito se conserva en The Hispanic Society of America, New York.

Geminvs accufatiuum post verbum, h. 24 v. – 25 r.

Ablativvs praeter accufatiuum, h. 25 r. – 25 v.

Ablativvs cvm praepolitione A, vel Ab, praeter acculatiuum, h. 25 v. – 26 v.

Varia constructio. Aufero, & eripio, furor, quando q; datiuum, h. 26 v. – 27 r.

Verbvm passivvm, h. 27 r. − 27 v.

Verbvm commvnia, h. 27 v. − 28 r.

Nevtro passiva, h. 28 r.

Commvnes omnivm verborvm constructiones, h. 28 r. – 28 v.

Genitivvs commvnis, h. 28 v. – 29 v.

Appendix his quaestionibus comunis, h. 29 v. – 30 v.

Dativvs commvnis, h. 30 v. - 31 r.

Accvsativvs communis temporis, h. 31 r.

Accvsativvs communis [patij, h. 31 r. – 31 v.

Ablativvs absolvtvs, h. 31 v.

Ablativvs instrvmenti, modi actionis, h. 31 v. – 32 r.

Ablativvs excessvs, h. 32 r.

Ablativvs praetii, h. 32 r. – 32 v.

Constructio verbi infiniti, h. 32 v. – 33 r.

Praeteriti infiniti paſsiui circuitio, h. 33 r.

Fvtvrum infinitvm actiuum, eiusg; circuito, h. 33 r. – 33 v.

Fvtvri infiniti passivi circuitio, h. 33 v. – 34 r.

Ratio svpplendi fvtvrum infinitum, máxime cum verba ſupinis carent, h. 34 r. – 34 v.

Infinita cvm qvibvs verbis copulentur, h. 34 v - 35 r.

Gervndia, h. 35 v.

Gervndia in di, h. 35 v. - 36 r.

In dvm, h. 36 r. – 36 v.

Gervndia passiva, h. 36 v.

Ratio variand gerundia, h. 37 r.

Participiale verbum in dum, h. 37 r. – 37 v.

Svpina in vm, 37 v. - 38 r.

Sypina in V, h. 38 r.

Participia, h. 38 r. – 39 r.

Participia facta nomina, h. 39 r.

Transitiva pronominis. Genitivvs post demonstratiua pronomina, h. 39 v.

Genitivvs post pollesiua, h. 39 v. – 40 r.

Genitivi mei, tvi, svi, nostri, vestri, h. 40 r. – 40 v.

Pronomina post substantiua, h. 40 v. – 41 v.

Reciprocvm sui, sibi, se, h. 41 v. – 42 v.

Appendix vtrigve reciproco communis, h. 42 v. – 43 r.

Praepositionvm constructio, h. 43 r. – 45 r.

Praepositio versa in aduerbium, h. 45 r.

Praepositiones alijs praepolitionibus praepolitae, h. 45 r.

De constructio adverbii. Nominativus post aduerbium, h. 45 v.

Genitivvs post aduerbium, h. 45 v. – 46 r.

Pridie, et postridie, h. 46 r.

Accvsativvs poft aduerbium, h. 46 r. – 46 v.

Ablativvs poft aduerbium, h. 46 v.

Adverbi loci, h. 46 v. - 47 v.

Adverbia o finita, h. 47 v. - 48 r.

Interiectionis, h. 48 r.

Conivntionis constructio, h. 48 v. - 49 r.

De figyrata constructione, h. 49 v.

Barbarae orationis vitia, h. 49 v.

Qvid sit soloecismvs, & quod modis fiat, h. 49 v. – 50 v.

Qvid sit figvrata constructio, h. 50 v.

En allage, h. 50 v. – 51 r.

Eclipsis, h. 51 r. − 51 v. Zevgma, h. 51 v. Syllepsis, h. 51 v. - 52 r. Prolepsis, h. 52 r. Archaismos, h. 52 r. 52 v. Hellenismvs, h. 52 v. De barbarismo, h. 52 v. – 53 v. Admonitio, 53 v. -54 r. Obscvrae orationis vitia, h. 54 r. – 54 v. Hyperbati aliquotípecies, h. 54 v. – 55 r. Inornatae orationis vitia, al final: Lavs Deo. h. 55 r. – 56 r. Sintaxis. R.P. Emanvelis Alvari Societatis Ielu, Carmine breuiter collecta. Cum Priuilegio pro fex annis. De octo partivm orationis conftructione. Qvid sit sintaxis., 56 De intransitiua constructione, h. 56 v. – 57 r. De constructione transitiua nominis, h. 57 v. – 58 r. De constructione transitiua verbi, h. 58 r. – 59 r. De constructione verbi actiui, h. 59 r. – 59 v. Commvnis constructio, h. 59 v. – 60 r. De constructio verbi infiniti, h. 60 r. Gervndia, h. 60 r.

García Icazbalceta. 94. Toribio Medina. 87. Wagner. 86a.

Participia, h. 60 r. – 60 v.

De figvris, h. 60 v.

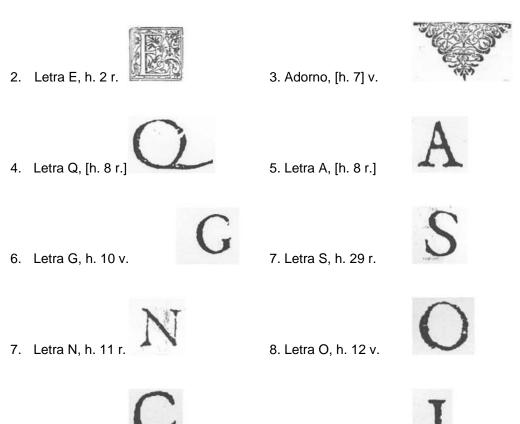
De constructione transitiua pronominis, h. 60 v.

# México: Antonio Ricardo, 1579.

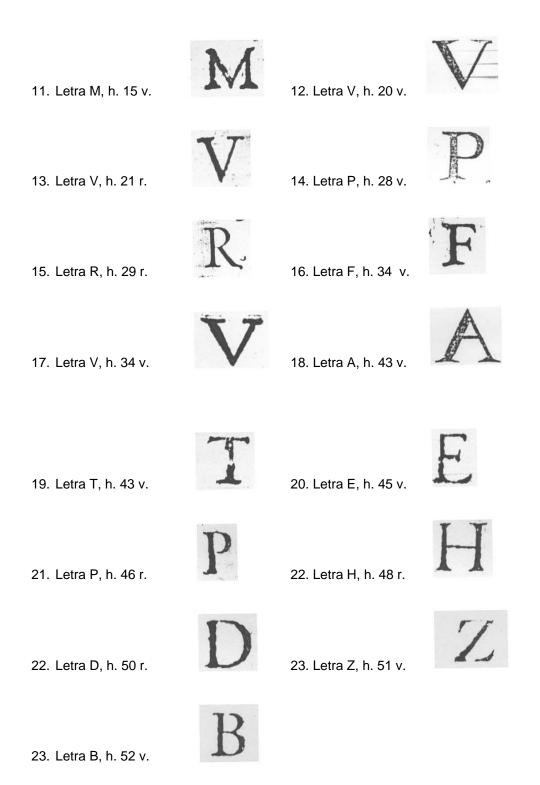


1. Portada.

9.Letra C, h. 13 r.



10. Letra I, h. 15 v.



# **10 M. Farfán, Agustín.** *Tractado breve de anothomia y chirugia* [...]. México: Antonio Ricardo, 1579.

TRACTADO BREVE || DE ANOTHOMÍA || Y CHIRVGIA, Y DE ALGVNAS || enfermedades, que mas comunmente ſuelen hauer || en eſta Nueua Eſpaña. Compueſto por el muy || Reuerendo padre Fray Auguſtin Farſan, || Doctor en Medicina, y Religioſo || de la Orden de Sant || Auguſtin. || Dirigido al muy Reuerendo padre Maeſtro Fray Martin de Perea, || Prouincial de la dicha Orden de Sant Auguſtin. || (Grabado de San Agustín) || (Coloſon) EN MEXICO, || En caſa de Antonio Ricardo. || Año de 1579.

40

Portada, verso en blanco. – Licencia del virrey Martín Enríquez, 12 de mayo de 1579. – Aprobación del Dr. De la Fuente, 2 de mayo de 1579. – Aprobación del Dr. Francisco Bravo, 4 de mayo de 1579. – Aprobación de Fray Alonso de la Vera Cruz, 13 de abril de 1579. – Aprobación del Provincial de San Agustín, fray Martín de Perea, 20 de abril de 1579. – Dedicatoria del autor al Dr. Perea. - Soneto de Francisco Solís. – Texto en 274 hojas numeradas. En el recto de la última al final el colofón y en su verso aparece un retrato del autor con la siguiente leyenda en su derredor. FRATER AVGUSTINVS FARFAN ANNO AETATIS SUAE. XXXXVII. – Las siguientes dos hojas contienen la Tabla de los capítulos, seguidas de diez hojas más con la Tabla de las cosas mas essenciales qve este tratado tiene, con el verso de la última en blanco, todas sin foliar. 14

## Colofón:

EN MEXICO, || En caía de Antonio Ricardo. || Año de 1579.

## Letra romana.

21 líneas por página.

Signaturas: 4 hojas sin signar; A - Z, Aa - Kk, 8 hojas, signadas hasta 4, excepto C, y desde T hasta Kk; ¶ 1- 7 y 5 hojas sin signar.

Errores de foliación: al folio 56 sigue 67, 68, 69, etc., no existen los números de folio 57-66. 001 por 100, 104 por 114, 500 por 205, 206 por 215, 223 por 232, 323 por 233, sin número de folio 8, 46.

#### Contenido:

## Preliminares:

Licencia del virrey Martín Enríquez, [h. 2 r.]
Aprobación del Dr. De la Fuente, [h. 2 v.]
Aprobación del Dr. Francisco Bravo, [h. 2 v.]
Aprobación de Fray Alonso de la Vera Cruz, [h. 3 r.]
Aprobación del Provincial de San Agustín, fray Martín de Perea, [h. 3 r.]
Dedicatoria del autor al Dr. Perea, [h. 3 v. – 4 r.]
Soneto de Francisco Solís, [h. 4 v.]
Al lector, h. 1 r. – 1 v.
Prefacio, h. 1 v. – 2 v.

<sup>14</sup> Para la descripción se tuvieron a la vista dos ejemplares, el primero corresponde al único original conservado en nuestro país, que custodia la Biblioteca Nacional; el segundo se conserva en fotocopia en el Archivo Histórico de la Escuela Nacional de Medicina.

#### Texto:

## Primera parte

De la anothomia del cuerpo humano, h. 2 v. – 5 r.

- Cap. I Capitvlo primero de la anothomia de la cabeça, y de los miembros continetes, y contenidos de ella, h. 5 r. [8 r.]
- Cap. II Capitvlo segundo de la anothomia del Cerebro, [h. 8 r.] 9 v.
- Cap. III Capitvlo tercero, del segundo y tercero ventrículo de la cabeça, h. 9 v. 10 v.
- Cap. IIII Capitylo IIII. De la anothomia de la garganta, y sus partes, h. 10 v. 11 v.
- Cap. V Capitvlo qvinto de la anothomia del las enzyas, dientes quixadas y de las muelas, h. 11 v. 12 r.
- Cap. VI Capitvlo sesxto de la anothomia de la lengua, orejas, y espondiles, h. 12 v. 13 v.
- Cap. VII Capitvlo séptimo de la anothomia de los ojos, h. 13 v. 14 v.
- Cap. VIII Capitylo octavo de la anothomia del pecho, h. 14 v. 16 r.
- Cap. IX Capitvlo nono de las tvnicas de las venas, y arterias y de la anothomia del pulmon, diaphragma, mediaftin y pleura, h. 16 r. 17 v.
- Cap. X Capitvlo decimo de la anothomia del vietre y de fus partes cotenidas, y cotinentes, y de el efthomago, y del higado, 18 r. 19 v.
- Cap. XI Capitvlo onze de los inteftinos, ò tripas y de otros miembros, h. 19 v. 21 r.
- Cap. XII Capitvlo doze del siphac, dindimos, y copanones, y de otros miembros, h. 21r. 23 r.
- Cap. XIII Capitvlo treze de la diftribucion y numero de los huelfos y mulculos del cuerpo humano, h. 23 r. 25 r.
- Cap. XIIII Capitvlo catorze de los muículos de todo el cuerpo, h. 25 r. 26 v.
- Cap. XV Capitvlo decimo quinto, de los neruios, h. 27 r. 29 v.

## Cominça la segvnda parte

- [Cap. I] Del tractado de los apostemas, h. 30 v. 32 r.
- Cap. II Capitvlo segvndo de la diuifion de los apostemas, h. 32 r. 34 v.
- Cap. III Capitvlo tercero de las cauías y modos de engendraríe los apoítemas y de íus feñas, h. 35 r. 37 v.
- Cap. IIII Capitylo qvarto de las predictiones, ó pronofticos de los apoftemas, h. 37 v. 39 r.
- Cap. V Capitvlo qvinto de la cura general de las inflammaciones, tumores y apoſtemas, h. 39 r. 42 r.
- Cap VI Capitvlo sexto de la cura general de la erilipela, que communmente llaman la del monte, h. 42 r. 45 r.
- Cap. VII Capitvlo septimo de lite maneras de curar las inflammaciones, tumores, y apoltemas, h. 45 r. 48 v.
- Cap. VIII Capitvlo octavo de la cura general de los apostemas, h. 48 v. 50 v.
- Cap. IX Capitvlo nono de todas las especies de las inflammaciones, tumores, y apostemas, y de la cura del flegmon, h. 50 v. 53 v.
- Cap. X Capitvlo decimo de los remedios que se han de poner en el flegmon, y de otras cosas à el necessarias, h. 54 r. 67 r.
- Cap. XI Capitvlo decimo [primero] de la cura de las pultulas, carbonclos, y fuego perfico, h. 67 r. 71 r.
- Cap. XII Capitvlo decimo [segundo] de la cura particular de la erifipela,  $\grave{o}$  de la del monte, h. 71 r. 74 r.
- Cap. XIII Capitvlo decimo tercio de la cura de la formica, y de la gangrena, llamada en arabigo altoin, h. 74 r. 77 r.
- Cap. XIIII Capitylo decimo gyarto de la cura del esthiomeno, h. 77 r. 78 v.
- Cap. XV Capitvlo decimo qvinto de la cura particular de los tumores frios, y el primero de la edema, h. 78 v. 80 r.
- Cap. XVI Capitylo decimo sexto de la cura del tumor ventofo, h. 80 r. 81 v.
- Cap. XVII Capitvlo decimo septimo de la cura del tumor aquolo ò de agua, h. 81 v. 82 v.
- Cap. XVIII Capitvlo decimo octauo de otros tumores aquolos, h. 82 v. 86 v.

- Cap. XIX Capitvlo decimo nono, de los tumores melancolicos, h. 86 v. 89 r.
- Cap. XX Capitvlo vigessimo de la cura del cancro, ó çaratan, h. 89 r. 91 v.

Tercera parte de la cvra particvlar de todos los tymores desde la ó cabeça haíta los pies.

- Cap. I Capitvlo primero, h. 92 r. 92 v.
- Cap. II Capitvlo segvndo de otros tumores ó apoítemas que nacen en la cabeça, h. 93 r. 93 v.
- Cap. III Capitvlo tercero de la inflammacion de la cara, y ojos, y deſus tunores, y apoſtemas, h. 94 r. 98 v.
- Cap. IIII Capitvlo qvarto de los tumores, ò hinchazones de las orejas, h. 98 v. 100 r.
- Cap. V Capitvlo qvinto de las inflammaciones, y llagas de las narizes, h. 100 r. 101 r.
- Cap VI Capitvlo sexto de las llagas de la boca, h. 101 v. 103 r.
- Cap. VII Capitvlo septimo de la cura de la esquilencia, h. 103 r. 107 r.
- Cap. VIII Capitvlo octavo de los apoítemas q se hazen debaxo de los braços, y en las venas de los cobdos, y de los panerizos, h. 107 r. 107 v.
- Cap. IX Capitvlo nono de las inflammaciones, y tumores de las tetas, h. 108 r. 110 v.
- Cap. X Capitvlo decimo de los apoítemas de las ingles, y de las inflamaciones y tumores del miembro genital, y de los tefticulos, ò compañones, h. 110 v. 113 v.
- Cap. XI Capitvlo vn decimo de las quebraduras, y hernias, llamadas potras, h. 104 [114] r. 116 v.
- Cap. XII Capitvlo dvodecimo de, las inflammaciones y tumoresde las rodillas, y de las varazas de las piernas, h. 116 v. 118 v.

# Taactado (sic) qvarto de qvirvrgia.

- Cap. I Capitvlo primero de la cura de las llagas frescas del cuerpo humano, h. 119 r. 122 v.
- Cap. II Capitvlo segvndo de la cura de las heridas o llagas freícas, h. 123 r. 125 v.
- Cap. III Capitvlo tercero de los remedios vniuerfales de las heridas o llagas, h. 126 r. 130 r.
- Cap. IIII Capitvlo qvarto de las heridas ò llagas contuías, h. 130 v. 131 r.
- Cap. V Capitvlo qvinto de la llaga venenofa ò ponçonofa, h. 131 r. 133 r.
- Cap VI Capitvlo sexto de las heridas de los neruios, ligamentos, y tendones, h. 133 r. 136 r.
- Cap. VII Capitvlo septimo de la correction de los accidentes que à los heridos fuelen venir, h.~136~v.-139~v.
- Cap. VIII Capitylo octavo de las heridas de los huelfos. h. 139 y. 140 r.
- Cap. IX Capitvlo nono de las heridas de la cabeça, h. 140 r. 143 v.
- Cap. X Capitvlo decimo de la cvra, y remedios de las heridas de cabeça, h. 143 v. 145 v.
- Cap. XI Capitvlo vndecimo de las heridas de la cabeça con contulion, y fin fractura del caſco, h. 145 v. 147 v.
- Cap. XII Capitvlo dvodecimo de la fractura del caíco, no descubierta, ni rota la membrana, ò el pericraneo, h. 147 v. 150 v.
- Cap. XIII Capitvlo decimo tercio de la apercion del caíco, h. 151 r. 153 v.
- Cap. XIIII Capitvlo decimo qvarto de la membrana llagada, h. 153 v. 156 r.
- Cap. XV Capitvlo decimo qvinto, de las heridas de la cara, h. 156 r. 158 v.
- Cap. XVI Capitvlo decimo sexto de las heridas de los ojos, h. 158 v. 160 r.
- Cap. XVII Capitylo decimo septimo de las heridas de las narizes, h. 160 v. 161 v.
- Cap. XVIII Capitvlo decimo octauo de las heridas del cuello, y de las espaldas, h. 162 r. 163
- Cap. XIX Capitylo decimo nono de las heridas del thorax, ò pecho, h. 163 r. 165 v.
- Cap. XX Capitvlo vigesimo de lo que se ha de hazer en la primera cura de las heridas del pecho, y en las demas, hasta lo vltimo de ellas, h. 165 v. 168 r.
- Cap. XXI Capitvlo vigesimo primo de las heridas del pulmon ò liuianos, h. 168 v. 171 r.
- Cap. XXII Capitvlo vigesimo fecundo de las heridas del vientre, h. 171 r. 173 v.

- Cap. XXIII Capitvlo vigesimo tertio de las heridas del eftomago, higado, y otros miembros interiores, h. 173 v. 178 r.
- Cap. XXIIII Capitvlo vigesimo quarto de todas las medicinas necessarias al chirujano, de las quales se aprouechara en la ocasion q se le offreciere, h. 178 r. 180 r.

# Tractado qvinto de chirvgia.

- Cap. I Capitvlo primero de la diffinicion, diuifion, caufas, y pronofticos de las vlceras, h. 181 v. 183 v.
- Cap. II Capitylo segvndo de la cura de las vlceras, h. 183 v. 187 v.
- Cap. III Capitylo tercero de la cura de las ylceras virulentas y corroliuas, h. 187 v. 189 r.
- Cap. IIII Capitylo qyarto de la vlceraprofunda, y cauernosa, h. 189 r. 190 v.
- Cap. V Capitvlo qvinto de la cvra de la fiftula, h. 190 v. 192 r.
- Cap VI Capitvlo sexto de la cura del cancer, ò çaratan vlcerado, h. 192 r. 194 r.
- Cap. VII Capitvlo septimo de la cura particular de las vlceras, desde los pies, haíta la cabeça, h. 194 r. 195 v.
- Cap. VIII Capitvlo octavo de la cvra de las vlceras de los ojos, y de la cara, h. 195 v. 196 v.
- Cap. IX Capitvlo nono de la fiftula, ò rixa, que nace en el lagrimal del ojo, y de las vlceras, y polipo de las narizes, h. 196 v. 198 r.
- Cap. X Capitvlo decimo de las vlceras, y cifuras de los labios, h. 198 r. 199 v.
- Cap. XI Capitvlo decimo primo de las vlceras del cuello, y de los braços, y de las penetrantes del pecho, h. 200 r. 200 v.
- Cap. XII Capitvlo decimo secvndo de la cura particular de las vlceras penetrante, cauíadas de heridas, ò de apoítemas, h. 200 v. 202 v.
- Cap. XIII Capitvlo decimo tercio de las vlceras del miembro genital, y de las de la madriz de las mugeres, h. 203 r. 204 v.
- Cap. XIIII Capitvlo decimo quarto de las vlceras, y llagas del ſaluono, y de las almorranas, h. 204 v. 208 r.
- Cap. XV Capitylo decimo qvinto, de las vlceras de todas las piernas, h. 208 r. 209 r.
- Cap. XVI Capitvlo decimo sexto de las quemaduras que ſe hazen con fuego, agua, y azeyte, h. 209 r. 210 v.
- Cap. XVII Capitvlo decimo septimo de las enfermedades que llaman bubas, y de fus diuerfas curas, h. 210 v. 213 r.
- Cap. XVIII Capitvlo decimo octavo del modo de dar la çarçaparrilla, fin fudor ni otra cofa, h. 213 r. 214 r.
- Cap. XIX Capitvlo decimo nono del modo de dar la vncion, h. 214 r. 215 v.
- Cap. XX Capitvlo vigesimo de otro modo de curar las bubas, que es por çahumerio, h. 215 v. 217 v.
- Cap. XXI Capitvlo decimo [vigesimo] primo del modo de curar las bubas con el agua del palo, y con el xaraue que con el agua del fe haze, h. 217 r. 220 v.
- Cap. XXII Capitvlo vigesimo secvndo de las llagas, y vlceras de la cabeça, que del mal frances vienen, y de las hinchazones, durezas, y apostemas con corrupción de huesso, h. 220 v. 222 v.

Tractado sexto y vltimo de algunas enfermedades que comunmente fuelen hauer en esta tierra.

- Cap. I Capitvlo primero de la flaqueza, y indigeftion del eftomago, y otros accidentes del, h. 223 r. 225 r.
- Cap. II Capitylo segyndo de la cura defta enfermedad, h. 225 r. 227 r.
- Cap. III Capitvlo tertio del tauardete, h. 227 r. 228 v.
- Cap. IIII Capitylo gyarto de la cura del tauardete, h. 228 v. 232 v.
- Cap. V Capitylo gyinto de otros accidentes del tauardete, h. 233 r. 235 v.
- Cap VI Capitvlo sexto de la cura del dolor de coftado, h. 235 v. 237 r.
- Cap. VII Capitvlo septimo de la cura particular del dolor de coftado, h. 237 v. 240 r.
- Cap. VIII Capitvlo octavo de la cvra de las camaras de sangre, h. 240 r. 241 v.
- Cap. IX Capitvlo nono de los remedios para las camaras, h. 241 v. 244 v.

Cap. X	Capitvlo decimo del modo de purgar en las camaras de ſangre, h. 244 v. – 248 v.
Cap. XI	Capitvlo decimo primo de la cura de la esquilencia, h. 248 v. – 252 r.
Cap. XII	Capitvlo decimo fecundo de la colica paísion, y del dolor de ijada, h. 252 v. – 257 r.
Cap. XIII	Capitvlo decimo tertio de algunos remedios particulares de enfermedades
-	communes, y que á cada paílo le offrecen, h. 257 r 274 r.

Retrato del autor con la siguiente leyenda en su derredor. FRATER AVGvSTINVS FARFAN ANNO AETATIS SUAE. XXXXVII, h. 274 v.

Tabla de los capitvlos de todo lo qve en este tractado en seys partes contiene. [2 h.] Tabla de las cosas mas essenciales qve este tractado tiene. [10 h. con el verso de la última en blanco]

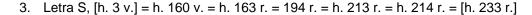
García Icazbalceta. 95. Toribio Medina. 88. Wagner. 82. **10 M.** Farfán, Agustín. *Tractado breve de anothomia y chirugia* [...]. México: Antonio Ricardo, 1579.



1. Portada.



2. Letra D, [h. 2 r.]





4. Letra S, h. 81 v. = [h. 114] r. = h. 154 r. Es la misma que la anterior pero está al revés.



5. Adorno, [h. 4 v.] = última hoja





6. Adorno, h. 1 r.

7. Letra A, h. 1 r. = h. 21 r. = h. 30 r. = h. 32 r. = h. 37 v. = h. 39 v. = h. 42 r. = h. 71 v. = h. 100 r. = h. 108 r. = h. 131 r. = h. 146 r. = h. 151 r. = h. 183 v. = h. 188 v.





8. Adorno, h. 2 v.

9. Letra P, h. 2 v. = h. 5 r. = h. 12 v. = h. 13 v. = h. 54 r. = h. 86 v. = h. 89 r. = h. 119 r. = h. 136 v. = h. 201 r. = h. 223 r.





10. Letra D, h 9 v. = h 27 r.



11. Adorno, h 10 v.

12. Letra L, h 11 v. = h.19 v. = h.45 r. = h. 98 v. = h. 101 v. = h. 107 r. = h. 156 r. = h. 158 r. = h. 165 v. = h. 178 r. = h. 190 v. = h. 203 r.





13. Letra E, h. 15 r. = h. 23 v. = h. 48 v. = h. 74 r. = h. 77 r. = h. 210 v.

14. Letra E, h. 18 r. = h. 93 r. = h. 103 r. = h. 139 v. = h. 143 v. = h. 228 v. = h. 242 r. = h. 252



15. Letra Y, h. 25 r. = h. 173 v. = h. 192 r. = h. 235 v.





16. Letra D, h. 35 r. = h. 82 v. = h. 92 r.



17. Letra A, h. 50 v.



18. Letra N, h. 67 r. = h. 94 r. = h. 248 v.



19. Letra N, h. 116 v. = h. 140 v. = h. 168 v. = h. 171 v. = h. 200 r.



20. Letra C, h. 110 v. = h. 123 r. = h. 126 r. = h. 204 v. = h. 220 v.



21. Letra D, h. 130 r. = h. 133 r. = h. 195 v. = h. 209 r.



22. Letra T, h. 148 r. = h. 162 r.



23. Letra H, h. 180 v.









25. Letra G, h. 189 v.



27. Letra L, h. 208 r.



26. Letra L, h. 197 r. = h. 237 v. = h. 257 r.

24. Letra H, h. 244 v.



28. Letra E, h. 217 r. = h. 225 r. = h. 227 r.

29. Retrato del autor, Agustín farfán



México: Antonio Ricardo, 1579.

(entre adornos) CARTA || DEL PADRE PEDRO || DE MORALES DE LA || Compañia de lefus. || PARA EL MVY REVEREN- || do Padre Euerardo Mercuriano, Gene || ral de la mifma Compañia. || en que fe da relacion de la Festiuidad que en esta || infigne Ciudad de Mexico fe hizo este año de || fetenta y ocho, en la collocacion de las San- || ctas Reliquias que nuoftro (sic) muy Sasto (sic) || Padre Gregorio XIII. les embio. || (Un IHS radiante rodeado por las siguientes cuatro líneas: Dulce tuu noftro figas || impectore nome || Namq; tuo conftat || nomine noftrafal<sub>9.</sub> || CON LICENCIA EN MÉXICO, || Por Antonio Ricardo, Año 1579.

80

Portada, verso en blanco. – Un IHS rodeado por las siguientes tres líneas: EXVLTABO || IN DEO IE || SV MEO. Debajo comienza la dedicatoria. – Relación de el modo, hechura, y riqueza de los Relicarios. – Symmario de las reliqvias y indulgen. que ſu Sanctidad concedio al Collegio de la Compañía de leſus de México, como mas largamemte ſe contiene en el Breue de ſu Sanctidad. – Primero arco trivmphal de la calle de S. Domingo, dedicado al glorioſo Sant Hypolito y Sanctos Martyres. – Segvndo arco trivmphal qve nueſtra vecindad dedico a la Sacratissima virgen maria N. Señora y a los benditos SS. Ioſeph y Ana ſu Espoſo y Madre. - Tercero arco trivmphal, qve el Collegio de S. Pedro y S. Pablo Dedico a todos los Sagrados Apoſtoles. – Qvarto arco trivmphal, que la juuentud Mexicana, dedico à los Sáctos Doctores. - Qvinto y vltimo arco trivmphal, à la puerta de nueſtra Ygleſia, dedicado à la Sagrada Eſpina, y Sanctiſsima Cruz. 15

Letra romana.

29 líneas por página.

Signaturas: A – Z de 8 hojas con infinidad de errores; Aa – Bb, también de 8 hojas.

Errores de foliación: la foliación es correcta [2]- 32, a continución es como sigue: 37, 45, 39, 47, 41, [1 s.f.], 43, 51, 52, 5[3], 54, 54, 56, 56, 58, 58, 59-64, 56, [66], 67-75, 78, 77, 76, 79, 92, 81, 80-89, 82, 91, 84, 93, 86, 95, 88, 97-107, 98, [2 s.f.], 111, 112, 113-[118]-121, 121, 123, 123, 125, 125, 127, 128, 130, 130, 132, 122, 134, 134, 136, 136, 137-145, 149, 147-149, 1450, 151-192, 185, 194, 187, 199, 189, 198, 191, 100, 185, 102, 187, 104, 189, 106, 191.

#### Contenido:

Preliminares:

Un IHS con la leyenda EXVLTABO || IN DEO IE || SV MEO, [h. 2 r.] Dedicatoria, h. [2 r.] - 3 v.

Texto:

Relacion de el modo, hechura, y riqueza de los Relicarios. El primero de la fagrada espina, h. 4 r. - 4 v.

Segvndo relicario de la fancta Cruz, h. 4 v. – 5 r.

Tercero relicario de la S. Caía de Loreto y d los gloriosos S. Ioseph, y fancta Ana, h. 5 r. - 5 v.

Qvarto relicario de el apoítol fant Pablo, h. 5 v. – 9 r.

Edictvm certaminis, h. 9 r. – 11 r. Primum certamen, h. 11 r. – 11 v. Secundum certamen, h. 11 v. – 12 r. Quartum certamen, h. 12 r. – 12 v. Quintum certamen, h. 12 r. – 12 v.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El ejemplar descrito se conserva en The Hispanic Society of America, New York.

Sextum certamen, h. 12 v. – 13 r.

Septimum certamen, h. 13 r.

Leges certantivm, h. 13 r. – 14 v.

Svmmario de las reliqvias y indulgen. Que fu Sanctidad concedio àl Collegio de la Compañia de Iefus de Mexico, como mas largamemte fe contiene en el Breue de fu Sanctidad, 14 v. - 15 r.

Huelfos de apoltoles y euangeliltas, h. 15 r. – 15 v.

Huellos de Sanctos Doctores, h. 15 v. – 16 r.

Huelfos de Sanctos Martyres, h. 16 r. – 17 r.

Huelfos de fanctos Confelfores, h. 17 r. – 17 v.

Huelfos de lanctas, h. 17 v. – 18 r.

[... dedicacion de la Yglefia donde eftas fanctas reliquias, o alguna dellas fueren collocadas ...], h.  $18 \, r. - 22 \, v.$ 

Primero arco trivmphal de la calle de S. Domingo, dedicado al gloriofo Sant Hyppolito y Sanctos Martyres, h. 23 r. – 32 v.

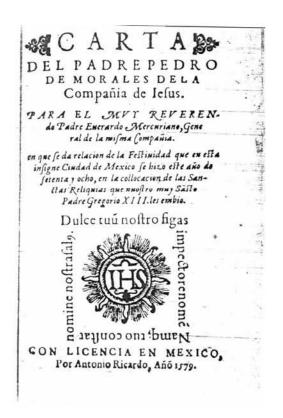
Segvndo arco trivmphal qve nuestra vezindad dedico á la Sacratissima virgen maria N. Señora y a los benditos SS. Ioseph y Ana su Esposo y Madre, h. 32 v. – 43 r.

Tercero arco trivmphal, que el Collegio de S. Pedro y S. Pablo Dedico à todos los Sagrados Apoltoles, h. 43 v. – 71 v.

Qvarto arco trivmphal, que la juuentud Mexicana dedico à los Sáctos Doctores, h. 72 r. - 81 v.

Qvinto y vltimo arco trivmphal, à la puerta de nuestra Yglesia, dedicado à la Sagrada Espina, y Sanctissima Cruz, h. 81 v. – 98 r., verso en blanco.

García Icazbalceta. 97. Toribio Medina. 90. Wagner. 84. México: Antonio Ricardo, 1579.



1. Portada.



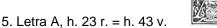
2. Escudo, [h. 2. r.]



3. Letra L, [h. 2 r.] = h. 78 v. = [h. 110 r.]



4. Letra S, h. 11 r.







6. Letra L, h. 85 r.

7. Adorno, h. 98 r.



**12 M.** [Lanuchi, Vicencio y Juan Sánchez Baquero]. *Tragedia intitulada triumpho de los sanctos* [...].

México: Antonio Ricardo, 1579.

TRAGEDIA || INTITV- || LADA TRIVM- || PHO DE LOS || SANCTOS. || EN QVE SE REPRESEN || ta la perfecucion de Diocleciano, y la pro || ſperidad, que ſe ſiguio con el Im- || perio de Conſtantino. || Perſonas, q ſe introduxeron. || (En texto a dos columnas los nombres de los personajes, la de la izquierda con once nombres, en la derecha diez nombres) || En México, Por Anton. Ricardo.

Portada, verso en blanco. – Prólogo. – Acto primero. - Acto segvndo. – Acto tercero. - Acto qvarto. - Acto qvinto y vltimo. – Textos correspondientes a lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, días de la octava. – Textos de siete certámenes. - Texto de cuatro glosas. – Por fe auer en todo efte difcurfo aduertido algunas cofas fingulares me parecio referirlas à V. P. por remate de efta carta. – Colofón.

Colofón:

CON LICENCIA || En Mexico por Antonio || Ricardo, año De || (Filete) || 1579.

Contenido:

Preliminares:

Prólogo, [1 h. s.f.], h. 111-112 r., con el verso en blanco

Texto:

Acto primero, h. 113 r. – 127 v. Acto segvndo, h. 127 v. – 142 r. Acto tercero, h. 142 r. - 156 v. Acto qvarto, h. 156 v. –168 v.

Acto qvinto y vltimo, h. 168 v. -184 v.

Lunes segundo dia de la octaua, h. 185 r. – 185 v. Martes tercero dia de la octaua, h. 185 v. – 187 r. Miercoles quarto dia de la octaua, h. 187 r. – 188 v. Iveves quinto dia de la octaua, h. 188 v. – 191 v. Viernes sexto dia de la octaua, h. 191 v., 185 r. Sabbado séptimo dia de la octaua, h. 185, 194, 187 v.

Al primer certamen, h. 187 v., 199 r. Al fegundo certamen, h. 199 r. – 199 v.

Al tercero certamen, h. 189 r. Al quarto certamen, h. 189 r.

Al quinto certamen, h. 189 v., 198 r. Al fexto certamen, h. 198, 191 r.

Séptimo y vltimo certamen, h. 191 r. - 191 v.

Gloffa primera, h. 191 v., 100 v. Gloffa fegunda, h. 185, 102 r. Gloffa tercera, h. 102, 187 v. Gloffa quarta, h. 187 v., 104 v.

Por le auer en todo este discurso aduertido algunas cosas singulares me parecio

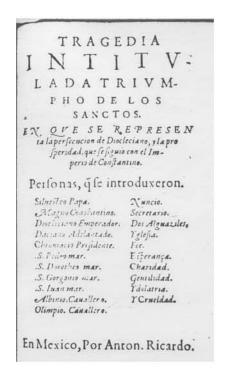
referirlas à V. P. por remate de esta carta, h. 189, 106, 191 r.

Colofón, h. 191 v.

García Icazbalceta. 97. Toribio Medina. 90. Wagner. 84.

**12 M.** Lanuchi, Vicencio y Juan Sánchez Baquero. *Tragedia intitulada triumpho de los sanctos* [...].

México: Antonio Ricardo, 1579.



8. Portada



10. Letra F, h. 185 v.



11.Letra C, h. 187 r.



12. Letra A, h. 185 r.



13. Letra D, h. 106 r.



# 3. Antonio Ricardo: repertorio tipográfico limense

1 L (1). Felipe II. Pragmatica sobre los diez dias del año. Lima: Antonio Ricardo, 1584.

(Adorno) PRAGMATICA (Adorno) | SOBRE LOS DIEZ DIAS DEL AÑO. | DOn Philippe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de | Leō, de Aragon, delas dos Sicilias, de Hieruſalem , de | Portogal, de Nauarra.de Granada, de Toledo , de Valen | cia , de Galicia , de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de || Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, delos Algar- | ues , de Algezira, de Gibraltar, delas yflas de Canaria , de | las Indias orientales, y occidentales, Yflas, y tierra firme, || del mar Océano, Archiduque de Auftria, Duque de Borgoña, de Brauāte, y Mi- | lan, Conde de Habípurg, de Flandes, Tirol, y de Barcelona, ſeñor de Bizcaya, | y de Molina.& c.

## Colofón:

Impressa por mandado delos dichos Señores Presidente y Oydores || dela Real Audiencia, y Chácilleria que refide en esta dicha || Ciudad de los Reyes, Gouernadores que al presen || te fon en ella,y con fu licēcia impreffa, || por AntonioRicardo. Año || M.D.LXXXIIII.

Fol.

Texto de la pragmática suscrita en Aranjuez a 14 de mayo de 1583 y refrendo por los SS. Del Consejo. Letra inicial de adorno. - Certificación de haberse recibido la pragmática en Lima a 19 de abril de 1584. – Aviso de haberse pregonado en la plaza pública por orden de la Real Audiencia el 26 de junio de 1584, por voz de Bartolomé Rodríguez, pregonero público. - Real cédula fechada en Aranjuez a 14 de mayo de 1583, dirigida al virrey Martín Enríquez con el objeto de que la Real Audiencia diera cumplimiento a la real cédula. - Certificación de haberse recibido y obedecido la real cédula, Lima a 19 de abril de 1584. - Auto de la Audiencia de Lima fechado a 14 de julio de 1584 donde se ordena la impresión de la pragmática. Letra inicial de adorno. - Colofón. - Todo en 2 h. 16

Letra romana y cursiva.

44 líneas por página o menos según el tipo de letra.

Texto sin foliar.

#### Contenido:

Texto de la pragmática, 1 h. completa y las primeras 16 líneas de la segunda hoja. Certificación de haberse recibido la pragmática, las 4 líneas siguientes.

Aviso de haberse pregonado en la plaza pública, 6 líneas.

Real cédula dirigida al virrey Martín Enríquez, las últimas 16 líneas del recto de la segunda hoja y las primeras 9 de la vuelta.

Certificación de haberse recibido en los Reyes, 5 líneas.

Auto de la Audiencia, 16 líneas. Colofón, en las últimas 6 líneas.

Vargas Ugarte. 1.

Toribio Medina. No registrado.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Para la descripción se tuvieron a la vista las reproducciones siguientes: The First printing in South America. Providence, Rhode Island: John Carter Brown Library, 1926. La primera muestra tipográfica salida de las prensas de la América del Sur. Santiago, Chile: Imprenta Elzeviriana, 1916. Pragmatica sobre los diez dias del año. Lima: Oficina de Asuntos Culturales de COFIDE, 1984.

# **1 L (1). Felipe II.** *Pragmatica sobre los diez dias del año.* Lima: Antonio Ricardo, 1584.

# PRAGMATICA SA

SOBRE LOS DIEZ DIAS DEL AÑO.



On Philippe por la gracía de Dios, Rev de Castilla, de Leó, de Aragon, delas dos Sicilias, de Hierusalem, de Portogal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorea, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordona, de Corcega, de Murcia, de laen, delos Algaruses, de Algerira, de Gibraltar, delas yslas de Canaria, de las Indias orientales, y occidentales, y slas, y tierta firme,

del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgona, de Braváre, y Milan, Conde de Habípurg, de Flandes, Tirol, y de Barcelona, señor de Bizcaya, y de Molina. & c.

A los Lafantes, Perlados, Duques, Marquefes, Códes, ticos hóbres, Maestres de las Crebnes, Priores, Gomédadores, Subcomédadores, Aleaydes delos Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y a los del nuestro Cósejo, Virteyes, Presiden tes, y Oydores delas nuestras a dudiceias Reales, A'ealdes, Gouernadores, Veyntey quatros, Caualleros, Efeuderos, Officiales, y Hombres buenos, detodas las cu dades, villas, y lugares, delas nsas Yndias, y Ilas, y Tierro firme, del mar ocea no, asía a los que agora son, como a los quedeste fueré, y a cada vno, y qualquise de vos. Sabed, quuestro muy sancto Padre Gregorio X I II. conformandos e con la costumbre, y tradiction dela Y glessa extholica, y con lo dispuesto por el sacro Concilio Niceno, y con lo que virmamente se desse en lancto Concilio de Trento, en sazon de quas Paseuas, y otras siestas se celebrassen a sus deuidos tis pos, ordeno va Kalédario ecclesiastico, enelqual para enmendar, y reformar el yerro, q se auia ydo causando a la cueta del curto del Sol, y dela Luna, se man daron quitar diez dias del mesde Cetabre del asío passado do cochenta y dos como se hizo) estado quinze de octubre, quando se auia de contar cinco; y de ay adelate, consecutiuamente hasta los tregara y vno, y quodan los venideros reformados: de sucreta del curto del Sol, y dela Luna, se man daron quitar diez dias del mesde Cetabre del asío passado los otros meses del di cha año, y delos demas corriessen por la cuenta q hasta agora. Có lo qual, y cier ta declaracción, q su sanctidad haze, q do el dicho año, y quedan los venideros reformados: de sucreta que las dichas Palcuas, y fiestas se vendrá a celebrar perpe tuamente, alos tiempos que deué, y son Pases sanctos antiguos, y q el suacio cócillo Niceno determinaron, segun quene dicho Kalendario, y breue, si mindo despachar su Sanctidad largamente se contiene. Y quersendome yo conformar en todos como es razon cós los que se actor se conservador por porte de contiene. Y para se de se sance se su cuesta se vueste de guardar para solo celebrar las fiestas del

Primera página de la Pragmática sobre los diez días del año.





3. Letra D, h. 2 r.



4. Letra E, h. 2 v.



**2 L (2).** Doctrina cristiana, y catecismo para instruccion de indios [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1584.

DOCTRINA || CHRISTIANA, || Y CATECISMO PARA INSTRVC- || cion de los Indios, y de las de mas perío- || nas, que han de fer enfeñadas en nuestra fancta Fé. || CON VN CONFESSIONARIO, Y OTRAS COSAS || necessarias para los que doctrinan, que se con || tienen en la pagina siguiente. || COMPVESTO POR AVCTORIDAD DEL CONCILIO || Prouincial, que se celebro en la Ciudad de los Reyes, el año de 1583. || Y por la misma traduzido en las dos lenguas generales, || de este Reyno, Quichua, y Aymara. || (Escudo. IHS en el centro y en su rededor la leyenda circular: VOCABIS NOMEN EIVS IESVM; en el exterior, de forma cuadrangular la leyenda: DVLCE TVVM NOSTRO || SCRIBAS IN PECTORE NOMEN: || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || Impresso con licencia dela Real Audiencia, en la || Cuidad de los Reyes, por Antonio Ricardo primero || Impressor en estos Reynos del Piru. || AÑO DE M. D. LXXX IIII AÑOS. || Esta tassado un Real por cada pliego, en papel.

Colofón, h. 24 v.:

Impresso en la Ciudad de los Reyes, por || Antonio Ricardo. Año de || M. D. LXXXIIII. || Años.

Colofón, h. 84 r.:

Impresso en la Ciudad de los Reyes, por Antonio || Ricardo, primero Impressor en estos Reynos || del Piru. Año de || M. D. LXXXIIII.

4٥

Portada, verso en blanco. - Lo que se contiene en esta primera parte es lo siguiente ... [y] lo que se contiene en la segunda parte, es lo siguiente.... - Provisión real de 12 de agosto de 1584 con la autorización que concede la Real Audiencia a Antonio Ricardo para imprimir la obra. - El Sancto Synodo Provincial a todos los fieles de Efta ſu Prouincia, ſalud ſempiterna en el Señor. - Decreto del S. Concilio Provincial de Lima sobre el Catecismo. Texto en latín. - Epístola del Concilio sobre la traducción. - Decreto sobre la traducción. Texto en latín. - Erratas. - Texto de la Doctrina cristiana a dos columnas, en quichua y aymara, y en una sola columna para el texto en castellano. - La summa de la fe catholica. - Catecismo breve para los rudos y occupados (sic). - Platica breve en que se contiene la summa de lo que ha de saber el que se haze Christiano. - Tres alfabetos y un silabario castellano, en el verso de la hoja, al final, el colofón. – Catecismo mayor, para los que son mas capaces. Introduction de la Doctrina Christiana. Parte primera. – Del symbolo. Parte segunda. - De los sacramentos. Parte tercera. - Catecismo mayor de los mandamientos. Parte quarta. -Catecismo mayor de la oración del Padre Nuestro. Parte quinta. - "Annotaciones, o scolios, sobre la traduccion de la Doctrina christiana, y Catecilmo en las lenguas Quichua, y Aymara. Con la declaracion de las phrases, y vocablos que tienen alguna difficultad, los quales le hallará por su ordé de Alfabeto. De la Quichua. - Annotaciones generales de la lengua Aymara. - Colofón. -Escudo. – Escudo real de armas.1

Letra romana.

27 líneas por página.

Signaturas: AA de 8 hojas; A -I, de 8 hojas; K de 12 hojas.

Errores de foliación: 13 por 14, 14 por 16, 29 por 26, 43 por 53, 62 por 63, 83 por 74; están sin foliar 12, 18.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar: *Doctrina christiana y catecismo para instrucción de indios*. Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1985.

#### Contenido:

#### Preliminares:

Lo que se contiene en esta primera parte es lo siguiente, [h. 2 r.] Lo que se contiene en la segunda parte, es lo siguiente, [h. 2 r.]

Provisión real, [h. 2 v. – 4 r.]

El Sancto Synodo Provincial a todos los fieles, [h. 4 v. – 5 v.]

Decreto del S. Concilio Provincial de Lima, [h. 6 r.]

Epístola del Concilio, [h. 6 v. – 7 r.] Decreto sobre la tradvccion, [h. 7 v.] Erratas, [h. 8 r. - verso en blanco]

#### Texto:

#### Doctrina Cristiana

El Pater Noster, h. [1r. - 1 v.]

El Ave Maria, h. [1 v.] - 2 r.

El Credo, h. 2 r. − 3 r.

La Salve, h. 3 r. − 3 v.

Los articvlos de la fe, h. 4 r. – 6 r.

Los Mandamientos de la ley de Dios, h. 6 r. − 7 v.

Los Mandamientos de la fancta madre yglefia, fon cinco, h. 7 v. − 8 r.

Los Sacramentos de la fancta madre yglefia fon fiete, h. 8 r. – 8 v.

Las obras de misericordia fon catorce, h. 8 v. – 9 v.

Las virtvdes theologales fon tres, h. 9 v. – 10 r.

Las virtvdes cardinales fon quatro, h. 10 r.

Los peccados capitales fon fiete, h. 10 r. – 10 v.

Los enemigos del alma fon tres, h. 10 v. – 11 r.

Los qvatro novissimos, h. 11 r.

La confession general, h. 11 r. – 11 v.

La symma de la fe catholica, h. [12 r. - 12 v.]

Catecismo breve para los rudos y occupados, h. 13 r. – [18 r.]

Platica breve en que se contiene la symma de lo que ha de faber el que fe haze chriftiano, h. 18 v. - 23 v.

Tres alfabetos y un silabario castellano, h. 24

Catecismo mayor, para los que son mas capaces. Introduction de la Doctrina Cristiana. Parte primera, h. 25 r. – 28 r.

Del symbolo. Parte segynda. h. 28 r. – 45 r.

De los sacramentos. Parte tercera, h. 45 v. – 56 v.

Catecismo mayor de los mandamientos. Parte quarta, h. 57 r. – 68 r.

Catecismo mayor de la oración del Padre Nuestro. Parte quinta, h. 68 v. – 73 v.

Annotaciones, o scolios, sobre la traduccion de la Doctrina christiana, y Cateciſmo en las lenguas Quichua, y Aymara. Con la declaracion de las phraſes, y vocablos que tienen alguna difficultad, los quales  $\rm fe$  hallará por su ordé de Alfabeto. De la Quichua, h. 74 r. - 77 v.

Annotaciones generales de la lengua Aymara, h. 78 r. – 84 r.

Colofón, h. 84 r.

Escudo igual al que aparece en la portada, h. 84 r.

Escudo real de armas, h. 84 v.

Vargas Ugarte. 2. Toribio Medina. 1.

2 L (2). Doctrina cristiana, y catecismo para instruccion de indios [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1584.

### DOCTRINA CHRISTIANA.

Y CATECISMO PARA INSTRVCcion de los Indios, y de las de mas perfomas, que han de ser enfeñadas en nuestra sancta Fé.
CON VN CONFESSIONARIO, Y OTRAS COSAS
necessarias para los que dostrinan, que se con
tienen en la pagina figuiente.
COMPRESTO POR ANCTORIDAD DEL CONCILIO
Prounesial, que se este brava la Ciudad de las Reyes, el año de 1583.
T por la missima traducida en las duistraçuas generales,
de este Reyno, Quichua, y Symara.



Impresto con licencia dela Real Audiencia, en la Caudad de las Rejes, per Actorio Ricardo primero Impresto en estes Rejnos del Piru. AÑO DE M. D. LXXXIIII AÑOS. Esta tassado un Real por cado pliego, en popel.

1. Portada



- 2. Cenefa, h. [2 v.]
- 3. Letra D, h. [2 v.]



4. Cenefa, h. [4 v.]



5. Letra L, h. [4 v.]



6. Cenefa, h. [6 r.]



7. Letra V, h. [6 r.]



8. Cenefa, h. [6 v.]



9. Letra E, h. [6 v.]



10. Cenefa, h. [7 v.]



11. Letra Q, h. [7 v.]



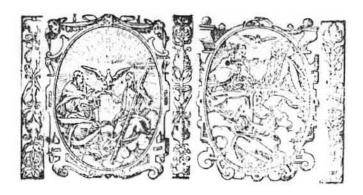
12. Cenefa, h. [12 r.]



13. Letra L, [h. 12 r.] 14, Letra D, h. 13 r.



15. Grabados, h. [18 r.] viñetas sobre la Trinidad





16. Letra O, h. [18 v.]



17. Cenefa, h. [23 v.]



18. Cenefa, h. 24 r.



19. Cenefa, h. 25 r.



20. Grabado, h. 45 r. la Ultima Cena



21. Cenefa, h. 45 v.



22. Cenefa, h. 57 r.



23. Cenefa, h. 68 v.



24. Grabado, h. 73 v. Cristo



25. Letra D, h. 74 r. [por error foliada 83]



26. Cenefa, h. 77 v.



27. Letra L, h. 78 r.

**3 L (3).** Tercero catecismo y exposición de la doctrina chriftiana [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1585.

TERCERO || CATHECISMO || Y EXPOSICION DE LA || Doctrina Chriftiana, por || Sermones. || PARA QVE LOS CVRAS Y OTROS || miniftros prediquen y enfeñen a los Yndios || y a las demas perfonas. || CONFORME A LO QVE EN EL SANCTO || Concilio Prouincial de Lima fe proueyo. || (Escudo. IHS en el centro y en su rededor la leyenda circular: VOCABIS NOMEN EIVS IESVM; en el exterior, de forma cuadrangular la leyenda: DVLCE TVVM NOSTRO || SCRIBAS IN PECTORE NOMEN || NAMQVE TVO CONSTAT || NOMINE NOSTRA SALVS.) || IMPRESSO CON LICENCIA DE LA || Real Audiencia, en la Ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo || primero Impressor en papel.

4٥

#### Colofón:

IMPRESSO CON LI- || CENCIA DE LA REAL AVDIEN- || cia, en la Ciudad de los Reyes, por Anto- || nio Ricardo primero Impressor en || estos Reynos del || Piru. || AÑO DE M.D.LXXXV. AÑOS || Esta tassado vn Real por cada || pliego, en papel. || (Viñeta)

Portada y en el verso: erratas de los sermones en romance; Erratas de los sermones en Quichua; Erratas de los sermones en la lengua aymara. – Provisión real de 12 de agosto de 1584 (la misma que aparece en la Doctrina Christiana). – Tabla de las materias y cosas notables que se contienen en los sermones. – Provisión para que en estos reinos no se use otro Catecismo ni confesionario sino el que está publicado por el Concilio Provincial é impreso con licencia de la Real Audiencia, y para que no se consienta andar de mano ni de otra suerte de cómo está impreso, y para que todos los que tienen doctrina tengan el dicho Catecismo y Confesionario y Sermones: 22 de octubre de 1585. – Tercero catecismo y exposición de la doctrina cristiana por sermones, o sea, la aprobación prestada por Santo Toribio al opúsculo cuyo título queda expuesto, en la villa de Arnedo del Pirú, a 23 de julio de 1584. – Proemio de los sermones. – Texto de los Sermones, hojas 8-215. – Colofón. 18

Letra romana, cursiva e itálica.

40 líneas por página o menos según el tipo de letra.

Signaturas: :  $\P$  de 8 hojas; AA – ZZ de 8 hojas, no se incluyen las letras JJ, UU; AAA – CCC de 8 hojas; 7 hojas de DDD.

Errores de foliación: 9 por 10, 21 por 23, 80 por 30, 60 por 68, 28 por 82, 117 por 118, 145 por 146, 190 por 197, 108 por 208, 110 por 210, 113 por 213; están sin foliar 89, 95 y 123.

#### Contenido:

Preliminares:

Portada. Erratas de los sermones en romance; Erratas de los sermones en Quichua; Erratas de los sermones en la lengua aymara, verso de la portada. Provisión real de 12 de agosto de 1584 (la misma que aparece en la Doctrina

Christiana), [h. 2 r. - 3 v.]

Tabla de las materias y cosas notables que se contienen en los sermones, [h. 4 r. - 7 v.]

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar: *Doctrina christiana y catecismo para instrucción de indios*. Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1985.

Provission para que en estos reynos no fe víe de otro Cathecismo ni Confesionario, si no el que esta publicado por el Cocilio Prouincial, y impresso con licencia de la Real Audiencia, y para que no se consienta andar de mano, ni de otra suerte de como esta impresso, y para que todos los que tienen Doctrina, tengan el dicho Cathecismo y Confesionario y Sermones, [h. 8]

[Aprobación de Toribio Alfonso Mogrovejo], h. 1 r., verso en blanco.

Proemio de los sermones, h. 2 r. − 7 v.

#### Texto:

Sermon primero en que se declaran los primeros preſupueſtos de la fe, h. 8 r. - 12 r.

Sermon II. En que se declara quanto enoja a Dios el peccado, y el daño que nos haze, y  $\hat{l}$ e exhorta a huyr el me $\hat{l}$ mo peccado, y a bu $\hat{l}$ car el remedio de tanto mal, h. 12 v. - 17 r.

Sermon III. En qve se declara, como el vnico remedio de los hombres para librarfe del peccado, es lesu Chrifto nueftro Señor, y fe refieren en fuma los myfterios de fu humanidad, y fe exhorta a poner todo nueftro coraço en nueftro Saluador, h. 17 v. - Sermon IIII. En qve se declara lo que hemos de hazer para fer faluos, y lo primero como hemos de creer, y efperar e lesu Chrifto, y de la firmeza de la fe y de la confiança en nueftro Saluador, h. 23 r. -27 r.

Sermon V. En que se enseña que cofa es Dios, y que no ay mas de vn Dios, y efse DIOS, es Padre, E hijo, y Spiritu Sancto, h. 27 v. - 33 r.

Sermon VI. En que se enseña como Dios crio a los Angeles, y como ay Angeles buenos, que nos ayudan, y malos, que nos engaña, y como los cielos fon criatura de Dios, y no han de fer adorados por DIOS, h. 33 v. - 38 r.

Sermon VII. Como crio Dios la tierra, y a los primeros hombres y de ſu deſobediencia, y daño que vino al mundo por ella, y del remedio que nos proueyo, que fue venir el hijo de Dios al mundo, h. 38 v. - 44 r.

[S]ermon VIII. Como fvndo lesv Chrifto, la Sancta Yglefia, y de ſu principio y diſcurſo : y como ſiempre dura el poder de los miniſtros de leſu Chriſto, cuya cabeça es el Papa, h. 44 v. – 49 v.

Sermon IX. Qve no basta sola la fé para ſaluarse, y que es meneſter que el que ha peccado haga penitencia: y exhortaſe al arrepentimiento de los peccados, h. 50 r. – 55 v

Sermon X. Qve cosa sea sacramento, y del baptilmo que es puerta de todos los sacrametos, y fin el nadie le falua: elte haze hijos de Dios. En que conlilte: y que no puede recebirle, mas de vna vez, h. 56 r. - 61 r.

Sermon XI. Qve el que ha peccado delpues del baptilmo no tiene otro remedio para ler perdonado, lino el sacramento de la confelsion, y que a folos los sacerdotes les dio Dios este poder, y que en necelsidad, y cada alno le han de confellar los chriftianos, h. 61 v. -66 r.

Sermon XII. En que se trata, como para que la confesion sea qual deue, ha de preceder examen de la cosciencia: y como de necessidad ha de ser entera sin occultar peccado alguno: y la seguridad que ay por el gran secreto a que estan obligados los confessors, h, 66 v. - 70 v.

Sermon XIII. En que se trata del fanctifsimo sacramento del altar: como EITA alli lefu Chrifto, realmente: como le inftituyo para facrificio fingular, y para comida fipritual de los fieles: y que a todos fe da efte sacramento, como tenga la difpolicion que fe requiere: y qual fea EITA, h. 71 r. -77 r.

Sermon XIIII. En que se trata del sacramento de confirmación, y del sacrameto de orden: del poder que en el fe da a los sacerdotes para celebrar, y para abfoluer: de los grados differetes de miniftros de la Yglefia: como fobre los sacerdotes fon los obifpos, y fobre todos el papa, y de fu gran poder: y como todos los chriftianos han de feguir fu doctrina, h. 77 v. – 83 r.

Sermon XV. En que trata como la continencia es estado mas perfecto, pero no es de obligacion. Como el matrimonio le ordeno Dios para remedio de nuestra

flaqueza: y como es eftado fancto, y facramento, y es perpetuo: y como nadie puede tener mas de vna muger. Y cotra el abufo de los Indios que tienen muchas mugeres, h. 83 v. - 88 v.

Sermon XVI. En que se declaran los impedimentos que anullan el matrimonio, h. 89 r. – 94 v.

Sermon XVII. En que se trata del sacramento de la extrema vncion: y para que se ordenò: y de las rezias tentaciones q el demonio trae a la hora de la muerte; y como se han de vencer: y cotra el abuso de los que en sus enfermedades llaman a los hechizeros, y se encomiendan a sus guacas, h. 95 r. – 100 v.

Sermon XVIII. En que se trata como toda la ley de Dios esta en diez palabras, y como dio Dios esta ley por su mano, y todos los hombres la tienen escrita en sus coraçones: y como por el primer mandamieto nos mada Dios, que a el solo adoremos, y no al sol, ni a las estrellas, ni truenos, ni montes, ni guacas, h. 101 r. – 108 r.

Sermon XIX. En que se reprehende los hechizeros, y fus fuperficiones, y ritos vanos. Y fe trata la diferencia que ay en adorar los Chriftianos las imágenes de los sanctos, y adorar los infieles fus ydolos, o guacas, h. 108 v. - 117 r.

Sermon XX. En que se trata de los juramentos como es licito jurar con verdad y neceísidad, como es gran peccado perjuraríe, especialmente diciendo su dicho ante el juez, y contra los testigos falsos, y q el juramento ha de ser de cosa cierta, y como es juramento jurar por qualquier criatura, y que lo que se jura o promete a Dios se ha de cumplir si es bueno y si malo no, h. 117 v. – 122 v.

Sermon XXI. Del III. Mandamiento, en que ſe trata, que ſieſtas de guardar obligan a los indios, y como ſe ha de oyr miſſa, y quan gra coſa ſea la miſſa, y quanto importa oyr la palabra de Dios, y como los dias de ſieſtas no ſe ha de trabajar, ſi no hazer buenas obras, y que obras es licito hazer, y de los ayunos y abſtinencia de carne, que la ygleſia manda, h. 123 r. – 131 r.

Sermon XXII. Del IIII y V mandamiento. En que se trata como hemos de honrar y proueer a nuestos padres carnales, y reuereciar y obedecer a los espirituales, y a los señores temporales, y horar a los viejos, y el modo que han de tener entre si los cassados, y el cuidado que han de tener de sus hijos, y los amos de sus criados, y como nos mada Dios que de obra ni palabra, ni pensamiento no offendamos a nuestro proximo, h. 131 v. – 138 r.

Sermon XXIII. Contra las borracheras. En que ſe enſeña como la embriaguez de ſuyo es peccado mortal, y los daños que haze en el cuerpo, cauſan enfermedades, y muertes, y en el ſentido entorpeciendole, y en el alma obrando grades peccados, de inceſtos y homicidios, y ſodomias, y ſobre todo que es el principal medio para deſtruyr la fe, y ſuſtentar las ſuperſticiones & ydolatrias, h. 138 v. – 147 r.

Sermon XXIIII. Del sexto mandamiento. En que se enseña quanto enoja a Dios el adulterio, y como lo castiga, y como el fornicar tambien con soltera, auque sea vna sola es peccado mortal, y de las otras maneras de luxuria por las quales castiga Dios, a la nacion de los indios, h. 147 v. - 154 v.

Sermon XXV. Del séptimo mandamiento en que se declara como pecca el que hurta, y el que engaña en compra, o venta, y el q presta por ganancia, o lleua mas por el fiado, y el que no paga su trabajo al indio, y el que es causa de su daño en su hazienda, y que no se perdona el peccado de hurto, o agrauio sino es restituyendo el que puede, y como ha de restituyr, h.  $155 \, r. - 160 \, v.$ 

Sermon XXVI. Del VIII y IX y X mandamientos, que no fe ha de dezir mal de nadie, fi no es a quien lo ha de remediar, que en el penfamiento puede auer peccado mortal, y quando fe entendera que lo ay, h. 161 r. – 166 v.

Sermon XXVII. De la charidad y limoſna. En que ſe trata como todos los mandamientos ſe reſumen en amar a Dios, y al proximo, y como el amar conſiſte en hazer bien al proximo, y de los malos chriſtianos, que tratan mal a los indios, y exortaſe a que tengan charidad con los pobres, y neceſsitados, y cumplan las obras de miſericordia, reprehendiendo ſu inhumanidad en eſto, y como el dia del iuyzio leſu Chriſto ha de pedir quenta de las obras de miſericordia, h. 167 r. – 176 r.

Sermon XXVIII. De la oración en que se declara, quan necessaria es la oracion al christiano, y quan eficaz es, y que cosa es oracion, y como se ha de hazer con confiança y con reuerencia exterior e interior, y como en todo lugar se puede hazer. Pero especialmente ha de hazerse en la Yglesia ya cosa sagradas y en todas necessidades, h. 176 v. – 183 v.

Sermon XXIX. En que se declara el Padre Nuestro, y el Aue Maria, y el Persignar, y Santiguar, y otras cosas que vían los fieles, h. 184 r. – 192 r.

Sermon XXX. De los novissimos en q fe trata de la muerte como defta vida nada fe lleua a la otra, fino buenas y malas obras, y como alla no ay tiempo de merecer, o defmerecer, y q luego el alma falida del cuerpo va a juyzio y recibe fentecia, y como ay purgatorio para las animas q lleuan que pagar defta vida, y de los fuffragios que por ellas haze la yglefia. Del infierno que ay para los malos, de fus terribles tormentos, y eternidad. Exortafe a hazer penitencia con el exemplo de Lazaro y del rico auariento, h. 192 v. – 203 r.

Sermon XXXI. Del ivyzio final. En que ſe trata como ay dia de luyzio Vniuerſal el qual ſolo Dios ſabe quando ſera, y las ſeñales q abra en todas las criaturas, y eſpanto de todos los hobres. De la venida del Ante Chriſto y de ſus engaños, y como al ſin todos reſucitaran en ſu propria carne, y de la venida de leſu Chriſto a iuzgar. De la condenación de los malos, y de la gloria eterna que gozaran los buenos en ſus cuerpos, y en ſus almas, h. 203 v. – 215 r.

En todos los sermones el texto castellano va en la parte superior, en renglón lleno y en cursiva, debajo dos columnas la izquierda para el texto quechua y en la derecha el aymara.

Vargas Ugarte. 3. Toribio Medina. 3.

**3 L (3).** Tercero catecismo y exposición de la doctrina chriftiana [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1585.



PARA O VELOS CVRAS Y OTROS ministros prediques y enseñan a los Yadios y a las demas personas.

CONFORME ALOQUE ENEL SANGTO
Concilio Transactal de Lima fe preserya.



IMTRESSOCON LICENCIA DELA

Real Andiencia, enla Cindad delse Reperper Antonia Ricarda
primero Impossor enestes Repna del Turn.

AÑO DE M. D. LXXXV.

Efta callado en Real por cada pliezo, en papel.

Con ocerda concloreginal

1. Portada



2. Cenefa, [h. 2 r.]



3. Letra D, [h. 2 r.]



4. Letra D, [h. 8 r.] = h. 117 v. = h. 123 r. = h. 131 v. = h. 147 v. = h. 161 r.



5. Cenefa, h. 1 r.



6. Letra N, h. 1 r.



7. Cenefa, h. 2 r.



8. Letra L, h. 2 r.



9. Cenefa, h. 8 r.



10. Letra A, h. 8 r.

11. Letra A, h. 8 r. = h. 33 v. = h. 50 r. = h. 61 v. = h. 71 r. = h. 83 v. = h. 167 r. = h. 184 r.



12. Cenefa, h. 12 v.



13. Letra S, h. 12 v. = h. 77 v. = h. 95 r. = h. 147 v.



14. Cenefa, h. 17 v.



15. Letra H, h. 17 v. = h. 167 r. = h. 184 r.



16. Letra C, h. 17 v. = h. 38 v. = h. 89 r. = h. 108 v. = h. 131 v. = h. 155 r. = h. 176 v. = h. 192 v. = h. 203 v.



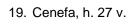




17. Letra C, h. 23 r. = h. 33 v. = h. 50 r. = h. 89 r. = h. 101 r. = h. 138 v.



18. Letra Y, h. 23 r. = h. 56 r. = h. 77 v. = h. 101 r. = h. 192 v. = h. 203 v.







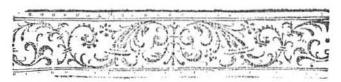
20. Letra N, h. 27 v.





22. Cenefa, h. 33 v.





23. Cenefa, h. 38 v.



24. Letra H, h. 38 v. = h. 56 r.



25. Cenefa, h. 44 v.



26. Cenefa, h. 50 r.





27. Cenefa, h. 56 r.



28. Cenefa, h. 61 v.



29. Letra M, h. 61 v. = h. 108 v





30. Letra N, h. 66 v.



31. Cenefa, h. 71 r. = h. 83 v.



32. Letra P, h. 71 r. = h. 83 v. = h. 117 v.



33. Cenefa, h. 83 v.



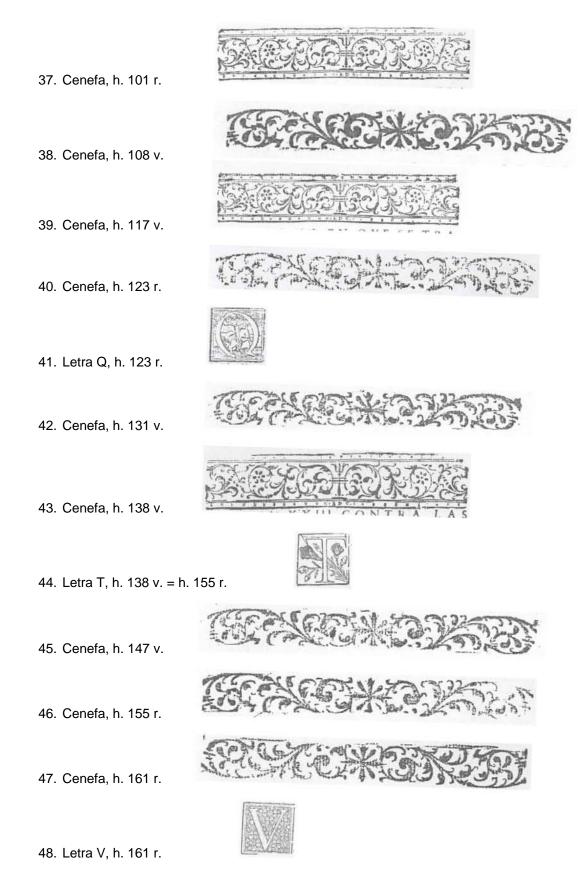
34. Cenefa, h. 89 r.



35. Cenefa, h. 95 r.



36. Letra S, h. 95 r.





# **4 L (4).** Confesionario para curas de indios [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1585.

CONFESSIONARIO || PARA LOS CVRAS || DE INDIOS. || CON LA INSTRVCION CONTRA SVS || Ritos: y Exhortacion para ayudar a bien morir: y fum- || ma de fus priuilegios : y forma de Impedi- || mentos del Matrimonio. || (?.) || COMPVESTO Y TRADVZIDO EN LAS || Lenguas Quichua, y Aymara. Por autoridad del Concilio || Prouincial de Lima, del año de 1583. || (Escudo. IHS en el centro y en su rededor la leyenda circular: VOCABIS NOMEN EIVS IESVM; en el exterior, de forma cuadrangular la leyenda: ECCE SALVTIFERVM NO || MEN, QVO VITA SALVSQVE || CONSTAT, ET HOC NO- || BIS COELICA REGNA PARAT.) || IMPRESSO CON LICENCIA DE LA || Real Audiencia, en la Ciudad de los Reyes, por Antonio || Ricardo primero Impressor en estos Rey- || nos del Piru. || AÑO DE M.D.LXXXV. || Esta tassado un Real por cada pliego, en papel.

Colofón, h. 27 v.:

Impresso en la civdad || de los Reyes, por Antonio || Ricardo primero impresso en estos || Reynos del Piru. || (.?.) || AÑO DE M.D.LXXXV.

Colofón, h. 24 v.:

Impresso en la ciudad de los Reyes, por Antonio || Ricardo, primero Impressor en estos Reynos || del Piru. Año de M.D.LXXXV.

4٥

Portada, verso en blanco. - Provisión real de 12 de agosto de 1584 (la misma que aparece en la Doctrina Christiana). - Erratas del Confesionario, erratas de la Exhortación para bien morir, en los impedimentos del matrimonio. - Decreto de Santo Toribio, fechado en Lima a 18 de mayo de 1584, aprobando el Confesionario y disponiendo se use en el Arzobispado. - Decreto del Concilio sobre el Confesionario. – Proemio sobre el Confessionario e instrucion de las supersticiones, y ritos de los Indios; en q se declara como se han de aprouechar desto los Sacerdotes. - Texto del Confesionario, la parte superior para el texto castellano, en cursiva, el resto a dos columnas, la izquierda para el texto quechua y en la derecha el aymara. Hojas 4-27. - Colofón. - Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios conforme al tiempo de su infidelidad. - Supersticiones de los indios sacadas del Segundo Concilio Provincial de Lima, que se celebro el año de sesenta y siete. - Los errores y supersticiones de los Indios, sacados del Tratado y averiguación que hizo el Licenciado Polo. - Decreto del santo Concilio Provincial sobre la exhortación ó preparación para ayudar a bien morir. - Exhortación breve para los indios que están ya muy al cabo de la vida para que el sacerdote o algún otro les ayude a bien morir, texto con nueva foliación. - Otra exhortación para los que no están tan al cabo y tienen necesidad de disponer su ánima. - Letanía. - Oración. -Sumario de algunos privilegios y facultades concedidas para las Indias por diversos Sumos Pontífices. - La forma que se ha de tener en publicar los impedimentos del matrimonio cuando se hacen las amonestaciones. - Los impedimentos que hacen que no valga el matrimonio que se contrae con alguno dellos, son los siguientes. - Colofón. 19

Letra romana, cursiva e itálica.

40 líneas por página o menos según el tipo de letra.

Signaturas: AA de 4 hojas; A - B, de 8 hojas; C de 12 hojas. A - B, de 8 hojas; Aa - Cc, de 8 hojas.

<sup>19</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar: *Doctrina christiana y catecismo para instrucción de indios*. Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas, 1985.

Errores de foliación: en la primera foliación, 23 por 19; está sin foliar 9. En la segunda foliación está sin foliar 6. En la tercera 81 por 18, está sin foliar 20. Contenido:

#### Preliminares:

Provisión real, [h. 2 r. – 3 v.]

Erratas del Confessionario, [h. 4 r.]

Erratas de la Exhortación para bien morir, [h. 4 r.]

[Erratas] En los impedimentos del matrimonio, [h. 4 r.] – 4 v. en blanco

Decreto de Santo Toribio, [h. 1 r]

Decreto del Concilio sobre el Confesionario, [h. 1 v.]

Proemio sobre el Confessionario e instrucion de las supersticiones, y ritos de los Indios; en q fe declara como fe han de aprouechar defto los Sacerdotes, h. 2 r.- 3 v.

#### Confesionario:

Antes de la confession, h. 4 r. – 15 v.

Pregvntas para los caciques, y cvracas, h. 16 v. – 20 v.

Exhortacion o platica despves de oyda toda la confession, h. 21 r. – 27 v.

Instrucion contra las cerimonias, y ritos que vían los indios conforme al tiempo de [u] infidelidad. Capitulo primero. De las idolatrias, [h. 1 r.] - 2 r.

De los sacrificios y ofrendas. Cap. II, h. 2 r. – 2 v.

De los defvnctos. Cap. III, h. 2 v. - 3 r.

De los hechizeros, y hechizerias. Cap. IIII, h. 3 r. – 3 v.

De los agveros y abuliones. Cap. V, h. 4r. – 5 r.

De los errores contra la fe catholica, en que fuelen caer algunos indios. Cap. VI, h. 5 r. - 5 v.

Svpersticiones de los indios, sacadas del fegundo Concilio Prouincial de Lima, que fe celebro el año de fefenta y fiete, [h. 6]

Los errores y svpersticiones de los Indios facadas del Tratado y aueriguacion que hizo el Licenciado Polo. De las gvacas y idolos. Capitulo primero, h. 7 r. - 7 v.

De las animas y defvnctos. Capitulo II, h. 7 v. – 8 r.

De las estatvas de los ingas. Cap. III, h. 8 r. – 8 v.

De los agveros. Capitulo IIII, h. 8 v.

De la confession y penitencia que hazian por fus peccados. Capitulo V, h. 8 v. – 9 r.

Del modo de sacrificar. Cap. VI, h. 9 v.

Del orden del año y tiempos. Cap. VII, h. 9 v.

De las fiestas de cada mes del año. Cap. VIII, h. 9 v. - 11 r.

De las fiestas extraordinarias. Cap. IX. h. 11 r. – 11 v.

De las hechizerias. Cap. X, h. 11 v. - 12 v.

De los sortilegos y adivinos. Cap. XI, h. 12 v. – 13 v.

De los ministros de sacrificios. Cap. XII, h. 13 v. – 14 r.

De las cyras y medicos. Cap. XIII, h. 14 r. – 14 v.

De sacrificios y cosas que facrificauan. Cap. XIIII, h. 14 v. – 16 r.

Como el inga dio al modo del cuzco fus huacas a todos fus reynos. Cap. XV, h. 16 r.

Decreto del sancto Concilio Provincial, fobre la exhortacion, o preparacion para ayudar a bien morir, h. 16 v.

Exhortacion breve para los indios que estan ya mvy al cabo de la vida para q el sacerdote, o algu otro les ayude a bien morir, h. 1 r. – 3 r.

Otra exhortacion mas larga para los que no estan tan al cabo y tienen necessidad de disponer su anima, h. 3 v. - 10 r.

Letania, h. 10 v. – 12 v.

Oración, h. 13 r.

Summario de algvnos privilegios y facvltades concedidas para las Indias, por diuersos fumos Pontífices, h. 13 v. - 15 v.

La forma que se ha de tener en publicar los impedimentos del matrimonio quando fe hazen las amonestaciones es la figuiente, h. 16 r. – 22 r.

Los impedimentos que hazen que no valga el matrimonio que le contrahe con alguno dellos fon los figuientes. Los quales le han de dezir en las amonestaciones, h. 22 v. - 24 v.

Impresso en la Civdad de los Reyes, por Antonio || Ricardo primero Impressor en estos Reynos || del Piru. Año de M.D. LXXXV.

Vargas Ugarte. 4. Toribio Medina. 2.

### **4 L (4).** Confesionario para curas de indios [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1585.



1. Portada



- 2. Cenefa, [h. 2 r.]

3. Letra D, [h. 2 r.]



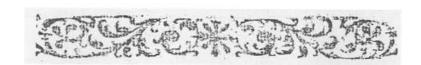
4. Cenefa, [h. 1 r.]



5. Letra N, [h. 1 r.]



6. Cenefa, [h. 1 v.]



7. Cenefa, h. 2 r.



8. Letra P, h. 2 r.



9. Cenefa, h. 4 r.



10. Cenefa, h. 15 v.



11. Cenefa, h. 21 r.



12. Letra C, h. 21 r. = h. [1 r.] = h. 3 r. = h. 1 r. = h. 3 v. = h. 16 r. = h. 22 r.



13. Letra Y, h. 21 r. = h. 1 r.



14. Cenefa, h. [1 r.]

15. Letra E, h. 2 r.



16. Letra E, h. 2 v.





17. Letra C, h. 4 r. = h. 7 v. = h. 16 r.



18. Letra D, h. 5 r. = h. 7 r. 19. Letra Q, [h. 6 r.]



20. Letra V, h. 8 r.



21. Letra E, h. 8 v. = h. 9 v. = h. 11 v.



22. Letra T, h. 8 v.



23. Letra L, h. 11 r.



24. Cenefa, h. 16 v.



25. Letra I, h. 16 v.



26. Cenefa, h. 1 r.



27. Cenefa, h. 3 v.



28. Letra H, h. 3 v.



29. Cenefa, h. 10 v.





30. Cenefa, h. 13 v.



31. Cenefa, h. 22 v.



32. Letra A, h. 22 v.

**5 L (5). Torres Rubio, Diego de.** Arte y vocabulario en la lengua general del Peru [...].

Lima: Antonio Ricardo, 1586.

ARTE, Y VOCABVLARIO || EN LA LENGVA || GENERAL DEL PERV || Ilamada Quichua, y en la || lengua Española. || EL MAS COPIOSO Y ELE || gante que hasta agora se ha impresso. || (Escudo de armas del Virrey del Perú Fernando de Torres Portugal, conde del Villar) || EN LOS REYES. || POR ANTONIO RICARDO. || Año de M.D.LXXXVI.

80

Portada, verso en blanco. – Proemio: al Exmo. Señor don Fernando de Torres y Portugal, conde del Villar, virrey, gobernador y capitán general destos reinos del Pirú por Su Majestad, Antonio Ricardo, impresor de libros. – Provisión real, Los Reyes, 12 de agosto de 1584. – Al Lector: "... he hecho este Vocabulario, el mas copioso que se pudo en lengua Quichua y Española, con animo de hazer otro en la lengua Aymara que falta... Todo esto se ha hecho con mucho cansancio y expensas mias, y por esse deseo que muchos se aprovechen de lo que tanto me cuesta...". – Texto a dos columnas, primero la voz o frase quichuas; luego las castellanas correspondientes. – Nombre de parentesco por consanguinidad y afinidad. – Segunda parte del Vocabulario castellanoquichua. – (Al fin:) Fin a gloria de nuestro Señor. De la segunda parte del Vocabulario en la lengua castellana y quichua. - Sigue con foliación distinta el Arte quichua.

Letra romana.

30 líneas por página.

Signaturas: A – K de 8 hojas, no se incluye la letra J; L de 4 hojas.<sup>21</sup>

Texto sin foliar.

Contenido:

Preliminares:

Proemio. Provisión real. Al Lector.

Texto:

[Letra A, h. 1 r. - 6 v.] [Letra C, h. 6 v. - 27 v.] [Letra H, h. 27 v. - 40 v.] [Letra L, h. 40 v. - 44 r.] [Letra M, h. 44 v. - 51 r.] [Letra N, h. 51 r. - 53 v.] Letra O, h. 53 v. - 54 r.] [Letra P, h. 54 r. - 61 v.] [Letra Q, h. 61 v. - 64 v.] [Letra R, h. 64 v. - 67 r.] [Letra S, h. 67 r. - 69 v.] [Letra T, h. 69 v. - 74 r.] [Letra V, h. 74 r. - 78 r.]

<sup>20</sup> Descripción tomada de los

Descripción tomada de: José Toribio Medina. *La imprenta en Lima.* p. 30-31. El ejemplar consultado se conserva en la Biblioteca Nacional de Perú, y consta únicamente de la portada y el texto del : *Vocabulario y phrasis de la lengua general de los indios del Peru* ... .

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Se trata de las signaturas correspondientes al fragmento de la obra que se consultó. Para la descripción completa de la signatura véase *La imprenta en Lima*, p. 30.

[Letra Y, h. 78 r. - 81v.]

Annotaciones. Avnqve en el vocabulario se ponen muchos de los nombres que pertenescen al paretesco en consanguinidad y afinidad. Con todo esso parescio conuiniente hazer vna anotación particular dellos, [h. 82 r. - 84 v.]

Vargas Ugarte. 5. Toribio Medina. 4. **5 L (5). Torres Rubio, Diego de.** *Arte y vocabulario en la lengua general del Peru [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1586.



1. Portada



2. Adorno, [h. 84 v.]

### **6 L (6).** Arancel real de la alcabala [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1592.

(La primera línea entre dos viñetas de adorno). ARANZEL REAL || DE LA ALCAVALA, QVE EL REY NVESTRO SE° || MANDA SE COBRE EN LAS INDIAS, || a razon de dos por ciento. || Con la publicació que ſe hizo del, en la Ciudad de los Reyes. Y dos || Capitulos de vna ſu Real inſtruccion, en que ſu Mag. ordena, || y manda al Señor Don Garcia Hurtado de Mendoça, || Marques de Cañete, ſu Viſorey, Gouernador, || y Capitā General en eſtos Reynos, y Pro- || uincias del Piru, Tierra firme, || y Chile, lo execute. || TODO LO QVAL SV SEÑORIA MANDO QVE SE IMPRI- || mieſſe para la execucion, y cumplimiento del dicho Aranzel Real. || POR MANDADO DE SV SEÑORIA. || IMPRESSO EN LIMA POR ANTONIO || Ricardo, primero Impreſſor en eſtos || Reynos del Piru. Año de || MD XC II.

#### Colofón:

(La primera línea entre dos viñetas) IMPRESSO EN LIMA || POR ANTONIO RICARDO || con Licencia. Año de mil || y quinientos y nouen || ta y dos años || (?).

Fol.

Portada, en el verso la licencia del virrey, Lima 27 de Abril de 1592. – Real cedula fechada en el Pardo 1 de noviembre 1591. - Texto, 8 hojas. – Colofón.<sup>22</sup>

Letra romana.

40 líneas por página.

Signaturas: : A – B de 6 hojas.

Texto sin foliar.

Contenido:

Texto:

Preliminares:

Licencia del virrey para que "Antonio Ricardo de Turin, refidente en esta Ciudad de los Reyes, impressor para que imprima el Arancel Real del Alcauala", [h. 1 v.] Real cédula, [h. 2 r. -3 r., verso en blanco]

El Rey, [h. 4 r. – 8 v.]

La cventa y razon que se ha de tener con esta renta, [h. 9 r. – 10 v.]

Certificación de haberse recibido y obedecido la real cédula y aviso de haberse

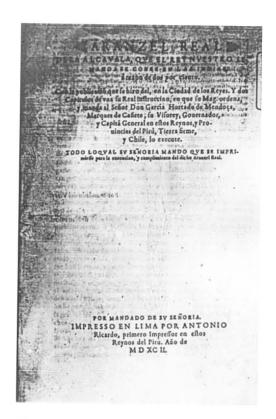
pregonado por voz de Chriftoual de morales pregonero publico, [h. 11]

Colofón, [h. 12 r., verso en blanco]

Vargas Ugarte. 7. Toribio Medina. 5.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Chile.

### 6 L (6). Arancel real de la alcabala [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1592.



1. Portada



2. Letra D, [h. 1 v.]



3. Letra D, [h. 2 r.]



4. Letra E, [h. 2 v.] = [h. 11 r.]



5. Adorno, [h. 3 r.]



6. Viñeta, [h. 3 r.]



7. Letra A, [h. 4 r.]

### CE IMPRESSO EN LIMA 43

POR ANTONIO RICARDO con Licencia. Año de mil y quinientos y nouen tay dos años.

(2.)

8. Colofón, [h. 12 r.]

7 L (8). Balaquer de Salcedo, Pedro. Relacion de lo que hizo don Beltrán de Castro y de la Cueva [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1594.

(Gran escudo de armas) || (Adorno) RELACION DE LO || que hizo Don Beltran de Castro, y de la || Cueua enla entrada de luan de Aqui || nes ingles por el eftrecho de Ma || gallanes y mar del Sur. || (En el verso.) (Adorno) LO SVCEDIDO DESDE || DIEZ Y SIETE DE MAYO DE MIL Y || Quinientos y Nouenta y quatro años, que (Don || Garcia Hurtado de, Mendoça Marques de Cañete | Viforrey y Capitan general en estos Reynos y pro- | uincias del Piru, Tierrafirme y Chile, por el Rey | nuelro Señor) tuuo auilo de auer desembocado || por el estrecho, y entrado en esta mar del Sur, luā || Richarte Aquines de nacion Ingles, Pirata, con vn | nauio. Hafta dos de Iulio dia de la vifitació de nuel | tra Señora, que Don Beltrā de Caîtro y de la cueua | que fue por General de la Real armada le || delbarato, vencio, y rindio. Y de las pre || uenciones de mar y tierra, que || para ello le hizieron || (Viñeta de adorno).

Al final la iguiente advertencia:

Para que se hiziesse mas puntual y verdadera es || ta relacion, mando el Virrey que todas las que se || auian tenido se entregassen a Pedro Valaquer de || Salzedo, Correo mayor de estos Reynos, y que de || llas la facasse como la faco. y la diesse a Antonio || Ricardo de Turin impressor para que la im || primiesse. Y ordeno que por cada vna || pudiesse lleuar dos patacones, || ques cada patacon ocho || Reales. || (adorno) || LAVS DEO.

80

15 hoias, incluida la portada.<sup>23</sup>

Letra romana. 27 líneas por página. Signaturas: : A – B de 8 hojas.

Texto sin foliar.

Contenido:

A los diez y fiete de Mayo de noueta y quatro, [h. 2 r. – 16 v.]

Vargas Ugarte. 9. Toribio Medina, 6.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca.

# **7 L (8).** Balaguer de Salcedo, Pedro. Relacion de lo que hizo don Beltrán de Castro y de la Cueva [...].

Lima: Antonio Ricardo, 1594.



1. Portada



2. Adornos, [h. 1 v.]



3. Letra A, [h. 2 r.]

**8 L (9). Hawkins, Richard.** Treslado de una carta de Ricardo Hauquines [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1594.

TRESLADO || DE VNA CARTA DE || RICARDO HAVQVINES, ESCRITA || en el Puerto de Perico, en feys de Agofto, || de. 1594. años para embiar a fu padre || luan Hauquines a Londres, tradu || zida de lengua Inglefa en || lengua Caftellana. || (adornos).

El texto de la carta concluye:

Su mal afortuado, empero amado y obediete hijo || Ricardo Hauquines.

7 hojas, incluido el título.24

80

Letra romana. 27 líneas por página. Signaturas: A, de 7 hojas.

Texto sin foliar.

Contenido:

Illvstre y muy amado padre, h. [1 r. − 7 v.]

Vargas Ugarte. 11. Toribio Medina. 7.

<sup>24</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca.

**8 L (9). Hawkins, Richard.** Treslado de una carta de Ricardo Hauquines [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1594.



1. Portada



2. Letra I, [h. 1 r.]



3. Adorno, [h. 7 v.]

### 9 L (10). García Hurtado de Mendoza. Ordenanças.

Lima: Antonio Ricardo, 1594.

ORDENANÇAS || QVE EL SEÑOR MAR- || QVES DE CAÑETE VISOREY DE || eftos Reynos del Piru mando hazer, para el || remedio de los excelfos, que los Corregidores de || Naturales hazen en tratar, y contratar con || los Indios, y daños, y agrauios, || que de efto reciben. || CON OTRAS COSAS ENDEREÇADAS AL || bien y conferuacion de los dichos Indios.

Colofón:

Impresso en la Ciudad de los Reyes, con Licencia de su Excelencia, || por Antonio Ricardo de Turin.

Fol.

7 páginas de texto y la última en blanco. Suscrita en Lima a 21 de julio de 1594.<sup>25</sup>

Letra romana. 37 líneas por página. Signaturas: A, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub>.

Texto sin foliar.

Contenido:

ORDENANÇAS, [h. 1 r. - 4 r.]

Vargas Ugarte. 12. Toribio Medina. 8.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Perú.

### **9 L (10). García Hurtado de Mendoza.** *Ordenanças.* Lima: Antonio Ricardo, 1594.



1. Portada



2. Letra D, [h. 1 r.]



3. Adorno, [h. 4 r.]

# **10 L (11). Martell, Julián.** *Preacepta grammaticesex variis collecta* [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1594.

PRAECEP || TA GRAMMA- || TICESEX (sic) VARIIS || collecta Aucto- || ribus || Per R. P. F. IVLIA- || num Martellū. Ordinis || Heremitarum S. || Augustini. || (Adorno) || Limae. Apud Ant. Ricardū. 1594.

80

Portada grabada en madera en forma de frontis, verso en blanco. – 1 hoja sin foliar con la licencia del virrey Marqués de Cañete: en Los Reyes, 27 de agosto de 1594. – Texto, hojas 3-90 + 1 sin foliar. <sup>26</sup>

Letra romana y cursiva. 39 líneas por página. Signaturas: A – L de 8 hojas, M y M<sub>2</sub>.

Errores de foliación: 73 por 37 y 67 por 76; sin foliar el número 7. No existe el folio 77.

#### Contenido:

Licencia del virrey, [2 r - 2 v.] [Liber] Primvs. Prima nominis declinatio, h. 3 r. – 7 r. Primvm presens. [h. 7v.] Secvndvm presens, h. 7 v.] Secvndvs. Primvm imperfectvm, h. 8 r Primvm perfectvm, h. 8 r. Secvndum, h. 8 r. Verba defectiua, h. 17 r. Partes orationis, h. 17 v. - 18 De anomalis, h. 19 v. De defectivis, h. 20 r. Liber tertivs. De genere nominis, h. 20 v. - 21 r. De genere dvbio, h. 21 r. Regyle terminationis, h. 21 r. De praeteritis, h. 22 Tractatvs de de figvris constructionis, h. 26 r. Evocatio, h. 26 r. - 26 v. Appositio, h. 26 v. Syllepsis, h. 26 v. - 27 r. Zevgma, h. 27 r. - 27 v. Antitopsis, h. 27 v. Synthesis, h. 28 r. Synecdoche, h. 28 r. Tractatus de verbis. h. 28 v. De verbis actiuis, h. 29 r. – 29 v. De verbis praetij, h. 29 v. – 30 r. De passivis, h. 30 r. - 31 v. De verbis nevtris, h. 31 v. – 32 v. Svm es, ſvi, h. 32 v. – 33 r. Nomen opvs, h. 33 r. − 33 v. De verbis commvnibus, h. 33 v. Eft, interest et, resert, h. 33 v. – 34 r. Impersonale, h. 34 v. − 35 r.

<sup>26</sup> El ejemplar descrito se conserva en John Carter Brown Library.

\_

```
Impersonale passivvm, h. 35 r.
De infinitivis, h. 35 \text{ r.} - 35 \text{ v.}
Esse, h. 35 v. - 36 r.
Gervndia, h. 36 r. - 37 r.
Svpina, h. 37 r. – 37 v.
Participia, h. 37 v. – 38 v.
De Comparativis, h. 38 v. - 40 r.
De svperlativis, h. 40 r. - 40 v.
De formatione, h. 40 v. - 41 r.
De diminvtivis, h. 41 r.
De relativis, h. 41 r.
De patronimicis, h. 41 v.
De locis, h. 41 v. – 42 r.
Casvs commvnes, h. 42 v.
Dativvs, h. 42 v.
Accvsativvs, h. 42 v. - 43 r.
Ablativvs, h. 43 r.
De ablativo absolvto, h. 43 r.
Notae, h. 43 v. – 44 r.
De regimine casvvm, h. 44 r. - 44 v.
Genitivvs, h. 44 v. – 45 v.
Dativvs, h. 45 v. − 46 r.
Accvsativvs, h. 46 r. - 46 v.
Abblativvs, h. 46 v.
[Liber qvartvs] De discordia verbi a nominatiuo, h. 47 r.
De discordia sybstantivi, et adiectiui in genere, h. 47 r. – 47 v.
De discordia in nvmero, h. 47 v. – 48 r.
De discordia in casv, h. 48 r. - 48 v.
Discordia relativi ab antecedenti, h. 48 v.
De discordia in genere, h. 48 v. – 49 r.
De discordia in numero, h. 49 r. - 49 v.
De discordia in persona, h. 49 v.
Notae, h. 49 v. – 52 v.
De figvris locvtionis, h. 52 v. – 54 r.
[Liber qvintvs] De syllabis, h. 54 v. - 55 r.
Regvlae generales, h. 55 r.
De primis syllabis. Cap. IIII, h. 59 v. - 65 r.
De mediis syllabis. Cap. V, h. 65 r. - 70 r.
De vltimis syllabis. Cap. VI, h. 70 r. – 72 r.
De carminvm mensvra, h. 72 v.
Adnotationes, h. 73 r. – 80 r.
Modos para que los principiantes comiencen a foltarfe, en el exercicio del hablar, h.
80 v. - 90 r.
Nota antiptosin, h. 90 v.
Tabvla, [h. 91]
```

Vargas Ugarte. 13. Toribio Medina. 9.

#### 10 L (11). Martell, Julián. Preacepta grammaticesex variis collecta [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1594.



1. Portada



2. Letra D, [h.2 v.]



3. Letra N, h. 20 v. = h. 47 r.



4. Adorno, h. 25 v.



5. Letra C, h. 54 v. = h. 73 r.



6. Letra Q, h. 80 v.



7. Letra H, h. 90 v.



## 11 L (16). Oña, Pedro de. Primera parte del arauco domado.

Lima: Antonio Ricardo, 1596.

PRIMERA PARTE || DE ARAVCO || DOMADO, || COMPVESTO POR EL LICEN- || ciado Pedro de Oña. Natural delos Infantes de || Engól en Chile. Collegial del Real Co- || legio mayor de Sant Felipe, y S. || Marcos, fundado enla Ciu- || dad de Lima. || (.?.) || DIRIGIDO A DON, HVRTADO DE MEN- || doça, Primogenito de don Garcia Hurtado de Mendoça, Marques || de Cañete, Señor de las Uillas de Argete, y fu Partido. Uiforrey || delos Reynos del Piru, Tierra Firme, y Chile. Y dela Mar- || quefa doña Terefa de Caftro, y de la Cueua. || Hijo, Nieto, y Biznieto || de Virreyes. || (.?.) || CON PREVILEGIO, || IMPRESSO EN LA CIVDAD DELOS || Reyes, por Antonio Ricardo de Turin. Primero || Impressor en estos Reynos. || Año de 1596. || (.?.) || Esta tassado a tres quartillos el pliego, || en papel.

40

Portada, verso en blanco. - Privilegio por 10 años al autor: Los Reyes, 11 de enero de 1596. - Erratas. - Aprobación del padre Esteban de Avila: Lima, 10 de enero de 1596. - Parecer del licenciado don Juan de Villela, Alcalde de Corte de la Real Audiencia de los Reyes, Lima, 10 de enero de 1596. - Retrato del autor, grabado en madera. - Soneto del Dr. Iñigo de Homero, protomedico del Piru, al autor. - Canciones del doctor Francisco de Figueroa, de un religioso y de Diego de Ojeda. - Sonetos de don Pedro de Córdoba Guzmán, dr. Jerónimo Lopez Guarnido, don Pedro Luis de Cabrera, Cristóbal de Arriaga y Lic. Gaspar de Villaroel. - Dedicatoria, Los Reyes del Perú, 5 de marzo de 1596. - Prólogo al lector. - Texto, 335 h. - Tabla de algunos términos propios de los indios.

Letra romana y cursiva.

27 líneas por página.

Signaturas:  $\P_1 - \P_5$ ; 8 hojas sin signatura; A – X de 8 hojas, faltan J, Ñ y U; x de 4 hojas; Y – Z de 8 hojas; Aa – Tt de 8 hojas, faltan Jj, Ññ, Uu; Vv<sub>1</sub>, Vv<sub>2</sub> y 2 hoja sin signatura.<sup>27</sup>

Errores de foliación: 15 por 16, 15 por 19, 53 por 54, los números 70, 76 y 77 aparecen duplicados; 06 por 96, 8 por 98, 160 por 100, después de 132 aparece 139 y a continuación 133, 129 por 140, 139 por 141, luego de 164 aparecen 4 hojas sin foliar, a los que sigue el 165, 128 por 166, 134 por 172, 241 por 242, 311 por 310, 330 por 331; está sin foliar 9.

#### Contenido:

Preliminares:

[Privilegio al autor, h. 2 r. – 2 v.]

Erratas donde el primer nvmero es de la hoja, ſegundo de la plana, tercero de la otaua, quarto del verſo, ʃh. 2 v.]

Aprovacion del padre maestro Esteuan de Avila, [h. 3 r.]

Parecer del licenciado don Ivan de Villela, [h. 3 v.]

Retrato del autor, [h. 4 r.]

Soneto del Dr. Iñigo de Homero, [h. 4 v.]

Al Marques de Cañete, en alabança del autor. El doctor Francisco de Figueroa.

Canción, [h. 5 r. - 6 r.]

Al Marques de Cañete. Un religiofo graue en encomendacion del autor. Cancion,

[h. 6 v. - 7 v.]

De Diego de Ojeda al autor laureándole. Cancion, [h. 8 r. - 9 r.]

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar digital contenida en el disco compacto: *Textos clásicos de poesía virreinal.* Madrid:Fundación Histórica Tavera, 2001.

Soneto de don Pedro de Cordova Guzma, Cauallero del habito de Sactiago, al Licenciado Pedro de Oña, [h. 9 v.]

Del doctor Hieronimo Lopez Guarnido, Cathedrático de Prima de leyes en la Vniverlidad de Lima, al autor, [h. 10 r.]

De don Pedro Lvys de Cabrera Capitan de la Guardia del Virrey. Al autor, [h. 10 r.] De Christoval de Arriaga Alarcón, al autor, [h. 10 v.]

Del licenciado Gaspar de Villaroel, y Coruña. Abogado de la Chancilleria Real de la Ciudad de los Reyes. Por la Academia Antartica. Al licenciado Pedro de Oña, [h. 11 r.]

[Dedicatoria ] A don Hvrtado de Mendoça, primogénito del Marques de Cañete Don Garcia Hurtado de Mendoça. El Licenciado Pedro de Oña, [h. 11 v.] Prologo al lector, [h. 12 r. – 12 v.]

Texto:

Exordio de esta primera parte de Arauco domado, [h. 1 r. - 4 v.]

Canto primero. Qve trata como el Marques de cañete don Andres Hurtado de Mendoça Viforrey del Piru a pedimento del reyno de Chile, [h. 5 r. – 17 r.]

Canto segvndo. En que los aravcanos, sospecholos de mal fuccello, por ver alguna declinación en lu fortuna, h. 17 v. – 33 r.

Canto tercero. En que el gobernador visto el excello que los indios de paz eran tratados por sus encomenderos, y el mucho deforden, que en fervirle dellos auia, h. 33 r. - 51 r.

Canto IIII. Declárale fin que tuvo la tormenta, h. 51 v. - 68 r.

Canto V. Recreanse Cavpolican, y sv querida Frelia en una floresta, h. 68 v. - 84 r.

Canto VI. Prosigvese el assalto, donde en particular fe cuentan hechos grandiofos, h. 84 v. - 103 r.

Canto Setimo, donde Gvaleva, no hallando a ſu marido, ni quien le dé nueuas del ſe determina de yr en ſu buſca, h. 103 v. - 121 r.

Canto otavo. Buelto en si el llagado Tucapel de ſu deſmayo, y freneſi, conoce a ſu muger, h. 121 v. - 134 r.

Canto noveno. En que el gouernador, sabida la nueua, despacha al Capitan Ladvillero por la mar al Rio de Maule, en busca de la gente de Sanctiago, h. 134 v. - 150 r

Canto decimo, h. 150 v. - 164 v.

Canto XI. Sigven los nvestros la retirada, y los indios el alcance, h. 165 r. - 183 v.

Canto dvodecimo. Haze Galbarino vna invectiua, reprebendiendo a los indios amigos, h. 184 r. - 203 r.

Canto XIII. Partense los dos amigos, con Gualeua del boíque, guiándolos Talgueno, h. 203 v. - 223 v.

Canto XIIII. Halla Talgveno a sv qvidora, recibense alegremente, danse quenta de lo que a cada uno le ha passado, h. 224 v. - 24[2] r.

Canto qvinzeno. En qve, prosigviendo qvidora ſu milagroſo ſueño, cuenta la ya declarada rebelión, h. 24[2] v. - 259 v.

Canto decimo VI. Cuenta Quidora todo lo restante del fucello de Quito hafta fu pacificacion, y caftigo de los principales aggreffores, h. 260 r. - 280 r.

Canto decimo VII. h. 280 v. - 297 r.

Canto XVIII. Donde, con ocasion de interpretar Llareá el misteriolo fueño, toma la mano el autor arrebatandole el cuento de la boca, h. 297 v. - 315 v.

Canto XIX. Llega Don Beltran al pverto de Chincha, h. 316 r. - 335 r., verso en blanco

Tabla por donde se entiendan algvnos terminos proprios de los indios, que en efte libro (por tratar materia propria fuya) fe hallaran, [h. 136]

Vargas Ugarte. 16. Toribio Medina. 10.

**11 L (16). Oña, Pedro de.** *Primera parte del arauco domado.* Lima: Antonio Ricardo, 1596.



1. Portada



2. Letra H, [h. 3 r.] = [h. 3 v.]



3. Retrato del autor, [h. 4 r.]



4. Letra N, [h. 11 r.]



5. Letra S, [h. 12 r.] = h. 1 r. = h. 316 r.



6. Letra C, h. 5 r.



7. Letra N, h. 17 v. = h. 51 v.



8. Letra O, h. 33 v. = h. 297 v. = h. 24[2] v.



9. Letra I, h. 68 v. = h. 165 r.



10. Letra E, h. 84 v. = h. 134 v. = h. 184 r. = h. 224 r.



11. Letra A, h. 103 v.



12. Letra Q, h. 121 v.



13. Letra Q, h. 203 v.



14. Letra P, h. 260 r.



**12 L (17). Belveder, Juan de.** Libro general de las reducciones de plata [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1597.

LIBRO GENERAL || DELAS REDVCIONES || DE PLATA, Y ORO DE DIFERENTES || leyes y peíos, de menor à mayor cantidad, y de fus || intereffes à tanto por ciento, con otras re- || glas, y auifos muy neceffarios para || eftos Reynos del Piru. || COMPVESTO POR IOAN DE BELVEDER, NATV- || ral de la villa de Tahufte, en el Reyno de Aragon. || DIRIGIDO AL DOCTOR IOAN RVYZ || de Prado, Inquifidor Apostolico deftos Reynos del Piru &c. || (Escudo de armas del mecenas) || CON PRIVILEGIO. || En Lima por Antonio Ricardo. Año de || (Filete) || M. D. XCVII.

40

Portada, verso en blanco. – Privilegio real: Los Reyes, 12 de junio de 1596. – Dedicatoria. – Aprobación del contador Jerónimo de Aramburu, Los Reyes, 2 de septiembre de 1597. – Erratas. – Tasación, Los Reyes, 8 de octubre de 1597. – Epístola al lector. – Declaración del dineral de plata de los ensayadores. – Declaración del valor del peso, tomines y granos de la plata ensayada. – Texto, 196 h. - Tabla. – Una hoja suelta con el escudo de armas que se ve también en el verso de la 148, que está sin foliar como casi todas las que principian capítulo.<sup>28</sup>

#### Letra romana.

42 líneas por página o menos.

Signaturas: :  $\P$  de 8 hojas, entre :  $\P_3$  y  $\P_4$  una hoja sin signatura; A – I de 12 hojas, falta J; K de 6 hojas; L – R de 12 hojas, falta Ñ.

Errores de foliación: 72 por 84, 92 por 93, 114 por 113, 119 por 115, 122 por 124, 138 por 126, 139 por 127, 149 por 137, 150 por 138, 152 por 140, 157 por 169, 162 por 192; están sin foliar 36, 49 - 50, 67, 85, 148, 151, 158, 161. Falta al ejemplar la h. 103.

#### Preliminares:

Privilegio real, [h. 2 r. - 2 v.]

[Dedicatoria] Al doctor Ioan Rvyz de Prado Inqvisidor Appolitolico deltos Reynos del Piru, [h. 3 r.]

Aprobación del contador Geronymo de Aramburu, [h. 3 v.]

Erratas, [h. sin signatura r.]

Tasacion, [h. sin signatura r., verso en blanco]

Epistola al lector, [h. 4r. - 4 v.]

Declaración del dineral de plata de los ensayadores, y como vían de fu valor en fus enfaves. [h. 5 r. - 6 v.]

Declaración del valor del peso, tomines y granos de la plata enfayada, y como fe ha de entender fu valor, [h. 7 r. -7 v.]

Texto:

Cap I.

Capitvlo primero en el qval se contiene la ley de plata ensayada, y marcada de diferentes leyes y peíos, deíde el valor de vn mil marauedis el marco, hasta 2 400, y deíde el peío de vna quarra haíta liete onças, y deíde vn marco haíta duzientos marcos de cada ley, [h. 8], 1 r. - 36 r.

[Cap. II.] Capitvlo que contiene el valor de qualquier peío de barras de la ley de 2 380, h. 36 v. - 49 r.

En la tabla que se sigue adelante trata del valor del peso de Marcos de plata ensayada de lev, de 2 380 marauedis cada marco, h. 49 v. – [50 v].

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de España.

- Cap. III. Capitvlo III. De la redvzion de pesos de plata enfayada bueltos a pefos corrientes de a nueue reales, defde interes de ocho por ciento, hafta cinquenta por ciento, h. 51 r. [67 r].
- Cap. IIII. De la redvzion de pesos de plata corriente de a nueue reales cada pelo, bueltos a pelos enlayados de a quatrocientos y cinquenta marauedis cada pelo, delde ocho halta cinquenta por ciento, de interes, [h. 67 v.] 83 v.

  Declaración de la tabla de la redvzion de pelos corrientes, a enlayados por multiplicación,. [h. 84]
- Cap. V. De la redvzion del oro de differentes leyes, o quilates, bueltos a peíos de buen oro de 22. quilates y medio, [h. 85 r.] 99 v.
- Cap. VI. Qve trata del peso, de granos, adarmes, onças, libras, arrobas, quintales. Redvzidos a peíos, tomines, granos, marauedis y quartos de marauedis, de oro, h. 100 r. 100 v.

  Aqvi entra la redvzion del peío de granos, adarmes, onças, libras, arrobas, y quintales bueltos a gramos, marauedis, tomines peíos del milmo oro por la qual reduzion con facilidad le labra el valor de qualquier cantidad y peío de oro, h. 101 r. 108 v.
- Cap. VII. [No existe dicho número]
- Cap. VIII. Capitvlo VIII. De la redvzion de pesos ensayados, bueltos a peíos de buen oro, deíde intores de veynte, haíta veynte y cinco por ciento, h. 109 r. 114 v.
- Cap. IX. Capi. IX. Qve trata de la redvzion de pesos de bven oro de veynte y dos quilates y medio, bueltos a peíos corrientes de a nueue reales, deíde interes de cincuenta, haíta ochenta por ciento, con lus medios peíos en cada ciento, [h. 115 r.] 130 v.
- Cap. X. Capi. X. En el qual se contiene la redvzion de pefos enfayados, de a quatrocientos y cincuenta marauedis el pefo, bueltos a pefos corrientes de a ocho reales cada vno, defde el interes de cincueta y quatro, hafta feffenta por ciento, con dos, quatro, y feys reales, para cada ciento, h. 131 r. [h. 137 v.]
- Cap. XI. Capi. XI. En el qval se contiene la redvzion de peíos eníayados de a doze reales y medio cada peío, bueltos a peíos corrientes de a nueue reales, y a peíos de a ocho Reales, y a Reales. Deíde vn peío haíta 60 ps. Eníayados. [h. 138 r.] Redvzion de pesos ensayados de a doze reales y medio el peío, bueltos a peíos de a nueue reales el peío, y a peíos corrientes de a ocho reales, y a reales. Empieça por feys granos y tomines, [h. 138 v.] 141 v.
- Cap. XII. Que trata de la redvoion de pesos ensayados de a trece reales y quartillo el peso en reales, bueltos a pesos corrientes de a nueue reales, ya patacones, ya reales desde cantidad de seys granos, hasta siete tomines, y desde vn peso, hasta 60 pesos ensayados, h. 142 r.

  Redvzion de pesos ensayados de trece reales y vn quartillo el peso, bueltos a pesos
- Cap. XIII. Capi. XIII en el qual se contiene la redvzion de peíos corrientes de a nueue reales el peío, bueltos a peíos de a ocho reales, deíde vno haíta 25 peíos corrientes, h. 146 r. [148 r.] Escudo de armas, [h. 148 v.]

corrientes de a nueue reales, y a patacones y reales, h. 142 v. - 145 v.

- Cap. XIIII. Qve trata de la redvcion de pesos de a ocho reales, bueltos a peíos corrientes de a nueue, y a reales deíde vn peío haíta 25 patacones, h. 149 r. 151 r.
- Capi. XV. Qve trata de la redvcion de pesos corrientes de a ocho reales el peſo, bueltos a peſos enſayados de a 450 ms. cada vno, deſde el interes de 54 por ciento, haſta ſeſſenta, con dos, quatro, ſeys reales por cada ciento, [h. 151 v. 158 r.]
- Cap. XVI. Capitvlo diez y seys en el qual se contiene la reducion de ducados de a onze reales, bueltos a marauedis, y a peíos eníayados, y a peíos corrientes de a nueue reales, y a patacones, y a reales de 34 ms. deíde cantidad de vn ducado haíta 25 ducados, [h. 158 v. 162 r.
- Cap. XVII. En el qval se trata de la redvcion de dvcados de 375 ms. cada vno, bueltos a marauedis, y a peíos, tomines, granos, marauedis, y quarto de marauedis

eníayado, y a reales de 34 marauedis, deíde cantidad de vn ducado haíta cincuenta mil ducados, h. 162 v. - 165 r.

Cap. XVIII. En el qval se contiene la redvcion de marauedis, bueltos a reales de treynta y quatro marauedis, y a ducados de trecientos y fetenta y cinco marauedis el ducado, y a pefos, tomines, granos, marauedis, y quartos de marauedis enfayados, defde cantidad de cien marauedis, hafta cien cuentos, h. 165 v. - 167 r.

Cap. XIX. Capi. XIX en el qval se contiene la redvcion de reales caftellanos de treynta y quatro marauedis cada vno, bueltos a peíos corrientes de a nueue reales, y a patacones, peíos eníayados, y marauedis, deíde cantidad de diez reales, haíta ochocientos mil reales, h. 167 v. - 171 v.

Cap. XX. Qve trata de la redvcion de pesos ensayados de quatrocientos y cincuenta marauedis el peío bueltos a marauedis, y a ducados, de trecientas y fetenta y cinco marauedis cada ducado, y a reales deíde cantidad de feys granos haíta fiete tomines, y dende vn peío, haíta 80 ps., h. 172 r.

Redvzion de pesos ensayados de a qvatrocientos y cincuenta marauedis el peío, bueltos a marauedis, y ducados, y reales. h. 172 v. - 176 v.

Cap. XXI. En el qual se contiene la redvcion de cuentos de marauedis, bueltos a ducados de 375 marauedis, y a peíos eníayados de 450 marauedis el peío, deíde vn cuento haíta 50 cuentos, h. 177.

Cap. XXII. En el qval se contiene la orden qve se tiene en las ciudades de nombre de Dios y Cartagena del Reyno de Tierra firme, en abaluar todos los generos de mercaderias que a ellas vienen de los Reynos de Eſpaña: para la cobrança de los derechos reales del almojarifazgo, y lo que ſe ha de pagar ſegun el interes porque fueron aualuadas, de qualquier cantidad de marauedis, de empleo que cada vno quiſiere ſauer, deſde cantidad de cien marauedis de empleo, haſta cincuenta cuentos, h. 178 r. - 181 v.

Cap. XXIII. Cap. XXIII qve trata de lo qve se ha de pagar a sv magestad de los quintos y derechos reales de qualquier peío de barras de la ley de 2 380. Deíde vn marco haíta 150 marcos. h. 182 r. - 184 v.

Cap. XXIIII. En el qval se contiene el precio qve podra valer el arroua, libra, onça, adarme, y grano del peío de metal de azogue, o de otro metal, o eípecie que se aya de vender, o comprar, desde el precio de treynta pesos ensayados por valor de vn quintal, hasta 60 ps. Ensayados, h. 185 r.

Aqvi principia la tabla de lo qve podra valer el qvintal, arrova, libra, onças, adarmes, y granos del peso de azogue, o de otra qualquier cosa a diferentes precios desde el valor de treynta pesos ensayados cada quintal, hasta sessensayados. Aumentase vn peso ensayado en cada diferencia de precio. h. 185 v. - 187 v.

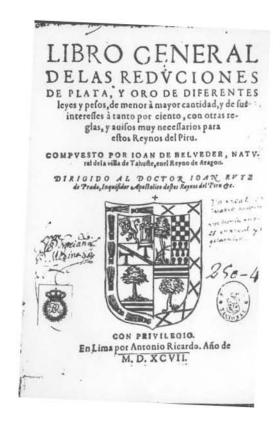
Cap. XXV. Cap. XXV qve trata de lo qve se ha de pagar a sv magestad por el quinto real de qualquier cantidad del peío de quintales, arrobas, libras, onças, adarmes, y granos de azogue, o de otro metal de que fe aya de cobrar quintos reales, deíde cantidad de vn mil quintales de peío, haíta el de vn grano, h. 188 r.

Tabla general por la qual se hallara con mucha facilidad lo que podra pertenecer a fu Magestad del quinto de cualquier cantidad de quintales, arrobas, libras, onças, adarmes, y granos del peío de azogue, o de otro qualquier metal, que defta especie de peíos deua cobrarse quintos reales, h. 188 v. - 190 r.

[Reglas ordinarias y de abreuiaturas], h. 190 v. - 196 r. Tabla de lo que contiene este libro. h. 196 v. - 197 v. Escudo de armas, [h. 198 r., verso en blanco].

Vargas Ugarte. 17. Toribio Medina. 11.

**12 L (17). Belveder, Juan de.** Libro general de las reducciones de plata [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1597.



1. Portada



2. Escudo portada



3. Letra D, [h. 2 r.] = [h. 84 r. numerada 72 por error]



4. Letra E, [h. 3 r.] = [h. 8 r.] = [h. 49 v.] = h. 51 r. = [h. 67 v.] = h.162 v.= h.167



5. Letra H, [h. 3 v] = [h. 7 r.] = h. 142 r.



6. Letra C, [h. 4 r.]



7. Letra N, [h. 5 r.] = h. 149 r.



8. Letra C, [h. 36 v.]



9. Letra N, h. 100 r.



10. Letra A, h. 109 r.



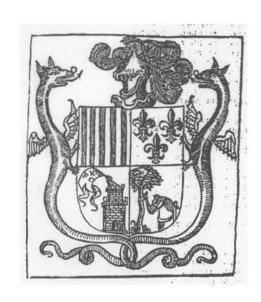
11. Letra R, h. 119 r. [en realidad corresponde a 115 r.]



12. Letra E, h. 131 r. = h. 150 r. = h. 151 v. = h. 158 v.



13. Letra P, h. 146 r. = h. 172 r. = h. 178 r. = h. 182 r.



14. Escudo, [h. 148 v.] = Escudo [h. final]



15. Letra N, [h. 149 r.]= h. 185 r.



16. Letra T, h. 165 v.



17. Letra D, h. 177 r.



18. Letra R, h. 188 r.

# **13 L (18). Oré, Luis Jerónimo de.** *Símbolo católico indiano* [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1598.

SYMBOLO || CATHOLICO INDIA || NO, EN EL QVAL SE DECLARAN LOS || myfterios dela Fe contenidos enlos tres Symbolos Catho- || licos, Apoftolico, Niceno, y de S. Athanafio. || CONTIENE ASSI MESMO VNA DESCRIP- || cion del nueuo orbe, y delos naturales del. Y un orden de enfeñarles la doctrina || Christiana enlas dos lenguas Generales, Quichua y Aymara, con || un Confeſsionario breue y Catechiſmo dela communion. || TODO LO QVAL ESTA APPROBADO POR || los Reuerendiſsimos ſeñores Arçobiſpo delos Reyes, y Obiſpos || del Cuzco, y de Tucuman. || COMPVESTO POR EL PADRE FRAY LVYS || Hieronymo de Oré, predicador dela orden de ſant Franciſco, dela || prouincia delos doze Apoſtoles del Piru. | (Una viñeta en madera con la Virgen, que tiene al Niño en un brazo y con la mano del otro sostiene una rama florida, con la siguiente leyenda, que comienza en la parte superior: SANCTA MARIA SVC- || CVRRE MISERIS, IVVA PVSILA || NIMIS REEOVE ELEBILES || ORA PRO POPVLO. AVGVS.) || CON LICENCIA. || Impreſſo en Lima por Antonio Ricardo. Año 1598. || Acoſta de Pedro Fernandez de Valençuela.

4٥

Portada. - Tasa. - Licencia para la impresión, Callao, 4 de abril de 1596. - Licencias del Arzobispo de Los Reyes, 9 de abril de 1597. - Licencia del Obispo del Cuzco, Lima, 22 de noviembre de 1597. – Licencia del Obispo de Tucumán, Lima, 6 de diciembre de 1595. - Aprobación del canónigo Alonso Martínez, Cuzco, 13 de julio de 1595. - Licencias de la Orden, Lima, 4 de septiembre de 1597 y 6 de octubre de 1564 (sic) y aprobación del jesuita Esteban de Avila, Lima, 28 de noviembre de 1595. - Aprobaciones dadas a nombre del Santo oficio por fray Juan de Lorenzana, Lima, 15 de mayo de 1597 y fray Pedro Corral, Convento de Santo Domingo de Chincha. 25 de junio de 1596. - Aprobación del jesuita Juan Vásquez, Lima, 19 de noviembre de 1597 y del franciscano fray Cristóbal Chavero, Lima, 26 de agosto de 1597. - Aprobación del maestro fray Juan Martínez, Los Reyes, 14 de marzo de 1596 y versos latinos de fray Jerónimo de Valera. -Aprobación de fray Pedro de Oré, hermano del autor, dada en la Concepción del valle de Xauxa, en 8 de septiembre de 1595 y de Pedro Baptista de Solis y Juan Gómez de León, que la dieron juntos en el Cuzco. - Epigrama latino del franciscano fray Juan de Vega, lector de gramática y soneto del dominico fray Jerónimo de Valenzuela, prior del convento de Parina Cocha. - Versos de Alonso de Inojosa, en la lengua general. - Dedicatoria a don Pedro Ordóñez y Flores, inquisidor del Perú, datada en el convento de la Concepción de Xauxa, a 18 de abril de 1596. - Proemio. - Texto, 192 hojas. - El recto de la hoja 66 concluye con una pequeña viñeta de la Santísima Trinidad y el verso esta ocupado por una viñeta de Jesús, grabado en madera, dentro de un marco ovalado con leyenda, y dentro del óvalo las palabras IHS XPS SALVATOR MVNDI. - Al final de la hoja 124, un grabado abierto en madera que representa la crucifixión de Cristo. - Tabla de los capítulos. - En el recto de la hoja 193 aparece una imagen de la Virgen con un epígrafe de San Agustín. 29

Letra romana y cursiva.

40 líneas por página o menos según el tipo de letra.

Signaturas: ¶ de 8 hojas; A – Z de 8 hojas, falta J, Ñ y U; Aa de 8 hojas.

Errores de foliación: "todos aquellos folios originales que estaban en bal estado han sido remplazados, lo que se indica entre corchetes", sin los siguientes: 2, 4 - 5, 8, 15, 19, 21, 28, 34, 57

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar: *Symbolo catholico indiano*. Lima: Australis, 1992. (Colección Ars Historiae). En nota de la página 462 se consigna que para la edición facsimilar se consultaron dos ejemplares. Como base el que se conserva en Santiago, en la Biblioteca Nacional de Chile, al que se le insertaron las hojas que estaban en mal estado procedentes del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de Perú, en Lima.

- 59, 63, 65, 72, 76, 82 - 84, 97, 105, 108, 121 - 123, 131 - 133, 148 - 149, 151, 153 - 154, 156, 162 - 166, 168 - 169, 172 - 173, 177, 179 - 183, 185, 190 - 191. No existe la hoja 176.

#### Preliminares:

Por el señor don Luys de Velasco Vissorrey del Piru esta tassado a real el pliego. verso de la portada [licencia para la impresión] Don Garcia Hurtado de Medoça, [h. 2 r.] [Licencia del] Arcobifpo de Los Reves, [h. 2 v.] [Licencia del] Obifpo del Cuzco, [h. 2 v.] [Licencia del] Obifpo de Tucuman, [h. 3 r.] [Aprobación de] Alonfo Martinez, [h. 3 r.] [Licencia de] Ioannes de Montemaiori, [h. 3 v.] [Licencia de] Bernardus de Gamarra, [h. 3 v.] [Aprobación del jesuita] Esteuan de Auila, [h. 4 r.] [Aprobación de] fray luan de Lorençana, [h. 4 v.] Aprobación del fray Pedro Corral, [h. 4 v.] Aprobación del padre loan Vazquez, [h. 5 r.] [Aprobación del franciscano] fray Christoual Chauero, [h. 5 r.] [Aprobación del] maestro fray luan Martinez, [h. 5 v.] [Versos latinos] Frater Hieronymys de Valera, [h. 5 v.] [Aprobación de] fray Pedro de Orè, [h. 6 r.] [Aprobación de] Pedro Baptista Solís y Ioan Gomez de Leon, [h. 6 r.] [Epigrama latino del franciscano] fratris Ioannis de Vega, [h. 6 v.] [Soneto] Del padre fray Hieronymo de Valençuela, [h. 6 v.] [Versos] De Alonfo de Inojofa, [h. 7 r.] [Dedicatoria] A don Pedro Ordonez v Florez, [h. 7 v.] Proemio, [h. 8 r. – 8 v.]

## Texto:

- I. Del conoscimiento de Dios, en lo qual confifte la vida eterna, h. 1 r. 2 r.
- II. Qve el conocimiento de Dios se alcança por la confideracion delas criaturas: aunque mas perfectamente con lumbre de reuelacion. h. 2 v. 7 r.
- III. Razones y congrvencias del fer de Dios y de fus perfectiones, y atributos diuinos, h. 7 r. 9 v.
- IIII. De la prodvction de las cosas uisibles, fe colligen razones y congruencias que arguyen auer en Dios otra production fumma, occulta, y eterna, que es de fu propria naturaleza y fer, en que fe produze Dios de Dios, y fe confidera la fanctifsima Trinidad, h. 9 v. 12 v.
- V. Dela production del Spiritu Sancto nuestro Dios, ygual persona en todas las cosas al Padre eterno, y al verbo produzido del Padre, h. 12 v. 15 v.
- VI. Consideracion de como el hombre despues del peccado fue reparado mediante la venida y preciosa muerte de Christo nuestro Redemptor. h. 16 r. 22 r.
- VIII. Descripcion del sitio, tierra, y poblaciones del Piru. h. 22 r. 30 v.
- VIII. De los pveblos y ciudades que ay enla sierra del Piru, y delos rios, minas, y otras coías particulares deste Reyno, h. 30 v. 36 v.
- IX. Del origen y condiciones particulares de los Indios del Piru, h. 37 r. 42 v.
- X. Del cuydado y solicitud que deuen poner los ministros del fancto Euangelio, enla conuerfion delos Indios naturales deste nueuo orbe, h. 42 v. 47 r.
- XI. De una prouechosa consideracion del Padre fray Luys de Granada, en el quarto capitulo dela fegunda parte del libro llamado, Oración y Meditacion, h. 47 r. 50 r. XII. Del ornato de las yglefias y de los altares, h. 50 v. 52 r.
- XIII. De lo que se ha de rezar y cantar en el Choro, y de como fe deue hazer la doctrina, h. 52 v. 56 r.
- XIIII. De como se ha de cantar la Salue los fabados por la tarde, y de otras cofas tocantes ala deuocion de nuestra Señora la fiempre virgen Maria, h. 56 r. [57 v.] XV. De la devocion delas animas de Purgatorio, [h. 57 v. 58 r.]

XVI. Notable, dela administracion de los fanctos facramentos dela Yglefia, [h. 58 r.] - 61 v.

XVII. De la necessidad y utilidad defte nuestro Symbolo Catholico Indiano, h. 61 v. - 64 v.

XVIII. Todo lo dicho, y lo contenido en este libro ofreíce el Autor ala correction y ceníura dela fancta Yglefia Romana, h. 64 v. – 66 r.

[Grabado de la Santísima Trinidad], h. 66 r.

[Grabado de Jesús], h. 66 v.

Symbolym Sancti Athanasii, h. 67 r. - 67 v.

Symbolo de Sant Athalio en prola, en lengua Quichua, h. 67 v. - 69 v.

Argvmento y declaración del primer cantico, h. 69 v. - 70 r.

De sacrosancta atque indiuidua Trinitate, Carmen, h. 70 r. - 72 r.

Declaracion del segvndo cantico, [h. 72 r.] - 74 r.

Feria secvnda de angelorum, coelorum, atque omnium rerum creatione. Carmen, h. 74 r. - 79 v.

Declaracion del tercer cantico: en el qual se alaba a Dios por la creacion del hombre, y despues de su cayda por la reparacion que alcançò con la encarnacion del hijo de Dios, por lo qual exclama diciendo, h. 80 r. - [82 v.]

Feria tertia de hominvm oratione: atque past lapíum de esus reparatione, [h. 83 r.] - 91 r.

Declaracion del quarto cantico. En el qual se declara, segun las palabras del Symbolo de sant Athanasio, h. 91 r. - 95 r.

Feria qvarta. Visitatvr a Maria Elizabet, h. 95 r. - 106 v.

Declaracion del qvinto cantico, en el qual ſe trata del origen delos hombres y de ſu propagacion, contra la opinion falſa, h. 106 v. - 111 v.

Feria quinta de Noe et arca contra ſuperstitionem & opinionem falſam Indorum, h. 111 v. - 124 v.

Declaracion del sexto cantico, en el qual se contiene vna lamentacion delos mysterios dela passion de nuestro Señor lesu Christo, h. 125 r. - 130 v.

Feria sexta de passione Domini nostri lesu Christi. Carmen. [h. 131 r.] - 145 r.

Declaracion del septimo y ultimo cantico. En el qual se contienen los mysterios dela Refurrectio, h. 145 r. - [148 r.]

Sabbatho, de resvrrectione & Alcenlione Domini nostri lesu Christo, [h. 148 r.] - 156 v.

Himnvs sanctorvm Ambrosii & Augustini, h.156 v. - 157 r.

Declaración y romance deste hymno delos fanctos Doctores Ambrolio y Augultino, h. 151 r. - 158 v.

Declaracion del symbolo menor. El qual es una ſumma y epilogo de todo lo dicho enlos ſiete Canticos para rezarlo a la tarde, o cantarlo al tono de ſacris ſollemniis, h. 158 v. - 160 v.

De misteriis fidei symbolvm & Carmen, h. 160 v. - 161 v.

Doctrina Cristiana, h. 161 v. - 162 r.

El Pater Noster, [h. 162 r.]

El Ave Maria, [h. 162 r.]

El Credo, [h. 162 v.]

La Salve, [h. 162 v. - 164 r.]

Romance. Los mandamientos dela ley de Dios fon diez. [h. 164 r. - 164 v.]

Romance. Los mandamientos dela fancta madre yglefia, fon cinco, [h. 164 v. - 165 r.]

Romance. Los facramentos dela fancta madre yglefia fon fiete. [h. 165 r.]

Romance. Las obras de mifericordia fon catorze. [h. 165 r. - 165 v.]

Las virtudes teologales (on tres, [h. 165 v.]

Las virtudes cardinales, fon quatro, [h. 165 v.]

Los peccados capitales (on fiete, [h. 166 r.]

Los enemigos del alma fon tres, [h. 166 r.]

Los quatro nouissimos, [h. 166 r.]

La confession general. [h. 166 r. - 166 v.]
La symma dela fe catholica. [h. 166 v.]
Catecismo breve y cotidiano, h. 167 r. - [168 v.]

Cathecismo breve del sanctissimo ſacramento de la Comunión, [h. 169 r. - 172 r.]

Oratio fancti Thome Aquinatis, [h. 172 r. - 172 v.]

Oratio de ſumpta ex verbis eiuſdem, & venerabilis Bede, [h. 172 v. - 173 r.]

Oratio & salutationes ad omnia membra Christi, [h. 173 r. - 173 v.]

De septem verbis, que Christus in cruce pendens dixit. [h. 173 v.] - 174 r.

Orden de enderecar la intencion, y despertar la deuocion para celebrar, guiado por la oracion del Paternóster, [h. 174 r.] - 175 v.

Oraciones breves para rezar y ofrecer los quinze mysterios del Rosario ala madre de Dios, h. 175 v. - [179 r.]

Lira a nvestra señora del Rofario, [h. 179 v.]

In lavdem virginis sacratissime genitricis Dei Marie. [h. 180 r. - 181 v.]

Confessionario breve para las ordinarias confeſsiones delos Indios, [h. 182 r. - 191 v.]

Tabla delos capitvlos y notables que se contienen en este libro, h. 192 r. - 192 v. Grabado de la Virgen, [h. 193 r.]

Al final de la hoja 191 se lee: "Promete el autor para la inteligecia deste Symbolo, y para interpretacion delos terminos difficultofos dela lengua, vn Arte y Vocabulario muy copiofo, enlas dos lenguas generales, y en Romance, que se imprimira co las demas traducciones de sermones que ha prometido en la introduction deste libro. Lo qual sera todo para gloria y honra de solo Dios, que es bendito en los siglos delos siglos. Amen.".

Vargas Ugarte. 19. Toribio Medina. 12.

**13 L (18). Oré, Luis Jerónimo de.** *Símbolo católico indiano [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1598.



1. Portada



2. Grabado virgen portada



3. Letra S, [h. 7 v.]



4. L etra A, h. 1 r. = h. 16 r. = h. 37 r.= h. 42 v. = h. 56 r.



5. Letra E, h. 2 v. = h. 61 v. = h. 64 v. = h. 69 v.



6. Letra E, h. 7 r. = h. 50 v. = h. 52 v. = h. 64 v.



7. Letra C, h. 9 v. = h. 22 r. = [h. 58 r.]



8. Letra E, h. 12 v.



9. Letra L, h. 30 v.



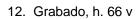
9. Letra P, h. 47 r. = h. 80 r.



10. Letra N, [h. 57 v.]



11. Grabado sancta Trinitas, h. 66 r.

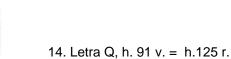






NAME OF STREET O

13. Adorno 5 líneas, h. 79 v.





15. Letra O, h. 106 v.





16. Grabado, h. 124 v.



17. Letra T, h. 145 r.

18. Letra P, h. 158 v. = h. 169 r.



19. Adorno, h. 192 v.



20. Grabado, [hoja final]

**14 L (19).** Constituciones de los f. menores de esta provincia [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1601.

(Dentro de un marco de adorno) CONSTITVCIONES || DE LOS F. || MENORES DESTA || PROVINCIA DELOS || doze Apoítoles del Piru. || REFORMADAS EN EL || capitulo prouincial celebrado en || la ciudad de los Reyes por || por el mes de Agosto. || ANO MDCI. || CON LICENCIA || de fu Excellencia. || En Lima por Antonio Ricardo || 1601

40

Portada, verso con la aprobación del Jerónimo de Valera, 25 de agosto de 1601. – Licencia del virrey D. Luis de Velasco, 1 de septiembre de 1601. - Texto, 22 h. con el verso de la última en blanco. <sup>30</sup>

Letra romana.

28 líneas por página.

Signaturas: A - B de 8 hojas; C de 6 hojas.

Errores de foliación: 8 por 7, 14 por 12, 16 por 14, 18 por 19, 19 por 20; están sin foliar 8 y última.

Contenido:

Preliminares:

[En el verso de la portada. Aprobación de] Fray Hieronymo de Ualera, [h. 1 v.]

Texto:

Cap. I. De la recepcion de los novicios, [h. 2 r.] - 3 r.

Cap. 2. Del officio diuino v oracion. h. 3 r. - 4 v.

Cap. 3. De la pobreza, h. 4 v. - 6 v.

Cap. 4. Del modo de conueríar dentro de caía, h. 6 v. - 9 r.

Cap. 5. Del modo de incorporar los frayles de otras prouincias en esta, h. 9 r. - 10 r.

Cap. 6. Del modo de conueríar fuera de caía, h. 10 r. - 14 v.

Cap. [7] De las electiones, assientos, y antiguedades, h. 14 v. - 17 v.

Cap. [8] De los ſufragios que ſe han de hazer por los frayles difuntos, h. 17 v. - 18 r.

Cap. [9] De cómo fe han de auer los religiofos en fus doctrinas, h. 18 v. - 21 v.

[Las constituciones están suscritas en 19 de agosto de 1601, por] F. luan de Montemayor, Comifíario general, F. Francisco de Otalora, Ministro provincial y los definidores, h. [22 r., verso en blanco].

Vargas Ugarte, 433.

Toribio Medina. No consignado.

<sup>30</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca de la Iglesia de San Francisco de Lima, Perú.

**14 L (19).** Constituciones de los f. menores de esta provincia [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1601.



1. Portada



2. Letra G, [h. 2 r.]

**15 L (20).** Constituciones y ordenanças de la universidad [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1602.

CONSTI || TVCIONES Y || ORDENANÇAS || DE LA VNIVERSIDAD, Y || STVDIO GENERAL DE LA || ciudad de los Reyes del Piru. || (adorno) || (Escudo de la Universidad con la leyenda: ACADEMIA S. MARCI VRBIS REGVM IN PERV) || IMPRESSO EN LA CIVDAD DE LOS || Reyes con licencia del feñor Viforey Don Luis || de Velasco, por Antonio Ricardo, || natural de Turin. || (Filete) || M DC II.

#### Colofón:

Impresso en la ciudad de los Reyes por Antonio || Ricardo natural de Turin. || (Filete) || ANNO M DC.II.

Fol.

Portada, verso en blanco. — Licencia del virrey don Luis de Velasco para la impresión, Los Reyes 10 de octubre de 1601. — El doctor don Francisco de León Garabito al claustro, doctores y maestros de la Universidad. — Cédula en que se contiene la jurisdicción del rector de la Universidad, Aranjuez a 19 de abril de 1589. - Auto del Cabildo, Los Reyes a 25 de febrero de 1602. — Noticia de haberse pregonado en voz de Alonso de Paz, Los Reyes a 25 de febrero de 1602. — Cédula real de los privilegios concedidos a los graduados en la Universidad, Madrid a 31 de diciembre de 1588. — Auto, Los Reyes a 5 de mayo de 1590. — Noticia de haberse pregonado en voz de Bartolomé Rodríguez, Los Reyes a 8 de mayo de 1590. — Tabla de los títulos. — Erratas. — Soneto de Pedro de Oña. — Lámina grabada en madera con la cruz dentro de un círculo de adorno y fuera, en los cuatro ángulos, los símbolos de los cuatro evangelistas, en el verso texto de los cuatro evangelios en latín, que concluyen con una viñeta de la Crucifixión y una cuarteta. — Provisión de Francisco de Toledo,Los Reyes a 22 de abril de 1581. — Texto, 46 hojas. — Repertorio de todo lo contenido en estas constituciones, 18 hojas sin foliar. — (Un IHS historiado, con la siguiente leyenda en rededor: Dulce tuum noftro || defigas pectore nomen, || namque tuo conftat || nomine noftra falus.). - Colofón.

Letra romana y cursiva.

55 líneas por página o menos.

Signaturas: + de 6 hojas; A - K de 8 hojas, no existe J; L de 4 hojas.

#### Contenido:

#### Preliminares:

Licencia del señor virey don Lvys de Velasco para imprimir estas constituciones, [h.  $2\ r. - 2\ v.]$ 

Al clavstro doctores y maestros de la Vniversidad y estudio general de la ciudad de los Reyes. Su menor hijo el doctor Francisco de León Garauito, paz y gracia en el señor, y felicidad le desse perpetua, [h. 3 r. - 3 v.]

Cedvla de sv majestad en que se contiene la ivrisdiction del Rector de efta vniuerfidad. El Rey, [h. 4 r. - 5 r.]

[Auto del Cabildo, h. 5 r.]

[Noticia de haberse pregonado, h. 5 r.]

Cedvla real de los privilegios concedidos a los graduados en esta Vniuersidad, [h. 5 v.]

[Auto, h. 5 v.]

[Noticia de haberse pregonado, h. 5 v.]

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Perú.

Tabla de los titvlos; y ivramentos de estas constituciones, [h. 5 v.] Erratas, [h. 6 r.]

Erratas de los symmarios, [h. 6 r.]

A la Florentissima Vniversidad delos Reyes dedicada al gloriofo Euangelifta, S. Marcos que tiene por fymbolo al Leon, a acrecentada por el Leo de España, nuestro muy catholico Rey Philipo tercero. El menor hijo della Pedro de Oña, [h. 6 r.] [Lámina, que no aparece en el ejemplar consultado]

Previsión de Don. Francisco de Toledo, h. 1 r. – 1 v.

	e	Xto	Э:
_			

Tit. I Titvlo I. De la election de rector y officiales. [Constituciones I – VIII], h. 1 v. - 3 r.

Tit. II Titvlo II. Del Rector . [Constituciones IX-XXXVI], h. 3 r. - 7 v.

Tit. III. De Consiliarios, y Vicerector. [Constituciones XXXVII-XL], h. 7 v. - 8 v. Tit. IV Tit. Qvarto. De los Doctores y Maeſtros. [Constituciones XLI-LXV], h. 8 v. - 12 v.

Tit. V Tit. Qvinto. Del Claustro. [Constituciones LXVI-LXXII], h. 12 v. - 13 v.

Tit. VI Tit. Sexto. De las cathedras y cathedraticos. [Constituciones LXXIII-CXL], h. 13 v. - 24 v.

Tit. VII Titvlo Siete. De los estudiantes y oyentes. [Constituciones CXLI-CXLVII], h. 24 v. - 25 v.

Tit. VIII

Titvlo Octavo. Del Mayordomo. [Constituciones CXLVIII-CLII], h. 25 v. - 26 r.

Tit. IX

Titvlo Nveve. De Secretario. [Constituciones CLIII-CLXVIII], h. 26 r. - 28 v.

Tit. X

Titvlo Decimo. De los Bedeles. [Constituciones CLXIX-CLXXX] h. 28 v. - 30 v.

Tit. XI

Titvlo Onzeno. De los grados. [Constituciones CLXXXI-CCXLII] h. h. 30 v. - 42 r.

Titvlo Doze. De las fieftas. [Constituciones CCXLIII-CCXLVII] h. 42 r. - 42 v.

Titvlo Treze. De los bachilleres de pupillos. [Constituciones CCXLVIII-CCLXIII] h. 42 v. - 44 v.

Ivramento del Rector. [Constitución CCLXIIII] h. 44 v. – 45 r.

Ivramento de confiliarios. [Constitución CCLXV] h. 45 r. – 45 v.

Ivramentvm doctorvm graduandorum & ſcholarium [Constitución CCLXVI] h. 45 v. - 46 r.

Ivramento de los officiales de la vniuerlidad. [Constitución CCLXVII-CCLXIII] h. 46 r. - 46 v.

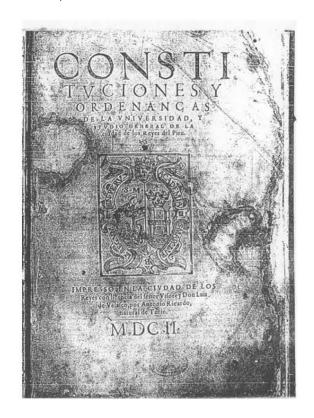
Repertorio de todo lo contenido en estas constituciones por orden del alfabeto, [h. 47 r. - 64 v.]

Escudo, [h. 64 v.]

Colofón, [h. 64 v.]

Vargas Ugarte. 21. Toribio Medina. 14.

**15 L (20).** Constituciones y ordenanças de la universidad [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1602.



1. Portada



2. Letra D, [h. 2 r.]



3. Escudo, [h. 2 v.]



4. Adorno, [h. 3 r.]



Letra C, [h. 3 r.]



6. Letra P, [h. 4 r.]



7. Letra E, [h. 5 r.]



8. Letra D, [h. 5 v.] = h. 1 r



Letra A, [h. 47 r.]



10. Escudo, [hoja final]



**16 (21) L. Dávalos y Figueroa, Diego.** *Primera parte de la miscelanea austral.* Lima: Antonio Ricardo, 1602.

PRIMERA PARTE || DE LA MISCE || LANEA AVSTRAL || DE DON DIEGO D'AVALOS Y || FIGVEROA, EN VARIOS CO- || loquios. Interlocutores, Delio, y Cilena. || Con la Defenía de Damas. || DIRIGIDA AL EXCELLENTISSIMO || feñor Don Luys de Uelaíco, Cauallero de la Orden de Santiago, || Uiíorey, y Capitan general de los Reynos del Piru, || Chile, y Tierra firme. || (?) || CON LICENCIA DE SV EXCELENCIA || Impresso en Lima por Antonio Ricardo, Año || (Filete) || M. DC. II.

4٥

Portada, verso en blanco. – Licencia del virrey: Lima, 2 de abril de 1602. – Erratas. – Erratas de la Defensa de Damas. – Tasa, Los Reyes, 29 de noviembre de 1603. – Dedicatoria, La Paz, 6 de septiembre de 1601. – Al lector. – 31 páginas con las siguientes poesías: Soneto en razón de la censura que se dio al autor el doctor Hormero. – Soneto del doctor Francisco de Figueroa a Delio. – Soneto de Cilena a Delio, seis sonetos más, del general don Fernando de Cordoba y Figueroa, del almirante don Lorenzo Fernández de Heredia, del doctor don Francisco de Sosa, dos de don Diego de Carvajal, correo mayor de los reinos del Piru, del licenciado Cristóbal García de Rivadeneira; cuartetas del licenciado Antonio Maldonado de Silva; quintillas del mismo; sonetos del licenciado Francisco Núñez de Bonilla, de Juan de Salcedo Villandrando, de Leonardo Ramírez, del licenciado Bartolomé de Acuña, del licenciado Pedro de Oña, dos de un religioso grave, y égloga de Francisco Moreno de Almaraz. - Texto, 219 hojas.

Letra romana y cursiva.

40 líneas por página.

Signaturas: de preliminares se conserva lo siguiente:  $\P_2$ ,  $\P_5$  y  $\P_6$ ; 1 hoja sin signatura; +, +3, +3; 4 hojas sin signatura; ++, ++3, ++3, 1 hoja sin signatura, ++4, 3 hojas sin signatura. Para el texto: A - Z de 8 hojas, faltanJ,  $\tilde{N}$ , U; Aa – Dd de 8 hojas; Ee, Ee<sub>2</sub> y la hoja final sin signatura.

Errores de foliación: 39 por 43, 111 por 114, 153 por 159, 361 por 163, 176 por 179, 183 por 185; están sin foliar 124 y 135.

## Contenido:

Preliminares:

Licencia del virrey [no aparece en el ejemplar consultado, h. 2]

Erratas. De la primera parte de la Miscelanea Austral, [h. 3]

Erratas de la Defensa de Damas Ino aparece en el ejemplar consultado, h. 4 r.1

Tasa, [no aparece en el ejemplar consultado, h. 4 v.]

Dedicatoria al excelentissimo señor don Lvis de Velaíco, [h. 5]

Al lector, [h. 6]

Soneto. En razon de la censvra, que se dio al avtor el doctor Hormero, [h. 7 r.]

Soneto. Del doctor Francisco de Figueroa a Delio, [h. 7 v.]

Soneto. De Cilena a Delio, [h. 8 r.]

Soneto. Del general don Fernando de Cordova, y Figueroa, [h. 8 v.] Soneto. Del almirante don Lorenco Fernandez de de Heredia, [h. 9 r.]

Soneto. Del doctor don Francisco de Sosa, [h. 9 v.]

[Dos] Sonetos de don Diego de Carvajal, [h. 10]

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar digital contenida en el disco compacto: *Textos clásicos de poesía virreinal*. Madrid:Fundación Histórica Tavera, 2001. A dicha reproducción le faltan algunas páginas de preliminares, los que se anotan más adelante. Por dicha razón, ésta descripción está basada en el registro no. 13 de *La imprenta en Lima*, p. 57.

Soneto. Del licen. Christoval Garcia de Rivadeneyra, [h. 11 r.]

[Cuartetas de] El licen. Antonio Maldonado de Sylva, [h. 11 v.]

[quintillas] Del mismo a Delio y Cilena, [h. 12 r.]

Soneto. De el licdo. Francisco Nvñez de Bonilla, [h. 12 v.]

Soneto. De Ioan de Salcedo Villandrando, [h. 13 r.]

Soneto. De Leonardo Ramirez, [h. 13 v.]

Soneto. Del licdo. Bartholome de Acvña, [h. 14 r.]

Soneto. Del licendo. Pedro de Oña al avthor, [h. 14 v.]

[Dos] Sonetos de un religioso grave a la Miscelánea Austral, y su author, [h. 15]

Egloga. De Francisco Moreno de Almaraz, entre Delio y Cilena, Montano y Arfenio, [h. 16 r. - 22 r., verso en blanco]

Colloqvio primero de la Miscelánea Avstral de Don Diego Davalos, y Figueroa, en varios colloquios. Interlocutores. Celio y Cilena. Colloqui primero donde se declara la causa de la mudaça de temples defte Reyno, co otros efectos q de aquinaſcen, h. 1 r. - 3 v.

Colloqvio II. En que se ponen diuersas difiniciones, propriedades, y efectos de amor. Con dos declaraciones de fu ordinario dibuxo, y figura, h. 3 v. - 8 v.

Colloqvio III. En que se prossigue la declaración del dibuxo de amor y se ponen otras diffiniciones de philosophos co una exposicion de que amor y cupido no son una cosa, h. 8 v. - 11 r.

Colloqvio IIII. De diversos efectos que nacen de la vehemencia y fuerça de amor en general; y de lo q produze el amor proprio, h. 11 r. - 15 r.

Colloqvio V. Donde se concluye el discurso pallado, moltrando los efectos de la vehemencia de amor, con los vegetales, animales, y otras colas y de principal intento le describen los bienes y males de amor, h. 15 r. - 19 v.

Colloqvio VI. En que acabado el començado intento de que el mal vío de amor no es parte para que el fe pueda dezir malo; fe tratan varias cofas a el concernientes, h. 19 v. - 23 v.

Colloqvio VII. Qve trata de la belleza, motiuo del amor: mueueſe en lo reſtate del colloquio algunas curioſas dubdas de amor, con la reſolucion de todas ellas, h. 23 v. - 29 v.

Colloqvio VIII. Donde se ponen los remedios que algunos fabios dieron al amor, y fe prueua fer de ningun valor, h. 29 v. - 32 r.

Colloqvio IX. Donde se trata el origen de los celos, la etymologia de ſu nombre, y ſus difiniciones y remedios a ſu daño, y como lo ſienten algunas naciones, con el triumpho de los celos, h. 32 v. - 37 v.

Colloqvio X. Donde se manifiesta la fverça de los celos por vn notable caío, y fe difine que coía fean afectos con fu origen, y aísi melmo temor y elperança, de la qual fe ponen quatro elpecies; y fe comiençan a moltrar las feñales q ay para conofcer las coplexiones por fus efectos, h. 37 v. - 40 v.

Colloqvio XI. Donde se prossigven las señales, que en el precedente colloquio fe començaron, y fe da la difinicion del genio, la ethimologia del nombre de fortuna, con algunas difiniciones fuyas y templos antiguos, que tuuo, h. 41 r. - 45 r.

Colloqvio XII. Qve trata la inconstancia de fortuna, la fragilidad de ſus dones y excellencias de la poeſia, y ſe prueua ſer para ella mas ppria la legua ytaliana, q las demas, h. 45 r. - 49 v.

Colloqvio XIII. Qve trata las eccelencias de la lengua toſcana, y opiniones que ay della, y ſe da principio a las partes que deue tener el perfecto amante, h. 50 r. - 54 r.

Colloqvio XIII. En que continvando las partes del amante, trata del origen de la mufica y la antiguedad de la caualleria, con las excelencias del cauallo, h. 54 r. - 57 v

Colloqvio XV. Qve prosigve en el instinto, y otras propriedades del cauallo, y que no folo a fido de los hobres eftimado, mas del milmo Dios engrandefcido; y buelue a las partes del amante, h. 57 v. - 61 v.

Colloqvio XVI. En que prosiguiendo las partes del amante, trata finalmente de la amicicia, y requifitos, frutos, y feñales de la verdadera; y fe mueftra como fe à de hazer la eleccio de los amigos, h. 61 v. - 65 v.

Colloqvio XVII. Donde, en la mesma materia del amante se declara la diferencia, que ay entre amor, y amicicia, trayendo notables exemplos della, y trata la estimacion, desprecio, y difiniciones del deleyte, con las excelencias, epítetos, y difiniciones de la virtud, h. 66 r. - 70 r.

Colloqvio XVIII. En que prosigviendo las partes del amante, fe dan varias difiniciones a cofas particulares, con el valor del comedimiento, y origen del descubrir la cabeça por cortesia, y virtud de la verguença, h. 70 v. - 74 v.

Colloqvio XIX. Donde se da fin a la materia del amante; y se tratan las excelencias, y difinicion de la verdad, con otras fingulares, h. 74 v. - 78 v.

Colloqvio XX. Donde se mvestra la perfeccion, que deue tener la dama, y la vtilidad de la virtuofa ocupacion, y algunos preceptos, que el amante y dama deuen guardar, con el origen de las fortijas o anillos, h, 79 r. - 83 r.

Colloqvio XXI. Donde se difine, que cosa fea conuerfacion, y el nombre de Prometheo, con fus inuenciones; y afsi melmo trata de las imágenes, y teplos de Venus; y los efectos de los fueños y fueño con fus difiniciones, h. 83 r. - 87 v.

Colloqvio XXII. En que se prosigue la materia de fueños, y fe efcriuen milagros de amor y fus efectos, con algunas curiofas preguntas y refoluciones en todas ellas; y fe trata de las pinturas, de la fuerte, deffeo, temor, y virtud, y del ufo de las eftampas, y daños de la ociofidad, h. 87 v. - 93 r.

Colloqvio XXIII. Donde se tratan las calidades, vida y nuerte del aue Fénix, y afsi melmo del pelicano, y le verifica la figura que del le haze a nueltro Redemptor, y le descriuen las grandezas del cilne, h. 93 r. - 97 v.

Colloqvio XXIIII. Donde se escriben las calidades del aguila, y los reynos y principes que la traen por armas, co algunos caíos que de aguilas fe han viíto, y la calumnia q el vulgo hizo a esta enseña, co vn notable cuento q de aqui nasce, fue cedido a nuestro emperador Carlos Quinto, h. 97 v. - 101 v.

Colloqvio XXV. Donde se trata del camaleón, y fe muestran los contrastes y trabajos de la vida, y como aun los plazeres la acaban, y las falsas confianças que della tenemos, con las difiniciones q algunos sabios le diero, h. 101 v. - 106 v.

Colloqvio XXVI. Donde se descrive la difinicion, diuifion y atributos del tiempo, y la difinicio, bienes y epítetos de la muerte; co la del Rey nueftro feñor don Phelipe fegundo, h. 106 v. - 113 r.

Colloqvio XXVII. En que se prossigue en los veríos hechos al tumulo de ſu mageſtad, y ſe trata de la ingratitud que en eſte reyno ſe vſa, y la etimologia de ſu nombre, y de otros muchos del mundo, co la deſcripcion del, hecha por los romanos, h.  $113 \, \text{r.} - 118 \, \text{v.}$ 

Colloqvio XXVIII. En que continvando las etimologias de reynos, ciudades, y otros nombres, fe dan las denominaciones de los elementos, y planetas, con algunas que de los indios fe hallan de alguna confideracion, h. 118 v. - 125 v.

Colloqvio XXIX. Donde se mvestran las yeruas y frutales de efte reyno, y las traydas de Eſpaña, y aſsi meſmo ſe haze memoria de los animales que ay en el, con las propriedades de la piedra vezahar, y ſe trata algo de la medicina, h 125 v. - 131 r.

Colloqvio XXX. En que discurriendo por las coſas naturales de eſtas partes, ſe trata de algunos animales y ſus calidades, y de los grades rios y notables fuentes, q en ellas ſe halla, h. 131 r. - 134 r.

Colloqvio XXXI. En que se prosigue la materia precedente, de los rios y fuentes de fingulares calidades, aísi de efte reyno como de de otras partes, y fe trata del oro q ha auido en el, y vuo en Eípaña, h. 134 v. - 139 v.

Colloqvio XXXII. Donde acabando con la referida materia de rios y fuetes, ſe trata de lagos inſignes, que en eſtas regiones ſe hallan, y de las imágenes de Copacauana y Pucarani, haziedo memoria de algunas peregrinas piedras, h. 139 v. - 145 r.

Colloqvio XXXIII. Qve contiene los memorables y antiguos edificios de eftas prouincias, y fe prueba no fer obra de indios, y fe toca al origen de los ingas, con algunas leyes y ritos fuyos, h. 145 r. - 149 v.

Colloqvio XXXIIII. En que se escriben los sacrificios q los indios víauan, y la poca eftimacion que del tiempo hazen, con probados exemplos de ſu inhabilidad, y de q atinaro co la immortalidad del anima, co algunas falſas opiniones d philoſophos, y algunas ſentencias ſobre la imbidia, h. 149 v. - 157 v.

Colloqvio XXXV. Donde se da la cavsa de no llouer en la cofta del mar del Sur, y la que ay para que en la puna, caliete con tanto exelfo el sol, y la razo que puede hauer para que no fe crien serpientes en la cofta referida, y de las que ay en diuerfas partes; algunas notables, h. 157 v. - 163 r.

Colloqvio XXXVI. Donde se verifica que hasta aora no le auia predicado la fee de Chrilto en estas partes, y le haze memoria de vn clauo que le hallo en vna inculta mina, y le refieren las excelencias y grandezas de España, h. 163 r. - 169 r.

Colloqvio XXXVII. Donde se mvestra la antigva y prefente riqueza de Eſpaña de oro y plata, y piedras precioſas con algunas de eſte reyno, prouada la falſa opinion que del ay en ſu fertilidad, y le eſcriuen ſumariamente algunas grandezas de la ciudad de Ecija, h. 169 r. - 174 r.

Colloqvio XXXVIII. Donde se alaba al rio xenil, y fe trata de la eftimacion en que fiempre han eftado los foldados ecijanos feñalando algunos caualleros, y en particalar la muerte de Tello Gonçalez de Aguilar, y fe prueua fer error del vulgo codennar los apellidos y renobres de pueblos, h. 174 r. - 183 r.

Colloqvio XXXIX. Qve prosigve en la alabança de la gente de Ecija, y de la muchedumbre de martyres q en ella vuo, con la antiguedad de la imagen de nueîtra feñora del Valle, y parte de la vida d S. Florentina, reputada por natural de la meſma ciudad, h. 183 r. - 187 v.

Colloqvio XL. Donde se cventa la ocasion que el autor tuuo para venir a este reyno, y las vtilidades del gouierno del virey don Francisco de Toledo; con los daños que se recrescen, y de que son dignos los que con dyabolico intento se leuantan y rebelan cotra el seruicio de su rey natural, h. 188 r. - 192 v.

Colloqvio XLI. En que se prosigue con la ocalion que tuuo el autor para falir de España, donde refiere algunos amorolos discursos, h. 192 v. - 197 v.

Colloqvio XLII. Donde prosigviendo en los començados difcurfos, trata la muerte de vn hermano del autor y fus buenas partes, con vna exclamacion a fu muerte, y algunas razones en desprecio del morir, y trabajos de la vida, h. 197 v. - 202 r.

Colloqvio XLIII. En qve continvando el començado intento y amoroſos trances, interponen las lagrimas de Sant Pedro, traducidas del Tanfilo, h. 202 r. - 210 v.

Colloqvio XLIIII. Donde se mvestra, qve no se a de emprender nada ( aun en las cofas minimas) fin fundamento, ni aprouar las elecciones por los fucefos, y fe trata la inconftancia de algunos amantes, con vna contieda entre el vando de los hombres y de las mugeres; y algunos sonetos de Victoria Colona Marquefa de Peſcàra, h. 210 v. - 219 r.

Vargas Ugarte. 20. Toribio Medina. 15.

## **16 (21) L. Dávalos y Figueroa, Diego.** *Primera parte de la miscelanea austral.* Lima: Antonio Ricardo, 1602.



1. Portada



2. Letra I, [h. 5 r.]



3. Letra V, [h. 6 r.]



4. Adorno, h. 1 r.

## 17 (22) L. Dávalos y Figueroa, Diego. Defensa de damas.

Lima: Antonio Ricardo, 1603.

DEFENSA DE || DAMAS DE DON || DIEGO D'AVALOS Y FIGVE- || roa, en octaua rima, diuidida en ſeis || cantos, donde ſe alega cō me- || morables hiſtorias. || Y DONDE FLORECEN ALGVNAS SENTEN || cias, refutando las que algunos Philoſophos decretaron contra || las Mugeres, y prouando ſer falſas, con caſos || verdaderos, en diuerſos tiēpos ſuccedidos. || CON LICENCIA DE SV EXELEN (sic) || Impreſſo en Lima por Antonio Ricardo || (Filete) || M. DCIII.

#### Colofón:

Impresso en lima por Antonio Ricardo. | Año M DC III.

40

Portada, verso en blanco. – Soneto del licenciado Pedro de Oña al autor, del licenciado Bartolomé de Acuña Olivera, de don Sancho de Marañón, Francisco Fernández de Córdoba y del capitán Gabriel Doria. - Una canción de Ruy López de Frías Coello. - Estancias de Juan de la Portilla y Agüero. - Texto en octavas reales, 80 hojas. – Colofón. - Dos quintillas de Pedro Muñoz Zambrano a Cilena y epigrama latino del licenciado don Francisco Fernández de Córdoba. - Tabla de la Miscelánea austral, a dos columnas sin foliar. - Tabla de las historias que se tocan en Defensa de damas, a dos columnas sin foliar.  $^{33}$ 

#### Letra romana.

28 líneas por página.

Signaturas: los preliminares sin signatura. El texto: A - K de 8 hojas, no existe J.

Errores de foliación: 42 por 46, 72 por 73, 08 por 80; está sin foliar 74.

#### Contenido:

## Preliminares:

Soneto. Del Licen. Pedro de Oña al autor, [h. 2 r.]

Soneto. Del Lcen. (sic) Bartholome de Acvña Olivera, [h. 2 v.]

Soneto. De Don Sancho de Marañon, [h. 3 r.]

Soneto. Del licdo. Francisco Fernandez de Cordoua, [h. 3 v.]

Soneto. Del capitan Gabriel Doria, [h. 4 r.]

Cancion de Rvy Lopez de Frias Coello, [h. 4 v. - 5 r.]

Estancias de Ioan de la Portilla y Agvero, [h. 5 v.]

### Texto:

Canto primero de la defensa de damas, de don Diego Dávalos y figueroa. Contra la obieccion, de imperfectas, y de instables, [h. 1 r.] - 17 r.

Canto segvndo contra la oppoficio de fediciofas, altiuas, y profanas, h. 17 v. - 29 v.

Canto tercero: contra parleras y liuianas, h. 30 r. - 43 r. Canto quarto contra covardes, e inuidiolas, h. 43 r. - 56 r.

Canto qvinto contra gverra del varo, vengatiuas, y auarientas; y otras objeciones, h.

56 r. - 68 v.

Canto sexto contra particulares y diuerías objeciones, h. 68 v. - 80 v.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Para la descripción se tuvo a la vista la edición facsimilar digital contenida en el disco compacto: *Textos clásicos de poesía virreinal*. Madrid:Fundación Histórica Tavera, 2001. A dicha reproducción le faltan algunas páginasdel final, que se anotan más adelante. Por dicha razón, ésta descripción está basada en el registro no. 15 de *La imprenta en Lima*.

Dos quintillas de Pedro Muñoz Zambrano a Cilena, [no aparece en el ejemplar consultado, h. 81 r.]

Epigrama latino del licenciado don Francisco Fernández de Córdoba, [no aparece en el ejemplar consultado, h. 81 v.]

Tabla de la Miscelánea austral, [no aparece en el ejemplar consultado, h. 82 r. - 89 v.]

Tabla de las historias que se tocan en Defensa de damas, [no aparece en el ejemplar consultado, h. 90]

Vargas Ugarte. 20. Toribio Medina. 15.

**17 (22) L. Dávalos y Figueroa, Diego.** *Defensa de damas.* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



- 1. Portada
  - 1. Adorno, [h. 2 r.]
  - 2. Cenefa, [h. 1 r.]





3. Letra C, [h. 1 r.]



4. etra E, h. 17 v. = h. 68 v.





5. Letra Q, h. 30 r.



6. Letra R, h. 43 r.



7. Adorno, h. 56 r.

**18 (25) L. Velasco, Luis de.** *Para que den de comer a los muchachos [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.

PARA QVE DEN DE || COMER A LOS MV- || CHACHOS LOS DVEÑOS || de los Obrajes. || (.?.) || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha madado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſsiſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſsiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi ſtueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.<sup>34</sup>

Letra romana.

42 líneas por página o menos.

Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]

Avto, [h. 1 r.]

Don Luis de Velasco, [h. 1 r. - 2 r.]

Pregon, [h. 2 r.]

Declaroseles esta Prouision a los Indios del Cercado, [h. 2 r.]

Vargas Ugarte. 24. Toribio Medina. 26.

-

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Los ejemplar descritos en los números 18 - 23 y 25 - 26, se conserva en John Carter Brown Library.

**18 (25) L. Velasco, Luis de.** *Para que den de comer a los muchachos [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

**19 (27) L. Velasco, Luis de.** *Para que los indios no sean oprimidos [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.

PARA QVE LOS IN- || DIOS NO SEAN OPRIMI- || DOS NI DETENIDOS ENLOS SERVI- || cios de las Chacaras y Ciudades. || (.?.) || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha madado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſſſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi fueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.

Letra romana.

40 líneas por página o menos.

Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]

Avto, [h. 1 r.]

Don Luis de Velasco, [h. 1 r. - 1 v.]

Pregon, [h. 2 r.]

Declaroleles esta Prouision a los Indios del Cercado, [h. 2 r.]

Vargas Ugarte. 26. Toribio Medina. 25.

**19 (27) L. Velasco, Luis de.** *Para que los indios no sean oprimidos [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

**20 (28) L. Velasco, Luis de.** Sobre que no se carguen los indios deste reyno. Lima: Antonio Ricardo, 1603.

SOBRE QVE NO SE || CARGVEN LOS INDIOS || DESTE REYNO. | (.?.) || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha madado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſiſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi ſtueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.

Letra romana. 42 líneas por página o menos.

Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]

Avto, [h. 1 r.]

Don Luis de Velaíco, [h. 1 r. - 2 r.]

Pregon, [h. 2 r.]

Declaroseles esta Prouision a los Indios del Cercado, [h. 2 r.]

Vargas Ugarte. 27. Toribio Medina. 23.

**20 (28) L. Velasco, Luis de.** *Sobre que no se carguen los indios deste reyno.* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

**21 (29) L. Velasco, Luis de.** *Para que no detengan los indios los dueños* [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1603.

PARA QVE NO DE || TENGAN LOS INDIOS || LOS DVEÑOS DE CHACARAS A QVIEN || fe repartieren, fino que libremente puedan || yr a hazer fus fementeras. || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha madado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſiſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi fueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.

Letra romana. 38 líneas por página o menos. Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]
Avto, [h. 1 r.]
Don Luis de Velaíco, [h. 1 r. - 1 v.]
Pregon, [h. 2 r.]
Declaroíeles efta Prouifion a los Indios del Cercado, [h. 2 r.]

Vargas Ugarte. 28. Toribio Medina. 18.

**21 (29) L. Velasco**, **Luis de.** *Para que no detengan los indios los dueños [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

**22 (30) L. Velasco, Luis de.** *Para que se guarden las ordenanças [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.

PARA QVE SE GVAR || DEN, LAS ORDENAN || ÇAS DEL SEÑOR VIRREY DON || Francisco de Toledo en razon de la ocupacion de los || Indios en la lauor de las Chacaras, y beneficio || de la Coca, dela prouincia delos || Charcas, y Cuzco. || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha madado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſiſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſsiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi ſtueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.

Letra romana.

43 líneas por página o menos.

Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]

Avto, [h. 1 r.]

Don Luis de Velasco, h. 1 r. - 2 r.

Pregon, h. 2 r.

Declaroleles esta Prouision a los Indios del Cercado, h. 2 r.

Vargas Ugarte. 29. Toribio Medina. 17.

**22 (30) L. Velasco, Luis de.** *Para que se guarden las ordenanças [...].* Lima: Antonio Ricardo, 1603.



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

PARA QVE LOS IN || DIOS YANACONAS NO || PVEDAN SER DETENIDOS EN || las Chacaras contra fu voluntad, ni en las ventas, || que delas tales Chacaras se hizieren, fe || haga mencion dellos. || (.?.) || DE OFFICIO. || AVTO.

En el texto del auto se lee lo siguiente:

"... ſu Señoria ha mandado deſpachar algunas Prouiſiones, que por agora a parecido ſer neceſſarias, inſertos los capitulos dela dicha Real Cedula a ellas tocantes: para que ſe guarden y cumplan, como ſu Mageſtad lo manda, y para podellas embiar a todo el Reyno, y que ſe entreguen a los Corregidores: para que las hagan pregonar, publicar, cumplir y executar, (como enellas ſe contienen, y con el cuidado y diligencia, que el caſo requiere, y ſu Mageſtad lo manda) es neceſſario, que ſe publiquen, en eſta dicha Ciudad, en la plaça della, y que Antonio Ricardo impreſſor las imprima, por eſcuſar la dilacion, que podra auer de eſcreuirſe tanto numero como ſe requiere embiar. Para lo qual mandaua, y mando a don loſephe de Ribera, Corregidor de los Naturales deſta ciudad, que con aſiſtencia del Protector, y Procurador general de los Indios deſte Reyno, y con trompetas y chirimias, en la plaça deſta dicha Ciudad, haga publicar y pregonar las dichas Prouiſiones, y el Domingo, diez y ſeys deſte preſente mes, anſi meſmo en el pueblo del Cercado, haziendo, que eſten juntos los mas Indios que ſer pudiere, y que ſe les de a entender, y declaren en ſu Lengua. Y daua y dio licencia al dicho Antonio Ricardo : para que imprima las dichas Prouiſiones, las quales ſe guarden, cumplan y executen, como ſi ſtueran firmadas de mano de ſu Señoria ... poniendo por cabeça y principio de las dichas Prouiſiones eſte Auto."

Fol.

Auto. - Texto, fecha en Lima a 14 de noviembre de 1603. - Pregón, Ciudad de los Reyes a 15 de noviembre de 1603. - Declaración a los indios del Cercado, en el pueblo de Sanctiago del Cercado a 16 de noviembre de 1603. - Todo en 2 hoias.

Letra romana.

43 líneas por página o menos.

Signaturas: A y la segunda hoja sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.]

Avto, [h. 1 r.]

Don Luis de Velasco, h. 1 r. - 2 r.

Pregon, h. 2 v.

Declarofeles esta Prouision a los Indios del Cercado, h. 2 v.

Vargas Ugarte. 30. Toribio Medina. 19.

**23 (31) L. Velasco, Luis de.** Para que los indios yanaconas no puedan [...].



1. Portada



2. Letra E, [h. 1 r.]



3. Letra D, [h. 1 r.]

PARA QVE LOS IN- || DIOS DEL DISTRITO DE || [manuscrito: Andamarcas Lucanas] QVE TVVIEREN CENSOS || de los reditos dellos fe les de en cada feys mefes la canti- || dad de pefos que baftare para el tributo que deue || pagar en plata, o la cantidad que tuuieren || menos quado no alcançare, por la or || den que aqui fe manda. || DE OFFICIO.

En la segunda hoja se lee: "Y porq es necessario imbiar muchas puisiones a todo el Reyno, y no se podra escreuir co breuedad, doy licencia a Antonio Ricardo impressor, que las imprima en molde. Las quales mando a los dichos corregidores que las cumplan y executen como si fueran firmadas de mi mano...".

Fol.

Texto, fecha en los Reyes a 3 de diciembre de 1603. - Todo en 2 hojas, con el verso de la segunda en blanco.<sup>35</sup>

Letra romana. 42 líneas por página o menos. Sin signaturas.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.] Don Luis de Velaíco, h. 1 r. - 2 r.

Vargas Ugarte. 34. Toribio Medina. 28.

**24 (35) L. Velasco**, **Luis de.** *Para que los indios del distrito de* [...].

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Para la descripción de esta obra se tuvieron a la vista los ejemplares que se conservan en las Bibliotecas Nacionales de Chile y Perú. La descripción corresponde al ejemplar de la Biblioteca Nacional de Perú. En el encabezado del procedente de la Biblioteca Nacional de Chile dice: [manuscrito: La Vla de Chancay].



1. Portada (Biblioteca N. Chile)



2. Letra D, [h. 1 r.]



Portada (Biblioteca N. Perú)

PARA QUE EN CA || DA PUEBLO QUE VVIERE DE || DVZIENTOS INDIOS PARA AVAIO AYA || los officiales que aqui fe manda, los quales feran refervados de || mitas, y no otros algunos, aunque tengan mandamien || to de referua || DE OFFICIO.

En la segunda hoja se lee: "Y porq es necessario imbiar muchas prouisiones a todo el Reyno, y no se podran escrebir con breuedad, doy licecia a Antonio Ricardo impressor, que las imprima en molde. Las quales mando a los dichos corregidores que las cumplan y executen como si fueran firmadas de mi mano...".

Fol.

Texto, fecha en los Reyes a 5 de diciembre de 1603. - Todo en 1 hoja.

Letra romana. 35 líneas por página o menos. Sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.] Don Luis de Velaíco, h. 1 r. - 1 v.

Vargas Ugarte. 35. Toribio Medina. No registrado.



1. Portada



2. Letra D, [h. 1 r.]

**26 (38) L. Velasco, Luis de.** *V.S. reserva de tributo, mitas, y servicios* [...].

V. S. RESERVA DE || TRIBVTO, MITAS, Y SERVI - || CIOS PERSONALES A LOS HIIOS MAIORES || de los Caciques principales, y a los de mas hijos legitimos que tuuiere de fo- || lo mitas y feruicios, y no de tributo, conforme a la ordenança del feñor || Viforey don Francifco de Toledo, y que los hijos de las fegundas || perfonas y de los Caciques de Guarangas y Pifcapacha - || cas y pachacas ni otros algunos, no fean referuados de || las dichas mitas y feruicios, y lo de mas aqui con - || tenido. || DE OFFICIO.

En la segunda página se lee: "Y porq es necessario imbiar muchas prouisiones a todo el Reyno, y no se podran escrebir co breuedad, doy licecia a Antonio Ricardo impressor que las imprima en molde: las quales mando a los dichos Corregidores, que las cumplan y executen, como si fueran firmadas de mi mano...".

Fol.

Texto, fecha en los Reyes a 3 de diciembre de 1603. - Todo en 1 hoja.

Letra romana. 36 líneas por página o menos. Sin signatura.

Texto sin foliar.

Contenido:

[Encabezado, h. 1 r.] Don Luis de Velaíco, h. 1 r. - 1 v.

Vargas Ugarte. No registrado. Toribio Medina. No registrado.



1. Portada



2. Letra D, [h. 1 r.]

# **27 (39) L. Agia, Miguel de.** *Tratado que contiene tres pareceres graves en derecho* [...].

Lima: Antonio Ricardo, 1604.

TRATADO QVE CONTIENE || TRES PARECERES GRA- || VES EN DERECHO, QVE HA || COMPVESTO EL PADRE FRAY MIGVEL AGIA || dela orden del ſeñor S. Franciſco, varon docto enlas faculta- || des de Theologia, Canones y Leyes, y Lector de Theo- || logia enel muy inſigne Conuento de S. Fran- || ciſco de la ciudad delos Reyes, enlos || Reynos del Piru. || SOBRE LA VERDADERA INTELIGENCIA, DECLARACION, Y || juſtificacion de vna Cedula Real de ſu Mageſtad, ſu fecha en Valladolid en veynte y quatro dias de No || uiembre del año paſſado de ſeycientos y vno, que trata del ſeruicio Perſonal, y repartimientos || de Indios, que ſe vſan dar enlos Reynos del Piru, Nueua Eſpaña, Tierra Firme, y otras || Prouincias delas Indias, para el ſeruicio dela Republica, y aſsientos de || Minas, de Oro, Plata, y Azogue. || DIRIGIDO AL REY DON PHELIPPE NVESTRO || Señor. Y en ſu Real nombre Al ſeñor don Luys de Uelaſco Uirrey deſtos Reynos || y Prouincias del Piru, Tierra Firme y Chile. || (Gran escudo de armas imperiales) || CON LICENCIA. || Impreſſo en Lima por Antonio Ricardo natural de Turin. || Año. 1604.

### Fol.

Portada, verso en blanco. - Licencia del virrey don Luis de Velasco, 8 de marzo de 1604, 3 páginas sin foliar, en que se incluyen los pareceres de los oidores Juan Ximénes de Montalvo, el doctor Arias de Ugarte y el del P. Fr. Benito de Huertas; fechada en los Reyes a 8 de marzo de 1604. -Licencia del padre Comisario General de la Orden fray Juan Venido, 29 de febrero de 1604. -Aprobación del Colegio Real de San Felipe y San Marcos, 24 de abril de 1604. - Aprobación del doctor Muñiz, deán de la Catedral, 27 de abril de 1604 y de fray Juan de Montemayor, comisario general que había sido en las provincias del Perú y Tierrafirme, 4 de mayo de 1604. - Aprobación del doctor Juan Velásquez, arcediano de la Catedral, 4 de mayo de 1604. - Aprobación de fray Diego de Pineda, provincial de los franciscanos del Perú, 23 de abril de 1604. - Aprobación del doctor Mateo González de Paz, maestre-escuela de la Catedral, 9 de mayo de 1604 y del doctor Miguel de Salinas, provisor y vicario general, 4 de mayo de 1604. - Aprobación del doctor Carlos Marcelo, canónigo y catedrático de Vísperas de teología, 8 de mayo de 1604. - Aprobación del doctor Francisco de Sosa, catedrático de Prima de cánones en la Universidad, 22 de abril de 1604. - Aprobación del doctor Feliciano de Vega, catedrático de Vísperas de leyes: 26 de abril de 1604. -Aprobación del doctor Cipriano de Medina, 22 de abril de 1604. - Aprobación del licenciado Delgado abogado de la Real Audiencia de los Reyes, 4 de mayo de 1604 y del licenciado Pardo del Castillo, abogado de pobres en el Tribunal del Santo Oficio, 2 de mayo de 1604. – Dedicatoria. - Prólogo al cristiano y piadoso lector. - División de la obra. - Erratas. - Catálogo de los autores cristianos y gentiles de cuya doctrina se ha aprovechado el autor en la composición destos pareceres, en cuatro columnas. - Tabla alfabética de las cosas más notables, a cuatro columnas. -Texto, 84 páginas. 36

Letra romana.

40 líneas por página.

Signaturas: ¶ de 6 hojas; § de 4 hojas; A de 8 hojas; B de 10 hojas; A de 8 hojas; B de 10 hojas; C de 6 hojas.

Errores de foliación: 68 por 60; están sin foliar 71, 72.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de España

### Contenido:

### Preliminares:

Licencia y pareceres de luan Ximenes de Montaluo, Arias de Vgarte, y el del P. Fr. Benito de Guertas, [h. 2 r. – 3 r.]

Licencia del padre Comissario General de S. Francisco destos reynos del Piru [Fr. luan Venido], para poder imprimir estos pareceres, [h. 3 r.]

Aprobación del Colegio Real de S. Phelipe y S. Marcos defta Ciudad de los Reyes, [h. 3 v.]

Aprovacion del doctor Mvñiz dean de la Cathedral deste Arçobispado de Lima, [h. 3 v. - 4 r.]

Aprovacion del mvy R. P. Fr. Ioan de Montemayor, [h. 4 r.]

Aprovacion del doctor don luan Velazquez, [h. 4 v.]

Aprovacion del mvy R. P. Fr. Diego de Pineda, [h. 4 v.]

Aprovacion del doctor Matheo Gonzalez de Paz, [h. 5 r.]

Aprovacion del doctor Migvel de Salinas, [h. 5 r.]

Aprovacion del doctor Carlos Marcelo, [h. 5 v.]

Aprovacion del doctor don Francisco de Sossa, [h. 5 v.]

Aprovacion del doctor Feliciano de Vega, [h. 6 r.]

Aprovacion del doctor Cipriano de Medina, [h. 6 r.]

Aprovacion del licenciado Delgado, [h. 6 v.]

Aprovacion del licenciado Pardo de Castillo, [h. 6 v. - 7 r.]

[Dedicatoria] Al Rey don Phelippe, [h. 7 r. - 7 v.]

Prologo al Christiano y piadoso lector, [h. 8 r.]

Divission desta obra, [h. 8 v.]

Erratas, [h. 8 v.]

Cathalogo de los avtores christianos y gentiles, de cvya doctrina se ha aprovechado el autor en la compolición deltos pareceres, [h. 9 r.]

Tabla alphabetica de las cosas mas notables que contienen estos tres pareceres, [h. 9 v. – 10 v.]

### Texto:

Parecer del Padre Fray Migvel Agia, pag. 1 - 2

Declarase que intento sea el de lu Mageltad, en lo proueydo y ordenado en elta Real Cedula, y en lo tocante a lu cumplimiento y execucion, pag. 2 - 4

Como particvlarmente manda fu Magestad en esta Real Cedula, que se den indios de repartimiento, para el beneficio de las minas del cerro de Potosi, pag. 4 - 5

Como manda sv Majestad que se repartan indios para las minas de Guancauelica, pag. 5

Los repartimientos de indios que le han acoltumbrado dar para cultiuar la tierra, pag. 5 - 6

Los repartimientos de indios para los obrajes de paños e ingenios de açucar, pag. 6 - 8.

Esta Cedula Real prohibe el servicio personal, pag. 8 - 12

Qve se infiere de todo lo dicho, pag. 12 - 13

Esta Cedvla Real principalmente atiende al bien vniuersal de la Republica de las Indias, pag. 13 - 14

Mvestrase ser impossible poderſe ſuſtentar, ni conſeruar la Republica de las Indias quitando generalmente todos los repartimientos de Indios, pag. 14

Labradores, pag. 14 - 17

Mercaderes, pag. 17 - 18

Artifices de artes mechanicas, pag. 18 - 21

Por lo proveído en algvnas clauíulas defta Real Cedula, fe mueftra claramente aueríe hecho a fu Mageftad algunas relaciones finieftras, pag. 21 - 22

Proponense otras diferencias particulares, que ay entre feruicio perfonal, y repartimiento, o mita, pag. 22 - 24

Proponense otras relaciones siniestras, que a su Magestad se hizieron antes de despachar esta Cedula, pag. 24 - 25

Prosigvese la materia de las relaciones finieftras, pag. 26

Primer pvnto principal, pag. 26 - 31

Prosigvese la materia de las relaciones finieftras, pag. 31 - 32

Declarase otra relacion finieftra, pag. 32 - 33

Mvestrase otra relacion linieltra, que parece auerle hecho a lu Mageltad, pag. 33 - 34

Manifiestase otra relacion notoriamente finiestra, pag. 34 - 36

Segvndo parescer del Padre Fray Migvel Agia. De la ivsticia desta Real Cedvla, en general, en quanto a lo proueydo, y ordenado en las veynte y feys claufulas principales, pag. 37 - 40

Clavsvla primera que trata de la forma como le han de repartir los indios, pag. 40 - 41

Clavsvla segvnda, prohibe el feruicio perfonal de los indios, pag. 41 - 43

El segvndo de esta clavsvla trata de las penas pueítas a los encomenderos, pag. 44

El tercer desta clavsvla trata de los tributos los quales ordena que paguen los indios, pag. 44 - 47

Clavsvla tercera que trata de los obrajes de paños, y de los ingenios de açucar, pag. 47 - 51

Clavsvla qvarta qve prohibe cargarle a los indios, pag. 51 - 52

Clavsvla qvinta qve trata de los indios que estan detenidos, pag. 52

Clavsvla sesta prohibe qualesquiera ventas, trueques, traspasos, y enagenaciones de indios, pag. 53

Clavsvla séptima prohibe el plantarle viñas y oliuares, pag. 53

Clavsvla octava contiene una declaracion de la intencion de lu Mageltad, pag. 53 - 54

Clavsvla nveve prohibe que de oy mas no aya repartidores de indios, pag. 54

Clavsvla diez declara que lo proueydo en esta Cedula: para bien y vtilidad de los indios, pag. 54 - 55

Clavsvla onze prohibe que de ninguna manera fean ocupados los indios en facar perlas, pag. 55

Conclysion I. La sybiection politica, o civil, pag. 56

Conclvsion II. La dicha svbiection politica no tiene oppolicion ni repugnancia, pag. 56 - 57

Conclvsion III. La dicha svbiection política, o ciuil, no tiene repugnancia, pag. 57

Conclysion IIII. La dicha sybiection política no repugna ni es contraria a la libertad Christiana, pag. 58

Conclvsion V. Licitamente, et citra inivriam pvede el rey don Philippe nuestro señor, pag. 59 - 60

Conclvsion VI. Licitamente, et citra inivriam pvede su Mageltad compeler los indios, pag. 60 - 66

Conclvsion VII. No pvdiendose beneficiar la plata fin el azogue, licitamente puede fu Mageftad compeler algunos indios, pag. 66 - 68

Conclvsion VIII. Licitamente puede (v Magestad y el señor Virrey en su nombre dar indios en cantidad moderada, pag. 69

Con las condiciones arriba dichas, con que se justifica la lauor de las minas, lo firmamos todos, pag. 70

Las páginas [71 - 72] en blanco

Tercero parescer del Padre Fray Migvel Agia. Sobre el arbitrio que al feñor Virrey del Piru le queda fobre el cumplimiento y execucion de efta Real Cedula, y de lo que en ella viene proueydo y ordenado, pag. 73 - 75

Si por el arbitrio general podra el feñor Virrey dexar de executar, y mandar guardar las cofas que en efta Real Cedula vienen juftificadamente ordenadas, pag. 75 - 77

Declarase por que cavsa sv majestad antes de despachar esta Cedula hizo junta, pag. 77 - 78

Por que cavsa su majestad tomando parescer de hombres graues, no esta obligado a seguir cosejo de la mayor parte ni au el parecer de todos juntos, pag. 78 - 80 Con que calidad de personas deue el señor Virrey consultar las difficultades de esta Real Cedula, pag. 80 - 82

Si podra el señor Virrey sin confultar a fu Mageftad mandar executar lo que de nueuo ordenare fobre efta Real Cedula, pag. 82 - 83

El socabon grande de Gvancavelica, pag. 83 - 84

"Fecha en fant Francisco desta Ciudad de Lima en tres dias del mes de Abril de este presente Año de mil y seyscientos y tres", h. 1 r.

Vargas Ugarte. 37. Toribio Medina. 29.

27 (39) L. Agia, Miguel de. Tratado que contiene tres pareceres graves en derecho [...]. Lima: Antonio Ricardo, 1604.



1. Portada



2. Letra D, [h. 2 r.] = h. 7 r.



3. Letra E, h. 8 r.



4. Letra P, pag. 1 = pag. 37



5. Letra P, pag. 73



# 28 (42) L. Gutiérrez Flores, Pedro. Sermon.

Lima: Antonio Ricardo, 1605.

SERMON || QVE EL MVY || REVERENDO PADRE FRAY PEDRO || Gutierrez Florez calificador del Sancto Officio, Mi- || niftro Prouincial de los frayles Menores, de la prouin- || cia del Piru y Reyno de Chile, Cuftodias de || Tierrafirme y Tucuman, Predico en el Au- || to general dela fancta Inquificion en || la Ciudad de los Reyes a 13. de || Março de 1605. || DIRIGIDO AL EXCELLENTISSIMO SEÑOR DON || Gaípar de Zuñiga y Azeuedo, Conde de Monterey, feñor delas caías y || estado de Biedma y Ulloa Uirey destos Reynos &c. Por el Doctor || Melchior de Amuígo familiar del Sancto Officio. || (Emblema de la Pasión) || CON LICENCIA. || Impresso en Lima por Antonio Ricardo. || Año. M.DC.V.

40

Portada, verso en blanco. – Dedicatoria y solicitud de licencia para imprimir el sermón por el Doctor Melchor de Amusgo, sin fecha. – Licencia del virrey, Los Reyes a 23 de marzo de 1605. – Texto, folios 3-20 (foliados equivocadamente).<sup>37</sup>

Letra romana, itálica y cursiva. 30 líneas por página o menos.

Signaturas: A de 8 hojas; B, [B<sub>2</sub>], B<sub>3</sub>, [B<sub>4</sub>], B<sub>5</sub>, B<sub>6</sub>, B<sub>6</sub> y 4 hojas más sin signatura.

La foliación es como sigue: 3 - 11, 20 por 12, 16 por 13, 17 por 14, 18 por 15, 19 por 16, 17 - 19, última hoja que se conserva en el ejemplar consultado. <sup>38</sup>

Contenido:

Preliminares:

Dedicatoria, [h. 2 r.]. Licencia, [h. 2 v.]

Texto:

Sermon gve el mvy reverendo padre fray Pedro Gutierrez Florez, [h. 3 r. – 19]

Vargas Ugarte. 40. Toribio Medina. 32.

2

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> El ejemplar descrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Perú.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Toribio Medina dice "En todo, el texto tiene 28 hojas.", véase, *La imprenta en Lima*, p. 94. Si el dato es correcto, al ejemplar consultado le faltan 9 hojas.

# 28 (42) L. Gutiérrez Flores, Pedro. Sermon.

Lima: Antonio Ricardo, 1605.



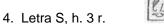
1. Portada



2. Escudo portada



3. Letra E, [h. 2 r.] = h. 2 v.





### Capítulo III

# Estudio temático-cronológico-tipográfico de los Ricardos

# 1. Consideraciones generales

El estudio de los impresos producidos por Ricardo se refiere a tres aspectos esenciales. En una primera parte se atiende a su clasificación temática, valiéndose para ello de un esquema general de clasificación de impresos antiguos en el cual pueden ubicarse cada uno de los textos de Ricardo a partir del asunto que trata. Cabe mencionar que para dicha clasificación se han considerado las nóminas totales de impresos que se atribuyen al tipógrafo italiano, independientemente de tener constancia fehaciente de su existencia.

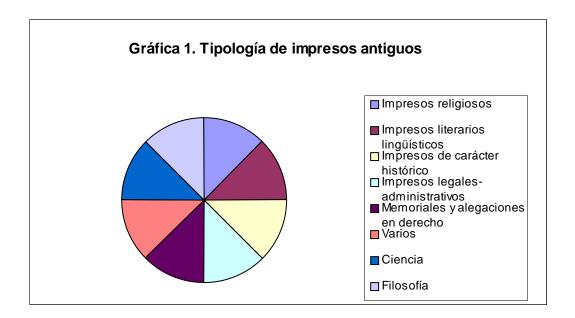
Se ha procedido en primera instancia con la presentación de los impresos de cada país por separado, con noticias específicas de las temáticas más desarrolladas; a continuación se incluye una gráfica en que se ilustra la distribución comparada en ambos lugares, con el objeto de identificar el comportamiento temático del conjunto.

La segunda parte se refiere a consideraciones temporales en la producción tipográfica estudiada. El objeto es mostrar en qué años el taller del turinés fue más productivo en contraposición de algunos periodos en que permaneció aparentemente inactivo. Se establecen algunas precisiones que justifican de cierta manera las diferencias y se deja constancia de los tiempos en que el taller vivió sus mejores épocas.

La tercera parte trata sobre diversos elementos tipográficos constitutivos de cada uno de los impresos, a saber: portada, letras iniciales de adorno, cenefas, viñetas y adornos tipográficos. Para esté fin se han utilizado las reproducciones de los impresos a que se tuvo acceso; 12 títulos en el caso mexicano y 28 procedentes del Perú. Se han establecido patrones de uso, identificando elementos más y menos utilizados, estilos y características en el diseño de los diversos elementos tipográficos y casos excepcionales de uso que se consideran dignos de mencionar.

# 2. Tipología de los impresos antiguos

Como antecedente al estudio de la temática de los impresos de Antonio Ricardo y a manera de marco delimitador, se ofrece a continuación una gráfica que muestra una tipología referente a impresos antiguos.



Las ocho categorías de la gráfica corresponden a igual número de secciones temáticas generales. Cada una de ellas se subdivide en conjuntos más específicos de obras.

Corresponde a las obras de contenido religioso la mayor diversidad de impresos, lo que se entiende si se considera la amplia demanda de libros litúrgicos con que satisfacer las necesidades de la iglesia a través del tiempo.

En segundo lugar se encuentran los textos de contenido legal / administrativo, en razón de la permanente necesidad de administrar los bienes y regular la conducta de los individuos. Corresponde la tercera posición a los libros de contenido histórico, justificación de la importancia concedida a los documentos impresos como medio para perpetuar el desarrollo de los pueblos.

La sección de varios reúne diversas fuentes de carácter general (almanaques, esquelas, etc) o bien para satisfacer necesidades específicas (cartillas para aprender a leer), generalmente fueron impresos muy usados, lo que justifica su relativa escasez en la actualidad.

La producción literaria fue incrementándose y diversificando los tipos de textos a medida que se desarrollaron las artes literarias. En el conjunto de los impresos lingüísticos se encuentran diversos estudios de gramática y lingüística, tanto latina como de varias lenguas de diversas partes del mundo. Los memoriales y alegaciones en derecho, en razón de ser documentos de carácter jurídico resultan de interés para los estudiosos de la heráldica y la genealogía. Dado su contenido se tiraban pocos ejemplares y se conservan por lo general en archivos.

El desarrollo de las diversas ciencias vio reflejados sus avances con la impresión de tratados de contenido técnico y científico, destinados a especialistas y practicantes de las diversas ramas de la ciencia.

La recuperación de la cultura clásica y su estudio, justificó la impresión de antiguos tratados de origen grecolatino, lo que se comprende si se considera su uso en actividades docentes.

A continuación se identificarán las categorías a que corresponden los impresos salidos de los talleres del italiano.

# 3. Clasificación temática de los libros impresos de Antonio Ricardo

El trabajo del impresor italiano abarcó prácticamente todas las categorías generales de impresos antiguos. Cabe precisar sin embargo, que pueden diferenciarse con claridad categorías más o menos desarrolladas en un lugar específico –México o Perú- o en un momento determinado. A manera de ejemplo baste citar que sólo en México imprimió textos de medicina.

A continuación se trata el caso específico de la distribución temática de impresos salidos de los talleres de A. Ricardo en México y Perú. En primer lugar se identifica por separado el caso de cada país. En la parte final se expone un cuadro comparativo que incluye los datos de ambos países.

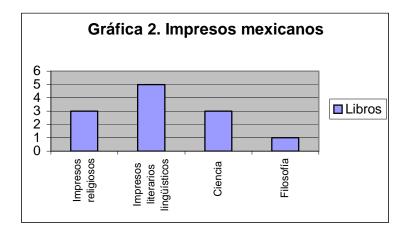
# 4. Libros impresos en México

En la siguiente tabla se específica la clasificación temática de impresos mexicanos.

Tabla 4. Distribución temática de impresos mexicanos

No.	Autor	Título	Tema Asunto	Año
1	Andrés Alciato	Emblemata	Emblemática	1577
2	Ovidio	Tristibus	Literatura	1577
3	Juan de la Anunciación	Sermonario	Doctrinal	1577
4	Juan de Medina Plaza	Doctrinalis fidei	Doctrinal	1577 - 1578
5	Juan de Córdoba	Vocabulario en lengua çapoteca	Lingüística	1578
6	Francisco de Toledo	Introductio in dialecticam Aristotelis	Filosofía	1578
7	Francisco Maurolico	De Sphaera	Matemática Astronomía	1578
8	Alonso López	Summa y recopilacion de chirugia	Medicina	1578
9	Manuel Alvarez	De constructione octo partium orationis	Gramática	1579
10	Agustín Farfán	Tractado breve de anothomia y chirugia	Medicina	1579
11	Pedro de Morales	Carta	Crónica / Religión	1579
12	Vicencio Lanuchi y Juan Sánchez Baquero	Tragedia intitulada Triunfo de los Santos	Literatura / Teatro	1579

Los valores correspondientes a cada categoría expresados gráficamente se visualizan de la siguiente manera.



La gráfica explica que en el caso mexicano correspondió el primer lugar a los impresos de contenido literario lingüístico (no. 1-2, 5, 9 y 12), en segundo lugar con número semejante de obras

están los de carácter religioso (no. 3-4 y 11) y científico (no. 7-8 y 10), y en menor medida los filosóficos (no. 6).

# 5. Libros impresos en Lima

De la misma manera que para México, se presenta la clasificación temática de los 42 impresos limenses.

Tabla 5. Distribución temática de impresos peruanos

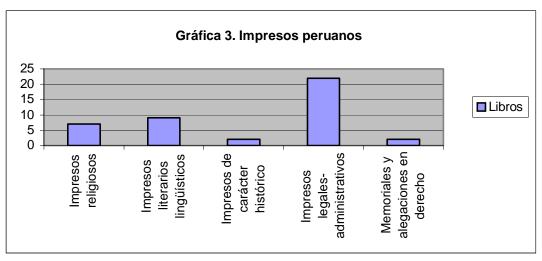
No.	Autor	Título	Tema Asunto	Año
1	Felipe II	Pragmática sobre los diez dias del año	Legislación	1584
2		Doctrina christiana y catecismo para instruccion de los indios	Doctrinal	1584
3		Tercero cathecismo y exposicion de la doctrina chriftiana	Doctrinal	1585
4		Confessionario para los curas de indios.	Doctrinal	1585
5	Diego de Torres Rubio	Arte, y vocabvlario en la lengva general del perv	Lingüística	1586
6		Arancel real de la alcabala	Economía / impuestos	1592
7	García Hurtado de Mendoza	Real cédula sobre habilitacion y legitimación de los mestizos	Legislación	[1593]
8	Pedro Balaguer de Salcedo	Relacion de lo que hizo don Beltran de Castro y de la Cueva en la entrada de Juan de Aquines	Crónica / Historia	1594
9	Richard Hawkins	Traslado de una carta de Ricardo Havqvines	Crónica / Epistolar	1594
10	García Hurtado de Mendoza	Ordenanzas que el señor marques de Cañete visorey de esos reynos del Perú mando hacer	Legislación	1594
11	Julián Martel	Praecepta grammaticesex variis	Gramática	1594
12	Manuel Alvarez	De grammatica Institutione	Gramática	1594
13		Memorial de las causas y motivos que tuvo la Audiencia Real de Quito	Crónica	[1594]
14	Juan Vega	Instituciones grammaticae latino carmine hispana	Gramática	1595
15	Cipriano Suárez	Epitome artis rhetoricae	Gramática	1595
16	Pedro de Oña	Primera parte del arauco	Literatura	1596

		domado		
17	Juan de Belveder	Libro general de las reducciones de plata y oro	Economía	1597
18	Luis Jerónimo de Oré	Símbolo católico indiano	Evangelización	1598
19		Constituciones de los f. menores de esta provincia de los doce apóstoles del Perú	Ordenes religiosas, administración	1601
20		Constituciones y ordenanzas de la universidad	Universidad, administración	1602
21	Diego Dávalos y Figueroa	Primera parte de la miscelánea austral	Literatura	1602
22	Diego Dávalos y Figueroa	Defensa de damas	Literatura	1603
23	Juan de Hevia Bolaños	Curia Filipica	Legislación	1603
24	Luis de Velasco	Para que el Corregidor de ejecute en las personas	Legislación	1603
25	Luis de Velasco	Para que den de comer a los muchachos	Legislación	1603
26	Luis de Velasco	Para que el Corregidor de y los demás donde fueren indios a las minas	Legislación	1603
27	Luis de Velasco	Para que los indios no sean oprimidos ni detenidos en los servicios de las Chacaras	Legislación	1603
28	Luis de Velasco	Sobre que no se carguen los indios de este Reyno	Legislación	1603
29	Luis de Velasco	Para que no detengan los indios los dueños de Chacaras	Legislación	1603
30	Luis de Velasco	Para que se guarden, las ordenanzas del Señor Virrey Don Francisco de Toledo	Legislación	1603
31	Luis de Velasco	Para que los indios y Yanaconas no puedan ser detenidos en las Chacaras	Legislación	1603
32	Luis de Velasco	Para que no repartan indios para viñas ni Olivares	Legislación	1603
33	Luis de Velasco	Para que se haga lista y padrón de los pueblos, e indios	Legislación	1603
34	Luis de Velasco	Para que se apremien, los Españoles Baldios, Mestizos, Mulatos	Legislación	1603
35	Luis de Velasco	Para que los indios del distrito de que tuvieren	Legislación	1603

		censos de los réditos		
36	Luis de Velasco	Para que en cada pueblo que uviese de docientos indios	Legislación	1603
37	Luis de Velasco	Para que el repartimiento o pueblo que pretendiere	Legislación	1603
38	Luis de Velasco	V. S. Reserva de tributo, mitas, y servicios personales a los hijos mayores	Legislación	1603
39	Miguel de Agia	Tratado que contiene tres pareceres graves en derecho	Legislación	1604
40	Juan Martínez	Vocabulario en la lengua general del Perú	Lingüística	1604
41	Pedro Ordóñez y Flores	Definiciones y Constituciones que han de guardar la Abadesa y Monjas	Ordenes religiosas, administración	[1604]
42	Pedro Gutiérrez Flórez	Sermón	Doctrinal	1605

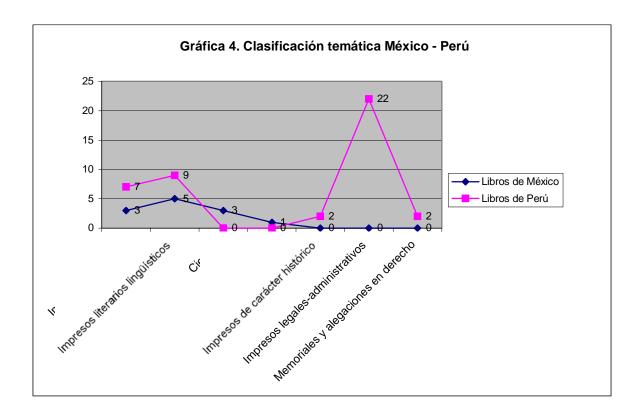
Según lo que se observa en la tabla, en el Perú el primer lugar correspondió a los impresos legales / administrativos (no. 1, 6-7, 10, 17, 20, 23-38), en segundo lugar se cuentan las obras de contenido literario / lingüístico (no. 5, 11-12, 14-16, 21-22 y 40), en tercera posición se sitúan los textos religiosos (no. 2-4, 18-19, 41-42), en último lugar y con número semejante de impresos, están las obras de carácter histórico (no. 8-9) y las correspondientes a memoriales y alegaciones (no. 13 y 39).

De manera gráfica, la producción tipográfica correspondiente a Lima se reproduce a continuación.



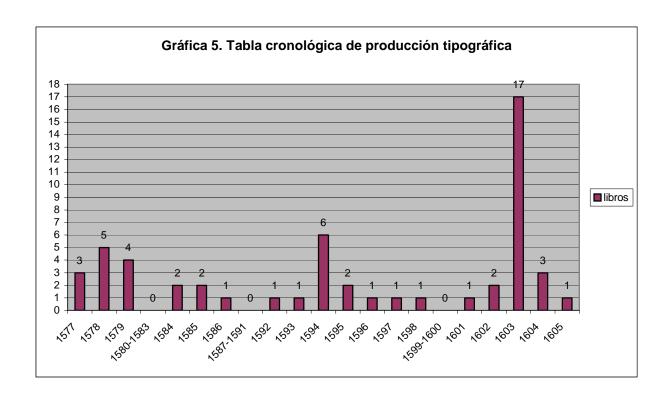
Para tener una idea comparativa entre las producciones de ambos lugares se ofrece la siguiente gráfica en que resulta evidente la mayor diversidad de impresos salidos del taller sudamericano del

impresor; lo que puede justificarse si se considera que el tiempo que permaneció abierto el taller de Ricardo en Lima fue por mucho superior a su taller mexicano.



# 6. Cronología tipográfica de Antonio Ricardo

Luego de precisar las consideraciones temáticas de los impresos de Ricardo resulta oportuno tratar el comportamiento productivo del impresor a lo largo de casi treinta años de trabajo tipográfico. Para hacerlo de manera ilustrativa se ha construido la siguiente gráfica en que se consignan datos correspondientes a los años de impresión de las obras frente al número de impresos producidos cada año.



Según se observa en la tabla, la producción en México se mantuvo constante y equilibrada, se imprimieron 10 obras distribuidas de la siguiente manera: 3 durante 1577 y 1579; 4 en 1578. Para el caso de Lima el comportamiento fue totalmente distinto, existen tres periodos de los que hasta ahora no se conoce obra alguna; en un periodo de ocho años no consecutivos se imprimió un libro anualmente; en otros cuatro años la actividad se incrementó a dos obras por año; para 1604 se tiene noticia de haberse impreso tres títulos diferentes, y, finalmente, de manera excepcional en los años de 1594 y 1604 se produjeron 6 y 17 impresos respectivamente.

### 7. Tratamiento tipográfico de los impresos

El estudio tipográfico de los impresos de Antonio Ricardo comprende seis categorías que son las siguientes:

- Portadas
- Letras iniciales de adorno
- Cenefas
- Viñetas y adornos
- Ilustraciones

En cada caso se ha procedido a identificar y consignar cada uno de los elementos tipográficos seleccionados, mismos que acompañan a la descripción de cada impreso en el segundo capítulo.

La observación de las portadas ha permitido definir los elementos que las constituyen, así como el orden y acomodo en que se disponen dichos elementos en cada obra. También será posible

precisar si existió algún patrón en el uso o disposición de los recursos tipográficos empleados en ellas.

La observación de las letras iniciales de adorno, posibilita su clasificación en atención de su diseño, para determinar las que fueron más utilizadas y aquellas empleadas en pocas ocasiones; además de precisar si su uso fue común y constante o si por el contrario se reservó a alguna obra o conjunto de ellas; del mismo modo se ha precisado, en la medida de lo posible el uso de letras específicas en las dos ciudades ó el uso de algunas de ellas en un sólo lugar.

En virtud de su presencia en los impresos de Ricardo, se considera oportuno hacer referencia puntual a las cenefas que adornan las hojas de los impresos, dichos elementos por lo general se sitúan a la cabeza o pie de las páginas en que concluyen e inicia inician los capítulos.

Con el objeto de adornar los impresos, Ricardo utilizó algunos elementos decorativos, varios de ellos diseñados ex profeso y algunos otros construidos a partir de signos tipográficos, se han identificado con el objeto de determinar aquellos más utilizados y en que circunstancia se emplearon.

Se ha concedido especial atención a las ilustraciones, grabados que acompañan a los textos con el objeto de complementar la palabra escrita o precisar gráficamente los asuntos tratados.

### 8. Portadas

En atención de los elementos que integran las portadas de los impresos, es posible identificar dos tipos de ellas, el primero formado por portadas tipográficas, ya que se constituyen únicamente por texto. En el segundo grupo se encuentran las portadas que además de tipografía se complementan con viñetas o adornos.

En el caso de los impresos mexicanos se observa que todas las portadas pertenecen al segundo tipo, es decir, además de texto se incluyen adornos y viñetas.

Por lo que respecta a Perú, es posible identificar portadas de los dos tipos, además de textos que carecen propiamente de una portada y ofrecen en su lugar un encabezado.

# 9. Letras iniciales de adorno

Para su estudio se decidió constituir con los elementos disponibles, alfabetos que por sus características correspondieran a un mismo conjunto, fue posible identificar los siguientes alfabetos, así como algunas letras que ofrecen características distintas.

### Alfabeto 1:

El primer alfabeto se utilizó sólo en México, según la siguiente frecuencia: A: 11; C: 15; D: 8; E: 5; F: 3; H: 14; N: 31; P: 7; Q: 5 y R: 1.



Alfabeto 2: El segundo alfabeto se utilizó únicamente en Lima, según lo siguiente: C: 1; E: 13; I: 2; N: 2; O: 3 y las dos letras Q una sola vez.



## Alfabeto 3:

Letras con imágenes religiosas, usadas de la siguiente forma: La A: 3, en México 1 y en Lima 2 veces; D: 1 en Lima; la segunda D: 5 veces en Lima y la E una vez en Lima.









Alfabeto 4:

Letras formadas con animales, utilizadas en Lima las 4 primeras: PC: 1; C: 8; D: 2; N: 2. En México la G: 1.











Alfabeto 5:

Se ilustran con figuras humanas, la H se utilizó una vez en México y otra en Lima; la P fue usada dos veces en México y una en Perú.





## Alfabeto 6:

Integrado por dos letras, la L se utilizó en Lima; la Y en México, en ambos casos fueron utilizadas una vez.





### Alfabeto 7:

Letras sobre adorno floral, utilizadas de la siguiente forma: A: 1 en Lima; N: 2 en México y 1 en Lima; P: 1 en México y 6 en Lima; Q: 1 en Lima; V: 2 en México y 3 en Perú.











## Alfabeto 8:

De contenido floral y frutal, utilizado de la siguiente manera: A: 9 en Lima; B: 1 en México; C: 2 en México y 17 en Lima; D frutal: 9 en Lima; D floral: 17 en Lima; G: 7 en México; H: 3 en Lima; I: 3 en México; M: 2 Lima; N: 8 en Lima; P: 1 en México y 6 en Lima; S: 5 y 4 en Lima, respectivamente; T: 1 en México y 3 en Lima; Y y Z usadas en México, una sola vez cada una.





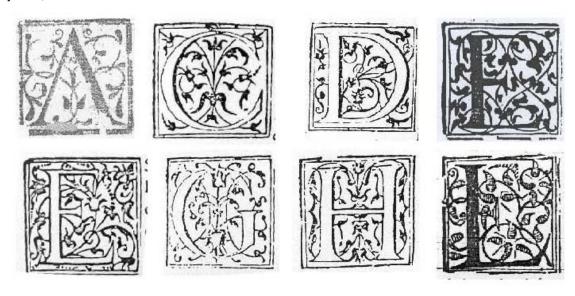


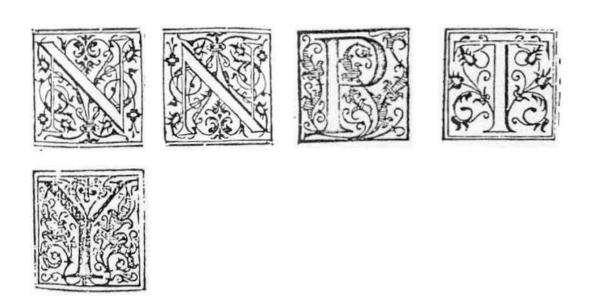




Alfabeto 9:

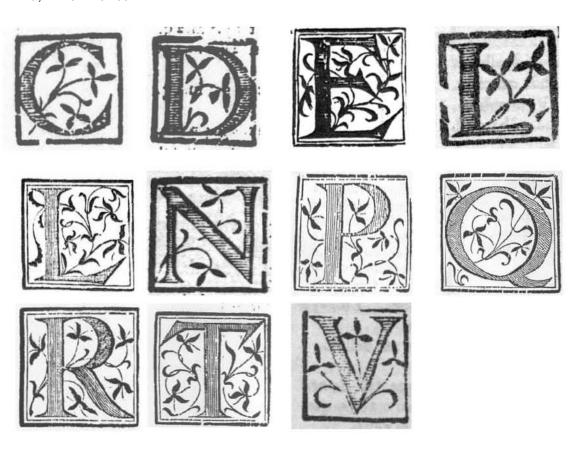
Otro estilo de alfabeto floral: A: 1 en Lima; C: 5 y D: 4 en México; E: 6 México, 2 en Lima; E: 9 y G: 1; H: 2; L: 15; las cuatro en México; N: 3 en México y 2 en Lima; la segunda N: 5 en México; P: 11; T: 2 y Y: 4, todas usadas en México





# Alfabeto 10:

Alfabeto decorado con delicado follaje, utilizado de la siguiente manera: C, D y E usadas una vez en Lima; L: 1 en México; L: 1 en México y 2 en Lima; N: 1 en México; P: 2 en Lima; Q: 3, R: 1 y T: 2 en Lima; V:1 en México.



#### Alfabeto 11:

A: 1; D: 8; D: 1 usadas en México; E: 7, usado en Lima; E: 3 en México y 1 en Lima; H: 1 en México y 3 en Lima; I: 3 en México y 2 en Lima; I: 1 en Lima; L: 1 en México y 3 en Lima; M: 1 en México; N: 2 en Lima; O: 2 en Lima; Q: 3 en Lima; R una vez en cada lugar; S y V, en Lima, una vez cada una; Y: 8 veces en cada lugar.



## Alfabeto 12:

A: 8; C: 6; E: 18 y H: 5, todas en Lima.









Alfabeto 13:

A: 5; D: 5 y L: 4, todas usadas en México.

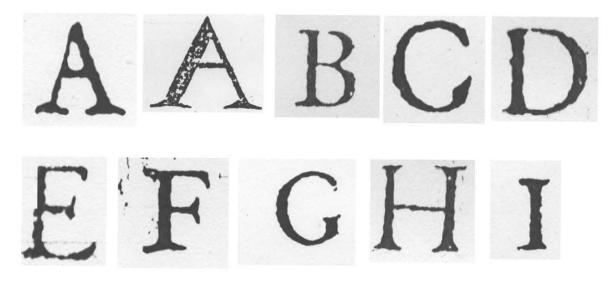


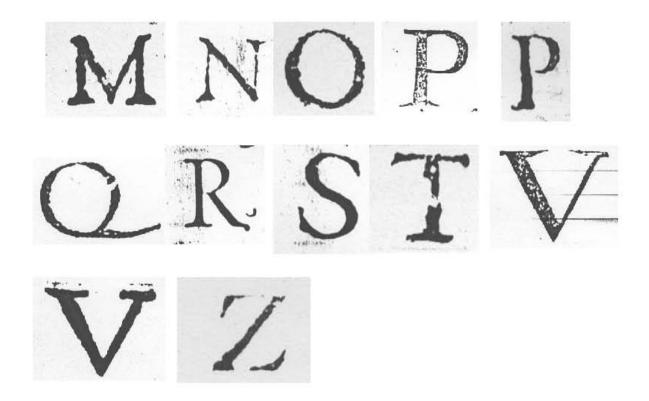




Alfabeto 14:

Las letras más sencillas empleadas por el italiano, todas corresponden a una misma obra.





## Alfabetos diversos:

Se usaron en México las siguientes: A: 17; C: 6, O: 1; P: 1; Q: 3; R: 1; S: 1; S: 8 y 3 veces de manera invertida; V: 1; X y Z: 1.











En Lima A, G, N y ambas R una vez cada una.











# 10. Cenefas

El uso de cenefas por parte de Ricardo, estuvo reservado a sus producciones limeñas, su utilización correspondió a sus primeros impresos, se reproducen los siete diseños encontrados













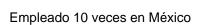


# 11. Viñetas y adornos

Se presenta a continuación el catálogo de adornos y viñetas empleadas por el turinés para decorar los pliegos salidos de sus prensas mexicanas y peruanas.

器

Usado en 13 veces en México y 3 en Perú



Empleados en Lima una vez

Empleado en México y Lima en más de 10 ocasiones

Empleado en México una vez

Empleado cinco veces en México

Empleado 10 veces en México y dos en Lima















# Empleado una vez en México y cuatro en Perú

Empleado una vez en Perú



35

Empleado dos veces en México

Empleado 3 veces en México y una en Perú





Empleado una vez en México



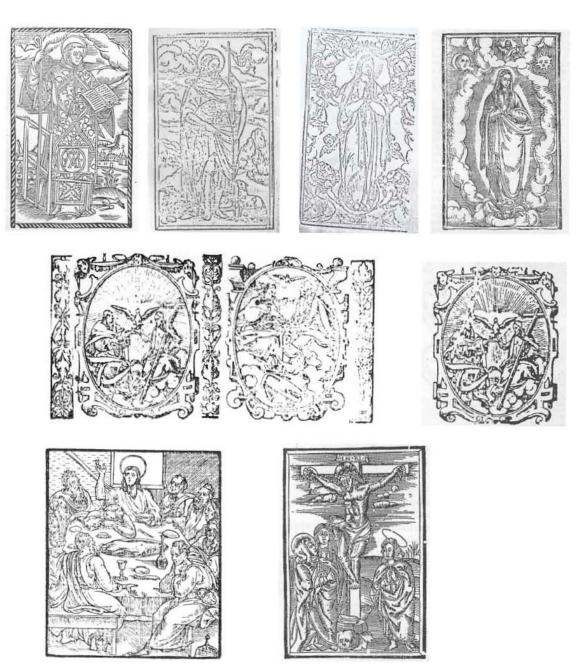
Empleado una vez en Perú



Usado en dos ocasiones en Lima

## 12. Ilustraciones

A continuación se recopilan los 16 grabados empleados por Ricardo en sus impresos, los primeros cuatro corresponden a santos, a continuación un par de grabados que representan la Santísima Trinidad. En tercer lugar dos grabados que representan la Ultima cena y a Cristo crucificado. Se localizan a continuación los retratos de Agustín Farfán y Pedro de Oña. Después tres rostros de Cristo y al final tres escudos. A estas ilustraciones deben sumarse las que se incluyen en el Tratado de la esfera y la Dialéctica de Aristóteles, así como aquellos grabados que ilustran algunas portadas tanto de México como de Perú.



















#### Consideraciones finales

El estudio de la vida y obra de Antonio Ricardo en México y Perú posibilita concluir lo siguiente:

#### Aspectos biográficos

La vida del impresor estuvo marcada constantemente por dificultades económicas, lo que puede explicar la inconsistencia de sus producciones, sobre todo en Perú.

En ambos países resultó para el impresor de capital importancia su relación con los miembros de la Compañía de Jesús, en el caso de México dicha relación consta en las licencias concedidas a Ricardo para que pudiera imprimir los textos empleados por los jesuitas para los cursos en sus colegios. En Lima, el concurso de los ignacianos contribuyó a conseguir los permisos necesarios para salvar el impedimento existente en relación con el uso de imprenta en él virreinato del Perú, según puede verificarse a la vista de los textos de la primera Congregación Provincial celebrada en 1576. Además de la Compañía, la Universidad, el Cabildo y el arzobispo y obispos congregados en el Tercer concilio provincial de Lima, se dieron a la tarea de obtener la autorización para contar con imprenta en Perú.

El desconocimiento de las leyes y preceptos aplicables a los asuntos de la imprenta vigentes en Perú, resultó ser un obstáculo difícil de sortear por Antonio Ricardo, del que, al final salió airoso pero que retrasó el inicio de sus actividades en la Ciudad de Los Reyes.

Vale destacar el hecho de haber mantenido sus talleres abiertos por un período cercano a las tres décadas, si se suman los años de su actividad en México y Perú, situación semejante a la ocurrida con Pedro Ocharte en México, quién mantuvo sus prensas en funcionamiento durante treinta años.

### Producción tipográfica

Luego de completar el análisis detallado de cada uno de los impresos de Ricardo que fue posible recuperar, se hacen las siguientes consideraciones de carácter temático y tipográfico:

La temática de los impresos resultó coincidente al referirse a obras de carácter religioso y literario – lingüístico. Aunque en México, el número de sus impresos literario – lingüísticos fue mayor al de los impresos en Lima.

Respecto de las obras de contenido religioso, correspondió a Ricardo la impresión en Lima del conjunto de obras fundamentales para iniciar el proceso de evangelización de los naturales de aquellas tierras; en dicho sentido, jugo en Perú, el papel desempeñado por Juan Pablos en México, a quién le correspondió imprimir las primeras doctrinas en lengua mexicana.

Destacan de México también, sus producciones de contenido científico, particularmente sus libros médicos, a los que se reconoce cómo la segunda y tercera publicaciones de dicho género en Nueva España, por detrás de la *Opera Medicinalia* de Francisco Bravo, impresa por Pedro Ocharte en 1570.

De Perú cabe mencionar el conjunto de Provisiones impresas por Ricardo, disposiciones referidas en su mayoría al tratamiento de los indios y a la manera en que debía administrarse su trabajo. También de aquél país se identificaron las de contenido económico y de impuestos, que en México no imprimió.

Las portadas de todas sus obras en México incluyen elementos tipográficos y de adorno; en el caso de Perú empleó portadas semejantes a las mexicanas, aunque en algunos casos se limitó a emplear únicamente tipografía.

El empleo de iniciales de adorno fue un recurso comúnmente usado por el impresor, la colección, ordenamiento y agrupamiento de cada una de ellas según su diseño, posibilitó determinar que existen casos de letras usadas únicamente en México y otras que por el contrario sólo aparecen en los impresos de Lima. También fue posible localizar algunos casos en que letras correspondientes a un mismo alfabeto fueron usadas en ambos lugares, lo que comprueba que Ricardo llevó consigo de México como parte de su equipo algunos juegos de tipos de impresión. Respecto de lo anterior, se plantea como tema de investigación, para esfuerzos futuros, el estudio puntual y extenso de la tipografía usada en Nueva España, con el objeto de determinar: las características, estilos, diseños y usos que de los tipos móviles, se hizo durante el siglo XVI.

Respecto de los adornos y viñetas, llama la atención el hecho de que en algunos de sus impresos el uso que de ellos hizo Ricardo fue extenso, mientras que en otros se observa una carencia casi total de los mismos, en este caso fue posible identificar también que algunos de los adornos fueron empleados en las dos ciudades.

Por lo que toca a las ilustraciones, fue posible agruparlas en cinco conjuntos, en razón de su diseño, a saber: cuatro imágenes de santos; tres alegorías de la Santísima Trinidad; dos momentos en la vida de Cristo: un grabado que representa la Ultima cena y un Calvario; otros tres

grabados en que se ve a Cristo de perfil, en dos de ellos hacia el lado izquierdo y en el otro aparece en sentido opuesto, siguiendo el modelo que en México utilizó Antonio de Espinosa.

Como curiosidad poco común se cuenta con los retratos de dos de los autores que incluyó el impresor en las páginas de los respectivos libros; uno fue impreso en México y el otro en Lima. Adicionalmente se localizaron tres grabados que representan igual número de escudos.

Es posible identificar algunos patrones de uso, el más claro resulta ser el escudo que aparece en las producciones tipográficas elaboradas para los textos de autores jesuitas, situación constante independientemente del taller donde se produjeran.

De manera general, cabe decir que el estudio de la tipografía de Antonio Ricardo posibilitó:

- Reconstruir la nómina de impresos que se conocen como salidos de los talleres del impresor italiano
- Describir de manera analítica, cada uno de los impresos localizados
- Identificar con toda precisión el tipo de elementos tipográficos usados
- Clasificar los elementos considerados para el estudio: portadas, letras iniciales de adorno, cenefas, viñetas y adornos e ilustraciones
- Determinar la frecuencia con que los elementos arriba mencionados fueron utilizados

Cabe decir que estudios de esta naturaleza para las obras de otros impresores, posibilitan la reconstrucción y conocimiento del desarrollo y evolución de la tipografía del siglo XVI y comienzos del XVII.

### Bibliografía

Agia, Miguel. Servidumbres personales de indios. Sevilla, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1946. lii, 141 p.

Alciato Andrea. Los emblemas de Alciato. Traducidos en rimas españolas, Lion, 1549. Rafael Zafra, ed. Barcelona: Medio Maravedí, 2003. 54, 256 p.

Alciato Andrea. Emblemas. Madrid: Editora Nacional, 1975. 381 p.

Armas Medina, Fernando de. *Cristianización del Perú (1532-1600)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1953. 635 p.

Araujo Espinoza, Graciela. Adiciones a la imprenta en Lima, 1584-1824. En: *Fénix: Revista de la Biblioteca Nacional.* no. 8, Lima, 1952. p. 467-704.

Bartra, Enrique. Tercer concilio limense. Lima, 1982.

Cartas de cabildos hispanoamericanos : Audiencia de Lima : Los Reyes – Lima, siglos XVI-XVII. Edición, introducción e índices de Javier Ortiz de la Tabla Duchase ... [et al.]. Sevilla, España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999. xviii, 278 p.

Cogorno Ventura, Gilda. Paleo-bibliotecas y archivos peruanos. En: *Fénix: Revista de la Biblioteca Nacional*. No. 24-25, Lima, 1974-75. p. 41-116.

Cogorno Ventura, Gilda. Documentos y naipes hallados en las excavaciones de la Dacha Tres Palos, Pando, Llima. En: *Boletín del Seminario de Arqueología, no.5.* Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto Riva-Agüero. Enero-marzo, 1970.

Cogorno Ventura, Gilda. Transcripción y comentario de cinco documentos relacionados a la venta de naipes españoles en las colonias de América. En: *Boletín del Seminario de arqueología de la pontificia Universidad Católica del Perú*, enero-marzo, 1971.

Cordero, Luis Agustín. *Incunables peruanos y estudios bibliográficos*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dirección Universitaria de Proyección Social, Seminario de Historia Rural Andina, 1979. 136 p.

Cordero Galindo, Ernesto. Alonso López de Hinojosos, el primer cirujano novohispano: estudio comparativo de su obra. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. México: vol. 2, no. 1, primer semestre de 1997. p. 41-64.

Córdova, Juan de. *Vocabulario castellano-zapoteco*. Ed. Facsimilar. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1942. 37 p., 430, [1] h.

Díaz y de Ovando, Clementina. *El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo*.México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. 176 p.

Documents relating to early printers in South America 1584-1628. New York Public Library. Harkness Gift, s.n.

Egaña, Antonio de. *Monumenta peruana IV*. Romae; Monumenta Historica Soc. Iesu, 1966. xix, 878 p.

Eguiguren, Luis Antonio. Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios: crónica e investigación. Lima: Torres Aguirre, 1940.

Eguiguren, Luis Antonio. Multatuli (pseud.). El fundador de la imprenta en Lima. En: Las calles de Lima. Lima: [s.n.], 1945. xii, 378 p.

Eguiguren, Luis Antonio. *La Universidad en el siglo XVI*. (Historia de la Universidad, Tomo I). Lima: Imprenta Santa María, 1951. 2 v. (v. 1. Narración. v. 2. Las Constituciones de la Universidad y otros Documentos.

Escobar Risco, Guillermo, ed. *Vocabulario y praxis en la lengua general de los indios del Perú, llamada quichua y en la lengua española. El más copioso y elegante que hasta agora se ha impresso. En los Reyes. Por Antonio Ricardo. Año de M.D.L.XXXVI.* Quinta edición. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras, 1951. (Publicaciones del cuarto centenario).

Estabridis Cárdenas, Ricardo. El grabado colonial en Lima. En: *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo XLI. Sevilla: EEAH, 1984.

Estabridis Cárdenas, Ricardo. El *grabado en Lima virreinal: documento histórico y artístico, siglos XVI al XIX.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2002. 343 p.

Furlong, Guillermo. Los orígenes del arte tipográfico en América: especialmente en la República Argentina. Buenos Aires: Huarpes, 1947. 225 p.

García Gayoso, Irma, Dionicia Morales de la Cruz, Silvana Salazar Ayllón. *Incunables peruanos en la Biblioteca Nacional del Perú*, 1584-1619. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, 1996. xxxviii, 318 p.

García Icazbalceta, Joaquín. Los médicos de México en el siglo XVI. México: Fondo de Cultura Económica, 1954. p.235-236

García Icazbalceta, Joaquín. *Bibliografía mexicana del siglo XVI.* 3ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1981. 581 p.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación popular de los jesuitas.* México: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1989. 247 p.

Guibovich Pérez, Pedro. The printing press in Colonial Peru: production process and literary categories in Lima. En: *Colonial latin American review.* v. 10, no. 2, 2001. pp. [167]-188.

Gómez de Orozco, Federico. *La tipografía colonial mexicana*. México: Ediciones de la Universidad Nacional. (Cuadernos de Arte, 2). [14] p.

González de Cossío, Francisco. La imprenta en México (1569-1820) 40 adiciones a la obra de José Toribio Medina. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* (México) 2a. época No. 1, 1987. suplemento p. 1-45.

Guerra Ruiz, Jorge. Libros del siglo XVI: editores y grabadores. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. 2ª época, no. 5, 1991. Suplemento.

Hampe M., Teodoro. Los primeros libros en el Perú colonial. En: *Fénix: Revista de la Biblioteca Nacional.* no. 28-29, Lima, 1978-1979. p. 71-90.

Iguíniz, Juan B. *El libro: epítome de bibliología*. México: Porrúa, 1946. 288 p.

Iguíniz, Juan B. La imprenta en la Nueva España. México: Porrúa, 1938. 61 p.

Jonson, Julie Greer. The book in the Americas: the role of books & printing in the development of cultura & society in Colonial Latin America. Catalogue of an exhibition. Providence, Rhode Island: The John Carter Brown Library, 1988. 121 p.

Larroyo, Francisco. Historia comparada de la educación en México. México: Porrúa, 1983. 599 p.

Levillier, Roberto, Dir. Organización de la iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI: documentos del Archivo de Indias. Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino. Madrid: Sucesores de Rivadeneira, 1919. 2 v.

Lohmann Villena, Guillermo. Documentos para la historia de la imprenta en Lima. En: Revista del Archivo General de la Nación, no. 12, Lima: s.n., 1974. p. 101-143.

Lohmann Villena, Guillermo. Más documentos para la historia de la imprenta en Lima, 1602-1690. En: *Revista del Archivo General de la Nación*, segunda época, no. 6, Lima: Ministerio de Justicia, 1984. p. 77-102.

Lohmann Villena, Guillermo. Historia general del Perú. Lima: Editorial Brasa, 1994.

Lohmann Villena, Guillermo. Libros, libreros y bibliotecas en la época virreinal. En: *Fénix: Revista de la Biblioteca Nacional.* no. 21, 1971. p. 17-36.

López de Hinojosos, Alonso. Suma y recopilación de cirugía con un arte para sangrar muy útil y provechosa. México: Academia Nacional de Medicina, 1977. xxiv, 227 p.

Marquez Abanto, Alberto, ed. Don Antonio Ricardo, introductor de la imprenta en Lima: su testamento y codicilio. Poder- Don Toribio Alfonso de Mogrovejo, Arzobispo de Lima y demás obispos del Reino a favor de don Juan López de Baides y otro, para que gestione ante su Majestad licencia para el funcionamiento de la imprenta en Lima. En: Revista del Archivo Nacional del Perú. vol. 19, no. 2, 1955. p. 290-305.

Mariscal Hay, Beatriz. *Carta del Padre Pedro Morales*. México: El Colegio de México, 2000. lii, 308 p.

Martínez, José Luis. *El libro en Hispanoamérica: origen y desarrollo*. 3ª ed. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1987. 99 p.

Martínez Baeza, Sergio. La introducción de la imprenta en el nuevo mundo: los primeros impresos americanos (1535-1810). En: *El Libro en América Latina y El Caribe*, no. 54-55, Jul./Dic., 1987. p. 15-28

Mateos, F. Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944.

Medina, José Toribio. Biblioteca hispanoamericana. Santiago de Chile: Imp. Del autor, 1902. T. VI,

Medina, José Toribio. *Escritos inéditos de José Toribio Medina*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú,1954. (Ediciones de la Biblioteca Nacional) 2 h., 52 p.

Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima, 1584-1824.* ed. Facs. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1966. v. 1.

\_\_\_\_\_ . La imprenta en México, 1539-1821. ed. Facs. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989. 8 v.

Medina, José Toribio. La primera muestra tipográfica salida de las prensas de la América del Sur. Santiago de Chile: En casa del autor, 1916.

Millares Carlo, Agustín. *Libros del siglo XVI descritos y comentados por Millares Carlo*. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes, Consejo de Publicaciones, Biblioteca Tulio Febres Cordero, 1978. 187 p.

\_\_\_\_\_ y Julián Calvo. *Juan Pablos: primer impresor que a esta tierra vino.* México: M. Porrúa, [1953]. (Documentos mexicanos; 1) 220 p.

Montaner Frutos, Alberto. Prontuario de bibliografía: pautas para la realización de descripciones, citas y repertorios. Biblioteconomía y administración cultural, 34. Gijón, Asturias, España: Trea, 1999. 222 p.

Monterde, Francisco. El arte tipográfico en la Biblioteca Nacional. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. no. 2, 1969. p. 119-124.

Moreno, Roberto. Ensayos de bibliografía mexicana: autores, libros, imprenta, bibliotecas. Primera serie. México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986. 196 p.

Nieto Vélez, Armando. La Iglesia. En: Historia general del Perú. v. 5. El Virreinato. Lima: Editorial Brasa, 1994.

Osorio Romero, Ignacio. Textos importados de Europa. En: *Floresta de gramática, poética y retórica en Nueva España, 1521-1767.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Osorio Romero, Ignacio. La retórica en Nueva España. En: Conquistar el eco : la paradoja de la conciencia criolla. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980. 397 p.

Palacios Beltrán, Miguel. Introducción de la imprenta en México. En: Bibliotecas y Archivos (México) no. 2, 1971. p. 27-38

Pardo Sandoval, Teresa. Impresos peruanos del siglo XVI: ornamentación, tipografía y encuadernación. En: *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, no. 17. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1990. pp. 207-267

\_\_\_\_\_. Los trabajos de Antonio Ricardo en el siglo XVII. En: *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, no. 24. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997. pp. 391-430.

Pease G. Y., Franklin. Nota sobre la Doctrina Cristiana de 1584. En: *Boletín de la Biblioteca Nacional.* vol. 39, no. 91-92, Lima, 1984. p. 3-8.

Pease G. Y., Franklin. *El primer impreso limeño*. Lima; Oficina de Asuntos Culturales de COFIDE, 1984.

Pérez Martínez, Herón y Bárbara Skinfill Nogal. *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. Zamora, Mich.: EL Colegio de Michoacán, CONACYT, 2002. 368 p.

Pragmática sobre los diez días del año. Edición de la Biblioteca Nacional de Perú y la Oficina de Asuntos Culturales de COFIDE.

Quesada Sosa, Aurelio Miró. La imprenta de Antonio Ricardo: la primera en América del Sur. En: *Tiempo de leer, tiempo de escribir.* Lima: s.n., 1977. pp. 235-260. También publicado en *San Marcos: Revista de Artes, Ciencias y Humanidades.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Nueva época, no. 14, Enero-Marzo, 1976. p. 3-26.

Radicati di Primeglio, Carlos. *Antonio Ricardo pedemontanus: nuevos aportes para la biografía del introductor d la imprenta en la América Meridional.* Lima: Ausonia : Instituto Italiano de Cultura, [1984]. 77 p.

Reyes Gómez, Fermín de los. *El libro en España y América: legislación y censura, siglos XV-XVIII.* Instrumenta bibliológica. Madrid: Arco/Libros, 2000. 2 v.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. Antonio Ricardo, impresor renacentista. En: *Revista de la Universidad Católica*. Nueva serie, no. 15-16. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1987. p. 129-148.

Rodríguez-Buckingham, Antonio. *Colonial Peru and the printing press of Antonio Ricardo*. [s.l.]: University of Michigan, 1977. Tesis (Doctor of Philosophy) University of Michigan. 400 p.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. English motifs in Mexican books: a case of sixteenth century information transfer. En: *Early images of the Americas: transfer and invention.* Edited by Jerry M. Williams and Robert E. Lewis. Tucson, Ariz.: University of Arizona Press, 1993. 287-304.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. First printings of South America in the Harvard Library. En: *Harvard Library Bulletin*, January 1968 p. 38-48.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. Monastic libraries and early printing in sixteenth-century Spanish America. En: *Libraries and Culture : a journal of library history*. vol. 24, no. 1 (winter, 1989) p. 33-56.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. The arm of Spain: the content analysis of the material printed in México and Peru in the Sixteenth Century. En: *Ann H. Jordan, ed. Latin American Library Materials.* Austin, Tex.: SALALM secretariat, 1979. p. 249-296.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. The establishment, production, and equipment of the first printing press in South America. En: *Harvard Library Bulletin*, July 1978 p. 342-354.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. The first forty years of the book industry in Sixteenth Century Mexico. En: *Current themes in colonial historiography:* essays in honor of Charles Gibbons, eds. R. Garner and W.B. Taylor, *Bibliotheca Americana*, January 1984 p. 37-61.

Rodriguez-Buckingham, Antonio. The Renaissance in the New World: printing in colonial South America. En: *Explorations in Renaissance culture*, 10, April, 1984. p. 67-79.

Rodríguez Díaz, Fernando. *El mundo del libro en México: breve relación*. México Diana, 1992. xxiii, 231 p.

Romero de Terreros y Vinent, Manuel. Los grabadores en México durante la época Colonial. México: Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918. 28 p.

Romero de Terreros y Vinent, Manuel. *Grabados y grabadores en la Nueva España*. México: Ediciones Arte Mexicano, 1948. xvi, 575 p.

Sandal, Ennio. La emigración de los impresores italianos e España y América durante el siglo XVI. En: Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, nueva época, vol. 2, no. 2, segundo semestre 1997. p. 9-30.

\_\_\_\_\_. L'introduzione della stampa nel nuovo mondo, 1539 e 1584. En: Aevum: rassegna di scienze storiche linguistiche e filologiche. Anno 79, no. 3, 2005. p. 639-675.

Skinfill Nogal, Bárbara y Eloy Gómez Bravo. *Las dimensiones del arte emblemático.* Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, CONACYT, 2002. 469 p.

Somolinos D'Ardois, Germán. Relación alfabética de los profesionistas médicos o en conexión con la medicina, que practicaron en territorio mexicano, 1521-1618. Capítulos de historia médica mexicana, 3. México: Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, 1979. pp. 175-312.

Somolinos D'Ardois, Germán. *Relación y estudio de los impresos médicos mexicanos redactados y editados desde 1521 a 1618.* México: Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, 1979. 192 p.

Steinberg, H.S. *Five hundred years of printing.* Harmonsworth, Middlesex: Penguin Books, 1966. p. 27-31.

Stella Maris Fernández. *La imprenta en Hispanoamérica*. Madrid: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1977. (Biblioteca profesional de ANABA. Cuadernos, 13). 206, [12] p.

Stols, Alexander Alphonse Marius. *Antonio de Espinosa: el Segundo impresor mexicano.* México, [1962]. (Biblioteca Nacional de México ; 7). 120 p.

\_\_\_\_\_. Pedro Ocharte, el tercer impresor mexicano. México: Nuevo Mundo, 1962. 138 p.

Tauro, Alberto. *Introducción a la bibliografía peruana.* En: *Fénix: Revista de la Biblioteca Nacional.* no. 8, Lima, 1952. p. 395-418.

Torre Revello, José. *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española.* México: Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

Torre Villar, Ernesto de la. El barroco en los libros mexicanos. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. 2a. época, no. 5, 1991. p. 9-30.

Torre Villar, Ernesto de la. *Breve historia del libro en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990. 215 p. (Biblioteca del editor).

Torre Villar, Ernesto de la. El patrimonio bibliográfico religioso en México. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. vol. 1 no. 1 (ene./jun. 1996) p. 11-21.

Torres Saldamando. Los antiguos jesuitas del Perú. Lima, 1882. 37 p.

Ugarte, Salvador. Notas de bibliografía mexicana. México: [Aldina, Robredo y Rosell], 1943. 107 p.

Valton, Emilio. Impresos mexicanos del siglo XVI, incunables americanos: estudio bibliográfico con una introducción sobre los orígenes de la imprenta en América. México: Imprenta Universitaria, 1935. xxxi, 244 p.

Vargas Ugarte, Rubén. *Impresos peruanos, 1584-1650*. Biblioteca peruana, 7. Lima: [La Prensa], 1953. liv, 272 p.

Vargas Ugarte, Rubén. Concilios limenses. Lima: Tip. Peruana, 1951-1954. 3 v.

Vargas Ugarte, Rubén. *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. Burgos: Imprenta de Aldecoa, 1963. v. l.

Vargas Ugarte, Rubén. Historia de la iglesia en el Perú. Burgos: Imprenta de Aldecoa, 1959. 5 v.

Vargas Ugarte, Rubén. *Historia general del Perú: Virreinato 1551-1596.* Lima: Carlos Milla Batres, 1966. v.2. diversas páginas. . v.3. diversas páginas.

Viesca Treviño, Carlos. *Alonso López y su Suma y recopilación de cirugía, 1535-1597.* Estudios de etnobotánica y antropología médica. México: IMERPLAN, 1976. p. 29-54.

Wagner, Henry Raup. Nueva bibliografía mexicana del siglo XVI: suplemento a las bibliografías de Don Joaquín García Icazbalceta, Don José Toribio Medina y Don Nicolás León. Traducida por Joaquín García Pimentel y Federico Gómez de Orozco. México: polis, 1940. xxiv, 548 p.

Yhmoff Cabrera, Jesús. Las ilustraciones de los libros impresos en México durante el siglo XVI custodiados por la Biblioteca Nacional. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. 2a. Época, no. 5, 1991. p. 31-88.

Yhmoff Cabrera, Jesús. Iniciales ornamentadas de dos abecedarios utilizadas en México y en Estella, Espana, durante el siglo XVI. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. 2a. Época, no. 1, 1987. p. 17-30.

Yhmoff Cabrera, Jesús. Iniciales ornamentales utilizadas en México, Lovaina y Amberes durante el siglo XVI. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. No. 18-19, 1981-82. p. 139-142.

Yhmoff Cabrera, Jesús. Los Ocharte, Pedro Balli y Antonio Ricardo. Capitulares, grabados y viñetas utilizados en sus impresos, que conserva la Biblioteca Nacional. En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. no. 11, 1974. p. 9-98.

Zubillaga, Féliz. ed. Monumenta mexicana. Roma: Monumenta Historica Soc. Iesu, 1956. V. I.